



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 8 de abril de 2020

Número 5495-I

## CONTENIDO

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación, mediante la que remite las respuestas a las preguntas parlamentarias con motivo del primer Informe de Gobierno

## Anexo I

**Miércoles 8 de abril**



**Asunto:** Respuestas a preguntas parlamentarias.

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/052/2020 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarias de ese Órgano legislativo, con motivo del Primer Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de las tres carpetas que se anexan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.e.p.- **Lic. Carlos Torres Rosas**, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República.- Presidente.

VMG



**Oficio No.**  
STG/052/2020

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
26 de marzo 2020

**Asunto**  
Respuestas a  
preguntas  
parlamentarias de  
la Cámara de  
Diputados

**LICENCIADO  
EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE**

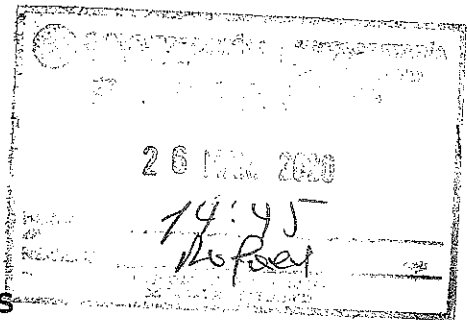
Me refiero al oficio número OPR/SPP/UAF/011/2020, de fecha 14 de enero de 2020, signado por la Licenciada Denis Zaharula Vasto Dobarganes, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, a través del cual, remite a esta Secretaría Técnica del Gabinete, entre otros, el oficio número SG/UE/311/2521/19, emitido por esa Unidad de Enlace, mediante el cual, comunica el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, que contiene las preguntas parlamentarias por escrito que la Cámara de Diputados formulan al Presidente de la República, a efecto de que se amplíe la información relativa al Primer Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en atención al particular, remito a usted el documento por el que da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos que corresponda.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS TORRES ROSAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE**



C.c.p. Dra. Olga Sánchez Cordero.- Secretaria de Gobernación.  
Ing. Alejandro Esquer Verdugo.- Secretario Particular del C. Presidente de la República.  
Lic. Denis Zaharula Vasto Dobarganes.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República.



**MÉXICO**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**2020**  
LEONA VICARIO  
RECONOCIMIENTO NACIONAL DE LA VERTIZ

# Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Primer Informe de Gobierno

---

De la H. Cámara de Diputados

49  
/





# ÍNDICE

	<u>Pag.</u>
<b>Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:</b> .....	1
Política Económica .....	1
Política Social .....	29
Política Interior .....	60
Política Exterior .....	84
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:</b> .....	136
Política Interior .....	136
Política Exterior .....	154
Política Social .....	167
Política Económica .....	183
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:</b> .....	201
Política Interior .....	201
Política Exterior .....	204
Política Económica .....	205
Política Social .....	215
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:</b> .....	225
Política Exterior .....	225
Política Social .....	225
Política Económica .....	233
Política Interior .....	240
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:</b> .....	243
Política Social:.....	243
Política Interior .....	248
Política Económica .....	248

*BB*

*71*



Política Exterior.....	248
<b>Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:</b> .....	248
Política Interior.....	248
Política Exterior.....	256
Política Económica.....	258
Política Social.....	260
<b>Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:</b> .....	263
Política Interior.....	263
Política Exterior.....	267
Política Económica.....	271
Política Social.....	281
<b>Del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México:</b> .....	284
En materia Ambiental.....	284
En materia de Salud.....	289
Política Económica.....	291
Política Interior.....	293
Política Social.....	296
En materia Energética.....	297
<b>Sin Partido:</b> .....	298
<b>ANEXOS</b> .....	321

68  
2





**Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:**

**Política Económica:**

**Pregunta:**

**“Pregunta 1:**

*¿Cuál es la agenda prevista en el próximo año para iniciar el despegue hacia el crecimiento sostenido de la economía nacional y regional y los datos concretos de distribución de rendimientos y bienes hacia la población de acuerdo a las estratificaciones sociales existentes así como las convergencias en tiempo en que se realizarán los grandes proyectos con inversiones nacionales y extranjeras?”*

**Respuesta:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene 5 compromisos para propiciar el crecimiento económico nacional y regional:

1. Mantener finanzas públicas sanas mediante la responsabilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica;
2. Respetar de manera irrestricta la autonomía del Banco de México;
3. Llevar a cabo un manejo oportuno de los pasivos financieros del gobierno;
4. Detonar la infraestructura pública y su complementariedad con la inversión privada; y
5. Aprovechar de la mejor forma posible las oportunidades que deriven de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Para impulsar la inversión pública, privada y mixta, se está trabajando de manera conjunta con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para revisar y agilizar los permisos, autorizaciones y dictámenes requeridos. Asimismo, para potenciar la inversión, hay una colaboración con el sector privado y con gobiernos locales para invertir de



manera conjunta o encontrar los mecanismos de inversión idóneos para cada proyecto. Además, se están promoviendo inversiones en actividades estratégicas, generando políticas claras que permitan a los inversionistas definir los proyectos en los que podrán participar.

Los proyectos de infraestructura prioritarios son de particular relevancia para el desarrollo de regiones tradicionalmente olvidadas en tanto aumentan la conectividad de actividades productivas de estas regiones e incentivan la llegada de inversiones del sector privado, las cuales se traducen en trabajos y mejoras en las condiciones de vida de la sociedad.

Los programas sociales del gobierno garantizan ingresos a amplios sectores de la población: pensión a adultos mayores, pensión a las personas pobres con discapacidad, becas a los alumnos de todos los niveles educativos, becas a los jóvenes que no estudian ni trabajan. Con ello se fortalece la economía popular y el consumo. Los proyectos de infraestructura promovidos por el gobierno federal como son caminos, carreteras, tren Maya y refinería de Dos Bocas, rehabilitación de refinerías, promueven el gasto en infraestructura que tiene un factor de arrastre en sectores de la construcción. Además, el gasto en infraestructura tiene un efecto sobre la inversión –nacional y extranjera- y con ello se alienta la creación de empresas. La condición de economía abierta hace que México sea atractiva para los inversionistas pues lo producido en nuestro país encuentra condiciones favorables en mercados extranjeros. A todos los factores anteriores se suman el manejo responsable de las finanzas públicas, un tipo de cambio estable y una inflación dentro de los márgenes establecidos por el Banco Central.

*(Información proporcionada por SHCP y SE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Cuáles serán las estrategias que abordará el ejecutivo federal para mantener y potenciar los niveles de inversión pública a través de presupuestos de bienestar social citados en el Plan Nacional de Desarrollo*



*sexenal, sin alterar los índices de endeudamiento y aumento de impuestos considerando la volatilidad económica del peso frente al dólar, así como la fijación internacional del precio del petróleo que genere certidumbre en la política interior del actual gobierno?"*

**Respuesta:**

Se enumeran las principales líneas de acción que permita la eficacia del ejercicio del gasto de inversión:

- a) Banco de proyectos.** Continuar con el fortalecimiento de la cartera de proyectos listos.
- b) Mejora regulatoria.** Se tiene previsto avanzar en varios frentes para simplificar los trámites administrativos que deben realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para preparar y registrar proyectos de inversión.
- c) Acciones de concertación en materia de inversión privada.** Instrumentación de estrategias en materia de promoción y fomento a la inversión privada en infraestructura para complementar la inversión pública.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*Cuáles son las metas de inversión, montos ejercidos, metas de beneficiarios y beneficiarios alcanzados, en el rango temporal que abarca el Primer Informe de Gobierno, lo mismo a nivel federal que estatal y municipal, para los siguientes programas:*

- PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS
- BECAS BIENESTAR EDUCACIÓN BÁSICA



- BECAS BIENESTAR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- BECAS BIENESTAR EDUCACIÓN SUPERIOR
- PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR
- CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS
- CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA
- FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR
- JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO
- PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PENSIÓN UNIVERSAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
- PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTORES DEL CAMPO
- SEMBRANDO VIDA
- TANDAS PARA EL BIENESTAR"

**Respuesta:**

En relación a los programas siguientes: **Programa de Apoyo Para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Pensión Para Personas con Discapacidad; Pensión Universal para Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida**, se informa lo siguiente:

PROGRAMA	Meta de inversión (millones de pesos)	Ejercido ene-jun		Beneficiarios alcanzados
		2019 (millones de pesos)	Meta beneficiarios	
PABNyN	1,365.8	625.5	213,418	197,437
PBPCD	8,333.4	2,764.5	817,007	692,102
PBPAM	87,643.4	51,516.3	8,592,492	7,480,998
SV	15,000.0	5,862.4	230,000	224,112

Se adjuntan reportes con desglose estatal y municipal (anexo 1).

En cuanto a los Programas: **Becas Bienestar Educación Básica; Becas Bienestar Educación Media Superior, y Becas Bienestar Educación Superior**, se informa lo siguiente:

El Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez parte de la obligación del Estado para garantizar la gratuidad en la educación y se inserta en la



política social donde la superación de la pobreza y el mejoramiento de condiciones de vida de las personas se dará a través de una atención integral. Las becas se otorgan a estudiantes de educación básica, media superior y superior; es decir, buscan una cobertura universal en todos los tipos educativos para contribuir a la permanencia, continuidad y conclusión de los estudios.

Los datos relativos al Primer Informe de Gobierno de los Programas en mención, son los siguientes:

- **Becas Bienestar para las Familias de Educación Inicial y Básica:** se tuvo una meta para 2019 de apoyar a 3.6 millones de familias con 6.2 millones de niñas, niños y jóvenes becarios de entre 0 y 15 años. Se entregaron 6 millones 267 mil 436 becas.
- **Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez:** se tuvo una meta para 2019 de apoyar a 3.5 millones de estudiantes con 800 pesos mensuales, logrando la meta al 100%.
- **Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro:** se tuvo una meta en 2019 para apoyar a 300 mil becarios con 4 mil 800 pesos bimestrales, siendo cubierta al 100%.

Igualmente, de los programas **Producción para el Bienestar; Canasta Básica de Alimentos; Crédito Ganadero a la Palabra; Fertilizantes para el Bienestar, y Precios de Garantía a Productores del Campo**, se informa lo siguiente:

**- Producción para el Bienestar:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.

**Monto ejercido:** Al mes de junio de 2019, se habían ejercido 7,809.9 millones de pesos, que representan el 86.7% del presupuesto autorizado en el PEF 2019 de 9 mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** 1,450,915 productores

Handwritten signature and initials.





**Beneficiarios alcanzados:** 1.4 millones de pequeños y medianos productores de alimentos.

**-Canasta Básica de Alimentos:**

Este programa no contó con presupuesto autorizado en el PEF 2019.

**- Crédito Ganadero a la Palabra:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.

**Monto ejercido:** Al mes de junio de 2019, se habían ejercido 925.4 millones de pesos, que representan el 92.4% del presupuesto modificado para el año 2019, que fue de un mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** Para el primer semestre de 2019, se tenía una meta de 19,200 productores beneficiados.

**Beneficiarios alcanzados:** Al 30 de junio de 2019, se habían entregado apoyos en especie a 5,938 productores en 180 municipios del país, 30.9% de la meta semestral.

**- Fertilizantes para el Bienestar:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.

**Monto ejercido:** Al mes de junio de 2019, se habían ejercido 7,809.9 millones de pesos, que representan el 86.7% del presupuesto autorizado en el PEF 2019 de 9 mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** 233 mil productores.

**Beneficiarios alcanzados:** Al 31 de julio de 2019, se había entregado fertilizante a 218,264 productores, que representan el 93.5% de la meta del periodo.

**- Precios de Garantía a Productores del Campo:**

**Metas de inversión:** El programa no cuenta con metas de inversión.



**Monto ejercido:** A junio del 2019, se había ejercido el 100% del monto presupuesto autorizado para el programa, que fue de 6 mil millones de pesos.

**Meta de beneficiarios:** 25,029 productores.

**Beneficiarios alcanzados:** 21,632 pequeños productores rurales de maíz, frijol y trigo.

Respecto al Programa de **Jóvenes Construyendo el Futuro:**

- **Inversión:** 14,294.14 millones de pesos (Presupuesto modificado con reserva).
- **Monto ejercido:** 12,958.50 millones de pesos.
- **Metas de beneficiarios:** 1,066,267 (meta registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, PASH, al tercer trimestre 2019).
- **Jóvenes vinculados:** 830,940

**Nota 1 (Programa PJCF):** Datos con corte al 31 de septiembre de 2019 en el Tercer Informe de la Ley de Presupuesto.

**Nota 2 (Programa PJCF):** No existen metas comprometidas ni montos de inversión por entidad federativa ni municipio.

Finalmente, el Programa de **Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar)** tuvo un presupuesto inicial de 3 mil millones de pesos, pero ese monto se ajustó a lo largo de 2019 pues se pudo dispersar sólo una parte de los recursos. Al 31 de agosto de 2019, se entregaron 321,857 microcréditos.

La distribución geográfica de dichos créditos se presenta en el cuadro siguiente:

**PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR  
AL 31 DE AGOSTO DE 2019**

Entidad	Beneficiarios
AGUASCALIENTES	4,633
BAJA CALIFORNIA	5,794
BAJA CALIFORNIA SUR	1,457

Entidad	Beneficiarios
MORELOS	7,136
NAYARIT	3,422
NUEVO LEÓN	4,654

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



CAMPECHE	6,033
CHIAPAS	39,208
CHIHUAHUA	1,986
COAHUILA	704
COLIMA	1,588
CIUDAD DE MÉXICO	7,398
DURANGO	2,260
ESTADO DE MÉXICO	29,180
GUANAJUATO	4,150
GUERRERO	28,987
HIDALGO	8,642
JALISCO	4,891
MICHOACÁN	10,289

OAXACA	36,397
PUEBLA	24,624
QUERÉTARO	1,543
QUINTANA ROO	3,322
SAN LUIS POTOSÍ	6,678
SINALOA	3,797
SONORA	3,236
TABASCO	15,159
TAMAULIPAS	7,215
TLAXCALA	7,669
VERACRUZ	33,580
YUCATÁN	4,717
ZACATECAS	1,508
<b>Total general</b>	<b>321,857</b>

*(Información proporcionada por STPS, SE, BIENESTAR, SADER Y SEP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 4:**

*El costo de las coberturas petroleras, a través de opciones de ventas (PUTS), es de casi 24 mil millones de pesos, para el año 2019, según el Informe de Gobierno del 1º de septiembre del año 2019 (p. 222):*

*¿En qué partida presupuestal aparecen el costo de dichas coberturas petroleras? ¿Qué acciones piensan realizar para reducir y transparentar el susodicho costo de las coberturas petroleras? ¿El costo mencionado incluye las coberturas para PEMEX? En caso negativo, ¿a cuánto asciende el costo de las coberturas para PEMEX? ¿A cuánto asciende el saldo de la SUBCUENTA DE COMPLEMENTO DE COBERTURA en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) (p. 222) y en qué consiste el funcionamiento de dicha subcuenta?"*



**Respuesta:**

En relación a "*¿En qué partida presupuestal aparecen el costo de dichas coberturas petroleras?*", de conformidad con la establecido en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), publicadas en el DOF el 1 de abril de 2015 ([http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015)), los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso se aplicarán a cubrir el costo de la contratación o adquisición de coberturas e instrumentos de transferencia significativa de riesgos que contribuyan a la estabilidad de los ingresos del Gobierno Federal.

Respeto de "*¿Qué acciones piensan realizar para reducir y transparentar el susodicho costo de las coberturas petroleras?*", para reducir el costo de las coberturas, la SHCP mantiene un constante monitoreo en los principales mercados petroleros del mundo en busca de ventanas de oportunidad que permitan operar el programa bajo condiciones favorables en términos de costo.

En cuanto a la transparencia de costos, la SHCP mantiene el compromiso de rendir cuentas sobre los recursos utilizados de manera transparente. De manera periódica se comunican datos relevantes sobre el programa de cobertura petrolera ejercido, y se atienden las solicitudes de información de los órganos fiscalizadores, siempre que esto no implique un efecto negativo sobre el diseño de la cobertura petrolera y se refleje de esta manera en un mayor costo.

En cuanto a "*¿El costo mencionado incluye las coberturas para PEMEX?*", no. La SHCP contrata coberturas petroleras únicamente para proteger los ingresos petroleros del Gobierno Federal presupuestados en la Ley de Ingresos de la Federación.

En relación a "*¿a cuánto asciende el costo de las coberturas para PEMEX?*", sobre el particular, se informa que el costo de la cobertura petrolera de



Pemex para el periodo 2019, ascendió a un total de 149.6 millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Finalmente, respecto de "*¿A cuánto asciende el saldo de la SUBCUENTA DE COMPLEMENTO DE COBERTURA en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) (p. 222) y en qué consiste el funcionamiento de dicha subcuenta?*", la estrategia de cobertura adoptada para el ejercicio fiscal 2019, permite cubrir un precio de 55 dólares por barril para los ingresos petroleros del Gobierno Federal, mediante dos elementos: i) la contratación de instrumentos financieros y ii) reservando recursos en el FEIP.

Así, como complemento a las opciones de venta tipo put, se creó la subcuenta "Complemento de Cobertura 2019". El saldo al 31 de diciembre de 2019 de la Subcuenta "Complemento de Cobertura 2019" registrado en el Fideicomiso FEIP es de 18 mil 500 millones de pesos.

*(Información proporcionada por SHCP y PEMEX)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 5:**

*¿Qué estrategias implementará el Gobierno Federal para reducir el impacto de la desaceleración económica mundial?"*

**Respuesta:**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene 5 compromisos para propiciar el crecimiento económico nacional y regional:

- 1) Mantener finanzas públicas sanas mediante la responsabilidad fiscal y a estabilidad macroeconómica;
- 2) Respetar de manera irrestricta la autonomía del Banco de México;
- 3) Llevar a cabo un manejo oportuno de los pasivos financieros del gobierno;
- 4) Detonar la infraestructura pública y su complementariedad con la inversión privada; y



- 5) Aprovechar de la mejor forma posible las oportunidades que deriven de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Para impulsar la inversión pública, privada y mixta, se está trabajando de manera conjunta con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para revisar y agilizar los permisos, autorizaciones y dictámenes requeridos. Asimismo, para potenciar la inversión, hay una colaboración con el sector privado y con gobiernos locales para invertir de manera conjunta o encontrar los mecanismos de inversión idóneos para cada proyecto. Además, se están promoviendo inversiones en actividades estratégicas, generando políticas claras que permitan a los inversionistas definir los proyectos en los que podrán participar.

Igualmente, el Gobierno Federal ha puesto en marcha el Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte donde se ofrecen estímulos fiscales (reducción del IVA de 16 a 8% y del ISR del 30 al 20%) para que las empresas puedan establecerse a lo largo de los 46 municipios fronterizos con los Estados Unidos. Además, los proyectos de infraestructura del gobierno federal como la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco y el tren Maya estimularán la construcción y las cadenas de proveeduría. Asimismo, a partir del 1° de enero de 2019 el salario mínimo aumentó en 16% con lo que aumenta el poder adquisitivo de un segmento importante de los trabajadores. Estas medidas, entre otras, fortalecen el mercado interno y con ello se disminuye el impacto de la desaceleración mundial.

*(Información proporcionada por SHCP y SE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 6:**

*¿Cuáles son las acciones preventivas, correctivas y legales que se han llevado a cabo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a partir del 1° de diciembre del año 2018, para solucionar la problemática heredada por la anterior administración Federal en relación a la deficiente*



*construcción y operación del paso exprés Cuernavaca y en relación a ello, qué procedimientos administrativos o judiciales se encuentran abiertos y ante que autoridades se encuentran ventilando actualmente?"*

**Respuesta:**

Derivado de la auditoría número 017/2017, practicada al Centro SCT Morelos, se observó que los servidores públicos no dieron seguimiento a la problemática del drenaje, y autorizaron indebidamente estimaciones y precios unitarios, por lo que la Secretaría de la Función Pública emitió las siguientes resoluciones:

Cargo	Sanción / Resolución
Encargado de la Residencia General de Carreteras Federales adscrito al Centro SCT Morelos	03/2018. Inhabilitación temporal por el término de un año.
	05/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.
Residente de Obra.	03/2018. Inhabilitación temporal por el término de un año.
	04/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.
	05/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.
Encargado de la Residencia General de Carreteras Federales adscrito al Centro SCT Morelos.	03/2018. Inhabilitación temporal por el término de un año.
	05/2018. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de un año.

Los diversos órganos fiscalizadores, Auditoría Superior de la Federación (ASF), Órgano Interno de Control (OIC), Secretaría de la Función Pública (SFP), realizaron las correspondientes auditorías emitiendo las sanciones y recomendaciones que consideraron pertinentes tanto a los servidores públicos como a las empresas constructoras.

Asimismo, se tiene conocimiento de que con fecha 8 de octubre de 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la "RECOMENDACIÓN No. 34/2078, SOBRE EL CASO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO DE LA



AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA, CONOCIDO COMO "PASO EXPRÉS", Y POSTERIOR SOCAVÓN OCURRIDO EL 12 DE JULIO DE 2017, EN CUERNAVACA, MORELOS, QUE DERIVÓ EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE VI A V7", que contiene diversas recomendaciones para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), mismas que se han venido atendiendo.

Con relación a los procedimientos administrativos que se encuentran abiertos, se recibieron en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes órdenes de auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los cuales, a la fecha, la ASF elabora el informe final desconociéndose la fecha en que dicho órgano fiscalizador emita el resolutivo correspondiente.

Adicionalmente, a partir de la entrega del Paso Exprés Tlahuica (Libramiento Cuernavaca) al Organismo Caminos y Puentes Federales, en el año 2018, se han ejecutado las siguientes acciones correctivas:

- Retiro de la barrera que dividía los carriles confinados de los carriles laterales, del km 80+500 al km 84+850 y del km 90+500 al km 95+500 cuerpo A y del Km 80+500 al km 84+000 y del km 89+500 al km 93+000 cuerpo B, con la finalidad de mejorar la transitabilidad y disminuir la incidencia de accidentes;
- Estabilización por emergencia del terraplén ubicado en el km 83+000 cuerpo A, carril de baja, por la presencia de una caverna que ponía en riesgo la estabilidad de la superficie de rodamiento; Construcción de una red de drenaje, mediante tubos de concreto, para captar el agua pluvial hasta el colector general, debido a que se detectaron dos (2) obras de drenaje en el km 85+800, cuerpo A, que no contaban con salida para el desalojo del agua de lluvia.

Asimismo, y como medidas preventivas, se han realizado las siguientes acciones:





- Sellado de juntas de construcción en losas de concreto hidráulico, con el objetivo de brindar una mayor durabilidad y estabilidad a las losas de concreto;
- Colocación de dispositivos de seguridad (defensa metálica, amortiguadores de impacto ET-Plus y de bifurcación) en diferentes puntos del libramiento Cuernavaca;
- Mejoramiento del señalamiento horizontal mediante el pintado de rayas longitudinales, logarítmicas y flechas de desvío, utilizando pintura de tránsito y termoplástica;
- Se contrató un estudio para la "Revisión y diagnóstico de la infraestructura del libramiento Cuernavaca, que permita determinar la propuesta de solución para mejorar la infraestructura, así como solucionar la problemática que representa las obras de drenaje que cruzan la vía de comunicación."

*(Información proporcionada por SCT y SFP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 7:**

*¿Qué expectativas de desarrollo se prevé para el sector pecuario en el país, ya que hasta la fecha el programa Crédito Ganadero a la Palabra, no ha tenido un buen desempeño?"*

**Respuesta:**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se establece el objetivo de la Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo. Para contribuir a alcanzar este objetivo, se pone en marcha el programa Crédito Ganadero a la Palabra, el cual, contribuye al repoblamiento del hato pecuario y la reducción de la dependencia de importaciones de carne de bovino y leche. Se espera que con este programa a 2024, se alcance la autosuficiencia en carne de bovino, porcino, ave y huevo.



Al 30 de junio de 2019, el programa había entregado 18,768 vaquillas y 1,448 sementales a 5,938 pequeños productores en 180 municipios del país.

Con la misma fecha, se había ejercido el 92.4% del presupuesto modificado del programa que fue de un mil millones de pesos.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

***“Pregunta 8:***

*¿Cuál es la fecha aproximada en que PEMEX estará en condiciones para distribuir Diésel de Ultra Bajo Azufre en todas las estaciones del país?”*

**Respuesta:**

Actualmente, de acuerdo con la normatividad vigente, Pemex cumple con la totalidad de sus obligaciones y suministra Diésel Ultra Bajo Azufre en las Zonas Metropolitanas, Zona Fronteriza Norte y los principales corredores carreteros. Pemex ha trabajado, y trabaja, para garantizar el suministro adecuado de todos los combustibles que comercializa. Así, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, Pemex tiene como plazo hasta 2024 para suministrar Diésel Ultra Bajo Azufre en el resto del país.

*(Información proporcionada por PEMEX)*

**Pregunta:**

***“Pregunta 9:***

*¿Qué herramientas tecnológicas heredó la Administración General de Aduanas para el control del tráfico de operaciones del Comercio Exterior?  
¿Son funcionales aún para el nuevo proceso de gestión hacendaría?”*

**Respuesta:**

Las distintas herramientas tecnológicas que atienden el Comercio Exterior, las cuales permiten el control del tráfico de las operaciones, agilizan el ciclo tributario y facilitan a los diferentes actores de comercio exterior el

*[Handwritten signature]*



cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo estas herramientas heredadas a través de desarrollos de sistemas y proyectos como:

**Sistemas:**

- Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI): Sistema basado en infraestructura Superdome y tecnología IBM.
- Modelo de Administración Tributaria de Comercio Exterior (MAT-CE): Sistema basado en infraestructura X86 y tecnología Oracle.

**Proyectos:**

- Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).
- Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA).
- Revisión No intrusiva (RNI).
- Rayos X.
- Iniciativa Mérida con el proyecto de Mega Puertos.
- Sistema de detección de compuestos (PHAZIR).
- Passenger Name Record (PNR).

Finalmente, se enlistan algunos de los equipos tecnológicos que se han heredado y que continúan operando en las aduanas durante el proceso Aduanero.

- Equipos de detección vía Rayos X.
- Equipos de detección vía Rayos Gamma.
- Equipos de detección de Radioactividad.
- Equipos de Detección Portátil de Infrarrojo Cercano (PHAZIR).
- Equipos de Videovigilancia.
- Equipos de Control de Accesos.
- Sistemas de Exclusas.
- Antenas RFID.
- Infraestructura de Procesamiento tipo X86.
- Infraestructura de Procesamiento tipo Superdome.
- Infraestructura de almacenamiento y comunicaciones.



Es importante mencionar que las herramientas tecnológicas se mantienen operativas y se consideran funcionales, sin embargo, como toda herramienta tecnológica en caso de acercarse su obsolescencia se requerirá su actualización (software, infraestructura y equipamiento), así como tomar medidas para prevenir riesgos y buscar siempre la continuidad de la operación del comercio exterior.

*(Información proporcionada por el SAT)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 10:**

*¿Cuáles son las estrategias que la Secretaría de Energía está considerando para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o garantizar el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París?, este último fue ratificado por el Senado en septiembre de 2016 y entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año."*

**Respuesta:**

Las estrategias que la Secretaría de Energía (SENER) está considerando para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), están basadas en el cumplimiento de la Ley de Transición Energética (LTE), reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica.

Por otro lado, México suscribió el Acuerdo de París el 22 de abril de 2016, con ello confirmó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND), y con ello ratificó su meta no condicionada de reducir 22% las emisiones de GEI hacia 2030.

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) tiene por objeto, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de



facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; así como, establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente a "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos".

En este sentido, la LTE en su artículo 2 establece entre sus alcances el apoyar el objeto de la LGCC con relación a las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI). Esta vinculación entre el aprovechamiento sustentable de la energía como medida de mitigación de las emisiones de GEI, pretende aportar al bienestar de la población y dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 4 Constitucional, al derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; y a que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

Bajo este contexto normativo se establece la importancia de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que establecen objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que se direccionan a contribuir con el proyecto de Nación en la búsqueda hacia "el bienestar general de la población".

En este sentido corresponde a la Secretaría de Energía la elaboración del Programa Especial de la Transición Energética 2019-2024 (PETE), aprobar y publicar la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Estrategia), formulada por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee); y aprobar y dar seguimiento al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2019 - 2024 (PRONASE), también elaborado por la Conuee.

En cumplimiento a la Ley de Planeación, estos instrumentos de planeación de la LTE, se encuentran debidamente alineados al PND y al Programa Sectorial de Energía 2019-2024, específicamente con el Objetivo prioritario 2



“Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional”, en sus estrategias:

- Establecer metodologías de planeación integral y de sistemas de información de las EPE; de administración e integración de procesos productivos, con criterios y estándares de calidad de gestión, que permitan su fortalecimiento operativo, tecnológico, financiero y de mercado;
- Fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad para garantizar la rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad; y

Con el Objetivo prioritario 4 “Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional”, en sus estrategias:

- Establecer una política en materia de diversificación de fuentes de energía, aprovechando de manera óptima todos los recursos de la nación, avanzando en el uso de Energías Limpias y renovables, para garantizar una transición energética soberana y ordenada;
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero mediante tecnologías aplicables a los diversos procesos; así como capturar por medios naturales y mitigar las emisiones, a través de acciones de eficiencia y aumento del rendimiento energético;
- Incrementar la producción de Diésel Ultra Bajo Azufre (DUBA);
- Optimizar el uso de combustóleo y reducir su contenido de azufre para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica;
- Implementar instrumentos de planeación acorde a las metas establecidas en la LTEy la LGCC, que permitan incorporar acciones concretas enfocadas a la diversificación de la matriz energética para reducir la pobreza y dependencia energéticas.



Con la implementación de las acciones implícitas en estas estrategias sectoriales, y por tanto de las acciones de los Programas Especiales del Sector Energético, se logrará la generación nacional de electricidad con un incremento gradual de generación con energías renovables.

Actualmente se encuentra en gestión para su dictamen, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Programa Sectorial de Energía 2019-2024, el PETE y el Pronase, con sus respectivas estrategias en materia de reducción de emisiones de GEI. Por otra parte, la Estrategia se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2020.

Igualmente, México como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 2016 decidió formar parte del Acuerdo de París y presentó la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) que posterior a su revisión y aprobación, se convirtió en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CND o NDC por sus siglas en inglés).

La NDC de México cuenta con dos componentes, mitigación y adaptación, para los cuales estableció un compromiso no condicionado de reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de Carbono Negro, respecto a la línea base al 2030.

Al respecto, el compromiso de los sectores de Generación Eléctrica es de reducir en un 31% sus emisiones y Petróleo y Gas en un 14%. Desde las atribuciones de la SEMARNAT y con base en los instrumentos de política pública, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 atendió 199 líneas de acción con un potencial de 82.3 MtCO<sub>2</sub>e, el cual de acuerdo al Informe de Evaluación Estratégica del PECC 2014-2018, no solo se alcanzaron, sino que se superaron.

La 6ª comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal reportó que en el periodo 2013-2017, como resultado de las acciones realizadas por el gobierno federal y las entidades federativas, se redujeron 70.2 MtCO<sub>2</sub>e de emisiones



en el país, con respecto a la línea base de 2013. De este total, el sector eléctrico ha jugado un papel fundamental al contribuir con casi 34 MtCO<sub>2e</sub> a la mitigación, debido a la utilización de tecnologías limpias, la sustitución de combustibles intensivos en carbono y la reducción de pérdidas técnicas en la red eléctrica y acciones de eficiencia energética con 11 MtCO<sub>2e</sub> mitigados.

De acuerdo con el PND 2019-2024 para cumplir con la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, el Gobierno de México trabajará para llegar hasta un 35% de generación con energías limpias al 2024. Para alcanzar el 31% de reducción de emisiones al 2030, las emisiones de GEI deberán estar por debajo de las 148 MtCO<sub>2e</sub>. Así mismo, y de acuerdo con el escenario de mitigación (136 MtCO<sub>2e</sub> en el año 2024), para el año 2024 el Sector de Generación Eléctrica debe de reducir al menos 70 MtCO<sub>2e</sub> con respecto a la línea base.

Cabe señalar que, de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático, la Secretaría de Energía es una de las 14 Secretarías de Estado que forman parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y, por lo tanto, participa en el establecimiento, regulación e instrumentación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con dicha ley, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

*(Información proporcionada por SENER y SEMARNAT)*

**Pregunta:**

**"Pregunta II:**

*¿Que mecanismos se establecerán para que no se dispare el precio de los combustibles; pues son la materia prima básica para el transporte de personas y mercancías situaciones que son fundamentales para el equilibrio de la economía del país?"*

88

21





**Respuesta:**

Desde el inicio de la Administración se diseñó un mecanismo de estímulos para que los precios de los combustibles no se incrementen en términos reales. Gracias a esto, de acuerdo a información del INEGI, en lo que va de la Administración los precios de las gasolinas han disminuido 0.01% y 0.64% para gasolina de bajo y alto octanaje, respectivamente, en términos nominales. En términos reales no han aumentado por encima de la inflación.

El Gobierno de México continuará implementando el mecanismo como hasta ahora, con el firme compromiso de proteger el poder adquisitivo de la población.

En 2020, Pemex mantendrá el mecanismo que permite realizar ajustes para que el precio en Terminales de Almacenamiento (que es el lugar dónde Pemex puede determinar los precios de venta de gasolinas y diésel) no rebase la inflación observada desde el inicio de la administración.

Esto le permite a PEMEX reaccionar con mayor rapidez a cambios en las referencias internacionales, evitando que se generen los arbitrajes que hoy se observan.

*(Información proporcionada por SHCP y PEMEX)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 12:**

*¿Cuáles son las técnicas que se refiere, se piensa o se están implementando en el campo para asegurar la conservación de nuestros recursos naturales, al tiempo de garantizar la solvencia en el abastecimiento de alimentos?; bajo el enfoque de la agroecología, los fertilizantes que se están entregando como parte del "Programa de Fertilizantes" ¿de qué manera están minimizando los impactos negativos en el deterioro de los suelos?; ¿se tiene pensado dentro de las acciones de rescate al campo, llevar a cabo la restauración de los suelos que por actividades humanas han sido*



*degradados y cuya habilitación paulatina representarla una activación significativa en la economía del país?"*

**Respuesta:**

En relación a: *"¿Cuáles son las técnicas que se refiere, se piensa o se están implementando en el campo para asegurar la conservación de nuestros recursos naturales, al tiempo de garantizar la solvencia en el abastecimiento de alimentos?"*, los programas de la SADER operan bajo principios de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, la promoción de buenas prácticas agropecuarias para el incremento de la producción y la autosuficiencia alimentaria.

Respeto de: *"¿de qué manera están minimizando los impactos negativos en el deterioro de los suelos?"*, los impactos negativos del uso de fertilizantes químicos se minimizaban con la entrega complementaria de semilla mejorada y biofertilizante.

Finalmente, en cuanto a *"¿se tiene pensado dentro de las acciones de rescate al campo, llevar a cabo la restauración de los suelos que por actividades humanas han sido degradados y cuya habilitación paulatina representarla una activación significativa en la economía del país?"*, el Rescate del campo incluye acciones de restauración de suelos; además, no se apoyan cambios de uso de suelo en perjuicio de áreas forestales o áreas naturales protegidas y se fomentan las buenas prácticas agropecuarias.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 13:**

*¿Cuál es la política pública del Gobierno Federal para incentivar el crecimiento y desarrollo del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular?"*



**Respuesta:**

La SHCP tiene como estrategia prioritaria impulsar un mayor financiamiento en el país, con la participación del sector privado, especialmente en los sectores prioritarios, dentro de las cuales se encuentran las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular. La política pública para incentivar el crecimiento y desarrollo del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular se lleva a cabo a través de promover su fortalecimiento y solidez financiera, así como incrementar la oferta de productos y servicios que éstos ofrecen en el mercado. En este sentido, se informa que la política pública de la SHCP encaminada a fortalecer el Sector de Ahorro y Crédito Popular está enfocada en las siguientes estrategias:

Estrategias	Acciones puntuales
Fortalecer los mecanismos de identificación de riesgos que afecten el sistema financiero y establecer acciones para mitigarlos con el objetivo de mantener y fortalecer la estabilidad financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la coordinación entre las autoridades financieras encargadas de regular y supervisar las instituciones que forman parte del sistema financiero, así como desarrollar e implementar políticas y procedimientos que procuren su estabilidad y solidez.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de respuesta ante incidentes o desequilibrios que vulneren el buen funcionamiento de las instituciones financieras para minimizar su impacto en la estabilidad financiera del país.</li> <li>• Proponer revisiones y actualizaciones del marco regulatorio de las instituciones financieras y demás sujetos supervisados, considerando, en su caso, mejores prácticas internacionales, para fortalecer la arquitectura del sistema financiero.</li> </ul>
Fomentar la competencia entre los intermediarios financieros para generar mejores condiciones de acceso al financiamiento, productos y servicios financieros entre la población y el sector empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y, en su caso, proponer cambios operativos, regulatorios y fiscales a las instituciones del sector de ahorro y crédito popular para promover su fortalecimiento y solidez financiera, e incrementar la oferta de productos y servicios en el mercado.</li> </ul>
Fomentar un mayor acceso y uso responsable de los distintos productos y servicios financieros entre la población y las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar la inclusión financiera de las personas y las empresas, con estrategias especiales para los grupos y territorios que históricamente han estado en situación de exclusión, así como dar</li> </ul>



<p>empresas, con la finalidad de aumentar el bienestar, la movilidad social y el desarrollo económico en el país.</p>	<p>seguimiento a los programas gubernamentales relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover mayor financiamiento y servicios financieros para personas emprendedoras, mujeres, MIPyMEs e integrantes del sector rural.</li> <li>• Fortalecer las acciones en educación financiera con pertinencia cultural, perspectiva de género y acorde al ciclo de vida para mejorar las competencias financieras de la población.</li> <li>• Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y medios de pago electrónicos entre la población para profundizar el acceso y uso de productos y servicios del sistema financiero.</li> </ul>
---	---

Asimismo, la Banca de Desarrollo fomenta la mejora de las capacidades en las sociedades cooperativas de ahorro y crédito popular mediante la asistencia técnica y capacitación en temas de promoción, evaluación, administración y recuperación de cartera, lo que les facilita el acceso al financiamiento productivo, particularmente de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y Financiera Nacional de Desarrollo (FND).

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

***“Pregunta 14:***

*¿Cuál es la perspectiva y plan de trabajo de la Secretaría de Energía respecto a la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables?”*

**Respuesta:**

En el marco de la Política de Transición Energética Soberana, la promoción y el desarrollo de proyectos de energías renovables se reordena tras el compromiso de transformación del desarrollo socioeconómico con dirección al bienestar social con cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. La dispersión de los temas de investigación llevados a cabo en función de las llamadas "oportunidades de negocio" se cancela para concentrarse en la atención de tecnologías críticas necesarias para un desarrollo soberano del sector energético y la industria de México.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



El rescate del sector energético que se establece en el PND 2019-2024, representa un compromiso de la Secretaría de Energía y de las empresas productivas del Estado para recuperar el interés general de acceso universal a la energía y la transición a la generación y uso de energías renovables. Bajo estos lineamientos se llevan a cabo las acciones de planeación, conducción, coordinación y orientación del sistema energético, siendo de observancia general para todos los agentes intervinientes y usuarios.

El compromiso de asumir las energías limpias y renovables vinculado a la reindustrialización define un camino de coordinación institucional y de participación social que pone a México en la ruta de las mejores prácticas de Estado, respecto a los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030, para garantizar una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, sin menoscabo de articular la responsabilidad adquirida en el Acuerdo de París.

Los esfuerzos institucionales de modernización, eficiencia, ampliación y uso de energías renovables en releva de energías fósiles se vienen acomodando para procesar este cambio, colocando al sistema energético nacional como factor dinamizador de la industria y el crecimiento económico. Queda envuelto bajo este cobijo la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables que habrán de desembocar en patentes de nuevas tecnologías para las actividades del sector energético y el nuevo patrón tecnológico productivo de la industria. El objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Energía 2019 - 2024, "Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI" integra estos esfuerzos institucionales en sus diferentes estrategias.

En el Plan de Trabajo de la Secretaría de Energía se ha emprendido una tarea de coordinación desde la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética con los Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias e Instituto Nacional de Investigaciones



Nucleares, y desde esta plataforma la convergencia con el CONACYT, Universidades y Tecnológicos en diversos proyectos que atienden puntos críticos en las diversas áreas de las cadenas productivas de energía. Entre las que los hidrocarburos tienen una especial importancia en el tiempo que significa su prevalencia se precisa de innovación y eficiencia.

Entre las acciones para apoyar la implementación del Programa Especial de la Transición Energética 2019 - 2024, el Instituto Mexicano del Petróleo trabaja en producción de nuevos materiales, tecnología de cogeneración, tecnologías para utilizar calor de los procesos industriales, tecnologías para la captura de gases de efecto invernadero y lavado de gases, tecnologías para la exploración de yacimientos, tecnologías para la explotación de yacimientos, catalizadores para la conversión de hidrocarburos, procesos de endulzamiento de gas y petrolíferos, tecnologías de control de corrosión, inhibidores, protección mecánica y protección catódica, tecnologías de ensayos no destructivos, inspección y prueba.

Entre las líneas de trabajo se verifica la posibilidad de atender necesidades asociadas a las energías renovables encontrando capacidades para participar en bioenergía, energía eólica, energía geotérmica, energía del océano. Cabe destacar, las tecnologías que se atienden para la captura de gases de efecto invernadero y lavado de gases, entre las que se encuentran procesos de absorción química de CO<sub>2</sub>, procesos de absorción física de CO<sub>2</sub>, transporte de CO<sub>2</sub>, tecnologías para el almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>, monitoreo y verificación de la integridad de sitios de almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub>.

El Instituto Mexicano del Petróleo ha establecido una estrategia para el desarrollo e integración de procesos más eficientes en la remoción y transformación del CO<sub>2</sub> a bajo costo y así, dar respuesta a las limitaciones técnicas y económicas para su implementación a escala industrial, para lo cual abre líneas de trabajo en tecnología para la purificación de corrientes gaseosas de hidrocarburos contaminados con CO<sub>2</sub> y H<sub>2</sub>S, tecnología para el endulzamiento de corrientes gaseosas con disolventes formulados,

Handwritten initials and a checkmark.



prototipo de sistema para medir las emisiones fugitivas de CO<sub>2</sub> y metano, prototipo de alerta temprana de emisiones a la atmosfera de CO<sub>2</sub> y proceso bio-CCS con algas para la captura de CO<sub>2</sub> y su transformación química para la producción de biocombustibles.

El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias apunta en el ámbito de la tecnología, materiales para el sector eléctrico, redes de electricidad inteligentes y micro-redes, gestión, electrónica de potencia y automatización de procesos, sistema de almacenamiento de energía, electro-movilidad, herramientas informáticas e inteligencia artificial para el sector energético, tecnologías de captura de emisiones de gases de efecto invernadero y lavado de gases, generación de inventiva y solicitudes de patente.

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares se reconoce en los trabajos de cogeneración y trigeneración, producción de nuevos materiales para la gestión de desechos radio-activos, tecnologías para la exploración de yacimientos, baterías para almacenamiento de electricidad de pequeña, mediana y gran escala, tecnología para la captura de gases de efecto invernadero y lavado de gases, tecnologías de ensayos no destructivos, diseños y producción de robots industriales, diseños de programación informática, catalizadores para la conversión de hidrocarburos, tecnologías de control de corrosión, inhibidores, mecánica y protección catódica, sistemas integrados de instrumentación y control de procesos, químicos, petroquímicos y de refinación y tecnología de hidrógeno con nano-materiales o plasma tibio.

Las líneas de investigación que se muestran desde la plataforma de los Institutos se ajustarán a efecto de acoplar con criterios de complementariedad líneas afines y en general, se organizarán en correspondencia con el listado de tecnologías críticas que están siendo identificadas por a SENER, con la participación del CONACYT, SEP, Universidades y Tecnológicos. De manera que se ha puesto el acento en la construcción de las masas críticas de ciencia y tecnología, como piedra de



toque para el soporte de la Transición Energética Soberana y la reindustrialización de México, donde la suficiencia, seguridad y calidad del sistema energético nacional sirva como palanca a la transformación socioeconómica nacional coronada por el acceso universal y sostenible a la energía.

Entre otras acciones que inciden en la promoción y el desarrollo de energías renovables, destacan en el Programa Sectorial de Energía 2019- 2024, las de "Promover tecnologías de transformación de desperdicios orgánicos y otros desechos; para recuperar el biogás, reducir la contaminación y general electricidad", así como "Fomentar la incorporación ordenada y sostenible de poblaciones y comunidades a la producción de energías con fuentes renovables".

*(Información proporcionada por SENER)*

### **Política Social:**

#### **Pregunta:**

#### **"Pregunta 1:**

*¿Cuáles son los principales problemas que han detectado para implementar el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro"?"*

#### **Respuesta:**

La implementación de un programa social masivo cuya operación es completamente digital, frente a estructuras burocráticas pensadas para gestiones ilimitadas y trámites completamente presenciales de dimensiones ilimitadas.

Escasa infraestructura bancaria en zonas marginadas que atiende el Programa, que complica el cobro del subsidio por parte de las y los aprendices beneficiarios.

*(Información proporcionada por la STPS)*





**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Nos puede indicar los resultados obtenidos a once meses de la implementación de la nueva política de salario mínimos?"*

**Respuesta:**

El 17 de diciembre de 2018 el H. Consejo de Representantes de la CONASAMI, acordó establecer dos áreas geográficas para fines de aplicación de los salarios mínimos: la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y el Resto del país. Para la primera área el salario mínimo se duplicó de 88.36 pesos diarios a 176.72 pesos diarios; mientras para la segunda, el incremento fue de 88.36 pesos diarios a 102.68 pesos diarios. Éstos entraron en vigor a partir del primer día de enero de 2019 logrando por primera vez que el salario mínimo cubra la línea de bienestar individual (Línea de Pobreza por Ingreso Urbana del Coneval) y encaminarse al objetivo de alcanzar un salario mínimo para el bienestar familiar.

La CONASAMI ha analizado los posibles efectos del alza del salario mínimo en diferentes variables económicas. Con especial énfasis en el nivel de empleo y en los ingresos de los trabajadores formales. El estudio puede ser consultada en:

<https://www.gob.mx/conasami/articulos/evaluacion-de-impacto-del-salario-minimo-en-la-zona-libre-de-la-frontera-norte?idiom=es>

Los resultados encontrados con datos a junio de 2019, indican que el aumento del salario mínimo no tuvo ningún efecto en el empleo registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); es decir, el crecimiento del empleo promedio de la ZLFN es el mismo que si el salario se hubiese incrementado 16.2% como en el resto del país.

En el caso del ingreso por trabajador, el alza del salario mínimo tuvo efectos positivos y significativos. En la ZLFN los trabajadores en general ganan 6.7%



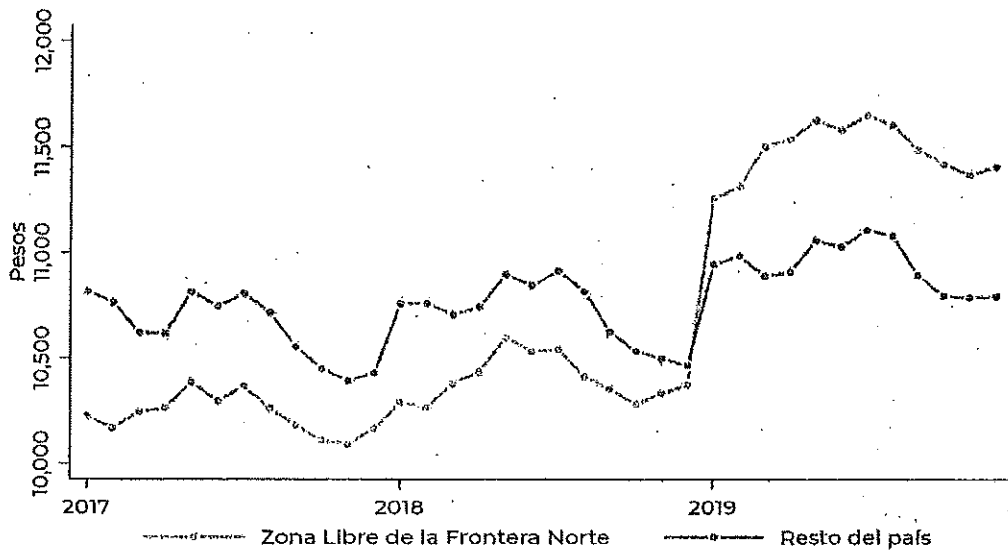
más que en el resto del país. En el caso de los jóvenes de entre 15 y 24 años el impacto en el salario promedio fue de 9.2%.

Al cierre de diciembre de 2019, se replicó el análisis para analizar el efecto para todo el año. El resultado refrenda lo inocuo del incremento del salario mínimo en el empleo registrado ante el IMSS; mientras que el efecto positivo sobre los salarios fue de 6.17%.

Adicionalmente el salario promedio real de los trabajadores afiliados al IMSS en la ZLFN aumentó 9.9%, ubicándose en 375.11 pesos diarios; mientras en el resto del país el alza fue de 3.1%, situándose en 354.90 pesos diarios.

El salario promedio mantuvo un crecimiento real anual.

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN MENSUAL PROMEDIO  
Diciembre 2019



Pesos de julio de 2018  
Fuente: Conasami con base a datos del IMSS

Asimismo, durante el tercer trimestre de 2019 la población ocupada del país ascendió a 55.2 millones de personas, de las cuales el 39% son mujeres. Aunque la mayoría de quienes trabajan en México son hombres, es de

Handwritten marks: a signature and the number '2'.



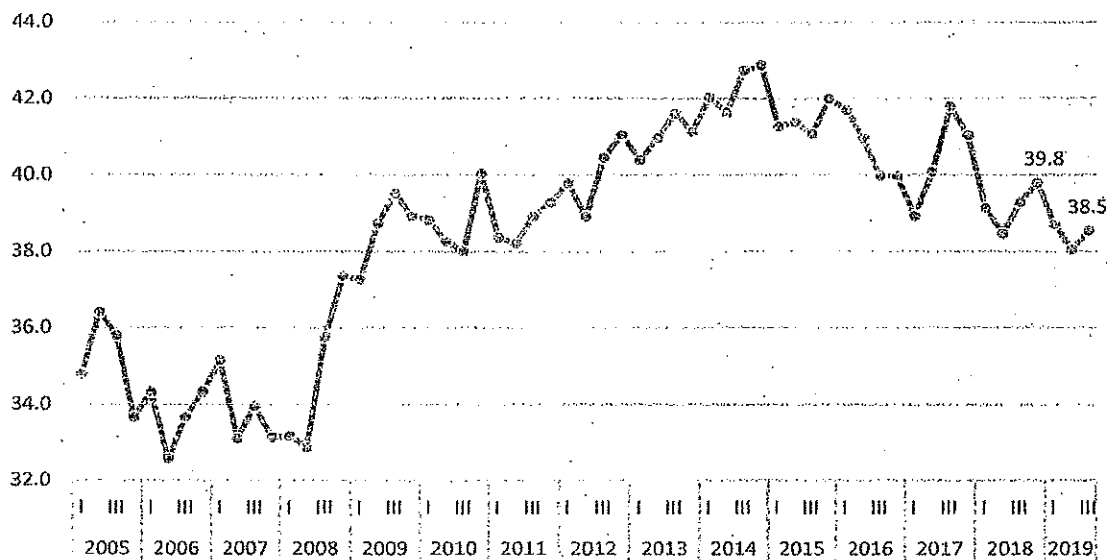
resaltar que el estrato de menores percepciones de la población ocupada, conformada por 10.9 millones de personas, está integrada por mujeres en 53%.

Al evaluar el efecto del aumento del salario mínimo en el ingreso por género se encontró que, con datos a diciembre 2019, el salario de las trabajadoras en la ZLFN se incrementó en 5.97%, mientras que el de los hombres lo hizo en 5.23%. Esto apunta a que el incremento del salario mínimo tiene un efecto positivo, aunque pequeño, en la reducción de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres.

Dado que el incremento del salario mínimo ha beneficiado principalmente a aquellos trabajadores que menos ganan, la pobreza laboral nacional disminuyó. El porcentaje de personas que viven en hogares donde el ingreso laboral es insuficiente para adquirir la canasta alimentaria para cada uno de sus integrantes pasó de 39.8% en el cuarto trimestre de 2018 a 38.5% en el tercero de 2019. Esta reducción de 1.3 puntos porcentuales implica que aproximadamente 1.23 millones de personas adicionales fueron capaces de comprar la canasta alimentaria, por lo que no se encuentran más en pobreza laboral.



TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA NACIONAL



Fuente: Coneval

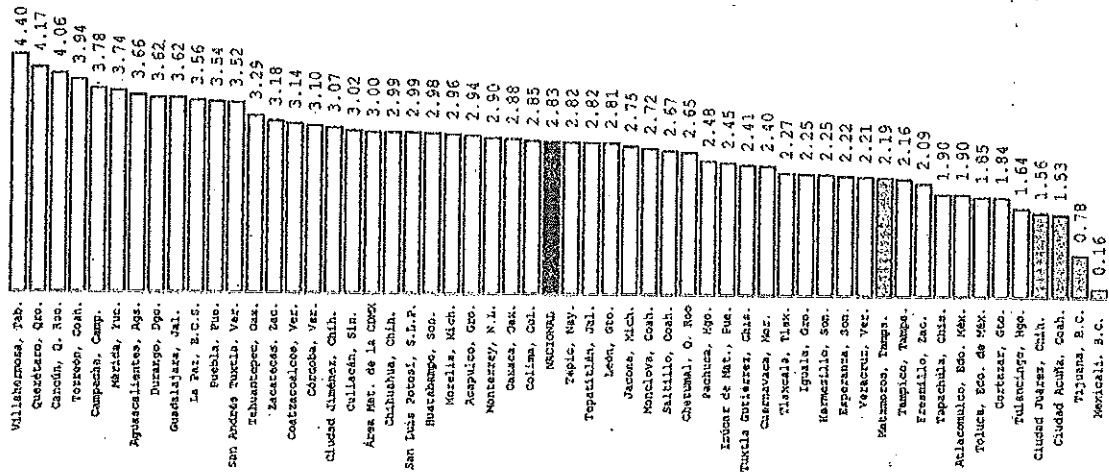
En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), mostró un incremento anual de 2.83% al cierre del 2018, ubicándose como la segunda más baja para un fin de año. El resultado permite afirmar que el incremento del salario mínimo no tuvo efectos sobre la inflación.

Esto resulta más evidente cuando se analiza la inflación por ciudades. El INPC se levanta en las 55 ciudades más representativas del país, cinco de las cuales se ubican en la ZLFN y en las que podría haber mayores distorsiones en precios ocasionadas por el aumento al doble del salario mínimo. Sin embargo, cuatro de estas cinco tuvieron la menor inflación anual y la otra se ubicó por debajo del promedio nacional, por lo que se concluye que el aumento no tuvo efectos inflacionarios negativos.

*Handwritten signature and initials*



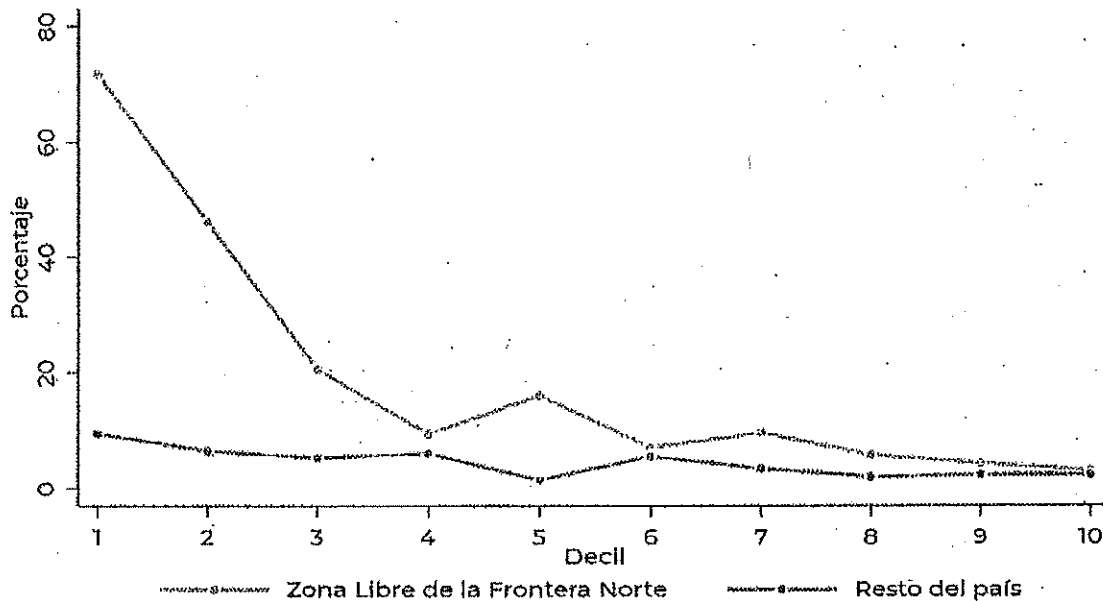
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR POR CIUDADES**  
Variación porcentual anual - Diciembre 2019



Fuente: Conasami con datos del INEGI

Finalmente, una de las preocupaciones respecto al aumento del salario mínimo era la presencia del efecto faro; es decir, que, al elevarse sustancialmente el mínimo, el resto de las revisiones salariales tomaran a éste como referencia, afectando al resto de la estructura salarial. El aumento del salario mínimo tuvo un mayor impacto en aquellos trabajadores que menos ganan (Decil 1) y, aunque impulsó el salario promedio de los demás trabajadores, no fue un traspaso de uno a uno. Esto implica que no hay un efecto faro donde toda la distribución salarial se ajusta al mismo nivel que el salario mínimo.

**VARIACIÓN ANUAL REAL DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN POR DECIL**  
**Diciembre 2019**



Fuente: Conasami con datos del IMSS

La evaluación de impacto y las cifras al cierre de 2019 nos muestran un panorama favorable para continuar con la recuperación sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos. Sin afectaciones en el empleo, en la inflación y en la estructura salarial. Se deja atrás los prejuicios acerca de esta política pública.

Lo rescatable es la notable mejoría en el ingreso de los y las trabajadoras y con ello el fortalecimiento al consumo y del mercado interno.

Siendo los ingresos laborales la principal fuente de ingresos en los hogares, alrededor del 60%, el alza salarial contribuyó a la reducción de la pobreza laboral en 1.2 millones de personas, un incremento en general del ingreso de 6.2% y una reducción en la desigualdad de ingresos entre los trabajadores, y entre hombres y mujeres.

*(Información proporcionada por la STPS)*

Handwritten signature or initials



**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*¿Cuáles fueron las estrategias y resultados en la aplicación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencia para las niñas, adolescentes y mujeres, particularmente en las comunidades indígenas de los estados de la región sureste de México?"*

**Respuesta:**

A continuación, se abordan las estrategias fundamentales que se siguieron, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para el desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres, particularmente en las comunidades indígenas de la región sur.

**a) Orientación y atención especializada a mujeres indígenas en situación de violencia.**

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) orienta, prioritariamente, sus esfuerzos a la atención especializada a mujeres en situación de violencia, a través de 436 unidades que brindan servicios integrales a nivel nacional, mismas que durante la operación del ejercicio 2019, beneficiaron a 346,260 mujeres, de las cuales 10,319 son mujeres indígenas.

La región sur cuenta con 67 unidades fijas apoyadas por el Programa, en las que se brindan servicios especializados e integrales, que guardan el propósito de acompañar a las mujeres en su proceso de rehabilitación y restitución de derechos, a través de servicios de atención psicológica encaminados a fortalecer su proceso de empoderamiento, así como asesoría o representación jurídica, de conformidad con las atribuciones de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). Durante el



ejercicio 2019, se atendieron a 21,717 mujeres de la región sur, de las cuales 7,152 se identifican como mujeres indígenas.

Entidad Federativa	Número de unidades fijas	Mujeres atendidas	Mujeres indígenas atendidas
Campeche	3	2,287	1,334
Chiapas	8	5,469	1,585
Guerrero	6	1,588	658
Oaxaca	10	3,196	1,041
Quintana Roo	9	2,491	411
Tabasco	5	1,334	283
Veracruz	13	2,610	730
Yucatán	13	2,742	1,110

Al respecto, cabe señalar que el 8.9% del personal que otorga atención directa por parte del PAIMEF es hablante de alguna lengua indígena y se cuenta con mayor presencia en el área jurídica, lo cual coadyuva a que este sector prioritario, pueda contar con el acompañamiento para llevar un proceso jurídico con perspectiva de género y enfoque intercultural para el acceso a la justicia.

**b) Reconstrucción del tejido social, libre de violencia contra las mujeres**

Desde los enfoques interseccional e intercultural, se han instrumentado estrategias específicas para la región sur, las cuales consisten en el acompañamiento para la conformación de redes comunitarias y el fortalecimiento de agentes de cambio en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, en específico, el derecho a una vida libre de violencia; además contribuyen a la construcción de redes sororas, al impulso de liderazgos horizontales de mujeres, al fomento de la construcción de proyectos comunitarios productivos y a la reconstrucción del tejido social. En ese tenor, se impulsaron las siguientes redes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





Entidad Federativa	Mecanismo comunitario	Objetivo	Mujeres
Chiapas	Red comunitaria de mujeres "Tsatsal Ant, P'jil Ants" (mujeres fuertes, mujeres sabias)	Red comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres	251
Chiapas	Grupo de apoyo	Construcción de una red de apoyo conformada por mujeres en situación de desplazamiento	137
Oaxaca	Red de promotoras interculturales	Promoción de los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho a la vida libre de violencia	5,627
Quintana Roo	Red comunitaria para la prevención de la violencia comunitaria	Transformar la convivencia social a través de la prevención de la violencia comunitaria	6,474
Yucatán	Circulo de reflexión: Reconstruyendo mi historia	Sensibilización y formación de agentes de cambio para la prevención de las violencias contra las mujeres	148
Yucatán	Mujeres sembrando paz en las comunidades	Integración de una red comunitaria de mujeres mayas, para la detección de la violencia contra las mujeres, la construcción de protocolos de seguridad y promoción de los derechos humanos de las mujeres	150

En el marco de estas acciones, también se elaboran materiales en diferentes lenguas, que sirven de apoyo a las promotoras para las pláticas que llevan a cabo con las mujeres de las comunidades.

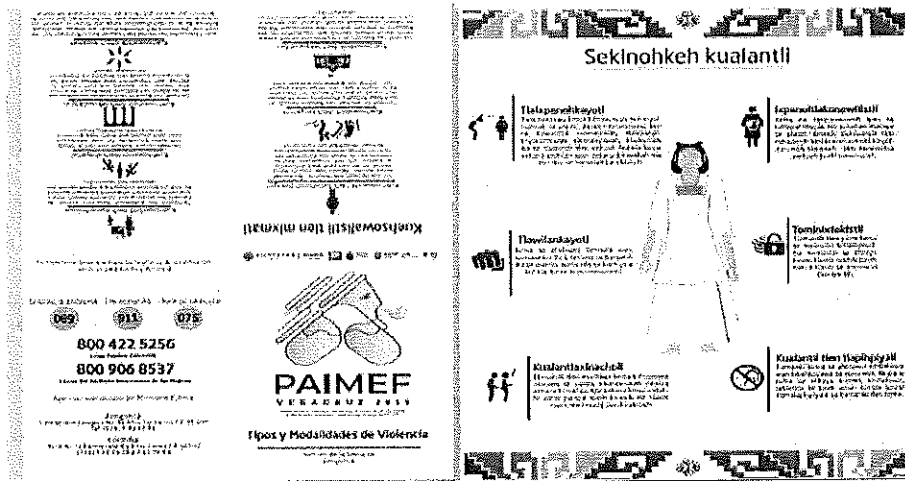


Imagen 1. Díptico sobre los diferentes tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, en Totonaco

**c) Prevención de las violencias contra las mujeres, en comunidades indígenas de la región Sur.**

Con el propósito de promover los derechos humanos de las mujeres, sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres, el Programa cuenta con 59 unidades móviles, de las cuales 24 se desplazan por la región sur. El objetivo es llevar estas iniciativas directamente a las comunidades y dar a conocer los servicios de las unidades fijas, generando confianza para que las mujeres se acerquen a ellas.

Entidad federativa	Unidades móviles	Cobertura de municipios
Campeche	3	Calkiní Hecelchakán, Hopelchén, Champotón, Tenabo, Escárcega, Campeche, Carmen, Palizada, Candelaria y Calakmul.
Chiapas	2	Tuxtla, Chico, Suchiate, Frontera, Comalapa, Mapastepec, Escuintla, Chicomuselo, Amatenango de la Frontera, Arriaga, El Porvenir y Motozintla.



Guerrero	3	Municipios de la región de la montaña y costa chica.
Quintana Roo	5	Municipios de la región Maya, principalmente Tulum, Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas.
Tabasco	4	Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique.
Veracruz	6	Altas Montañas y Huatusco.
Yucatán	1	Akilo, Cantamayec, Celestún, Dzilam de Bravo, Kantunil, Santa Elena, Tetiz y Timucuy.

En 2019, las acciones dirigidas a la población en general, que se llevaron a cabo directamente en territorio, con el propósito de contribuir a la sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres, beneficiaron a 1,488,256 personas, a nivel nacional.

En este marco, el Programa instrumentó acciones específicas para la población indígena de la región sur. Las mismas se orientaron a la transformación de patrones socioculturales que naturalizan las violencias contra las mujeres; en este sentido, se trabajó con las infancias y juventudes, a través de metodologías adecuadas para estos sectores, como lo son las actividades lúdicas y artísticas, que a continuación se refieren.

Entidad	Actividad	Temática	Localidad	M	H
Chiapas	Cine debates	Trata de personas Prevención del embarazo en adolescentes.	Región Tsotsil-Tseltal y Tuxtla Gutierrez.	2,639	2,525
Tabasco	Cine debates	Prevención de la violencia en el noviazgo y nuevas masculinidades.	Centla, Macuspana, Nacajuca, Tecotalpan y Tenosique.	3,107	2,753
Tabasco	Obras de teatro	Prevención de la violencia contra las mujeres y promoción	Centro	792	705



		de los derechos sexuales reproductivos.			
Tabasco	Obras de teatro	Prevención de la violencia feminicida.	Centla, Macuspana, Nacajuca, Tecotalpa y Tenisique.	1,703	1,366
Tabasco	Plática con botarga	Prevención de la violencia contra las niñas y niños.	Centro, Centla, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa	1,041	608
Tabasco	Teatro guiñol	"Carlota y su dragón mascota" para prevenir la violencia contra las mujeres y el abuso sexual infantil.	Centro, Centla, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa	1,539	806

(Información proporcionada por BIENESTAR)

**Pregunta:**

**"Pregunta 4:**

¿Qué programas sociales se implementaron durante el Primer año de administración del Gobierno Federal?, ¿Cuál fue la distribución de recursos por programa a cada Estado? y ¿Cuántos han sido los beneficiarios por programa a nivel estatal?"

**Respuesta:**

Conforme a la información disponible se enlistan los principales programas sociales que se implementaron en el primer año de la presente administración:

- **U020 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.-** Pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche apoyando su ingreso mediante la adquisición de productos a precios de garantía, a la vez que promueve la producción de alimentos básicos.

60

7



- **U021 Crédito Ganadero a la Palabra.-** Pequeños productores pecuarios mediante la entrega de apoyos en especie (vaquillas y sementales) para el incremento del hato ganadero, equipo y obras de infraestructura pecuaria, completos alimenticios y servicios técnicos.
- **U022 Fertilizantes.-** Apoyo en especie a pequeños productores mediante la entrega de fertilizantes nitrogenados y fosfatados en localidades de alto y muy alto grado de marginación en el estado de Guerrero y Sur Sureste del país.
- **U023 Producción para el Bienestar.-** Apoyar con liquidez a los pequeños y medianos productores inscritos en el Padrón AGROBIENESTAR para incrementar su producción y productividad con el objetivo de contribuir a la autosuficiencia alimentaria territorial, regional y nacional.
- **U281 Programa Nacional de Reconstrucción en el Componente Vivienda.-** Vivienda en espacio edificable rural o urbano; vivienda en conjunto habitacional; rehabilitación de vivienda en inmuebles catalogados, y Adquisición de viviendas.
- **S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.-** Apoyos bimestrales a estudiantes de primaria y secundaria.
- **U084 Beca de Educación Media Superior para el Bienestar Benito Juárez.-** Apoyos bimestrales a estudiantes de nivel medio superior.
- **U280 Jóvenes Construyendo el Futuro.-** Apoyos bimestrales a estudiantes de nivel superior.

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 5:**

*¿Cómo se está garantizando que el nuevo Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, cumpla su objetivo de brindar cuidado integral a los niños y que las madres tengan tiempo para trabajar, y cómo se está asegurando que los apoyos de este*



*Programa se otorguen con los criterios de accesibilidad, disponibilidad y calidad para las niñas y niños indígenas?”*

**Respuesta:**

Los criterios de focalización de los programas consideran que se dará atención prioritaria a las personas que habitan en los municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como zonas turísticas y aquéllas que genere estrategias integrales de desarrollo.

Respecto a los mecanismos para su entrega y verificación, se informa que se llevan a cabo mediante visitas domiciliarias a través de las cuales se entrega a las personas beneficiarias, las órdenes de pago personalizadas e intransferibles para que acudan para su cobro a Telecomm en los operativos de pago supervisado que realiza el personal de la Delegación de los Programas para el Desarrollo y el personal de esta Secretaría. Dicha estrategia ha permitido asegurar que los apoyos lleguen de manera directa a los beneficiarios del programa.

Adicionalmente, se está desarrollando un protocolo de cuidados infantiles en donde se capacitarán a los cuidadores a través de visitas domiciliarias, para contribuir en su desarrollo integral y bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

***“Pregunta 6:***

*¿Cuáles han sido las principales dificultades reglamentarias, inerciales, organizacionales y políticas, con las que se ha enfrentado el nuevo modelo de política social consistente en entregar de forma directa los recursos a los beneficiarios, sin intermediarios que distorsionen o manipulen los apoyos, y cómo se han ido superando esas resistencias para hacer que los nuevos*



*programas sociales sean eficientes, se enfoquen efectivamente a las personas más pobres, y en especial a los indígenas?"*

**Respuesta:**

Para la **Secretaría de Bienestar**, la dificultad más relevante para la instrumentación del nuevo modelo de política social es el bajo acceso a servicios bancarios, sobre todo en las localidades más alejadas. Al respecto, para la mejora de servicios bancarios, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como uno de sus principales mecanismos de política la construcción del Banco del Bienestar, para que el Gobierno Federal pueda "ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de los recursos de tales programas. De esta forma se eliminará la posibilidad de que se generen prácticas corruptas o clientelares en el manejo de los apoyos". El Banco del Bienestar tiene la encomienda de aumentar su presencia en comunidades rurales, no sólo con la instalación de cajeros automáticos sino con la puesta en marcha de sucursales que ofrezcan otros servicios financieros, más allá de la disposición de los apoyos que reciben de los programas federales.

Para la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, la baja bancarización entre los pequeños productores, la falta de organización entre productores de pequeña escala. En ese sentido, se han tomado acciones y se han realizado las modificaciones pertinentes en las reglas de operación y lineamientos de los programas que previenen la participación de intermediarios y privilegian el acceso a los apoyos a personas en zonas de alta marginación y a la población indígena.

Por otra parte, el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**, en relación al nuevo enfoque de la política social a fin de entregar de forma directa los recursos a los beneficiarios sin intermediarios, lo cual obligó a recoger las demandas, necesidades y/o proyectos "desde abajo" junto con las comunidades indígenas y afromexicanas, para así, tener una visión clara y sin distorsiones o manipulaciones. Uno de los grandes esfuerzos institucionales se lleva a cabo mediante los Planes integrales de Desarrollo



Regional (PIDR) que son un ejercicio de libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas para alcanzar un desarrollo con identidad. Se fundamenta en el análisis y discusión que llevan a cabo representantes de Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas agrupados de manera regional, quienes conforman asambleas regionales para diagnosticar sus problemas y plantear soluciones colectivas, basadas en sus derechos, concepciones culturales y vocación de sus territorios. Su realización se fundamenta en el aprovechamiento de las formas de organización tradicionales para, con ello, generar consensos desde y para la comunidad, facilitando la cooperación entre los Pueblos y Comunidades que habitan en diferentes regiones y establecer un dialogo constante con el INPI y todas las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por otro lado, derivado del diseño institucional del INPI se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Esta nueva relación, tiene su principal sustento en reconocer a los pueblos y comunidades como sujetos de derecho público como lo establece el artículo 3 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, cuya creación el 4 de diciembre de 2018, significó que la nueva perspectiva se aparta de la visión que sostenía que los pueblos eran sujetos de atención y tutela del Estado, para plantear un nuevo paradigma en el que éstos pueden ser los actores principales para superar sus condiciones de pobreza y marginación, así como para resolver sus múltiples problemas. A su vez, al reconocer plenamente a los pueblos como sujetos de derechos, el Estado debe asumir la responsabilidad de generar las condiciones para el ejercicio de sus derechos colectivos, respetando sus decisiones en un marco de coordinación; por lo que, en este sentido, políticamente no existió dificultad para hacerlo realidad.





Aunado a lo anterior, por mandato de su Ley de creación, el **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)** se propuso como objetivo asumir esta nueva relación con los pueblos, por lo que desplegó su acción institucional bajo este mandato, en el que los resultados están orientados a atenderlos desde su colectividad, implementando mecanismos que les permitan acceder a los diversos tipos de apoyo de los Programas a su cargo. Lo anterior, implica que los Programas presupuestarios que opera el INPI reconozcan a las autoridades de las comunidades indígenas y afromexicanas como el actor directo de diálogo para implementar sus acciones, lo cual corresponde al nuevo modelo de la política social de la presente administración y evita que intermediarios puedan distorsionar el sentido de los programas sociales, y además fortalece la autoridad y el reconocimiento de las autoridades indígenas a lo largo de todo el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, en el marco de la construcción de una nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas, el INPI impulsa un cambio estructural en la relación causal de los diagnósticos que guiaron el diseño de las políticas públicas hacia la población indígena y afromexicana en las últimas décadas, que ubicaba la marginación, pobreza y carencias sociales de la población indígena como la causa de su atraso y rezago estructural. Por lo que, tradicionalmente su participación en el diseño, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que pretenden beneficiarlos fue nula o muy limitado. Derivado de lo anterior, existió una fuerte descoordinación y falta de pertinencia cultural de la política pública que atiende sus problemas y una escasa protección de sus tierras, territorios y recursos naturales. Lo anterior, debido a que la mayoría de las Dependencias y Entidades de los tres niveles de gobierno han realizado funciones de planeación, implementación, seguimiento y evaluación hacia los pueblos y comunidades indígenas con una visión heredada de larga data que consiste en "apoyar", "beneficiar", "proteger" o "tutelar" a los Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, y carecen de información, mecanismos técnicos y perspectivas de acción basadas en el ejercicio de derechos colectivos, por lo que sus entregables reproducen



viejos paradigmas que producen resultados limitados, cuando no claramente ineficaces o incluso contraproducentes.

En este sentido, se busca crear las condiciones para que la política pública del Estado mexicano se diseñe e implemente en un marco de respeto y coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales. Lo anterior, debe realizarse revirtiendo la visión de asistencia social que tradicionalmente ha prevalecido y construyendo desde abajo la acción pública reconociéndolos como sujetos de derecho público, con instituciones y formas de organización propias e históricamente construidas, con capacidad de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a la acción pública.

Por cuanto hace a las problemáticas organizacionales y reglamentarias, al iniciar la administración el mayor desafío fue poder adecuar las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas a cargo del INPI, para su operación en el ejercicio Fiscal 2019. En específico, respecto al Programa de Derechos Indígenas, se buscó priorizar su vida en comunidad, reconociéndoles su carácter colectivo en la toma de decisiones; sin más intermediarios que la comunidad. En este sentido, los componentes no sólo se enfocaron a que los resultados respondieran a las condiciones de pobreza, marginación y exclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sino propusieron hacerlo desde un enfoque de derechos.

En este tenor, se lograron solventar las problemáticas organizacionales y reglamentarias y se modificaron los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, los cuales fueron publicados el 1º de abril de 2019.

En un primer diagnóstico, para valorar los cambios y modificaciones al Programa de Derechos Indígenas, se partió de la premisa de que actualmente no existen las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; y



que existe una brecha entre la realidad jurídica, política e institucional, así como de los compromisos internacionales adoptados por México.

Una gran mejora encaminada para la edificación de un Estado de bienestar, que impacta igualmente a la población objetivo del Programa fue el reconocimiento de su identidad colectiva, de acuerdo al consenso que tengan al interior de sus comunidades a través de su órgano máximo de toma de decisiones. **Así, en la atención y acceso a los componentes del Programa, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas pueden solicitar atención como ente colectivo, y asumir con ello la responsabilidad de desarrollar acciones coordinadas y sistemáticas con respeto a sus derechos e integridad.**

En este orden de ideas, **otra mejora que se vislumbró es en la ejecución de los apoyos, ya que el Programa plantea actualmente, la asignación directa de los recursos a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, instituciones indígenas, núcleos agrarios e instituciones académicas, eliminando de esta manera a los intermediarios (organizaciones de la sociedad civil, operadores políticos, entre otros) con la finalidad de dejar atrás el clientelismo y hacer más transparente y efectiva la entrega de los recursos a los beneficiarios en cuestión.**

Estas modificaciones al Programa de Derechos Indígenas, que incluyeron, entre otras la asignación directa de los recursos a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, instituciones indígenas, núcleos agrarios e instituciones académicas, eliminando de esta manera a los intermediarios, reflejan un cambio sustantivo en la política programática de desarrollo social para lograr mayor eficiencia, eficacia y equidad en la atención integral y transversal para superar las condiciones actuales de marginación y exclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, motivo por el cual el **INPI recibió un reconocimiento por su Buena Práctica, por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.**



Finalmente, en el marco del proceso de incorporación del nuevo modelo de política social al Programa de Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PROECI), se enfrentó el reto de alinear la normatividad y generar nuevas Reglas de Operación que permitan entregar apoyos a las comunidades indígenas y afroamericanas de manera directa como sujetos de derecho público y sin intermediarios a través de Proyectos Económicos; Turísticos y Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático con Impacto Comunitario, de alto impacto con enfoque comunitario y regional, en los que participen la mayoría de los integrantes de la comunidad, en vez de pequeños grupos con el riesgo de que se disperse el recurso. Estos proyectos impulsarán actividades económicas que permitan la producción primaria y la transformación de productos para la generación de cadenas de valor a fin de contribuir al fortalecimiento de las economías en las regiones indígenas. Este nuevo modelo considera también el reto de incorporar procesos de planeación participativa para identificar las actividades económicas que correspondan con la vocación productiva de las comunidades indígenas y afroamericanas desde un enfoque territorial con pertinencia cultural, lo cual implica contar con recursos suficientes para llevar a cabo los procesos referidos, sin embargo, en ocasiones se han registrado limitaciones presupuestales. Derivado de lo anterior, se han presentado inconformidades de diversas organizaciones gestoras que obstaculizan y retrasan los procesos de operación y ejercicio de los recursos propiciando subejercicios presupuestales.

*(Información proporcionada por BIENESTAR, SADER E INPI)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 7:**

*¿Cuál sería el mecanismo para frenar la corrupción y permitir un cambio verdadero en el sector Salud Nacional?"*



**Respuesta:**

Se está trabajando de manera permanente en erradicar la corrupción, principalmente en áreas críticas con alto flujo de recursos financieros y materiales, por mencionar algunos ejemplos:

- Se implementó la estrategia de compra consolidada de medicamentos y material de curación entre la Secretaría de Salud y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que ayudará a que se adquieran de manera directa y transparente los insumos de la salud.
- A través de la página de Compranet se puede dar seguimiento a las licitaciones públicas y contratos efectuados por la Secretaría de Salud. Compranet es un sistema electrónico de datos abiertos y disponible las 24 horas, los 365 días del año, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública correspondiente a la Secretaría de Salud y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Se está impulsando una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que le de base legal a este esquema de compra, así como la modificación de otros instrumentos normativos que faciliten su implementación.
- Se ha puesto a disposición de la población en general el número 800 767 85 27 con seguimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública para denunciar cobros indebidos o cualquier otra irregularidad en los servicios de atención médica.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 8:**

*¿Desde el Ejecutivo se implementó una estrategia que mejorará el Sistema Nacional de Planeación y en su caso, en qué consistió?"*



**Respuesta:**

En el marco de Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la cual forma parte de los mismos. A partir de dichas disposiciones, la SHCP coordina la integración de los programas, con el objeto de que estos cuenten con los elementos metodológicos que permitan establecer la planeación estratégica de la presente administración, a partir de la cual se coordinarán las políticas y programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, a partir de las disposiciones anteriormente referidas, en concordancia con el Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo "No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera" la SHCP impulsa la incorporación de diversos enfoques transversales en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, los programas especiales, sectoriales, regionales e institucionales, incorporan perspectiva e igualdad de género, derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, enfoque de inclusión y no discriminación, multiculturalidad, desarrollo sostenible y ordenamiento territorial.

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 9:***

*¿Qué resultados ha generado la política de vivienda para resolver la falta de accesibilidad a una vivienda digna, especialmente para las comunidades indígenas que presentan el mayor rezago?"*

**Respuesta:**

Cabe destacar que se elaboró el Programa Nacional de Vivienda, el cual fue presentado de manera pública el pasado 27 de noviembre, como un objetivo

99

7



prioritario se estableció el garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población, en específico, es la Comisión Nacional de Vivienda la entidad responsable de promover, diseñar e implementar acciones e instrumentos específicos que incrementen el acceso a subsidios dirigidos particularmente a mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y otros grupos en condiciones históricamente discriminados.

En ese contexto la Comisión Nacional de Vivienda en el 2019 a través de los Programas de Mejoramiento Urbano en su vertiente de Vivienda, el Programa de Vivienda Social y el Programa Nacional de Reconstrucción otorgó apoyo a las entidades federativas que tienen un mayor número de comunidades de indígenas, de lo cual se remite anexo con los resultados correspondientes (anexo 2).

Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2020 el programa de infraestructura indígena cuenta con un presupuesto aprobado de 200 millones de pesos. Por lo que, las acciones que lleva a cabo el INPI, se realizan en el marco de la coordinación y colaboración con otras dependencias a fin de contribuir con la política de vivienda.

*(Información proporcionada por SEDATU e INPI)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 10:**

*¿Cuál es el nivel de deserción escolar en educación básica y media heredada y los controles que se utilizan para prevenirla?"*

**Respuesta:**

Las cifras sobre la matrícula en el tipo de educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020 son las siguientes:



- La educación básica ofreció formación académica a 25.5 millones de alumnos, con el apoyo de 1.2 millones de docentes en 233 mil 163 escuelas.
- La tasa de cobertura fue 94.6%, lo que indica que existen al menos 1.5 millones de niños y adolescentes fuera de la educación básica.
- Durante este ciclo escolar se matriculó a casi 4.8 millones de infantes de tres a cinco años, atendidos por 236.5 mil docentes en 90 mil 446 escuelas. Este nivel educativo se proporcionó a través de los servicios generales, indígena y cursos comunitarios. Se mantuvo la cobertura universal para el grupo de población de 6 a 11 años, al atender a cerca de 14 millones de alumnos, el 90.2% de la atención de este nivel fue proporcionada en escuelas públicas, mientras que el restante 9.8% se otorgó a través de escuelas de sostenimiento privado.
- En educación media superior, poco más de 5.2 millones de jóvenes conformaron la matrícula de este tipo educativo en sus diferentes servicios (bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico), misma que fue atendida por 418 mil 893 docentes en 21 mil 010 escuelas. Con ello, la cobertura entre la población de 15 a 17 años alcanzó 78.7%. Si se consideran además los servicios educativos en la modalidad no escolarizada, con los cuales se brindó atención a 368 mil 545 alumnos, la cobertura total alcanza 84.2%.
- Sin embargo, el abandono en la educación media superior es uno de los desafíos más serios del sistema educativo, ya que de 100 estudiantes que ingresan a educación básica, sólo 24 concluyen la licenciatura. En cuanto a deserción escolar se destaca que en la educación superior de 100 estudiantes que ingresan 24 no llegan a la licenciatura.
- Para la atención de este fenómeno que no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que acentúa las condiciones de exclusión y de pobreza de la población, la Secretaría de Educación Pública ha identificado las causas del problema que incluyen factores económicos, educativos y familiares. Para tal efecto desarrolla programas de apoyos económicos en esos tipos educativos a los





estudiantes que los cursan, además de trabajar de manera interinstitucional con otras Secretarías del Gobierno Federal para la aplicación de políticas que apoyen a las familias de manera transversal y se disminuyan los factores por los cuales los educandos se ven obligados a dejar sus estudios.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta II:**

*¿Es viable la dotación en escuelas de tiempo completo de alimentos calientes para los niños de este nivel escolar?"*

**Respuesta:**

El Programa Escuelas de Tiempo Completo fortalece la equidad e inclusión educativa dando prioridad a escuelas indígenas o multigrado de todo el país, que atienden a la población más desfavorecida.

Participan escuelas públicas de educación básica de todos los niveles y servicios educativos; se da prioridad a escuelas de educación indígena o multigrado, que preferentemente atiendan a población en contextos de riesgo social, y presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

En 2019 operaron 25 mil 639 Escuelas de Tiempo Completo que atendieron a más de 3.5 millones de alumnos con un presupuesto de 10 mil 189 millones de pesos. En la modalidad de las que ofrecen alimentos, incluidos con características calientes, se beneficiaron a 1 millón 336 mil niñas, niños y jóvenes que acudieron a 12 mil 891 escuelas, lo que representó el 50.3% del total. Estas escuelas se encuentran en contextos de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

**“Pregunta 12:**

*¿Cómo se vigilará el impacto social del proyecto tren maya?”*

**Respuesta:**

La construcción del Tren Maya se encuentra entre los proyectos regionales más importantes del Ejecutivo Federal y es el más relevante compromiso de infraestructura para impulsar el desarrollo armónico socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país.

Este proyecto incrementará la derrama económica del turismo en la península de Yucatán, creará empleos, fomentará la sostenibilidad, la protección del ambiente en la zona y el ordenamiento territorial de la región; asimismo, aprovechará los recursos turísticos mediante circuitos que abarcan playas, zonas arqueológicas, museos, Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad, entre otros.

En ese sentido, el actuar de la Secretaría de Turismo dará seguimiento a los Principios Rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a las directrices del Programa Sectorial de Turismo 2019-2024, y promoverá que el desarrollo de este proyecto, tenga un enfoque social e incluyente, impulse el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos a lo largo de la ruta, garantice la diversificación de mercados turísticos y asegure un turismo sostenible en la región.

Conforme lo marca la Ley y las buenas prácticas internacionales, el 14 de noviembre se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI) y el FONATUR para llevar a cabo la Consulta Indígena.

El primer acto fue la conformación de un Comité interinstitucional y la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2019 de la convocatoria para la realización de las consultas y se convocaron a los representantes de 213 comunidades en la zona de influencia del tren Maya.



La consulta estuvo dividida en dos fases principales: la **fase informativa** y la **fase deliberativa**. En la primera se realizaron 15 asambleas donde se expuso a los representantes indígenas la descripción, alcances e impactos del proyecto. En la segunda fase, también en 15 asambleas se recolectaron las opiniones y solicitudes de las comunidades, mismas que en 2020 se analizan y organizan para su atención por parte de las secretarías de estado que correspondan dentro del Comité Interinstitucional.

Por otro lado, los estudios de impacto ambiental, derecho de vía, de mecánica de suelos y de seguridad, entre otros, analizarán los efectos del proyecto en las comunidades.

Asimismo, cada unidad administrativa, en el ámbito de sus competencias dará seguimiento a los proyectos y líneas de acción específicas derivados de la ejecución del tren.

*(Información proporcionada por SECTUR)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 13:***

*¿Nos puede ampliar y detallar la información sobre el "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras"; en concreto, que tan efectivo ha resultado la entrega del apoyo directo, cuales son los resultados logrados a la fecha?"*

**Respuesta:**

El Programa pone como eje central de la política social al interés superior de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras, se pondera el derecho de los padres de elegir el sistema de cuidados de su preferencia para la mejor protección de los derechos de los menores, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Convención sobre los derechos del niño y el artículo 16 del Protocolo de San Salvador, que prevé que todo niño tiene el derecho a crecer bajo el amparo y responsabilidad de sus padres,



adicionalmente, esto se armoniza en el marco constitucional mexicano, a través de su artículo 4º, que señala que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios del interés superior de la niñez.

El Programa, al otorgar los apoyos directos sin intermediarios, permite a las madres, los padres o tutores tener la potestad de decidir el modelo de cuidado que más se adapte a sus necesidades, entre estos modelos está la posibilidad de que los niños continúen acudiendo a estancias infantiles o bien los cuide algún familiar o niñera.

Adicionalmente, la madre, padre o tutor pueden escoger un centro de cuidado infantil más cercano a su lugar de trabajo, mientras que el anterior modelo las niñas y niños hijos de madres trabajadoras estaban supeditados a la estancia infantil que tuviera lugares disponibles. A junio de 2019, el programa benefició a 188,067 madres, padres o tutores que representaron a 197,437 niñas y niños.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 14:**

*¿Cuál es el estado actual de las denuncias presentadas derivado de las irregularidades detectadas del programa de estancias infantiles?"*

**Respuesta:**

Durante 2019, la Secretaría de Bienestar presentó ante la Fiscalía General de la República, 48 denuncias contra personas responsables de estancias infantiles por el uso de documentos apócrifos para acceder a los subsidios federales del Programa Estancias Infantiles. Dichas denuncias forman parte de carpetas de investigación.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*



**Pregunta:**

**"Pregunta 15:**

*¿Qué acciones realiza o pondrá en práctica la Secretaría de Bienestar para blindar sus programas sociales y que estos no sean utilizados para fines ajenos a su finalidad?"*

**Respuesta:**

Para este Gobierno es prioritario eliminar el uso electoral de los programas. Lo que nos distingue de otras administraciones es nuestro compromiso de no lucrar con la pobreza.

Se han realizado acciones para prevenir, evitar y sancionar dicha situación, como la implementación del Programa de Blindaje Electoral, y campañas de combate a la corrupción y proselitismo, y de derechos y obligaciones de los servidores públicos y de personas beneficiarias durante procesos electorales.

Además, se han brindado capacitaciones a servidoras y servidores públicos ubicados en los estados en los que se llevaron a cabo comicios en el mes de junio de 2019.

Igualmente, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el INE, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Bienestar para evitar que los programas integrales de bienestar sean utilizados con fines político-electorales en las elecciones federales y locales.

Se han difundido comunicaciones señalando las normativas que rigen y regulan a las conductas contrarias al principio de imparcialidad, la suspensión de propaganda gubernamental, reuniones masivas, de altas y bajas del padrón de beneficiarios, la ejecución de obra, y sobre la plataforma de consulta y memoria documental en jornadas electorales.



Al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie; por ello, no se tolerará ninguna conducta inapropiada, de ser así, se aplicarán las sanciones administrativas, electorales y/o penales conforme a las disposiciones legales.

Además, se está trabajando en la suscripción de un convenio con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para garantizar que los programas sociales no sean utilizados con fines electorales durante los comicios correspondientes a 2020.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 16:**

*¿Qué acciones se implementaron para mejorar la calidad educativa y que sea de manera universal a todos los mexicanos?"*

**Respuesta:**

El artículo 3o. constitucional establece que la educación, entre otros principios, debe ser universal, pública y gratuita desde el nivel inicial hasta el tipo superior; en este sentido y por mandato constitucional, la Secretaría de Educación Pública elaboró en tiempo y forma el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar de la población y el desarrollo nacional.
- Garantizar el derecho de la población en México a una educación pertinente y de excelencia en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional para favorecer el desarrollo humano integral.
- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus



derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para favorecer la integración de las comunidades escolares y la inclusión social de todos los grupos de la población, así como para promover estilos de vida saludables.
- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En dicho documento se establecen las acciones de carácter programático, que son la guía de actuación de la Secretaría de Educación Pública para garantizar una educación con equidad y de excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana. Una vez concluido el proceso respectivo para la publicación de ese documento en el Diario Oficial de la Federación será el eje para la mejora educativa en el país.

*(Información proporcionada por SEP)*

### **Política Interior:**

#### **Pregunta:**

#### **"Pregunta 1:**

*¿Qué acciones se han tomado y se ejercerán por el Presidente de la República para erradicar la corrupción y recuperar el patrimonio del Estado?"*

#### **Respuesta:**

A lo largo del último año, en México hemos comenzado por fortalecer nuestras capacidades institucionales y legales para combatir la corrupción y



la impunidad. Con el apoyo del Congreso, se reformó el código penal, se eliminó el fuero, se estableció la elusión fiscal como crimen organizado, y se aprobaron la Ley de Extinción de Dominio para quitarle a los corruptos lo robado, así como la Ley Federal de Austeridad Republicana para acabar con el dispendio y el conflicto de interés.

Ahora, los servidores públicos tienen que separarse legalmente de todos los intereses económicos que puedan representar un conflicto en el cumplimiento de sus responsabilidades. También existe una veda de 10 años para impedir que la ambición y el interés particular, sometan las decisiones públicas. Ningún funcionario que haya regulado o supervisado empresas de cualquier sector podrá usar la información privilegiada ni condicionar sus decisiones a cambio de un beneficio personal a futuro. Adicionalmente, se establecieron áreas de veda para prohibir nuevos fideicomisos, así como la obligación de revisar y regular los que existen actualmente.

Además, para materializar nuestra política contra la corrupción publicamos el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024. Este programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y establece las líneas de acción para erradicar la corrupción y el dispendio, separar los intereses públicos y privados, así como alcanzar una nueva ética pública en el país.

En línea con esta estrategia, el Poder Ejecutivo fortaleció a la Secretaría de la Función Pública. Se reorganizaron los Órganos Internos de Control y se integraron a esa Secretaría, dotándolos de autonomía e independencia para que realmente fiscalicen a los ejecutores del gasto. Se ha concretado hasta el momento el traspaso de 30 Órganos Internos de Control, que representan 1,736 plazas: incrementando en 140% el tamaño de la Secretaría.

La Función Pública ha implementado nuevos esquemas de fiscalización, para que ésta se traduzca en menores espacios para el abuso y la arbitrariedad. Se entiende la fiscalización en un sentido amplio, como un mecanismo de prevención, un instrumento de acompañamiento a las





acciones de gobierno, la revisión y auditoría del gasto público y el actuar de las entidades, sancionar a quienes incurran en irregularidades y, con mayor énfasis, que permita de manera eficiente los procesos de gobierno.

De manera preventiva, lo primero que se realizó fue impulsar una nueva ética pública, a través del lanzamiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, para sensibilizar y concentrar los principios y valores esenciales del servicio a la sociedad y la protección del interés general. También se emitió la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conductas; cumpliendo así con los más altos estándares internacionales.

Desde el inicio de la administración, se han conformado más de 300 comités de ética y prevención de conflictos de interés, compuesto por casi 4,800 servidores públicos que en su mayoría son mujeres (53%). Durante 2019, más de 10 mil personas servidoras públicas se beneficiaron de talleres de capacitación y sensibilización y se está trabajando en el diseño de cursos virtuales auspiciados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para blindar los proyectos prioritarios, la SFP realizó dos visitas de control a 24 de los 25 programas prioritarios y se emitieron recomendaciones para asegurar que cada peso se ejerza para lo que fue destinado. Además, la Función Pública, ha acompañado de manera proactiva las sesiones ordinarias de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de 67 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (34% más que en 2018).

También prevenimos la corrupción con verdadera transparencia democrático-expansiva. Construimos y lanzamos la plataforma Nómina Transparente, para que la ciudadanía conozca el ingreso de 1.7 millones de servidores públicos y 1.4 de maestros federalizados.



Somos el primer gabinete en la historia del país, que en su totalidad, hace pública sus declaraciones patrimoniales y de intereses, que se suman a los más de 77 mil servidores públicos que también han publicado sus declaraciones; 42% más que en la pasada administración.

Además, desde agosto del 2019 se votaron los nuevos formatos. En 2020 ya quedó listo el sistema para recibir las primeras declaraciones patrimoniales, con un mayor énfasis en el combate a los conflictos de interés. Asimismo, se presentó el Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto, con el que se reactiva plenamente la participación de México en este mecanismo, después de que esta fuera cancelada en 2017 por la intervención del gobierno en comunicaciones privadas.

A fin de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de la legalidad y el desempeño de la acción gubernamental, la Función Pública realizó más de 2 mil 500 auditorías, que permitieron realizar más de 10 mil observaciones asociadas a más de 544 mil millones de pesos, que han dado origen a más de 400 procedimientos de responsabilidades administrativas o informes de irregularidades determinadas.

Estamos eliminando el dispendio y mejorando el ejercicio del presupuesto. En 2019, cerca de 40% de los ejercicios de auditoría fueron al desempeño. Y para 2020 esta proporción llegará al menos a la mitad. El objetivo es evaluar el resultado de las políticas públicas y no sólo el cumplimiento de la normatividad en su implementación.

Se ha propuesto a los candidatos faltantes para completar la integración del Sistema Nacional Anticorrupción y se ha apoyado el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del sistema. La Función Pública ha colaborado con la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo e implementación de los sistemas que conformarán la Plataforma, compartiendo sistemas electrónicos y experiencias en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.



El pasado mes de septiembre, de hecho, se lanzó, con datos de la Función Pública, el Sistema 2 "Sistema de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas", y el Sistema 3 "Sistema de los servidores públicos y particulares sancionados".

Por primera vez se está combatiendo la corrupción y la impunidad en México. Porque ya no fingimos que es un tema de valores y no de leyes; ya no firmamos convenios, códigos y protocolos aspiracionales; hoy cambiamos leyes, transformamos estructuras, construimos instituciones y sancionamos el uso o actuar indebido de los servidores públicos. En lo que va de esta administración, se han aplicado un total de 3,847 sanciones a 3,097 servidores públicos. Y por primera vez, el incumplimiento en la Declaración Patrimonial, dejó de ser la falta más sancionada; ahora sancionamos las faltas sustantivas. Antes, estas representaban más del 70% del total de sanciones. Hoy, prácticamente hemos revertido esa proporción. Y las sanciones por negligencia administrativa, violación de leyes o procedimientos de contratación, representan casi el 60%.

Finalmente, México se está sumando a las mejores prácticas internacionales para establecer un esquema centralizado de compras consolidadas. Así no solo vamos a acabar con los moches y diezmos en las contrataciones públicas, sino que vamos a garantizar las mejores condiciones técnicas y económicas en favor del Estado.

*(Información proporcionada por la SFP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Cuál es el nivel de Seguridad existente en los puertos?"*

**Respuesta:**

La **Secretaría de Marina**, tiene presencia en los puertos marítimos provocando un efecto disuasivo con el fin de inhibir las actividades ilícitas



que ponen en riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones portuarias.

El Estado Mexicano, al ser signatario del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar (SOLAS), está obligado a cumplir, entre otros, con el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (CPBIP) mismo que entró en vigor desde el año 2004, con el fin de que los gobiernos contratantes, mantengan un nivel de riesgo aceptable en los buques y puertos y define los niveles de protección como sigue:

**Nivel de Protección 1 (normal).** - El nivel al que funcionan normalmente Aquel en el que deberán mantenerse medidas mínimas adecuadas de protección en todo momento.

**Nivel de Protección 2.-** Aquel en el que se deberán tomar medidas adicionales durante un periodo de tiempo, como resultado de un riesgo de que ocurra un suceso que afecte a la protección marítima.

**Nivel de Protección 3.-** Aquel en el que deberán mantenerse más medidas concretas de protección durante un periodo de tiempo limitado cuando sea probable o inminente un suceso que afecte a la protección marítima.

Hasta ahora todos los puertos nacionales se han mantenido en el **Nivel de protección 1**, debido a los esfuerzos que se realizan de manera permanente a través de:

A. Unidades Navales de Protección Marítima y Portuaria (UNAPROP).

**Misión:** Realizar acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección y control en funciones de guardia costera dentro de los recintos portuarios, en apoyo al ejercicio de la autoridad en materia de Protección Marítima y Portuaria.



B. Centros Unificados para la Protección Marítima y Portuaria (CUMAR).

**Función:** Garantizar un nivel de riesgo aceptable en los puertos, la administración, operación y servicios portuarios y las actividades marítimas, así como atender eficazmente los incidentes marítimos y portuarios.

La seguridad y protección en los puertos mexicanos, se basa en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como su Reglamento;
- Ley de Puertos y su Reglamento;
- Ley de Seguridad Nacional;
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM) publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Otras Normas Oficiales Mexicanas emitidas por diversas dependencias de la Administración Pública Federal, como, por ejemplo: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo; Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría de Energía, entre otras.

Lo anterior, coadyuva a salvaguardar la integridad física del personal que labora en los puertos e instalaciones portuarias, con lo cual se consigue una segura y eficiente operación de la infraestructura marítimo-portuaria.

Igualmente, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** tiene a su cargo, desde hace varias décadas, la seguridad operativa marítima y portuaria, relacionada con los Convenios Internacionales emanados de la "Organización Marítima Internacional" (OMI), que han sido ratificados por nuestro país. Estos convenios regulan específicamente a los buques y sus tripulaciones en el ámbito del "Convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar" (SOLAS), el "Convenio de Protección del Medio



Ambiente Marino" (MARPOL) y el "Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar" (STCW).

La SCT desempeña con gran eficacia a nivel internacional, y que ahora se ve reflejado en el volumen de mercancías que se reciben por vía marítima en los puertos mexicanos, así como el elevado y creciente mercado de arribo de los cruceros turísticos en nuestros puertos del caribe y pacífico mexicano.

Adicionalmente, la Asamblea General de la OMI, a raíz de los atentados terroristas en Estados Unidos de Norteamérica, del 11 de septiembre de 2001, consideró que la industria marítima-portuaria podría ser un blanco propicio para actos de terrorismo.

Por lo anterior, desde el 22 de enero de 2002, emitió la Resolución A. 924 (22) la cual fue publicada con el fin de revisar las medidas internacionales legales y técnicas que permitan prevenir y suprimir actos terroristas en contra de buques en el mar y en puertos, así como para incrementar la protección a bordo y en tierra, para que el movimiento del transporte marítimo internacional se realice de la forma más segura posible.

Por tal motivo, la OMI convocó a una Conferencia Diplomática de los Gobiernos Contratantes del Convenio SOLAS, adoptando una serie de medidas para reforzar la seguridad y la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, mismas que están contenidas en los Capítulos XI-1 y XI-2 del Convenio SOLAS y el "Código Internacional para la Protección de los Buques y de Instalaciones Portuarias".

En este marco de antecedentes, es necesario que, para la correcta aplicación de las Enmiendas al Convenio SOLAS, quede debidamente interpretado el significado de los términos "Seguridad/Security" y "Protección/Safety"; así como que en torno a estos se delimiten las funciones de las diferentes Autoridades Federales Mexicanas que intervienen en el comercio marítimo internacional de personas y mercancías, en nuestro país; las cuales son mencionadas, a continuación:



- Sanidad Internacional Marítima;
- Delegación del Instituto Nacional de Migración;
- Administrador de Aduana;
- Dirección General de Puertos;
- Dirección General de Marina Mercante; y
- Capitanía de Puerto dependiente ahora de la UNICAPAM/SEMAR (*la cual fue transferida de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina mediante DECRETO publicado en el DOF el 19 de diciembre 2016, con vigencia a partir del 17 de junio de 2017*).

Estas autoridades, colaboran en el ámbito de su competencia con la "Oficina de Lucha Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas", establecida en virtud de la resolución 71/291 de la Asamblea General; y conforman un "Equipo Especial Sobre la Ejecución de la Lucha Contra el Terrorismo", integrado por 38 entidades internacionales y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

En seguimiento a lo anterior, es importante señalar que en el ámbito de la "Seguridad/Security y Protección/Safety", en nuestro país se manejan tres conceptos:

#### **A) Seguridad Marítima**

En el ámbito civil, es el conjunto de medidas para la salvaguardia de la seguridad de la vida humana en la mar; de la navegación y del medio ambiente marino, y todo ello en sus dos aspectos fundamentales: las medidas de prevención, es decir, seguridad del buque o endógena (*condiciones de estabilidad, estiba de la carga, flotabilidad, estanqueidad, propulsión, formación de la tripulación, radiocomunicación, prevención de la contaminación*); y las medidas de respuesta (*salvamento y lucha contra la contaminación*).



## **B) Protección de los Buques e instalaciones Portuarias**

Conforme a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, esta tiene por objeto regular las vías generales de comunicación por agua, la navegación, su protección y los servicios que en ellas se prestan, la marina mercante mexicana, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

La Protección Marítima Portuaria se define como las medidas, mecanismos, acciones o instrumentos que permitan un nivel de riesgo aceptable en los puertos y en la administración, operación y servicios portuarios, así como en las actividades marítimas en los términos que establezcan los tratados o convenios internacionales en los que México sea parte en materia de Protección Marítima Portuaria.

En esencia, el Capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) se desarrollaron bajo la premisa de asegurar la protección de dichos bienes, lo cual queda visible en el siguiente concepto:

"Asegurar la protección de los buques e instalaciones portuarias es básicamente una actividad de "gestión de riesgos", y que para determinar los medios de protección más apropiados, se debe realizar una "evaluación de los riesgos" para cada caso en particular, como son los buques y las Instalaciones Portuarias. Asimismo, ambos instrumentos abarcan todas las facetas de la protección y no se limitan a prevenir o suprimir actos de terrorismo que afecten al transporte marítimo internacional".

## **C) Concepto de Seguridad Nacional**

La Ley de Seguridad Nacional (LSN) en su artículo 1, define que la Seguridad Nacional tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como,

7- 187





la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia.

Por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Son amenazas a la Seguridad Nacional (Artículo 5, LSN):

- Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



- Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- Actos tendentes que obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contra inteligencia, y
- Actos tendentes que destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

De manera adicional a dichas referencias, en febrero de 2004 se publicó, en el DOF, el ACUERDO en el que la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dan a conocer las enmiendas adoptadas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la vida Humana en el Mar (SOLAS).

- Capítulo XI-2 Medidas Especiales para incrementar la Protección Marítima.
- Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIR).

Es así que a partir del 1 de julio de 2004, fecha en la que el acuerdo entró en vigor, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante - Dirección General de Marina Mercante, se consideró como la Autoridad Competente para la implementación de los Capítulos XI-1 y XI-2 del Convenio SOLAS y el "Código Internacional para la Protección de los Buques y de Instalaciones Portuarias" en nuestro país, cuyo principal objetivo es el siguiente (Parte A/1.2):

*[Handwritten initials]*



- Establecer un marco internacional que canalice la cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos internacionales, administraciones locales y sectores naviero y portuario a fin de detectar las amenazas para la protección y adoptar medidas preventivos contra los sucesos que afecten a la protección de los: buques o instalaciones portuarias utilizados para el comercio internacional;
- Definir las funciones y responsabilidades respectivas de los Gobiernos Contratantes, los organismos gubernamentales, las administraciones locales y los sectores naviero y portuario, a nivel nacional e internacional, con objeto de garantizar la protección marítima;
- Garantizar que se recopila e intercambia con prontitud y eficacia información relacionada con la protección (labor de inteligencia entre oficinas especializadas del gobierno mexicano y de otros países);
- Ofrecer una metodología para efectuar evaluaciones de la protección a fin de contar con planes y procedimientos que permitan reaccionar a los cambios en los niveles de protección (contar con personal experto u OPRS que cumplan con lo que requiere el Código PBIP); y
- Garantizar la confianza de que se cuenta con medidas de protección marítima adecuadas y proporcionadas.

No obstante lo anterior, el 19 de diciembre del año 2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos (el cual entró en vigor el 17 de junio de 2017), generando que ciertas funciones que desempeñaba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante, fueran transferidas a la Secretaría de Marina (SEMAR).

Por tal motivo, actualmente se considera a la SEMAR como la Autoridad designada para la implementación del Código PBIP en:

- Buques de Pasaje, incluidas las naves de pasaje de gran velocidad;



- Buques de carga, incluidas las naves de gran velocidad, de arqueo bruto igual o superior a 500; y
- Unidades móviles de perforación mar adentro.

Por lo que respecta al cumplimiento del Código PBIP en Instalaciones Portuarias, la Autoridad designada para la implementación de este, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, mediante la Dirección General de Marina Mercante (DGMM).

*(Información proporcionada por la SEMAR y SCT).*

**Pregunta:**

**“Pregunta 3:**

*¿Qué resultados ha tenido la política de liberación de presos por causas políticas, activistas, promotores de derechos humanos y defensores del medio ambiente?”*

**Respuesta:**

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración se han liberado 48 presos políticos. Entre ellos existen personas defensoras del agua, del territorio y los recursos naturales, del derecho a la vivienda digna y opositoras a la Reforma Educativa.

En el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se observa mayor acercamiento por parte de comunidades indígenas y/o rurales para solicitar intervención o protección; se observa mayor confianza por parte de defensores/as de tierra y territorio para ser protegidos/as. Se ha dado un incremento considerable en el acercamiento de colectivos y radios comunitarias.

Por otro lado, está pendiente la publicación del Proyecto de Ley de Amnistía y se ha instalado un área denominada “Mesas de Justicia” la cual se encarga



de la atención de los casos que reportan irregularidades. Al día de hoy, se han recibido casi dos mil casos de personas injustamente presas.

*(Información proporcionada por SEGOB)*

**Pregunta:**

***“Pregunta 4:***

*¿Cuál ha sido la respuesta de la sociedad en los pueblos, las comunidades, ante la llegada de la Guardia Nacional, cuáles han sido los principales obstáculos para su implementación y, cómo se pueden calificar los resultados de sus operaciones en este Primer Año de Gobierno, en relación con las expectativas que ha generado para incrementar la seguridad pública sin recurrir a una política de guerra y violencia?”*

**Respuesta:**

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que publica los resultados obtenidos al cuarto trimestre de 2019, respecto a la “Percepción del desempeño de las Policías para Prevenir y Combatir la Delincuencia” el 67.9% de la población de 18 años y más, identificó a la Guardia Nacional “efectiva” y el 74.8% manifestó tener confianza en esta Institución.

Se han realizado acciones en cumplimiento a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública enfocada a la prevención, investigación y persecución de los delitos que más afectan a la sociedad entre los que destacan: mercado ilícito de hidrocarburos, operaciones con recursos de procedencia ilícita, robo de autotransporte, y pasajeros en carretera, delitos contra la salud, delitos cibernéticos, secuestro y extorsión.

Se han obtenido grandes logros, sin embargo, recordemos que recibimos una crisis de seguridad, así como instituciones insuficientes, corrompidas e impregnadas de vicios, por ello, uno de los retos principales que enfrentamos en materia de seguridad es alcanzar la maduración institucional, la cual no se logra de la noche a la mañana, pero podremos



alcanzarla trabajando arduamente y en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, como hasta ahora lo hemos hecho.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 5:***

*¿Qué mecanismos de coordinación y dialogo se están realizando en materia de seguridad y protección ciudadana, entre Guardia Nacional y Policía Comunitaria, en la Región Costa Chica-Montaña, Guerrero, tomando en cuenta que en ésta región los pueblos se brindan seguridad a sí mismos, porque existe un Sistema de Justicia Indígena reconocido en la Ley 701 Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero?"*

**Respuesta:**

La Guardia Nacional, así como cualquier otro representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene el objetivo de pacificar todas las regiones del país. En este sentido, para el caso del estado de Guerrero, la Guardia Nacional ha colaborado estrechamente con las autoridades locales a través de las mesas de coordinación y construcción de paz.

Ejemplo de ello, es la mesa de construcción de paz con la comunidad de Rincón de Chautla y otras de la región, que se integró a raíz de los sucesos del pasado mes de enero, donde fueron asesinados los miembros de un grupo musical, y en la que participan la Guardia Nacional, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Chilapa.

Actualmente, existen 7 coordinaciones regionales con presencia de la Guardia Nacional en el estado de Guerrero; en cada una de estas coordinaciones se trabaja con el fin de poder fortalecer los vínculos con los órganos de todos los niveles. De igual forma, Guerrero es uno de los 9 estados del país que tienen un radio base con el que se mantienen

71 85



comunicación cifrada, garantizando una mejor operatividad en contra de la fuga de información.

Cabe destacar que, para estar en posibilidad de colaborar con las entidades federativas o municipios en las tareas de seguridad pública, resulta necesario celebrar convenios para tal efecto, para lo cual se necesita que la Guardia Nacional sea requerida formalmente, de conformidad con los artículos 5 y 9, fracción XXVII, de la Ley de la Guardia Nacional, sin que hasta el momento se haya tenido un acercamiento sobre el particular con la entidad federativa o algún municipio de Guerrero.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 6:***

*¿Qué mecanismos y estrategias está implementando el Gobierno Federal, para evitar que actos de corrupción como la llamada "estafa maestra" que implican el desvío de recursos públicos, dejen de existir dentro de las dependencias que integran la Administración Pública Federal?"*

**Respuesta:**

Para evitar que se vuelvan a repetir esquemas de corrupción como la "estafa maestra", hemos transformado el proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Administración Pública Federal. Ahora, gracias a la Ley Orgánica de la Administración Pública, construimos un proceso compartido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública, avanzando hacia un modelo centralizado de compras, en línea con las mejores prácticas internacionales que obedecen países como Reino Unido y Suecia.

La SHCP será responsable de la política de compras, así como el desarrollo y operación de sus nuevos sistemas, mientras que a la Secretaría de la Función Pública le corresponden las facultades de control, inspección y vigilancia. Al integrar los Órganos Internos de Control en la Función Pública, se dotaron



de autonomía e independencia de los ejecutores del gasto, por lo que tiene incentivos para fiscalizar en estricto apego a la ley, acompañar los procesos de adquisición y arrendamiento y asegurar que el criterio de selección sean las mejores condiciones técnicas y económicas para México.

Además, se está construyendo el Padrón de Integridad Empresarial, que compromete a las empresas que quieran tener contratos con el Gobierno Federal, a tener activamente medidas de integridad y demostrar que están en cumplimiento de la legalidad y de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, entre otras. Esto permitirá que haya un mejor filtro de proveedores en las contrataciones públicas.

Se lanzó el nuevo Sistema de Bitácora Ciudadana Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP), que permite incrementar la eficiencia en la vigilancia a la obra pública y que es obligatorio para contratantes y contratistas y, se diseñó un nuevo perfil de auditor de obra pública para realmente auditar los procesos de contratación en obra pública. También se construyó la nueva Bitácora Electrónica de Seguimiento a Adquisiciones, que permite monitorear cualquier compra de gobierno de manera más rápida y expedita.

Además de estos cambios administrativos; también, la Secretaría de la Función Pública ha judicializado muchos casos de potencial corrupción. Hasta el momento, se han presentado 108 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, más de una tercera parte por delitos vinculados con la "estafa maestra".

*(Información proporcionada por la SFP)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 7:**

*¿Se puso en marcha algún programa de dignificación penitenciaria enfocado a proporcionar mantenimiento y mejora permanente a la infraestructura y equipamiento de los Centros Federales de Readaptación*





*Social para garantizar la seguridad, la salud, el deporte, la educación, el trabajo y la capacitación para el mismo, todos ellos, elementos básicos para una reinserción social bajo el criterio del respeto a la dignidad de las personas? ¿Qué acciones se ejecutaron o se encuentran ejecutando para el mejoramiento de las condiciones de reclusión en que se encuentran las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario nacional que garanticen su completa dignificación?"*

**Respuesta:**

Prevención y Readaptación Social elaboró el Proyecto de Optimización de la capacidad instalada de los Centros Federales, el cual tiene como objetivo optimizar la capacidad de los Centros mediante la reubicación de población penitenciaria, a fin de mejorar sus condiciones de estancia y de seguridad, así como de rehabilitar la infraestructura de los Centros Federales más deteriorados.

El programa determina las acciones sustantivas a realizar durante el año 2020, que incluyen traslados de las personas privadas de la libertad a Centros Federales con Contrato de Prestación de Servicios (CPS), a fin de iniciar los trabajos de rehabilitación de Centros Federales deteriorados.

Cabe señalar que se iniciarán las gestiones administrativas para la obtención de la suficiencia presupuestal necesaria, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, el 17 de diciembre de 2019, se apoyó en la instalación de la "Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales", a través de la cual se impulsarán convenios de colaboración con las autoridades corresponsables, como las Secretarías de Gobernación, de Bienestar, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para implementar programas de salud, deporte,



educación, trabajo y capacitación para el mismo; dirigidos a las personas privadas de la libertad en Centros Federales y a liberados y externados.

Respecto a los programas a implementar para mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad en Centros Federales son:

1. **Penales Productivos:** cuyo objetivo es incorporar industria de mano de obra intensiva, a fin de generar 6,274 puestos de trabajo en 2 años, para las personas privadas de la libertad, mediante el establecimiento de convenios con empresas privadas.
2. **Programa de Derechos Humanos:** el cual tiene la finalidad de establecer e implementar estrategias y líneas de acción encaminadas a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios Federales, enfocado en los ejes estratégicos de: reinserción social, estancia digna y segura, seguridad jurídica, trato igualitario y no discriminación y, acceso a la información y protección de datos personales.
3. **Jóvenes Externados Construyendo Futuro:** En Coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se están realizando las acciones para incorporar a jóvenes externados al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", a fin de facilitar la reinserción social de dicha población y de aumentar su empleabilidad e inclusión en el mercado laboral y generar personas capacitadas y productivas.
4. **Amnistía-preparación para la libertad:** Una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía, la cual fue enviada el pasado septiembre de 2019, a la Cámara de Diputados, aprobada en el Pleno y enviada al Senado de la República para sus observaciones; Prevención y Readaptación Social propondrá a las autoridades correspondientes la población penitenciaria privada de la libertad que cumpla los requisitos establecidos en la Ley de Amnistía, para recibir dicho beneficio. Cabe señalar que se tienen detectados 825 personas privadas, de las cuales 185 se encuentran recluidas en Centros Federales y 640 en Centros Locales.



*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 8:**

*¿Por qué no establecer en la Policía de los gobiernos estatales y municipales un mecanismo más efectivo que permita una correcta aplicación de sus obligaciones administrativas y eviten la impunidad, ya que en los hechos evaden su responsabilidad de actos delictivos de gran impacto social por cuestiones jurisdiccionales?"*

**Respuesta:**

Parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, es garantizar la coordinación entre los órdenes de gobierno, sin romper el Pacto Federal, de tal forma que tanto los estados como las regiones en las que se ha distribuido o dividido cada una de las entidades federativas actúen de manera conjunta, informada y coordinada.

Las mesas estatales y regionales de seguridad están mejorando cada vez más su funcionamiento, se han escuchado las observaciones de los Gobernadores y Alcaldes y se han generado los acuerdos necesarios para hacer los cambios que se requieran y mejorar progresivamente el funcionamiento de éstas hasta lograr la posibilidad de que den resultados óptimos en el ámbito de la seguridad.

Entre otras cosas, dichas mesas permiten que los gobiernos locales se puedan apoyar de manera coordinada en todas las fuerzas federales de seguridad desplegadas en las entidades federativas y en cada una de estas regiones. Si bien las Coordinaciones para la Construcción de la Paz y la Seguridad son una iniciativa del gobierno federal, sería difícil que las mismas funcionaran sino cuentan con el liderazgo de los gobiernos estatales.

Solo mediante una labor conjunta que involucre y comprometa a todas las instituciones de seguridad, que implique corresponsabilidad y una visión de



largo plazo, estaremos en posibilidad de realizar un combate más efectivo contra quienes delinquen.

La Guardia Nacional, aún en su consolidación, terminaría por ser ineficaz sino fuese acompañada del fortalecimiento de las policías estatales y municipales. Por ello, su despliegue es paralelo al fortalecimiento de las policías locales, pues en ellas, recae la responsabilidad real de la seguridad estatal y municipal.

Esta iniciativa se enmarca en el nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que fue aprobado por unanimidad por las y los gobernadores, y las y los presidentes municipales.

Asimismo, para estar en posibilidades de colaborar con las entidades federativas o municipios resulta necesario celebrar convenios para tal efecto, para la cual se necesita que la Guardia Nacional sea requerida formalmente de conformidad con los artículos 5 y 9 fracción XXVII de la Ley de la Guardia Nacional.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 9:**

*¿En qué proceso de aplicación, en caso de ser así, se encuentra la iniciativa Mérida?"*

**Respuesta:**

Se están analizando y aprobando las acciones conjuntas, en el marco de una nueva relación binacional entre México y Estados Unidos de América, con base en los criterios de soberanía y colaboración sin intervención.

*(Información proporcionada por SSPC)*

2- J



**Pregunta:**

**"Pregunta 10:**

*¿Qué está haciendo el Gobierno Federal en materia de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres? ¿Cómo se abatirá y sancionará estos y muchos otros casos de impunidad?"*

**Respuesta:**

Una de las instancias de la Secretaría de Gobernación encargada de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres es la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. En el marco de sus atribuciones, ha trabajado desde el inicio de esta administración para construir una estrategia nacional de coordinación entre las entidades federativas, los municipios, las Fiscalías y los Tribunales Superiores de Justicia. Se trata de atender de manera integral estas violencias: prevenirla, investigarla y sancionarla. Además, estamos obligados como gobiernos a atender aspectos sociales, culturales, económicos y jurídicos que configuran la complejidad de las violencias que viven las mujeres en México.

La CONAVIM articula sus acciones de coordinación a través del Sistema Nacional para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se hace cargo del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Esta administración, por primera vez, realizó cuatro foros nacionales de consulta en las ciudades Oaxaca, Colima, Culiacán y Naucalpan, en los cuales se contó con la participación 2,525 asistentes, (80% fueron mujeres y el 20% hombres), representantes de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y de la academia.

El Programa integró los cuatro ejes establecidos en el Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, que corresponden a impulsar acciones de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se incluyeron las recomendaciones internacionales y las propuestas que las instituciones integrantes del



Sistema Nacional consideraron prioritarias. De lo anterior se derivaron 4 objetivos prioritarios, 14 estrategias y 112 acciones, entre éstas se destacan las siguientes acciones:

- Promover la incorporación en los planes y programas de estudio de la perspectiva de género y cultura de la paz a partir de los enfoques de interseccionalidad e interculturalidad;
- Creación de unidades especializadas de policía para la atención a los casos de violencia contra las mujeres en el nivel municipal;
- Consolidar un Modelo Integral de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres, que integre un enfoque interseccional e intercultural, capacitar a Fiscalías Estatales en la revisión de carpetas de investigación con perspectiva de género y estándares internacionales de investigación, bajo los lineamientos de la metodología diseñada por la ONUDC, en casos rezagados o archivados por parálisis de la investigación en casos de feminicidios;
- Capacitar a órganos de impartición de justicia para que el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia se aplique en el conjunto de los sistemas judiciales federales y estatales; e impulsar reformas legislativas en los estados para desterrar todo rasgo de discriminación;
- Promover un Plan de acción para que las mujeres en reclusión conozcan sus derechos.

Cabe señalar que el Programa establece responsabilidad de las Secretarías de la APF como Salud, Seguridad, Trabajo, Bienestar, SEDATU, Educación y Cultura, además de la Fiscalía General de la República y la SCJN como invitados permanentes. Del Sistema, también forman parte las Entidades Federativas. La CONAVIM es la institución responsable de la coordinación y seguimiento, conforme a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley.



A fin de dar seguimiento a los mecanismos de Alerta de Violencia de Género, en 2019 se reactivaron todos los procesos, haciendo énfasis en las 20 declaratorias de alerta. Desde las alertas, se ha impulsado la instalación de sistemas estatales para la prevención, atención y sanción de la violencia. Asimismo, se han convocado a los municipios con alerta para que se sumen activamente al cumplimiento de las medidas específicas, ya que la alerta es declarada en ese territorio.

En 2019, los recursos federales que se destinaron a las entidades con alertas de violencia de género fueron \$101,591,382.45. A través de estos recursos se apoyaron 60 proyectos en 29 dependencias estatales de 15 estados de la República con alerta de violencia de género.

Debe resaltarse el fortalecimiento de los modelos de atención Integral por parte de las Entidades Federativas, en particular el modelo de Centros de Justicia para las Mujeres. La CONAVIM trabaja con 49 centros en 20 entidades federativas y se atendieron a 179,791 mujeres.

*(Información proporcionada por SEGOB)*

### **Política Exterior:**

#### **Pregunta:**

#### **"Pregunta 1:**

*Nos puede indicar si existe algún avance en el pacto de cooperación que se pretende establecer, entre México, Estados Unidos y los países que integran el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), con el objetivo de promover mayores oportunidades de desarrollo en los países que sufren los estragos de un bajo crecimiento de la economía."*

#### **Respuesta:**

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, emprendió acciones diplomáticas y de política pública con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la



elaboración del Plan de Desarrollo Integral (PDI) para los Países del Norte de Centroamérica, a través del cual se busca un futuro que permitirá convertir a la migración en una alternativa y no en una necesidad. Para ello, México destinó 30 millones de dólares a El Salvador, Honduras y Guatemala, a fin de beneficiar a 20 mil personas por país, a través del Fondo México, con las iniciativas Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida.

A febrero de 2020 los avances correspondientes a los componentes "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro" del PDI son responsabilidad y se implementan a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores en El Salvador y Honduras.

Para el 27 de diciembre de 2019, ambos programas contabilizaron 1250 beneficiarios en El Salvador y 200 en Honduras; mientras que 275 jóvenes salvadoreños y 200 hondureños están inscritos en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

Derivado del cambio de administración en Guatemala ocurrido el pasado 14 de enero, se está en la etapa de revisión de la Carta Intención por parte de las autoridades guatemaltecas.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2018, México y los Estados Unidos de América realizaron la Declaración sobre los Principios de Desarrollo Económico y Cooperación en el Sur de México y Centroamérica, ésta refleja la importancia que ambos países conceden a la relación bilateral y al fuerte espíritu de cooperación existente entre ambas naciones, de igual forma señala la intención de construir una Centroamérica más próspera y segura; y así poder abordar las causas subyacentes de la migración para que sus ciudadanos puedan construir una mejor vida para ellos y sus familias.

Respecto a la cooperación con Estados Unidos, como parte de la Declaración entre México y Estados Unidos de diciembre de 2018, la agencia estadounidense OPIC (ahora DFC por sus siglas en inglés International

*[Handwritten signature]*





Development Finance Corporation) ha desembolsado 194 millones de dólares en proyectos de micro financiamiento, principalmente en el sur y sureste de México. Esto con la intermediación de instituciones financieras mexicanas enfocadas en atender grupos vulnerables.

Asimismo, se han firmado tres cartas de intención por un total de 1.2 mil millones de dólares en inversión en proyectos en Oaxaca y Chiapas. Se espera que esos desembolsos sucedan en el segundo trimestre del año. Junto a estos tres proyectos, existe una cartera de ocho proyectos en proceso de diligencia avanzado.

Respecto a la cooperación triangular con Centroamérica, DFC ya comenzó a financiar un proyecto de 350 millones de dólares en Acajutla, El Salvador. Aunado a estos esfuerzos, el pasado 8 de noviembre la Secretaría, en conjunto con autoridades estadounidenses, expuso el modelo de cooperación con DFC a delegaciones de El Salvador, Guatemala y Honduras. Los cinco países acordamos formular una estrategia para compartir el modelo de cooperación del gobierno mexicano e implementarlo en los países centroamericanos.

El 20 de junio de 2019, México y El Salvador suscribieron Carta de Intención en materia de Cooperación Bilateral, en la que se establece el compromiso de llevar a cabo esfuerzos conjuntos con el fin de ejecutar iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo y así generar proyectos acciones y programas sociales que contrarresten las causas que generan pobreza en ambos países.

Por lo que hace a la atención que se ofrece a los migrantes que llegan a México, se han rehabilitado las estaciones migratorias en Tapachula (Chiapas), Acayucan (Veracruz), Tenosique (Tabasco), El Ceibo (Tabasco) y Saltillo (Coahuila).

Actualmente se trabaja en las estaciones de Iztapalapa (Ciudad de México), Mexicali y Tijuana (Baja California), Torreón (Coahuila) y Hermosillo (Sonora).



Asimismo, se remodelaron las instalaciones del albergue "El Buen Pastor" (Chihuahua); del DIF para niños, DIF municipal para niñas, el parque ecológico "El Café", y el gimnasio "Territorio Joven" (Chiapas).

Es importante señalar que el Mecanismo de Coordinación en materia migratoria entre dependencias mexicanas y las embajadas del Triángulo Norte de Centroamérica se reúne regularmente, con el fin de agilizar el desahogo de consultas y atención a los flujos migratorios.

*(Información proporcionada por SER)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 2:**

*¿Cuáles son los principales cambios en la relación de México con Estados Unidos, América Latina, Europa y el resto del mundo, sobre todo en los temas de migración, derechos humanos y cooperación económica y comercial; cuáles son los principales logros y cuáles los desafíos que enfrenta este nuevo gobierno que se caracteriza por ser popular, democrático y transformador?"*

**Respuesta:**

En materia de política comercial, México continuó con la negociación del T-MEC. Este tratado le permite a México un acceso privilegiado al mercado de América del Norte. Con América Latina se ha participado en la Alianza del Pacífico, acuerdo que le garantiza tener ligas comerciales con socios cuyos mercados son complementarios. Como parte de los compromisos dentro de la Alianza del Pacífico, México iniciará conversaciones con Ecuador y Corea del Sur para un acuerdo comercial. Con Europa, el gobierno de México ha continuado la modernización del TLCUEM con la Unión Europea. Este acuerdo incentivará el flujo comercial y aumentará la inversión en nuestro país con lo cual se cumple con el objetivo de diversificación de mercados y fuentes de inversión extranjera directa.



El Gobierno de México promueve en la esfera internacional, un paradigma en torno al respeto, promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales, donde la persona se encuentra en el centro de toda política pública. Asimismo, se promueve la promoción de una sociedad equitativa, próspera y respetuosa de los derechos humanos, como uno de los pilares de la política exterior transformadora.

Es de importancia señalar que actualmente el Gobierno de la República promueve una política de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, particularmente aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en la eliminación de cualquier forma de violencia en su contra.

En ese sentido, en enero pasado (2020) se lanzó la política exterior feminista (PEF) de México para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género. La PEF implica la correcta transversalización de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la interseccionalidad en todas las áreas de la política exterior mexicana, al tiempo de visibilizar el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales. Asimismo, busca ligarse con los marcos programáticos y normativos nacionales para generar coincidencias entre la política nacional y exterior, en favor de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

### **Estados Unidos**

Se mantiene una relación de respeto con Estados Unidos, con un espíritu de beneficio mutuo y buena vecindad.

La SRE ha sostenido, mediante la Subsecretaría para América del Norte (SSAN), su Embajada y su red consular, una constante interlocución política con las autoridades de EUA en todos los niveles.

### **Cooperación para el desarrollo**



En diciembre de 2018 se presentó la Declaración entre México y Estados Unidos sobre los Principios de Desarrollo Económico y Cooperación en el sur de México y Centroamérica. EUA se comprometió a otorgar \$5.8 mil millones de dólares para reformas institucionales y desarrollo económico en el Triángulo del Norte, por medio de fuentes privadas y públicas.

El 8 de noviembre de 2019 el Canciller y el Director General de la Corporación de Financiamiento del Desarrollo Internacional de Estados Unidos -agencia sucesora de OPIC- anunciaron los avances en materia de cooperación para el desarrollo. DFC ha desembolsado 187 millones de dólares para micro financiamiento a MiPyMEs y ha firmado dos cartas de intención para financiar dos proyectos de infraestructura que representan 720 millones de dólares de inversión en el sur.

**Relación económica**

Sobre la imposición de aranceles al acero y aluminio bajo la sección 232 (seguridad nacional), la SRE, por medio del Subsecretario para América del Norte, logró la eliminación de dicha medida e impulsó que Canadá se sumara a este beneficio, logrando en mayo de 2019 un acuerdo para remover los aranceles sin cuotas, poner fin a las represalias impuestas por México y a los litigios ante la OMC, así como la instauración de un proceso de monitoreo y consultas.

El 19 de septiembre de 2019 se logró la renegociación del Acuerdo de Suspensión del Tomate. El Subsecretario para América del Norte, en representación de la SRE, acompañó y apoyó a la industria mexicana en su negociación con el Departamento de Comercio (DOC) de EUA mediante reuniones constantes con la industria, funcionarios de su Gobierno, así como apoyo a través de posicionamiento público. A lo largo de 2019, con el fin de impulsar la aprobación del T-MEC en el Congreso de Estados Unidos, la red consular en ese país sostuvo múltiples reuniones con más de 100 Representantes, más de 30 Senadores, más de 30 Gobernadores y alrededor de un centenar de alcaldes de ciudades claves. Asimismo, participaron en

Handwritten initials/signature



múltiples conferencias y eventos sobre el tema en universidades, think tanks, cámaras de comercio y otros grupos de la iniciativa privada.

### **América Latina**

Uno de los principales cambios que registra la política exterior de México hacia América Latina y el Caribe consiste en que la actual administración retomó la visión de conceder una alta prioridad en sus relaciones internacionales con los países de la región, que se expresa en la búsqueda y fortalecimiento de diálogo político al más alto nivel, la promoción del intercambio económico-comercial y el desarrollo social.

América Latina y el Caribe son prioritarias por vecindad geográfica, historia compartida y afinidad cultural, tenemos la aspiración común de superar la pobreza y la desigualdad, y garantizar la observancia de los derechos humanos.

Ante reconfiguraciones geopolíticas y divisiones regionales, México ha buscado posicionarse como interlocutor válido con todos los países. En ese sentido, México ha asumido un liderazgo regional, más notable con la presidencia pro-tempore mexicana de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) durante 2020.

Nuestro país ha asumido el alto encargo y responsabilidad de guiar los trabajos de la CELAC en un momento de fragmentación regional. Con la PPT, México ha hecho una clara apuesta por la unidad y la cooperación regional.

Aparte de la CELAC, en 2020 presidiremos la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y la Cumbre de la Comunidad del Caribe (CARICOM). De igual forma en 2021 encabezaremos una renovada Alianza del Pacífico (AP). La Alianza del Pacífico adquiere la más alta prioridad como esquema de integración más exitoso en la región.



México también ha sido un promotor del cambio de paradigma del tratamiento de la migración en la región del Norte de Centroamérica, hemos transitado de una visión de contención, a una que privilegia el desarrollo y los derechos humanos.

A nivel subregional, esta administración impulsa el fortalecimiento de los vínculos de cooperación con Centroamérica y el Caribe, basado en relaciones de respeto y entendimiento, así como acciones que benefician el desarrollo de esas naciones. De igual manera, se ha otorgado ayuda en situaciones de emergencia, ya sea de carácter humanitario (flujos migratorios) o en desastres naturales (huracanes) a los países de la región.

En América del Sur, priorizamos las asociaciones estratégicas con Chile, Colombia, Perú y con el nuevo gobierno de Argentina; procuramos acciones de diversificación de relaciones comerciales e inversiones con Brasil y Ecuador.

Otro cambio importante está sustentado en la aplicación de los principios de política exterior estipulados en la Fracción Décima del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su especial relevancia, los principios de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, han sido aplicados en casos como el de Venezuela y Bolivia.

En el ámbito multilateral, la actual administración ha promovido acciones conjuntas en la Organización de Estados Americanos (OEA), así como en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) bajo la presidencia de México. En todos estos foros regionales de concertación política México impulsa activamente temas como la condena a la discriminación y la xenofobia, el respeto de los derechos humanos, un nuevo enfoque sobre migración, el combate al cambio climático, entre otros.

En materia de migración y derechos humanos. Desde el inicio de la actual administración, la política exterior de México dio un giro transformador.



Sobre los flujos migratorios que se presentaron desde octubre de 2018 en la frontera sur de México, las acciones emprendidas se dieron en concordancia con el Pacto Mundial para la Migración Regular, Segura y Ordenada adoptado por la ONU en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos.

A través de los principios contenidos en dicho pacto, se emprendieron políticas de Estado en dos sentidos: por un lado, ordenó los flujos migratorios; y, por otro, ofreció a los migrantes, condiciones para permanecer en México, mediante la figura del refugio, además de otorgar alimentación, albergue, empleo temporal, atención sanitaria y educación.

De igual manera, el gobierno de México tomó acciones para diseñar e implementar el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y la región sur-sureste de México (PDI), el éxito del PDI se refleja en la disminución de los flujos migratorios irregulares, así como en el interés de otros países de la región centroamericana y caribeña para formar parte del mismo, con el objetivo de modificar las condiciones de pobreza y marginación que los afectan.

Con la instrumentación de programas como "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro", se promueve el empleo y el desarrollo económico y social de las comunidades expulsoras de migrantes para que migrar sea una opción y no una necesidad.

**Logros y Desafíos.** Uno de los principales logros de la presente administración es la aplicación del nuevo enfoque sobre el fenómeno migratorio, en el que prevalece el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, junto con la aplicación de medidas humanitarias para una migración segura, regular y ordenada.

Otro importante logro es la observancia de los principios de política exterior de México hacia la región, que han servido para posicionar a nuestro país como un actor relevante y respetado a nivel internacional.



Entre los principales desafíos que enfrenta la política exterior de México se cuenta dar un nuevo impulso a la actividad económica-comercial con los países de la región, que permita diversificar los destinos del comercio exterior y reducir la dependencia y concentración de nuestras exportaciones hacia un solo mercado.

Otro de los desafíos que enfrentan las políticas de desarrollo promovidas por México en la región, está vinculado con la plena aplicación y consolidación del PDI, que permita en los hechos transformar las condiciones de desigualdad y marginación que generan la migración forzada hacia América del Norte, para atender el fenómeno migratorio desde sus causas estructurales.

### **Europa, Asia-Pacífico, África, Asia Central y el Medio Oriente**

En la relación con los países de Europa, Asia-Pacífico, África, Asia Central y el Medio Oriente, 2019 fue un año de gran actividad. La Cancillería favoreció contactos con socios globales con los que el Gobierno de México comparte el compromiso de implementar políticas públicas centradas en el bienestar social, la igualdad y el desarrollo inclusivo; con la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; con el derecho internacional, y con un sistema económico abierto y basado en reglas.

Se impulsaron acciones específicas para promover esquemas de colaboración para la implementación de proyectos nacionales, renovar los programas de cooperación existentes y compartir buenas prácticas para atender retos comunes. Un ejemplo concreto es el respaldo explícito de países como España, Japón, Alemania, Reino Unido y República de Corea, así como de la Unión Europea, al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica (PDI), incluyendo la definición de los programas y proyectos que configuran el PDI y la asignación de recursos adicionales a proyectos relacionados en dicha región.

En los distintos contextos internacionales se alcanzaron los siguientes resultados:

2 88





**Europa:**

**España:** Empezar esfuerzos de largo aliento para proyectar globalmente sus culturas e idioma, destacando sus contribuciones al desarrollo, pluralidad y dinamismo de las sociedades. Como primer paso, coordinar acciones culturales y educativas a través de un nuevo Instituto Cervantes en Los Ángeles, California. España contribuirá en la definición de los programas y proyectos que configurarían el Plan de Desarrollo Integral para el sur de México y el triángulo norte de Centroamérica, especialmente aquellos que tengan un enfoque y carácter regional, así como en el diseño de iniciativas de Cooperación Triangular.<sup>1</sup>

**Alemania:** identificar nuevos espacios para el comercio y la inversión, continuar los esfuerzos conjuntos para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reforzar los programas de cooperación en las áreas de la formación dual y protección del clima y medio ambiente;<sup>2</sup>

**Países Bajos:** impulsar con los sectores privados de los dos países las oportunidades adicionales existentes en la relación económica, procurando el impulso de proyectos con mayor beneficio social y promover la vinculación internacional de todas las regiones de nuestro país.<sup>3</sup>

**Reino Unido:** trabajar a partir de una visión de largo plazo, alineando proyectos y programas a sus respectivas prioridades (bienestar social e igualdad, desarrollo regional, fortalecimiento del multilateralismo y hacer frente al cambio climático). Se confirmó la inversión de hasta 250 millones de libras esterlinas en programas en México durante el período 2019-2023 y

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-espana-unidos-por-la-historia-comprometidos-con-el-cambio-y>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/declaracion-conjunta-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-y-del-presidente-del-gobierno-del-reino-de-espana-sobre-el-plan-de-desarrollo-integral-para-centroamerica?idiom=es>

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458412/Declaracion\\_MX-DE\\_FINAL\\_30.04.19\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458412/Declaracion_MX-DE_FINAL_30.04.19_1.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-secretario-marcelo-ebrard-recibe-al-ministro-de-asuntos-exteriores-de-paises-bajos?idiom=es>



continuará ofreciendo cada año a mexicanos hasta 60 becas Chevening para que estudien posgrados en el Reino Unido.<sup>4</sup>

**República Checa:** mantener la coordinación para contribuir a la creación de consensos ante los grandes retos globales, entre ellos el cambio climático y la implementación de la Agenda 2030.

**Turquía:** inicio de operaciones de vuelos directos entre ambos países de Turkish Airlines, contribuyendo a impulsar el turismo, el comercio y las inversiones; alentar a instancias gubernamentales y sectores empresariales de ambos países a sumar esfuerzos para incrementar y diversificar los flujos de comercio e inversión.

#### **Asia-Pacífico:**

**China:** intensificar el diálogo de alto nivel para iniciar una nueva etapa en la Asociación Integral México-China, con una visión de cinco años, para encaminar las acciones bilaterales a que las relaciones económicas alcancen su pleno potencial, así como a una mayor cooperación en los campos de la educación, la ciencia y tecnología, la innovación, y las relaciones culturales; crear mayores flujos de inversión productiva en México, incluyendo en sectores dinámicos como manufactura avanzada, movilidad eléctrica, comercio electrónico, servicios en línea y logística, así como de exportaciones agroalimentarias y de manufacturas al mercado chino; se reforzó la presencia empresarial de México con la participación en la Segunda Exposición Internacional de Importaciones de China (noviembre); se realizó el Tercer Foro de Rectores México-China en la Ciudad de México y el Foro Parlamentario China-México (octubre).<sup>5</sup>

**Japón:** Se acordó impulsar la cooperación triangular en Latinoamérica, especialmente en Centroamérica. Japón comparte y apoya la prioridad del

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-reune-el-canciller-ebrard-con-el-secretario-de-estado-para-asuntos-exteriores-y-de-la-mancomunidad-de-reino-unido-dominic-raab-212485?idiom=es>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-marcelo-ebrard-inicia-visita-de-trabajo-a-china-207136?idiom=es>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/concluye-visita-de-trabajo-a-china-del-canciller-marcelo-ebrard-207323?idiom=es>



gobierno de México de fomentar el desarrollo en el sureste de México y en los países del Norte de América Central, en el marco del Plan de Desarrollo Integral. Se ampliará la relación de trabajo que mantienen las dos agencias de cooperación, AMEXCID y JICA.

**India:** Sumar esfuerzos para reforzar el sistema internacional basado en reglas; abrir espacios de colaboración para generar consensos en Naciones Unidas y otros foros como el G20. Se realizó el Primer Diálogo México-India sobre Innovación y Desarrollo Social, en el que se emitieron recomendaciones para fortalecer la colaboración y desarrollar ecosistemas de innovación con auténtico contenido social.<sup>6</sup>

**Singapur:** Compromiso compartido con el desarrollo inclusivo y el combate a la corrupción. Las Cancillerías ampliarán el ámbito de acción conjunto en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo; se confirma la creciente cooperación en comercio e inversión entre México y Singapur; avance en las negociaciones para que Singapur se convierta en Estado Asociado de la Alianza del Pacífico, paso que busca ampliar el comercio y la inversión productiva para ambos países; participación de la empresa singapurense Surbana Jurong en el desarrollo del Plan Maestro del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Se explorarán oportunidades futuras de colaboración en áreas como logística, finanzas y manejo de puertos.<sup>7</sup>

#### **África y Medio Oriente:**

**Sudáfrica:** fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas para combatir la corrupción, reforzar el Estado de derecho, promover la igualdad, y proteger y promover los derechos humanos; trabajar con el sector privado para generar contactos empresariales, con énfasis en sectores en los que se identifique conjuntamente mayor potencial; México y

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-subsecretario-julian-ventura-inicia-visita-de-trabajo-en-india?idiom=es>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/se-realiza-en-nueva-delhi-el-primer-dialogo-mexico-india-sobre-innovacion-y-desarrollo-social-222380?idiom=es>

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-recibe-visita-oficial-del-primer-ministro-de-singapur-lee-hsien-loong?idiom=es>



Sudáfrica realizarán consultas informales de manera regular en el G20, para apoyar una agenda positiva que derive en medidas progresivas para atender los desafíos globales.<sup>8</sup>

**Ghana:** coincidencia en las medidas emprendidas por México y Ghana en la lucha contra la corrupción, la puesta en marcha de políticas públicas que beneficien el desarrollo de la población más desfavorecida; la relevancia de seguir impulsando proyectos de cooperación Sur-Sur y de transferencia de conocimiento para un mejor desarrollo; fortalecer el diálogo y cooperación multilateral incluyendo la coincidencia de enfoques en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030; identificar nichos de cooperación en materia agropecuaria, especialmente con el CIMMYT e INIFAP, e impulsar más oportunidades de negocios en el sector agrícola y de la industria agroalimentaria.<sup>9</sup>

**Etiopía:** impulsar acciones concretas para generar un intercambio económico sustantivo, impulsando la inversión productiva y el comercio; disposición para apoyar a Etiopía a controlar la plaga de la cochinilla en cultivos de nopal, capacitando a los técnicos en agricultura etíopes en México; ampliar y profundizar el diálogo con la Unión Africana y sus miembros, en concordancia con el compromiso de México con el multilateralismo y el fortalecimiento del sistema internacional basado en reglas; se identificaron coincidencias y ámbitos de colaboración en temas clave de la agenda global, como cambio climático, derechos humanos, equidad de género, migración, desarrollo sostenible y lucha contra la corrupción.<sup>10</sup>

### **Organismos Multilaterales:**

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/acuerdan-mexico-y-sudafrica-ampliar-sus-vinculos-bilaterales-y-coordinacion-multilateral>

<sup>9</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-conjunto-secretaria-de-relaciones-exteriores-de-mexico-y-ministerio-de-asuntos-exteriores-e-integracion-regional-de-ghana>

<sup>10</sup> <https://www.gob.mx/sre/prensa/fortalece-mexico-los-vinculos-con-africa?idiom=es>  
<https://www.gob.mx/sre/prensa/concluye-la-visita-de-trabajo-a-etiofia-del-subsecretario-ventura?idiom=es>



El Gobierno de México promueve en la esfera internacional, un paradigma en torno al respeto, promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales, donde la persona se encuentra en el centro de toda política pública.

México ejecuta, con sus principales socios internacionales, una política exterior transformadora que se basa principalmente en:

- La atracción de los más altos estándares en la materia para lograr un pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos en México.
- Prioridad a grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, y
- Multilateralismo eficaz para encontrar soluciones a problemas comunes de los Estados.

Asimismo, el Gobierno de México hace visibles los siguientes ejes temáticos con otros países, en marco de los principales foros internacionales y multilaterales donde participa:

- Promover la plena realización y disfrute de los derechos económicos y sociales, para no dejar a nadie atrás, tales como derecho a la salud, trabajo, alimentación y seguridad social.
- Erradicar el discurso de odio, tráfico de armas, terrorismo y trata de personas; abordar el problema mundial de las drogas desde una perspectiva de derechos humanos; la protección de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- Género e Igualdad, a través de una Política Exterior Feminista.
- Cooperación internacional en derechos humanos.
- Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas.

Entre dichos ejes temáticos, se destaca que el Gobierno de México trabaja a fin de buscar estrategias de cooperación internacional en derechos humanos con la finalidad de fortalecer a las instituciones y capacidades nacionales en materia de derechos humanos.



Como se ha mencionado, la ejecución de una política de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, es otro de los ejes temáticos prioritarios del Gobierno de México.

Al respecto, se destaca que en enero pasado se lanzó la política exterior feminista (PEF) de México que busca orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera. Las principales características de la PEF son las siguientes:

- Hace transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad de todas las áreas de la política exterior mexicana, entre ellas la toma de decisiones y posicionamientos con respecto a la colaboración con otros países.
- Visibiliza el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales.

*(Información proporcionada por SRE Y SE).*

**Pregunta:**

**"Pregunta 3:**

*¿Qué postura tomará el gobierno en caso de que se no se ratifique el T MEC; y en uno de los escenarios se desarrolle una guerra arancelaria estando de por medio 14 millones de empleos?"*

**Respuesta:**

A lo largo de 2019 continuaron las negociaciones con los tres socios comerciales y en ningún momento hubo ruptura, por lo que el escenario de la no ratificación tenía una probabilidad muy baja. Resultado de dichas negociaciones se firmó en diciembre de 2019 una adenda que fue sometida al Senado y ratificada por los legisladores. El proceso de ratificación en Estados Unidos se concluyó en enero de 2020, mientras que en Canadá el Parlamento de ese país estará discutiéndolo los meses de febrero y marzo.



A principios de junio de 2019, el gobierno de México logró cancelar la amenaza de imposición unilateral de aranceles por parte del Gobierno de los Estados Unidos. En todo momento, se ha mantenido la comunicación con el Representante Comercial (USTR) y el Departamento de Comercio (DoC) para mantener los aranceles dentro de los acuerdos vigentes.

El Subsecretario para América del Norte encabezó la exitosa negociación que permitió que se aprobara en la Cámara de Representantes, de mayoría demócrata, el T-MEC. Con esto se superó el mayor obstáculo para la ratificación del Tratado, ya que se atendieron las principales preocupaciones del grupo demócrata y los sindicatos; con lo que se obtuvieron resultados satisfactorios para los tres países.

El T-MEC representa un nuevo modelo de acuerdos comerciales regionales que fortalece la protección de los derechos laborales al tiempo que profundiza la regulación ambiental y mejora los mecanismos de solución de controversias. Su aprobación representó la culminación de un proceso de negociaciones exitoso que brindará certidumbre y competitividad económica, lo que se traducirá en desarrollo económico y bienestar para el pueblo de México.

### **Logros**

- Eliminación de la protección por 10 años a biomedicinas, con lo que cada uno de los tres países quedó libre de establecer las protecciones de manera soberana.
- Se defendió nuestra soberanía, evitando la imposición de inspectores extranjeros en materia laboral y a cambio, se estableció el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida para temas de democracia sindical.
- Se fortaleció el Sistema de Solución de Controversias, con lo que se eliminó la posibilidad del bloque de paneles. Esto permitirá la resolución de controversias de manera simétrica y equitativa entre los tres países.



- Tras la demanda de que el acero y aluminio fueran fundidos en la región para calificar como originarios y beneficiarse del libre arancel, el equipo mexicano logró un periodo de transición de 7 años para la industria del acero y consiguió que el aluminio quedara fuera, ya que México no cuenta con dicho mineral. Ambas industrias han celebrado los resultados.

### **Cronología**

- 19 de junio 2019. Aprobación del T-MEC por el Senado.
- 10 de diciembre 2019. Firma del protocolo modificadorio en la CDMX.
- 12 de diciembre 2019. Aprobación por el Senado de México.
- 19 de diciembre 2019. Aprobación por parte de la Cámara de Representantes de Estados Unidos.
- 16 de enero 2020. Aprobación por parte del Senado de Estados Unidos.
- 29 de enero de 2020 Firma por el Presidente Trump.
- Se sigue de cerca el proceso de aprobación por parte del Parlamento de Canadá, de tal forma que se ratifique el T-MEC lo antes posible.

*(Información proporcionada por SRE y SE)*

### **Pregunta:**

#### ***"Pregunta 4:***

*¿Qué posibilidad hay de que México estreche nuevas relaciones comerciales con China sin afectar su relación con Estados Unidos, debido a la rivalidad que existe entre estos dos países?"*

### **Respuesta:**

México mantiene una relación comercial estrecha pues es abastecedor de un gran número de importaciones, tanto de bienes finales como de bienes intermedios. Los inversionistas y turistas chinos reciben un trato similar al de otras naciones, explorándose las oportunidades mutuas que puedan existir.

El Gobierno de México mantiene un diálogo cercano y de alto nivel con la República Popular China, país que es nuestro segundo socio comercial y el





tercer destino de nuestras exportaciones. Colaboramos en foros multilaterales, al haber coincidencias, y operamos programas bilaterales de cooperación técnica, científica, académica, educativa y cultural. Existe también una estrecha relación interparlamentaria, y múltiples contactos entre los sectores empresariales. La base de este intercambio es el respeto mutuo.

En el verano de 2019 el Canciller Ebrard viajó a Beijing y acordó con su homólogo, el Consejero de Estado Wang Yi, iniciar una nueva etapa en la Asociación Integral México-China, con una visión de cinco años, en que se refuerce el trabajo conjunto en aquellas áreas en que existe complementariedad. Ello incluye abrir espacios a las exportaciones agroalimentarias y de manufacturas de México, promover los flujos de inversión productiva - en especial en los sectores más dinámicos - y reforzar la cooperación en los campos de ciencia, tecnología e innovación.

En paralelo, Estados Unidos y China mantuvieron diálogo directo sobre diversos temas en que existe tensión. El 15 de enero de 2020 suscribieron un acuerdo "de fase 1" que atiende algunas de estas preocupaciones y permite que continúen sus contactos. La dinámica entre las dos principales economías del mundo es, sin duda, muy relevante para todos los actores internacionales. El Gobierno de México ha reiterado su compromiso con el orden internacional basado en reglas, y con la concertación como única vía para alcanzar soluciones duraderas a desacuerdos entre Estados.

*(Información proporcionada por SRE y SE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 5:**

*¿Cuáles son y en qué consisten los proyectos regionales de generación de empleos, a cuántos migrantes se ha beneficiado con los mismos, en qué sectores han sido ubicados, cuál será el tiempo de permanencia en los mismos y qué tipo de derechos intrínsecos a la realización de un trabajo por parte de estos son asignados?"*



**Respuesta:**

En el marco del Plan de Desarrollo Integral (PDI), México destinó 30 MDD a El Salvador, Honduras y Guatemala a fin de beneficiar a **20 mil** personas por país a través del Fondo México, con las iniciativas **“Jóvenes Construyendo el Futuro”** y **“Sembrando Vida”**, las cuales, teniendo en consideración el inicio de las gestiones correspondientes para su ejecución con los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala, presentan diferentes grados de avance.

Ambos programas tendrán una duración de hasta 8 meses y se ejecuta en departamentos y municipios con altos índices de pobreza, afectados y vulnerables a los efectos del cambio climático, y con antecedentes de flujo migratorio.

**“Sembrando Vida”** busca mejorar la calidad de vida de la población rural mayor de 18 años, incentivando la producción y autoconsumo de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo mediante el otorgamiento de apoyos técnicos y económicos. Los criterios de selección son ser mayor de edad; ser residente u originario de municipios con alto flujo migratorio; y tener disponible una extensión territorial de 1 a 5 manzanas.

**Los apoyos e incentivos son:**

- **Económico:** Transferencias directas de 250 dólares estadounidenses al mes o su equivalente en la moneda nacional correspondiente sujeto a la tasa de cambio vigente del día de la transacción.
- **Especie:** Insumos agrícolas, herramientas y fertilizantes.
- **Técnico:** Acompañamiento técnico y reuniones semanales con profesionales productivos y sociales para compartir experiencias.

**“Jóvenes Construyendo el Futuro”** tiene por objetivo brindar oportunidades de capacitación laboral en centros de trabajo a jóvenes de entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, así como aumentar su



empleabilidad y su inclusión en el mercado laboral por medio de un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social.

**Los apoyos e incentivos son:**

- **Económico:** Transferencias directas de 180 dólares estadounidenses al mes o su equivalente en la moneda nacional correspondiente.
- **Técnico:** Capacitaciones por parte de los centros de trabajo y emisión de una constancia de capacitación con valor curricular que describa el conocimiento adquirido.

**EL SALVADOR**

Se priorizaron 10 Departamentos y 20 municipios:

- **Región Occidental:** Departamento de Ahuachapán, municipios de Ahuachapán y San Francisco Menéndez; departamento de Santa Ana, municipios de Chalchuapa y Metapán.
- **Región Central:** Departamento de La Libertad, municipio de San Juan Opico y departamento de Chalatenango, municipio de Nueva Concepción.
- **Región Paracentral:** Departamento de Cabañas, municipio de Sensuntepeque; departamento de La Paz, municipios de San Pedro Masahuat y Zacatecoluca; departamento de San Vicente, municipios de San Vicente y Tecoluca.
- **Región Oriental:** Departamento de Usulután, municipios de Usulután, Jiquilisco, Estanzuelas y Berlín; departamento de San Miguel, municipios de San Miguel, El Transito y Chirilagua y el departamento de La Unión, municipios La Unión y Conchagua.

**HONDURAS**

Se priorizaron 7 Departamentos y 21 municipios:



- **Departamento de Comayagua:** Municipios de Siguatepeque, Comayagua, Esquíás, La Libertad y El Rosario.
- **Departamento de Choluteca:** Municipios de Choluteca y El Triunfo.
- **Departamento de Cortés:** Municipios de San Pedro Sula, Choloma, Villanueva, Puerto Cortés, Omoa, Santa Cruz Yojoa y La Lima.
- **Departamento de El Paraíso:** Municipio de Danlí.
- **Departamento de Francisco Morazán:** Municipios de Distrito Central, El Porvenir y Cedros.
- **Departamento de Olancho:** Municipios de Catacamas y Juticalpa.
- **Departamento de Valle:** Municipio de San Lorenzo.

## GUATEMALA

Derivado del cambio de administración en Guatemala ocurrido el pasado 14 de enero, se está en la etapa de revisión de la Carta Intención por parte de las autoridades guatemaltecas.

*(Información proporcionada por SRE)*

### **Pregunta:**

#### ***"Pregunta 6:***

*¿Qué estrategias se están implementando para informar el pueblo de México acerca de la evolución de la relación bilateral con Estados Unidos?"*

### **Respuesta:**

La Secretaría de Relaciones Exterior comunica de manera constante, por medio de sus comunicados de prensa, participaciones en las conferencias de prensa matutinas del Presidente, entrevistas en medios, entro otros, los principales avances en la relación bilateral y el estado de la misma. Esto se hace también por las redes sociales institucionales y del Secretario Ebrard, del Subsecretario Seade y de la Embajadora Bárcena.

De igual modo, la red consular en ese país mantiene una continua campaña de difusión, no solo de los servicios que ofrece a nuestros connacionales, sino



también de los avances en la relación bilateral, como son encuentros con actores relevantes, firmas de convenios de colaboración, tanto con entidades gubernamentales como privadas o de la sociedad civil.

Asimismo, se publican de manera constante logros o avances en la relación bilateral en el ámbito económico, como el hecho de que en 2019 por primera vez México fue el primer socio comercial de Estados Unidos.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

***"Pregunta 7:***

*¿Cuál sería la postura del ejecutivo federal ante la posible insistencia de combate a la migración por parte del presidente Trump?"*

**Respuesta:**

El Gobierno de México ha establecido una política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos, alineada con los objetivos del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, basada en el desarrollo como estrategia para prevenir y atacar las causas estructurales de la migración.

Bajo este espíritu, con fecha 18 de diciembre de 2018, se firmó la declaración en la que México y los Estados Unidos manifestaron su intención de profundizar la cooperación bilateral entre ambos países con el objeto promover el fuerte crecimiento económico regional, generar empleos mejor remunerados y mayores oportunidades para todos nuestros ciudadanos.

Asimismo, el Gobierno de México, en conjunto con los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras actualmente implementa el Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica (PDI) con la participación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la ONU (CEPAL).



Finalmente, por decreto presidencial del 19 de septiembre de 2019, se creó la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (la Comisión) cuyo objeto es fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal actualmente implementan en materia migratoria.

México continuará favoreciendo la cooperación para el desarrollo como estrategia para generar bienestar en el sur de México y Centroamérica y de esta manera atacar las causas estructurales de la migración.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

**"Pregunta 8:**

*¿Cuáles son los avances en materia de migración que se tienen con el fin de velar por los intereses y el bienestar de los mexicanos en territorio extranjero?"*

**Respuesta:**

A lo largo de 2019 se han realizado múltiples esfuerzos en los 50 consulados de México en Estados Unidos para convertirlos en defensorías del migrante.

- Parte central es la **Estrategia de Protección al Migrante Mexicano**, presentada el 28 de febrero de 2019, que planteó diez puntos clave. A partir de éstos se diseñaron acciones, las cuales se han implementado exitosamente a lo largo del año en beneficio de las personas migrantes y en defensa de sus derechos.
- En 2019 se atendieron **196,633** casos de protección y asistencia consular en Estados Unidos.
- Aumentó 225% el número de **abogados consultores** en los consulados, **de 55 a 179**.
- **En 2019 se instalaron 6 nuevos Grupos Asesores sobre Derechos Humanos de los mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus**



**siglas en inglés**) a nivel regional: Medio Oeste (25 de julio), Sureste (26 de julio), Arizona (22 de agosto), Costa Oeste (23 de agosto), Noreste (14 de noviembre) y Noroeste (21 de noviembre), así como el MCRAG nacional (26 de septiembre).

- Se han realizado más de **7,705** visitas a prisiones y cárceles para atender a más de **61,629** mexicanos.
- Se realizaron diagnósticos migratorios para que las personas conozcan sus posibilidades de regularización migratoria. Se llevaron a cabo 595 talleres informativos a los que acudieron más de 13,000 personas y se realizaron más de 6,500 diagnósticos migratorios personales.
- En 2019, se efectuaron 1,193 eventos informativos sobre el **programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)**, a los que asistieron 89,577 personas. Se destinaron \$192,488 dólares para apoyar a 748 jóvenes con probada necesidad económica con sus trámites de DACA.
- En el mismo lapso, se atendieron **281,848** llamadas mediante el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (**CIAM**) y más de **1,280** personas se beneficiaron del Programa de Asesorías Legales Externas (**PALE**).
- En 2019, se registraron **2,528,973 citas** en el servicio de citas por teléfono e internet MEXITEL.
- En el mismo periodo, las oficinas consulares de México en Estados Unidos **expidieron 5,286,746 documentos** de los cuales, **816,744 corresponden a matrículas consulares** y **1,276,889 a pasaportes** que generaron ingresos a la Federación por 154 millones de dólares.
- El Programa de **Consulados Móviles** Integrales ha realizado **1,723** eventos, en los que además de la expedición de la documentación consular, se proporcionaron servicios integrales de orientación y protección al migrante.

*(Información proporcionada por SRE)*



**Pregunta:**

**"Pregunta 9:**

*¿Qué políticas públicas están dedicadas a la atención de personas migrantes que cruzan por nuestro territorio, provenientes de distintos países?"*

**Respuesta:**

Es importante destacar que el marco normativo en materia migratoria del Estado mexicano no contempla una condición de estancia para el tránsito de personas extranjeras hacia los Estados Unidos. En ese sentido; las acciones de política pública que dirige desde el ámbito federal la Secretaría de Gobernación, se enmarcan en brindar atención, protección y defensa de derechos humanos de las personas en contextos de migración, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, particularmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad como son niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y víctimas del delito; a través de los Grupos de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración, conocidos como Grupos Beta, los cuales cuentan con capacitación en materia de rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación; y se encuentran distribuidos en puntos estratégicos de paso de personas migrantes y su labor se enfoca en proteger los derechos humanos de las personas migrantes.

Por otro lado, las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, coordinan esfuerzos de ayuda humanitaria y atención inmediata en salud, orientación, alojamiento y canalización a servicios especializados.

Ahora bien, es destacable señalar algunas de las acciones que se han llevado a cabo en nuestro país para colaborar al cumplimiento de los objetivos asumidos por el Gobierno de México en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), las cuales involucran a 35 dependencias gubernamentales, derivado de que en junio de 2018 a junio de 2019 se establecieron programas, acciones y buenas prácticas que de





manera individual o conjunta implementaron, para la atención del fenómeno migratorio dentro del marco de sus atribuciones y capacidades.

Con el propósito de recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (**Objetivo I**) se llevaron a cabo entre otras, las siguientes acciones:

- Se publicó el Anuario de Migración y Remesas y el Prontuario sobre movilidad y migración, cuyo objetivo es proporcionar información estadística actualizada sobre la migración internacional y la migración y movilidad, respectivamente. Además, se publicó el Prontuario sobre poblaciones migrantes en condiciones de vulnerabilidad y el documento "Panorama migratorio. Canadá, país de inmigración: el caso de la población mexicana".
- Asimismo, se llevaron a cabo las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) y en la Frontera Sur de México (EMIF Sur) con el propósito de contar con elementos cuantitativos y cualitativos y así conocer, dar seguimiento y analizar el comportamiento migratorio en las fronteras norte y sur de México.
- Con el Programa de Investigación en Migración se fomentó la investigación binacional en el área de migración y salud.
- El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, llevó a cabo el Seminario interinstitucional Problemas teóricos y metodológicos para el estudio de la Migración cuyo objetivo es propiciar un espacio de reflexión, análisis y debate en torno a la producción que los profesores/investigadores nacionales y extranjeros realizan sobre el proceso migratorio.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

El Departamento de Sociedad y Cultura del Colegio de la Frontera Sur, cuenta con un Grupo Académico "Grupo Estudios de Migración y Procesos Transfronterizos". Enfocado en el estudio de temas, aspectos, procesos y



fenómenos sociales, económicos, culturales y políticos de dos tipos: los (trans) fronterizos y los de movilidad humana con particular atención a la migración. Este grupo ha hecho publicaciones tales como "I've got to go somewhere": Queer Displacement in Northern Central America and Southern Mexico (capítulo de libro). El andar de las creencias: Algunos determinantes de la movilidad religiosa en América Latina (artículo científico), entre otros.

Para minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen (**Objetivo 2**) se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:

Se puso en marcha el programa "Relación Puerto-Ciudad", generando nuevas oportunidades de empleo para mejorar la relación entre la comunidad portuaria y la ciudadina

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- De igual forma, "**Jóvenes por la Transformación**" involucró a Jóvenes en procesos de incidencia, arraigo y liderazgo en comunidades, barrios y ciudades con altos índices de marginación y violencia.
- Con el programa "**Red Territorio Joven**" se facilitó el equipamiento de espacios que cuenten con infraestructura para la atención, interacción y uso libre de jóvenes en situación vulnerable con el objeto de desarrollar actividades de capacitación, formación, esparcimiento y desarrollo profesional y personal.

Para proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración (**Objetivo 3**), se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:

- A través del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) se brindó una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la



- población mexicana sobre servicios de asistencia y protección consular, así como información sobre actualidad migratoria.
- El Centro de Atención Migratoria (CAM) brindó apoyo y asesoría en materia de servicios y trámites migratorios, como fuente de información directa, permanente y adicional para los usuarios.
  - El Programa Paisano informó y orientó a las personas migrantes mexicanas que residen en el extranjero y visitaron México de forma temporal, sobre los programas y servicios a los que podían acceder. Mientras que la Guía del Viajero, se ofreció como una herramienta para que las personas mexicanas que viajaran al exterior consultaran información sobre las leyes, prácticas, costumbres y otra información de otros países.
  - Finalmente, el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas/Ecos Indígenas, como medio de difusión, información y comunicación de los pueblos indígenas contribuyó a informar a personas migrantes.

A fin de velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada (**Objetivo 4**) se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:

- Con la Ley de Migración se aseguró que los jueces u oficiales del Registro Civil no negaran a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil, así como la expedición de las actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.
- Derivado de las caravanas que llegaron a territorio mexicano a finales de 2018, se implementó el Programa de Apoyo al Empleo, que buscó facilitar la colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral y/o apoyos económicos o en especie.
- Además, se facilitó la credencialización a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, acción que les permitió ejercer su derecho al voto desde el extranjero y contar con un medio de identificación que les permitió el acceso a otros derechos.



- Con la Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población mexico-americana, se facilitó el registro de nacimiento y expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a las y los mexicanos nacidos en los Estados Unidos de América, que no contaban con su certificado de nacimiento estadounidense debidamente apostillado.
- Se expidió la Constancia de la CURP Temporal para Extranjeros, por un periodo de hasta 180 o 365 días naturales, a las personas extranjeras que se encontraban en México y que acreditaron haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determinara la autoridad migratoria correspondiente.
- Por su parte, las oficinas consulares fueron facultadas para registrar a aquellas personas que nacieron en territorio nacional y que por diversas circunstancias no obtuvieron su acta de nacimiento ante el registro civil de su entidad.
- Se promovió la regularización migratoria mediante la tramitación de la tarjeta de visitante por razones humanitarias para todas las personas migrantes a las que la autoridad competente les haya reconocido la calidad de víctima de delitos.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se participó en campañas informativas tales como: "Negocio Mortal", "¿Puedes verme?", "La Trata tiene Rostro, Abre los Ojos", #PreguntaApuntaVerifica, entre otras.
- Se publicó la Cartilla de Derechos de las Mujeres Migrantes, la cual es una guía de derechos para las mujeres migrantes (independientemente de su situación migratoria).

Para aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular (**Objetivo 5**) se implementaron, entre otros, los siguientes programas y acciones:



- Se expidió la Tarjeta de Visitante Regional que autorizó al extranjero nacional o residente permanente de Belice y Guatemala, visitar o transitar en los estados de la frontera sur del país con derecho a entradas y salidas múltiples, sin que su permanencia excediera de siete días y sin desempeñar actividades que implicaran recibir remuneración en el país.
- Adicionalmente, se ampliaron los beneficiarios de la Tarjeta Visitante Regional a nacionales de El Salvador y de Honduras, y se incluyó a Yucatán en el listado de Entidades que conforman la región fronteriza.
- Se garantizó a los migrantes el derecho a la preservación de la unidad familiar, como parte de uno de los principios de la Política Migratoria y como criterio prioritario de internación y estancia para la residencia temporal o permanente, a través de la autorización de visa por unidad familiar, cambio de condición de estancia por unidad familiar y regularización de situación migratoria por unidad familiar.
- Con la publicación del Acuerdo por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador en noviembre de 2018, se facilitó el ingreso regular de nacionales de ese país a México.
- El Instituto Nacional de Migración implementó como medida de facilitación migratoria para los extranjeros que desearan solicitar su ingreso a territorio nacional bajo la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, la posibilidad de que la solicitud en línea de la Forma Migratoria Múltiple electrónica pueda ser llenada en idioma japonés

Con el objeto de facilitar la contratación equitativa y ética, y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente (**Objetivo 6**) se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se brindó asistencia y protección consular en materia laboral enfocada en la salvaguarda y ejercicio de los derechos laborales de los connacionales que trabajan en el exterior y se organizó la Semana de



- Derechos Laborales (SDL), para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores mexicanos en EUA.
- Se aplicaron instrumentos internacionales de los que México es parte como el Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras, para fijar las bases que permiten la elaboración de un plan conjunto de apoyo a trabajadores migrantes, la Alianza del Pacífico, entre otros. Además, se otorgaron Tarjetas de Visitante de Trabajador Fronterizo.
  - Se facilitó la movilidad laboral mediante el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), entre México y Canadá el cual fue dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajaban hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, ordenada y segura.

A fin de abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración **(Objetivo 7)** se realizaron acciones como:

- Con el Programa de asistencia jurídica a casos de pena capital en Estados Unidos, se brindó asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencia de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en dicha condena.
- Se desarrolló el proyecto de "Rehabilitación del Parque la Puerta de México con servicios de salud y seguridad para migrantes" en el municipio de Suchiate, Chiapas.
- Se inició la conformación del Programa nacional estratégico de movilidad y derechos humanos del CONACYT.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se creó la Dirección Especializada en Atención a Personas Migrantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para brindar atención integral a las personas migrantes víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos en México.



- A través de los Oficiales de Protección a la Infancia se brindó asistencia y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes migrantes, con especial atención a los que viajaban no acompañados, durante el desahogo de su procedimiento administrativo migratorio.
- Se conformó la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.
- Se implementó el "Programa Asistencia y Protección a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados" el cual tuvo por objeto identificar mediante un enfoque integral, áreas de oportunidad que permitan fortalecer la atención que actualmente se brinda a esta población, así como los demás actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en el tema.
- Los agentes del Ministerio Público de la Federación, a fin de avanzar en el procedimiento penal sin atrasar los tiempos establecidos por la Ley de Migración, solicitaron audiencia para desahogar anticipadamente el testimonio de los migrantes que han sido víctimas del delito.

Para salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos (**Objetivo 8**) se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Los Grupos Beta de Protección a Migrantes brindaron protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes durante su trayecto por territorio nacional con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.
- En coordinación con la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América (EUA) se implementó el CIAM-Programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza.

Acciones específicamente enfocadas a identificar a las personas migrantes desaparecidas y garantizar el acceso a la información y la justicia a sus familiares:



- Asimismo, se impulsó un programa de búsqueda de personas con estatus legal de desaparecidas en los Centros de Atención Primaria en Adicciones y en los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones reconocidos por la CONADIC en México.
- Se implementó un programa especial para desarrollar procedimientos y acuerdos sobre búsqueda y rescate de personas migrantes, con el objetivo de proteger el derecho a la vida; y garantizar el debido proceso, y así como garantizar que la prestación de asistencia humanitaria a las personas migrantes no sea de manera ilegal.
- A través del Mecanismo de Apoyo Exterior se iniciaron carpetas de investigación en seguimiento a las denuncias presentadas y se brindaron informes del estado que guardan las mismas a familiares directos de las víctimas nacionales de Honduras, El Salvador y Guatemala.
- Finalmente, se colaboró en el desahogo de diligencias ministeriales, para brindar la asesoría jurídica correspondiente a las víctimas indirectas (familiares) durante las comparecencias llevadas a cabo en las distintas representaciones consulares de México en el extranjero.

Con el objeto de reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes **(Objetivo 9)** se realizan las siguientes acciones:

- Se colaboró en el Comité Ejecutivo Bilateral México Estados Unidos para la Administración de la Frontera Siglo XXI, el cual adoptó en diciembre de 2010 la Declaración Conjunta para Prevenir la Violencia Fronteriza.

Acciones específicamente enfocadas a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes irregulares, así como para personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se implementó el Proyecto "Prevención y Combate del Tráfico Ilícito de Migrantes en México" (SOMMEX) entre sus objetivos se encuentra





el de contribuir a fortalecer las capacidades de los funcionarios de aplicación de la ley y de los agentes de migración para la detección, investigación y persecución penal del delito de tráfico ilícito de migrantes.

- Los agentes del Ministerio Público de la Federación en este periodo se encargaron de informar a las representaciones consulares los datos de las personas que se encuentran ante la autoridad migratoria, el delito por el cual fueron víctimas directas y el lugar donde pueden ser localizadas, aunado a que se solicita asesor(es) jurídico(s).
- Se solicitó a diversas autoridades de otros países como Estados Unidos, información de distintas células dedicadas al tráfico de personas y delincuencia organizada, con el objetivo de obtener información relativa al modus operandi, transacciones bancarias, nombres de imputados, así como información para ubicar en sus países de origen a las personas extranjeras que son víctimas de traficantes para recabar su declaración, a fin de que sea de utilidad para la conducción de las investigaciones exhaustivas dirigidas a desarticular redes de tráfico de migrantes.

En aras de prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional (**Objetivo 10**), específicamente enfocadas a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes irregulares, así como para personas migrantes en situación de vulnerabilidad, se han llevado a cabo acciones como:

- Personal de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas recibió capacitaciones para facilitar la identificación de personas migrantes víctimas de trata en diferentes estados de la República.
- Con el Programa Nacional de capacitación se llevaron a cabo cursos de Sensibilización y un Curso Intermedio General del Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas.
- Durante la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en



materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se acordó la difusión de la Campaña "¿Puedes verme?".

- Se solicitó el reconocimiento de "víctimas del delito de trata de personas", en el Registro Nacional de Víctimas, para que las personas declaradas por la autoridad ministerial como víctimas directas o indirectas, contaran con el apoyo económico, psicológico, médico, etc.
- En el marco de la Alianza del Pacífico, se suscribió un acuerdo con Perú, Chile y Colombia para desarrollar un E-Book sobre Delitos asociados a temas migratorios.
- Se elaboró el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de Trata de Personas en México.
- Se implementó el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior.

Con el fin de gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada (**Objetivo 11**) el Gobierno de México tuvo los siguientes programas y acciones:

- Se realizaron acciones de apoyo al Operativo Programa Paisano y a la Estrategia "Somos Mexicanos" en la ampliación de la franquicia fiscal y en la agilización de la revisión de mercancías en los puntos de internación de connacionales que viajan hacia México.
- Se expidió la tarjeta de viaje para personas de negocios del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico que permite a sus titulares viajar internarse y permanecer en las economías participantes, sin realizar algún trámite por separado para obtener una visa.

A efecto de aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación (**Objetivo 12**) se implementaron programas y acciones como:



- Se aplicó el Programa de Profesionalización para Agentes Federales de Migración y personal que se encontraba en la operatividad y el Programa de Formación para Oficiales de Protección a la Infancia.

Para utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas (**Objetivo 13**) se han implementado acciones como:

- El Instituto Nacional de Migración en conjunto con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y con la asistencia técnica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha implementado el Programa de alternativas al alojamiento en Estaciones Migratorias para personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- A través de la iniciativa "Ruta de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración", estos fueron canalizados a instalaciones del DIF Nacional. Asimismo, se llevaron a cabo acciones centradas en los albergues y cuidados alternativos, que implicaron un incremento de la capacidad instalada, programas de residencia temporal y trabajo para familias, así como actividades educativas y culturales específicas para esta población.

Para mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio (**Objetivo 14**) se cuentan, entre otros, con los siguientes Programas y Acciones:

- La Alianza del Pacífico permitió la cooperación, intercambio de buenas prácticas y mejora continua de los procesos de atención a nuestros respectivos nacionales en el exterior, además de la cooperación concreta para atender casos de asistencia y protección consular.



- A través del Diálogo Consular México-Estados Unidos se fortaleció la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior.
- Se participó en el Foro Consular Global, el cual se conoce como un mecanismo de consulta y cooperación entre las unidades responsables de los asuntos y protección consulares de 50 países.
- Mediante el Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX) conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras, los consulados participantes se reunieron para compartir buenas prácticas, en particular en la diplomacia consular, protección preventiva, documentación y atención comunitaria.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- Se firmó un Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de México y el Consulado General de Colombia para la colaboración institucional en la prevención de violencia de género cometida en el territorio mexicano en contra de mujeres nacionales colombianas.

Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos es una prioridad del Gobierno Mexicano, por lo cual se contó con los siguientes programas y acciones **(Objetivo 15)**:

- Para favorecer el desarrollo de entornos saludables para la población migrante, se validaron Albergues como promotores de la salud. Además se ofrecieron consultas de atención integrada de línea de vida y presentación de Cartillas Nacionales de Salud.
- Se realizó la Semana Binacional de Salud, y operaron Ventanillas de Salud en Consulados para brindar información y beneficiar a la población migrante mexicana con difícil acceso a servicios de salud.



- Asimismo operó un programa de salud mental para migrantes mexicanos y de otros países en estancia temporal en la frontera norte.
- A través del ISSSTE, se brindaron servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
- Respecto al procedimiento de revalidación, se suprimieron diversos requisitos que eran considerados como obstáculos, tales como: eliminación de apostille de documentos académicos, eliminación de traducciones oficiales, reducción en los porcentajes de equiparación a un 40% entre planes y programas de estudio y el acceso y continuidad al trámite aun si el interesado no cuenta con documento de identidad.
- Se elaboró un directorio de programas para la población migrante sobre educación, empleo, financiamiento e inversión, protección a personas mexicanas en el exterior, protección en México, remesas, salud, tecnologías de la información y comunicación, entre otras.
- Con el Programa 3x1 para Migrantes se facilitó a los mexicanos radicados en el exterior el apoyo para la inversión en obras y otras actividades en sus territorios de origen, a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- A través de los servicios de salud de las entidades federativas, los Centros de Atención primaria en Adicciones y los Centros Residenciales, se proporcionan servicios de tratamiento a población migrante, como parte del programa de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.
- Mediante el Programa de atención a personas migrantes en México usuarios de drogas, se proporcionó servicios de tratamiento en consulta externa por consumo de tabaco, alcohol y otras drogas a esta población.
- Con el Programa de salud mental para migrantes en estancia temporal en albergues de la Ciudad de México se ayudó a prevenir



trastornos mentales a través de primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.

- A través de la CEAV, se tramitaron medidas de ayuda, asistencia y reparación a las personas en situación de víctima, con la finalidad de recuperar su proyecto de vida.

Con el objeto de empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social (**Objetivo 16**) se han llevado a cabo programas y acciones como:

- Se incrementó la participación política y electoral de la diáspora mexicana, a través de actividades de planeación y organización del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Con IMEBECAS se brindaron estímulos económicos para ampliar las oportunidades educativas de mexicanos y/o personas de origen mexicano que radican en el exterior.
- Mediante el Programa Plazas Comunitarias, adultos y jóvenes mayores de 15 años sin importar su condición migratoria, pudieron iniciar, continuar o finalizar sus estudios de nivel básico en el exterior, con un aprendizaje para la vida y el trabajo de forma permanente.
- Se realizó la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y Canadá para informar a nuestros connacionales y sus familiares en México sobre sus derechos y alternativas para conservar, proteger y transferir su dinero y patrimonio a su comunidad de origen.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- A través de la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer se ofrecieron servicios integrales y transversales a las mujeres mexicanas que acudieron al consulado.
- Con el Programa de Derechos Indígenas del INPI, se apoyó a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para la implementación de proyectos de capacitación, defensa estratégica,



asesoría, investigación, promoción, acompañamiento y difusión de sus derechos

- Mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, se dio respuesta a las demandas de la población indígena y afroamericana relacionadas con el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos.

Con el propósito de eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración (**Objetivo 17**) se pusieron en marcha programas y acciones como:

- Se elaboraron y distribuyeron productos de comunicación, conformados por piezas, mensajes, acciones y productos encaminados a informar, sensibilizar y promover o fomentar una cultura de derechos humanos de las personas migrantes, a través de infografías, cuyo fin último es proporcionar información estadística actualizada y de avances de investigación en materia de movilidad y migración internacionales, así como bitácoras migratorias (blogs).
- Se elaboró el documento "Mitos y realidades sobre la Caravana Migrante y las personas refugiadas" como parte de una estrategia informativa de prevención a la xenofobia en contextos de crisis migratorias.
- Se cuenta con un sistema integral de registro, captación, administración y atención de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas respecto a faltas administrativas relacionadas con actos de corrupción de servidores públicos, y también tratos discriminatorios por parte de las autoridades, lo que constituye un medio de almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de dicha información para su consecuente investigación y posible sanción. La denuncia puede ser anónima y se puede hacer las 24 horas, los 365 días del año, desde cualquier medio informático conectado a internet, por la vía telefónica y de manera presencial.



- Con el Programa Combate a la Impunidad se han emprendido acciones gubernamentales para sancionar faltas administrativas cometidas por servidores públicos mexicanos, así como actos y manifestaciones de discriminación contra personas migrantes y sus familias.
- A través de diversas capacitaciones, jornadas y conferencias, se ha promovido la sensibilización del personal de los de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en cada institución del Gobierno de México, en materia de ética e integridad pública, con especial énfasis en temas de igualdad y no discriminación, imparcialidad y promoción de los derechos humanos, a favor de la ciudadanía en general.
- Con el Programa Anual de Promoción de la Contraloría Social, se promovió la participación ciudadana para la vigilancia de diversos programas sociales y federales íntimamente relacionados con las personas migrantes mexicanas, como el Programa 3x1, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, el Programa de Derechos Indígenas, entre otros.
- El CONAPRED en coordinación con el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del estado de Chiapas se impartió en Tuxtla Gutiérrez el taller Comunicación, No Discriminación y Migración. Por otro lado, en el marco de la feria del Libro de la Frontera "Paz y diversidad cultural" (FELIF) 2019, el CONAPRED en conjunto con la Arizona State University, impartieron dos talleres dirigidos a las y los comunicadores y periodistas, así como a las personas trabajadoras de las áreas de comunicación del estado.
- Asimismo, este Consejo cuenta con el sitio en línea "Conéctate" el cual tiene el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación. Dentro de la oferta disponible destaca el curso Migración y Xenofobia que tiene por objetivo dotar de conocimientos básicos para prevenir y erradicar conductas xenófobas y discriminatorias que afectan a las personas migrantes.





- El CONAPRED en colaboración con la Red Integra, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos desarrollaron el Primer Diplomado Virtual Racismo y Xenofobia en México cuyos objetivos son, entender y analizar el racismo y la xenofobia, y sus manifestaciones particulares en México.
- El Centro de Estudios Rurales-Observatorio Regional de las Migraciones del Colegio de Michoacán A.C. implementó la actividad de "Talleres: Juegos para entender y aprender de la migración". Esta actividad se llevó a cabo en plazas, escuelas, albergues migrantes y eventos académicos, con la finalidad de concientizar a menores, jóvenes y población en general sobre los contextos actuales de la migración internacional y sus relaciones con la familia y comunidad.
- Asimismo, implementó la actividad "Café de Grano. Historias Migrantes y no migrantes" el cual es un programa de comunicación, información y sensibilización, dirigido al público general sobre distintos temas vinculados a las migraciones, mismo que se transmite en el canal Youtube.

Para invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias (**Objetivo 18**) se pusieron en marcha programas y acciones como:

- Acordes a la reforma del artículo 3º constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019, se trabajó en el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y el Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA), el cual tiene por objetivo facilitar la comprensión y equiparación de cada cualificación existente en los niveles y tipos educativos comprendidos en el sistema educativo nacional, que permitan a los individuos, su tránsito, permanencia y, en su caso, acceso al sector laboral o profesional.



Para crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países **(Objetivo 19)**, se realizó lo siguiente.

- A la luz del flujo inusitado de personas provenientes de países de Centroamérica que ingresaron a través de la frontera sur. En octubre de 2018, el Gobierno de México anunció el Plan "Estás en tu casa" cuyo objetivo principal fue brindar opciones de trabajo temporal en tanto se resuelve su situación migratoria.

Para promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes **(Objetivo 20)** se implementaron programas y acciones como:

- Como una alternativa para los mexicanos repatriados que regresaron a su país, sin identificaciones oficiales, se brindó el servicio de pago de Remesas en TELECOM, aceptando como comprobante de identificación la Carta de Repatriados.
- El Servicio Postal Mexicano aceptó para el cobro de transferencia de fondos, la "Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados", emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Asimismo, se llevó a cabo la Estrategia Integral de Inclusión Financiera para la Atención a Migrantes y se desarrolló un Micrositio de Educación Financiera el cual integró información de educación financiera de interés para el mexicano migrante.

Con el propósito de colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible **(Objetivo 21)**, se aplicaron programas y acciones como:

- El Programa de Repatriación Humana coordinó el procedimiento de repatriación de mexicanos retornados desde Estados Unidos de forma segura, ordenada, digna y humana.



- El Procedimiento de Repatriación al Interior de México consistió en la repatriación vía aérea de nacionales mexicanos que se encuentran en custodia de autoridades migratorias de Estados Unidos con ruta de El Paso, Texas, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y de ahí a su lugar de residencia habitual por medio de autobuses.
- Con el propósito de contribuir a la seguridad e integral del migrante durante su camino por el territorio mexicano a través de la Red Nacional de Caminos, la Corporación Ángeles Verdes acompañó con asistencia mecánica y orientación vial en las "Caravanas Migrante", las cuales transitaron a través de los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí y Querétaro.

Acciones específicamente enfocadas a personas migrantes en situación de vulnerabilidad:

- En este mismo sentido, los Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos tuvieron como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluyendo atención particular a personas vulnerables.

A fin de establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas (**Objetivo 22**) se implementan programas y acciones como:

- Se aplicó el Programa de Acción Específico - Respuesta al VIH, Sida para disminuir los efectos del VIH e ITS mediante prevención focalizada, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.

Con el propósito de fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular (**Objetivo 23**) se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se contó con el "Programa Refugio y Protección Internacional Complementaria" el cual tuvo por objetivo identificar mediante un



enfoque integral, las necesidades de los diferentes actores nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que participaron en el procedimiento para la obtención de la condición de Refugiado.

- Se formó parte de la delegación mexicana que atendió los compromisos de México como Miembro de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).
- Se puso en práctica el diálogo nacional sobre migración, desarrollo y seguridad alimentaria entre el Gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en torno a estrategias y experiencias exitosas de mitigación de las causas de la migración en contextos rurales en México y en la región.

*(Información proporcionada por SEGOB)*

**Pregunta:**

**“Pregunta 10:**

*¿Qué oficinas o dependencias estarán encargadas de recibir, atender y dar seguimiento a las quejas presentadas por personas migrantes por la violación a sus derechos humanos por parte de autoridades mexicanas?”*

**Respuesta:**

De conformidad con el marco normativo vigente, los organismos públicos de derechos humanos son las instancias encargadas de recibir, atender y dar seguimiento a las quejas que presenten las personas migrantes por la presunta violación a sus derechos humanos. De manera específica, se ha coadyuvado con el Instituto Nacional de Migración para facilitar la presencia de representantes de dichos organismos a nivel nacional y estatal durante los procesos de control y verificación migratoria; además de su presencia en las estaciones migratorias, con el propósito de velar por el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables. De igual manera, dichos organismos contribuyen a vigilar el acceso de representantes de organizaciones de la sociedad civil a las estaciones migratorias, las cuales ofrecen servicios de asesoría y representación legal a quienes se les haya iniciado un procedimiento administrativo migratorio.

68



(Información proporcionada por SEGOB)

**Pregunta:**

**"Pregunta II:**

*¿Qué estructura y servicios ofrecerán los consulados que a partir de este gobierno funcionarán como defensorías de migrantes mexicanos en otros países?"*

**Respuesta:**

El 28 de febrero de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal y el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, dieron a conocer la estrategia de Protección al Migrante Mexicano. Ésta incluye diez líneas de acción centrales:

1. El gobierno federal adoptará como eje transversal la atención a los mexicanos en el exterior y el desarrollo de mecanismos para la participación de gobiernos estatales y municipales.
  - Se han promovido con las instancias del gobierno federal estrategias de atención a la diáspora mexicana (SEP, Secretaría de Cultura, Secretaría de Bienestar, SHCP, CONACYT, CONADE, IMSS, CONSAR, CONDUSEF, NAFIN, Secretaría de Economía, universidades, CONALITEG, INEA, entre otros).
  - Se extendió invitación a todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para participar en los foros consultivos en EUA.
  - Se invitó a participar a varias dependencias de la APF en el Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado para Jóvenes.
  - Se continúa promoviendo entre las dependencias del sector educativo la certificación y reinserción educativa y laboral para retornados. Se trabaja con CONSAR, CONDUSEF, NAFIN y la Secretaría de Economía para proyectos de desarrollo económico e inclusión financiera. De igual forma, se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Salud para la estrategia de Ventanillas de Salud.



Se han promovido entre las dependencias del sector educativo las siguientes líneas de acción:

- A. Intercambio para estudiantes de 2da y 3ra generación.
- B. Presencia territorial de organismos educativos mexicanos en EUA.
- C. Cursos educativos a distancia.
- D. Certificación y reinserción educativa y laboral para retornados.

2. Capacitación en atención al público de grupos vulnerables, así como profesionalización en la atención consular con una mayor incorporación de cuadros experimentados del Servicio Exterior Mexicano.

- Ampliar la atención diferenciada de la protección consular para grupos vulnerables mediante el desarrollo de nuevos protocolos de atención consular.
- Migrantes indígenas: La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) inició los trabajos para definir la estructura del protocolo de atención consular para migrantes indígenas.

Capacitación continua de los cuadros del servicio consular:

- Capacitación sobre el uso de los protocolos consulares de atención especializada a niñas, niños y adolescentes no acompañados; víctimas de violencia basada en el género; y víctimas de trata.
- Capacitación en atención al público.

Sensibilización sobre multilingüismo y derechos lingüísticos de los pueblos indígenas al personal consular por medio de un taller virtual.

- El 24 y 30 de abril de 2019, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) impartió a la red consular de México en Estados Unidos y Canadá un taller de sensibilización sobre multilingüismos y derechos lingüísticos.



- Se concluyó la capacitación especializada para defensa de connacionales ante crímenes de odio, grupos extremistas y acoso cibernético en colaboración con organizaciones como la Anti Defamation League (ADL).
- ADL ha capacitado a los 50 consulados de México en Estados Unidos en materia de crímenes de odio y grupos extremistas antiinmigrantes.
- Desde el primero de diciembre 300 funcionarios consulares en EUA han recibido capacitación sobre estos temas.
- El 29 de mayo de 2019 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre ADL y la SRE para fortalecer la capacitación consular en Estados Unidos, crear redes de apoyo para la atención de personas mexicanas víctimas de crímenes de odio y la canalización de casos a ADL.
- El 4 de junio de 2019 se lanzó la campaña conjunta #DenunciaElOdio invitando a la comunidad mexicana en Estados Unidos a reportar crímenes de odio a la red consular. El evento tuvo lugar en el Instituto Cultural de México en Washington, D.C.
- A 43 consulados se les ha capacitado sobre acoso escolar y cibernético.

3. Ampliar la red de abogados y organizaciones especializadas en la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos.

Aumentó 225% el número de abogados consultores en los consulados, de 55 a 179.

En 2019 se instalaron 6 nuevos Grupos Asesores sobre Derechos Humanos de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus siglas en inglés) a nivel regional: Medio Oeste (25 de julio), Sureste (26 de julio), Arizona (22 de agosto), Costa Oeste (23 de agosto), Noreste (14 de noviembre) y Noroeste (21 de noviembre), así como el MCRAG nacional (26 de septiembre).

Se realizaron diagnósticos migratorios para que las personas conozcan sus posibilidades de regularización migratoria. Se llevaron a cabo 595 talleres informativos a los que acudieron más de 13,000 personas y se realizaron más de 6,500 diagnósticos migratorios personales.



4. Promoción activa de las identidades culturales mexicanas entre las comunidades de primera y subsecuentes generaciones.

El Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado se llevó a cabo del 8 de julio al 9 de agosto con la participación de 147 jóvenes de origen mexicano.

Se realizó el 16 de noviembre en Phoenix, Arizona, el Foro de Líderes DREAMERS, mismo que contó con la participación de más de 50 líderes de organizaciones nacionales, regionales y locales.

5. Ampliación de los programas de educación, salud y deporte para elevar la calidad de vida.

El IME estableció un modelo innovador de atención a la diáspora mexicana que cuenta con tres componentes: **Ventanillas de Salud (VDS)**, **Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)** y **Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)** que atendieron a más de dos millones de personas en todo 2019.

Personas beneficiadas:

- **Ventanillas de Salud (VDS):** 1,394,159
- **Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF):** 262,484
- **Ventanillas de Orientación Educativa (VOE):** 356,865

**Total de Ventanillas del Bienestar:** 2,013,508

Las 250 Plazas Comunitarias en EUA benefician a más de 23,211 educandos. Son una opción de educación a distancia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que ofrece estudios de alfabetización en español, primaria y secundaria.





Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM): en 2019 participaron 127 maestros de 17 estados de México en escuelas de 9 estados de EUA, se atendieron a 9,892 alumnos mexicanos y latinos en EUA.

En el 2019 se implementó y coordinó la estrategia Fomento a la Lectura para los mexicanos en EUA. Participaron más de 12 mil personas en 470 lecturas en voz alta, 158 círculos de lectura y 171 actividades de lectura para padres. Se distribuyeron 27 455 libros en español del Fondo de Cultura Económica y 161 190 de la CONALITEG.

6. Desarrollo de mecanismos financieros para la participación de la comunidad migrante en los grandes proyectos de desarrollo del Gobierno de México, así como de sus regiones.

Promover programas de inversión para que pequeños y medianos empresarios mexicanos en Estados Unidos desarrollen proyectos en México, particularmente en sus estados de origen.

El IME se ha reunido con instancias del sector financiero para impulsar una red de colaboración en aras de identificar mecanismos que permitan ágilmente la inversión de EUA hacia México.

7. Consulados móviles integrales y enfocados en las comunidades más vulnerables y en nuevos sitios.

El 26 de abril la Subsecretaría instruyó a la red consular a integrar todos los servicios del Consulado, así como la participación de aliados en eventos paralelos a los consulados móviles. También solicitó una revisión del comportamiento demográfico de la población mexicana en cada circunscripción a fin de detectar poblaciones que no hayan sido atendidas y susceptibles de ser incluidas en futuras visitas del consulado móvil o sobre ruedas.



El Programa de Consulados Móviles Integrales, en 2019, realizó 1,723 eventos, en los que además de la expedición de la documentación consular, se proporcionaron servicios integrales de orientación y protección al migrante.

8. Empoderamiento de la comunidad mexicana y mexicano-americana mediante el reconocimiento y promoción de sus significativas contribuciones.

En 2019 se entregaron 35 Reconocimientos Ohtli a personas que pertenecen a algún grupo indígena del país, o bien, que su trayectoria priorice el trabajo comunitario a favor de las comunidades indígenas. Asimismo, se entregaron 20 Reconocimientos Mexicanos Distinguidos que residen en el extranjero con una trayectoria sobresaliente.

9. Modernizar la normatividad de la S.R.E. para homologar las acciones consulares con el marco actual de derechos humanos, como la inclusión de lenguas indígenas y el matrimonio igualitario en procedimientos consulares.

El 16 de mayo el Canciller instruyó a hacer las adecuaciones necesarias a los procedimientos consulares para que todas las personas, sin distinción de sexo, puedan contraer matrimonio en las oficinas consulares de México en todo el mundo.

La Dirección General de Asuntos Consulares realizó esos cambios en los procedimientos consulares. A partir del 3 de junio de 2019, las Representaciones de México en el Exterior pudieron efectuar matrimonios entre dos personas de nacionalidad mexicana del mismo sexo.

Se realizaron los cambios necesarios en el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), a fin de incluir el marco jurídico aplicable.

10. Desarrollo de una cultura de consulta periódica a la comunidad para escuchar y conocer sus necesidades y opiniones, comenzando con el Plan Nacional de Desarrollo.

Handwritten initials or signature



Del 17 de marzo al 13 de abril se llevaron a cabo 13 foros consultivos en Estados Unidos en los que se convocó a la comunidad mexicana para recabar propuestas y recomendaciones que ayuden a mejorar la oferta de servicios consulares y la defensa de sus derechos.

Lanzamiento de encuestas de satisfacción para los usuarios de los servicios de protección y documentación consulares con el fin de evaluar su desempeño de manera permanente. El 8 de marzo de 2019, la DGPME envió a las representaciones de México en el Exterior la encuesta de satisfacción sobre servicios de protección consular.

El 26 de abril la Subsecretaría Instruyó a la red consular a realizar de manera mensual reuniones en las que el titular, con su equipo, interactúe directamente con la comunidad para conocer sus necesidades. Estas se realizarán con fecha y horario definidos, con amplia convocatoria.

A partir de estas líneas de acción se han obtenido muchos de los logros referidos en la respuesta previa.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:**

**Política Interior:**

**Pregunta:**

**"1. Solicitudes de extradición**

*México ha suscrito tratados internacionales en materia de asistencia e intercambio de información, así como de extradición con diversos países. En el tema de combate al crimen organizado la cooperación internacional es fundamental. La gestión de solicitudes de detención con fines de extradición es un instrumento reconocido en la convencionalidad y forma parte de las estrategias para combatir la impunidad de los grupos criminales a escala trasnacional. En ese sentido se pregunta: ¿Cuál es el*



*número total agregado de solicitudes de extradición requeridas por gobiernos extranjeros y que se encuentran pendientes de resolver y cuántas personas han sido entregadas en extradición a gobiernos extranjeros en lo que va de esta administración?"*

**Respuesta:**

Personas solicitadas en extradición internacional a México por Gobiernos Extranjeros durante la presente Administración: **156**

Personas entregadas en extradición internacional por México: **97**

Al respecto, es importante tomar en cuenta que **no se cuenta con información sistematizada o concentrada sobre la fecha en que se concretó una solicitud de extradición en particular**, toda vez que no coincide el número de solicitudes formuladas por un determinado Estado con el número de entregas en extradición efectuadas por nuestro país en un año calendario, por los siguientes motivos:

- a) Primero es necesaria la localización del fugitivo y su posterior detención con fines de extradición lo cual generalmente puede tardar años;
- b) Una vez detenido el reclamado comienza el procedimiento de extradición, el cual tiene una etapa judicial ante un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Extradición Internacional. Dicho procedimiento se ha dilatado en los últimos años en virtud de que las órdenes de detención se obtienen en la Ciudad de México, pero los Centros Federales de Readaptación Social en donde se internan a los extraditables se localizan en el interior de la República lo que implica que las diligencias se practiquen vía exhorto;
- c) El desahogo del material probatorio ofrecido por la defensa del extraditable suele retrasar aún más el procedimiento.
- d) Una vez dictado el Acuerdo por el que se concede la extradición de una persona, ésta tiene derecho a impugnarlo a través del Juicio de



Amparo. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Amparo, publicada en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2013, se incrementó el plazo para promover la demanda de garantías de **15 a 30 días hábiles**.

- e) El juicio de Amparo tiene dos instancias y cuando se alegan cuestiones de inconstitucionalidad el asunto puede llegar hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y
- f) En ocasiones, no obstante que la extradición ha quedado firme, la entrega no puede ejecutarse porque el reclamado tiene causas pendientes en territorio nacional, en éstos casos la entrega queda diferida, hasta que la Fiscalía General de la República lo indique.

Dado lo anterior, **una solicitud de extradición puede iniciar en determinado año lectivo y puede concluir en uno totalmente diferente.**

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

**"2. Guardia Nacional**

*La creación de la Guardia Nacional ha representado la acción más importante de este gobierno en materia de seguridad. Al efecto se tuvo que realizar una profunda reforma constitucional y la emisión de un cuerpo legislativo que fue apoyado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Para los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es fundamental que se otorguen garantías suficientes de que la Guardia Nacional desarrollará sus facultades bajo los más elevados estándares de legalidad, eficacia y rendición de cuentas. ¿Cuál es el número total de efectivos en Guardia Nacional ya cuentan con certificado y control de confianza y su proporción con relación al estado de fuerza de la institución, a qué tareas se encuentran comisionados aquellos integrantes de la Guardia Nacional que aún no tienen Control de Confianza y qué medidas se están aplicando para evitar acciones como la infiltración del crimen organizado en la Guardia Nacional, tanto de elementos que forman parte de ella como de nuevos reclutas? ¿Cuál es la proporción,*



*sobre el número total de mandos superiores e intermedio, tanto de Guardia Nacional como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en esta última desde el nivel de Secretario hasta Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y Subdirecciones, que ya presentaron examen de control de confianza y de ese porcentaje la proporción que obtuvo resultado de aptitud y en cuánto tiempo se estima que la totalidad de dichos mandos ya tendrá cubierto al cien por ciento con ese requisito?"*

**Respuesta:**

La **Guardia Nacional** cuenta con **51,122** elementos que tienen evaluación de control de confianza, sin embargo, derivado del proceso de transición y de incorporación de manera permanente del personal, no es posible dar una proporción exacta con relación al estado de fuerza. De los cuales **9,930** cuentan con Certificado Único Policial.

A la fecha se cuenta con **134** mandos, de los cuales **83** mandos son aptos, **4** no aptos y **47** pendientes de evaluar. Derivado del proceso de transición y de incorporación de manera permanente del personal, no es posible dar una proporción exacta con relación al estado de fuerza.

El personal pendiente de ser evaluado, se encuentra desarrollando actividades propias de acuerdo con las atribuciones de las áreas a las que se encuentran asignados.

Tanto al personal de nuevo ingreso como veterano, se les imparte un curso de formación inicial en donde se incluyen materias para fortalecer los valores, principios y conceptos doctrinarios de seguridad pública que coadyuvan a reforzar el sentido de pertenencia y lealtad institucional para evitar ser infiltrados por el crimen organizado.

Por otro lado, en cuanto a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** se informa que, a nivel central con corte al 15 de febrero, se tienen los siguientes datos:



**CONTROL DE CONFIANZA**

NIVEL	APROBADO	PENDIENTE	TOTAL
Secretario	1	-	1
Subsecretario	2	-	2
Titular de Unidad	9	-	9
Director General	18	-	18
Director General Adjunto	35	1	36
Director de Área	151	16	167
Subdirector de Área	262	26	288
<b>Total</b>	<b>478</b>	<b>43</b>	<b>521</b>

92%

8%

100%

El personal pendiente de evaluar cumplirá con dicho requisito en un lapso no mayor a tres meses.

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

**"3. Índice Delictivo y Decomisos**

*En materia de incidencia delictiva, decomiso de armas y de sustancias prohibidas como drogas o enervantes, en el periodo que se informa, podría precisar y detallar: ¿Cuáles, cuántos y qué tipos de delitos federales; delitos locales; homicidios dolosos; homicidios con arma de fuego; homicidios con arma de fuego de uso exclusivo del Ejército; armas decomisadas desglosado por tipo de arma; narcóticos decomisados por tipo y cantidad de drogas o enervantes, de conformidad con la tabla contenida en el artículo 479 de la Ley General de Salud?"*

**Respuesta:**

En materia de incidencia delictiva, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se publica mensualmente en su página de internet <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva> la información que se conjunta de manera integrada, organizada y sistematizada de las Bases de Datos que suministran, consultan y actualizan



la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a través del Sistema Nacional de Información, de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 17, 18, 19 y 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante todo el 2019 hubo 29,406 homicidios dolosos, de los cuales 20,523 fueron con arma de fuego.

Por otra parte, en el caso de los datos de drogas, de acuerdo con el Informe de Esfuerzo Nacional, se tienen contabilizados los siguientes decomisos:

CONCEPTO	UNIDADES		VOLÚMENES REPORTADOS
			1 DIC. 2018 AL 6 FEB. 2020
Marihuana	Kg		215,313.73
	L		7.54
	Ui		14,200.02
Heroína	Kg		368.47
	L		0.02
Metanfetaminas	Kg		19,309.43
	Ui		2,134.00
Cocaína	Kg		10,756.77
	L		13.51
	Ui		33
Fentanilo	Kg		205.41
	Ui		533,303
Goma de Opio	Kg		359.54
LSD	Kg		1,437.48
	Ui		261
MDS (Metilén Dioxi Anferamina)	Kg		0.537
	Ui		2,270
MDMA (Éxtasis)	Kg		0.0461
	Ui		1,934
Destrucción Plantíos	Amapola	Plantíos	72,642
		Hectáreas	10,007.48
	Marihuana	Plantíos	17,257
		Hectáreas	2,011.24

68

2





Por otro lado, en cuanto al decomiso de armas, de acuerdo con el referido informe, se reporta lo siguiente:

Armas	
Cortas	3,946
Largas	4,499

(Información proporcionada por SSPC)

**Pregunta:**

**"4. Operativo Culiacán**

*El pasado 17 de octubre de 2019 se realizó un operativo para detener con fines de extradición a una persona, presuntamente de nombre Ovidio Guzmán. Dicho operativo fracasó derivado de errores en su implementación lo que derivó en la pérdida de vidas humanas, presuntos actos de terrorismo, fuga de reos, daños materiales. Al efecto se puede considerar que se cometieron actos que pueden ser constitutivos de delitos del fuero federal. Por tanto, se pregunta, ¿El Presidente López Obrador, sabía, sí o no, de la orden de extradición en contra de Ovidio Guzmán? ¿Sabe el Presidente de todas las peticiones de extradición? En la reunión del gabinete de Seguridad el 17 de octubre, ¿Se habló o no del operativo Culiacán? ¿Se filtró información, sí o no, sobre el operativo? ¿Gestionó el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana personalmente ante el Fiscal General la petición de la orden de cateo para hacerla expedita? ¿Quién negoció con los narcotraficantes? ¿Los hechos de Culiacán los describe la ley como terrorismo, cierto? Por el operativo y los actos contra la población, ¿Se inició ya una carpeta de investigación? ¿La Fiscalía General de la República ya citó a declarar al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana? ¿Se aseguró con fines de extinción de dominio el domicilio y demás bienes de Ovidio Guzmán? La declaración que el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana dio a los medios a las 20:30 horas ¿fue una mentira? ¿Seguirá aplicando el Presidente ceguera voluntaria respecto de operativos de alto impacto? ¿Cuál es el número de*



*servidores públicos con rango de mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional, SEDENA y Fiscalía General de la República que fueron ya han sido llamados a entrevista por el Ministerio Público Federal por los hechos del mencionado operativo y cuántos de ellos ya rindieron su entrevista; qué elementos materiales en posesión de los mencionados servidores públicos, tales como aparatos de comunicación, telefonía celular, computadoras, archivos han sido solicitados por la autoridad ministerial para realizar inspección, cateo o aportación de comunicaciones para el total esclarecimiento de hechos; han sido objeto de inspección, cateo o aportación voluntaria los teléfonos celulares y la mensajería instantánea de los CC. Secretarios señalados y el titular de la Guardia Nacional, al efecto de esclarecer lo sucedido el 17 de octubre de 2019?"*

**Respuesta:**

El 17 de octubre de 2019, el personal de la **Guardia Nacional** que se encontraba desplegado en el Estado de Sinaloa, como parte de las actividades de coordinación y colaboración de manera institucional, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia, lo cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, tal y como lo establece el artículo 21 Constitucional, arribaron al Fraccionamiento "La Joya", de la Colonia Gabriel Leyva, del Sector Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, 9 elementos de la División Antidrogas de la Policía Federal, en proceso de transición a la Guardia Nacional, en dos vehículos oficiales, sin que hayan detenido a ninguna persona, ni tuvieran conocimiento de personas fallecidas.

En la misma fecha, personal de la Guardia Nacional, al momento de realizar acciones para resguardar el orden, fue agredido cuando transitaba en la Avenida Universitarios en cruce con Avenida Enrique Sánchez Alonso (a la altura de la tienda con denominación social "City Club") de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, donde participó 1 Inspector General, 3 Oficiales y 62 elementos de Escala Básica a bordo de 3 (tres) Camionetas tipo Pick-Up 4x4



marca Chevrolet Cheyenne, año 2019; resultando a consecuencia de citada agresión 9 heridos y 1 elemento fallecido.

Por tal motivo, el personal de la Guardia Nacional de conformidad con lo establecido en la "Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, el "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley" y los "Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y Armas de Fuego", así como, el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, hicieron uso de la fuerza estrictamente necesaria, proporcional y apegado a derecho con base en lo siguiente:

- Que la resistencia era real; los hechos se apreciaban por los sentidos, sin ser hipotética, ni imaginaria.
- Actual, fueron agredidos con disparos de armas de fuego, se llevó a cabo en el momento de los hechos no antes ni después.
- Se repelió la agresión real, actual e inminente, en protección de la vida e integridad física propia y de terceras personas, existiendo la imperiosa necesidad de la defensa y utilización racional de los medios empleados.
- La actuación de la Guardia Nacional fue oportuna para salvaguardar los derechos humanos de la población, privilegiando la vida de las personas ajenas a los hechos.

Cabe señalar que, el 30 de octubre de 2019, mediante conferencia matutina del Presidente de la República,<sup>11</sup> se presentó el informe detallado con los videos de lo acontecido el 17 de octubre de 2019 en Culiacán, Sinaloa.

*(Información proporcionada por SSPC)*

<sup>11</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/informe-culiacan?idiom=es>



**Pregunta:**

**"5. Intervención de comunicaciones**

*Una de las técnicas que la legislación prevé tanto en materia de Seguridad Nacional como de Seguridad Pública es la relativa a la Intervención de comunicaciones privadas con control judicial. En materia de Seguridad Nacional su aplicación tiene como objetivo el identificar amenazas en ese ámbito a efecto de prevenirlas. En materia de Seguridad Pública, la investigación para la prevención sustenta la realización de dichas medidas. ¿En lo que va de este gobierno cuántas intervenciones de comunicaciones privadas se han realizado conforme la Ley de Seguridad Nacional? ¿Cuál ha sido el resultado de dichas intervenciones en términos de acciones de prevención de amenazas? No se solicita la revelación de información reservada, sino la aportación de agregados estadísticos que sustenten la pertinencia en la aplicación de dicha medida. ¿En lo que va de este gobierno cuántas intervenciones de comunicaciones privadas se han realizado en materia de investigación para la prevención del delito conforme la Ley de Policía Federal y a la Ley de Guardia Nacional? ¿Cuál ha sido el resultado de dichas intervenciones en términos de acciones de prevención de delitos del orden federal? ¿Qué área utiliza la herramienta o sistema de inteligencia denominado "Rafael" y al cual el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, se refirió que se contrató el 23 de diciembre de 2015? No se solicita la revelación de información reservada, sino la aportación de agregados estadísticos que sustenten la pertinencia en la aplicación de dicha medida."*

**Respuesta:**

Como aspectos legales en materia de intervención de comunicaciones privadas previstos en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, exclusivamente la autoridad judicial federal podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada, sea a petición de la autoridad federal que faculte la ley.

De conformidad con la Ley de Seguridad Nacional no se ha realizado ninguna intervención de comunicaciones privadas.



Conforme a la Ley de Policía Federal y de la Ley de Guardia Nacional se han autorizado por parte de la autoridad competente **93** intervenciones de comunicaciones privadas, de las cuales en **39** intervenciones se aperturaron Carpetas de Investigación relacionadas con delitos contra la salud, principalmente. Derivado de algunas de dichas intervenciones, se logró el aseguramiento de numerario, detención de presuntos integrantes de organizaciones delictivas y el aseguramiento de diversas drogas.

Todo ello, salvaguardando en todo momento las formalidades legales ante las autoridades competentes y demás instancias previstas en las disposiciones jurídicas aplicables, así como irrestricto respeto a los derechos humanos.

Respecto al sistema Rafael, se informa que la herramienta o sistema de inteligencia denominado "Rafael" se contrató por la entonces Policía Federal el 23 de diciembre de 2015 con la denominación "ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA", de la cual se desprenden 4 sistemas:

1. WISDOM STONE
2. RECCELITE
3. IMILITE
4. UNIDAD MOVIL C2

Rafael obedece al nombre de la Empresa que se encargó del desarrollo de dicho proyecto "RAFAELADVANCED DEFENSE SYSTEM LTD".

División	Personal capacitado	Equipos de cómputo habilitados	Usuarios generados
Científica	23	0	0
Antidrogas	189	197	264
Gendarmería	50	50	54
Investigación	111	111	136
Inteligencia	342	283	572
<b>Totales</b>	<b>665</b>	<b>660</b>	<b>1,026</b>



División	Casos de investigación	Tarjetas informativas	Entidades	Archivos	Informes
Científica	0	0	0	0	0
Antidrogas	20	9	377	2,468	3
Gendarmería	28	10	101	545	10
Investigación	26	1	6	1,929	0
Inteligencia	2,053	244,298	32,850	325,754	51
<b>Totales</b>	<b>2,127</b>	<b>244,318</b>	<b>33,334</b>	<b>330,696</b>	<b>64</b>

(Información proporcionada por SSPC)

**Pregunta:**

**"6. Lavado de dinero**

En el Plan Nacional de Desarrollo se afirma que se dará prioridad al combate al delito de Lavado de Dinero. En lo que ha transcurrido de este gobierno, ¿Qué cantidad de recursos ilícitos que se han sometido al delito de Operaciones con recursos de Ilícita (Lavado de dinero) en la presente administración?

¿Cuáles son las cantidades que se someten a lavado de dinero desagregando los DELITOS PRECEDENTES DE ORIGEN, ASI COMO LAS MODALIDADES DE ORPI. (Principales tipologías por montos sometidos a lavado de activos)

Ejemplo: X cantidad de recursos ilícitos que provienen de delitos contra la salud; Y cantidad de recursos ilícitos que provienen de delitos en materia de corrupción, etc.

Ejemplo: X cantidad de recursos ilícitos por delitos sometidos a ORPI en modalidad de ADMINISTRAR; Y cantidad de recursos ilícitos sometidos a ORPI en modalidad de TRANSPORTAR; Z cantidad de recursos ilícitos sometidos a ORPI en modalidad de TRANSFERIR, etc.

¿Cuáles son las cantidades aproximadas de recursos ilícitos que se han generado y detectado en este gobierno, así como las acumuladas, de los principales grupos criminales: Cártel del Pacífico, Cártel Jalisco Nueva Generación, Golfo, Juárez, Beltrán Leyva, Caballeros Templarios, Familia Michoacana, Arellano Félix, Zetas vieja escuela y Cártel del Noreste?



¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en administraciones anteriores y terminados en este gobierno?

¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en y terminados en este gobierno?

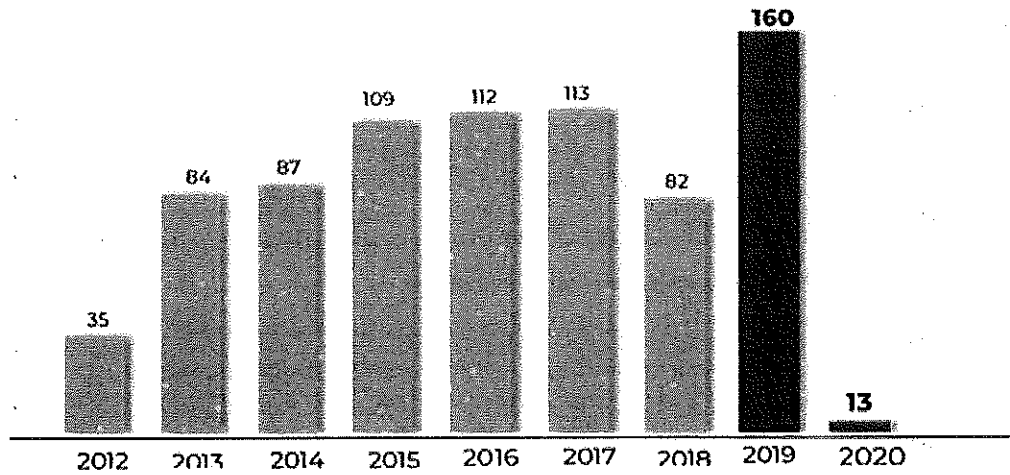
¿Cantidad de recursos que en la actualidad tiene el Instituto de Administración de Bienes y Activos en administración sometidos a aseguramiento?

¿Proporción del origen ilícito por delitos precedentes de los recursos recuperados bajo resolución judicial firme en lo que va de esta administración? Ejemplo: se ha recuperado X cantidad por delitos contra la salud; Se ha recuperado Y cantidad por delitos en materia de corrupción, etc. (Información con la que se debe contar por el Instituto de Administración de Bienes y Activos.)"

**Respuesta:**

En relación a "¿Qué cantidad de recursos ilícitos que se han sometido al delito de Operaciones con recursos de Ilícita (Lavado de dinero) en la presente administración?", los recursos sometidos durante esta administración son el concentrado de un total de 173 denuncias con un total de 995 personas denunciadas, de estas 442 corresponden a personas morales y 61 servidores públicos, al 30 de enero de 2020, representados con los siguientes montos:

	Depósitos	Retiros
<b>Moneda Nacional</b>	M.N. \$321,154,695,109.06	MN.\$ \$289,089,432,876.00
<b>Dólares</b>	USD \$2,043,944,024.30	USD \$2,320,781,656.78
<b>Euros</b>	€ 118,618,185.57	€ 65,915,854.81



**Lista de Personas Bloqueadas**

Terceros relacionados	Cuentas Bloqueadas	Moneda	Monto*		Total
			Designado	Relacionado	
		MN	3,745,166,560.95	829,556,758.40	4,554,723,319.35
1900	12,191	USD	43,054,939.08	9,041,112.40	52,096,051.48
		EURO	1,875.72	-	1,875.72

Respecto de "¿Cuáles son las cantidades que se someten a lavado de dinero desagregando los DELITOS PRECEDENTES DE ORIGEN, ASÍ COMO LAS MODALIDADES ORPI. (Principales tipologías por montos sometidos a lavado de activos)?", se informa lo siguiente:

**Depósitos vinculados con ORPI.**

- \$95,948,273,258.25 (noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional).
- 16,218,659.79 USD (dieciséis millones doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve dólares 79/100).
- 11,200.00 EUR (once mil doscientos euros 00/100).

**Retiros vinculados con ORPI.**





- \$3,862,865,499.65 (tres mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 65/100 moneda nacional).
- 5,282,745.17 USD (cinco millones doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco dólares 17/100).
- 90,330.00 EUR (noventa mil trescientos treinta euros 00/100).

Así mismo, en relación a los delitos precedentes le informo que en las denuncias elaboradas se ha vislumbrado la posible comisión de los delitos de defraudación fiscal, peculado, enriquecimiento ilícito, delitos contra la salud y delincuencia organizada.

En cuanto a *“¿Cuáles son las cantidades aproximadas de recursos ilícitos que se han generado y detectado en este gobierno, así como las acumuladas, de los principales grupos criminales: Cártel del Pacífico, Cártel Jalisco Nueva Generación, Golfo, Juárez, Beltrán Leyva, Caballeros Templarios, Familia Michoacana, Arellano Félix, Zetas vieja escuela y Cártel del Noreste?”*, la información de montos bloqueados con que cuenta la unidad es dinámica, ya que esta se modifica con los acuerdos de bloqueo y la aplicación de los recursos de desbloqueo, por lo que los datos que representan cambian constantemente y su desagregación son procesos específicos que se encuentra en marcha.

En cuanto a *“¿Cantidad de recursos que en la actualidad tiene el Instituto de Administración de Bienes y Activos en administración sometidos a aseguramiento?”*, se presenta cuadro con el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2019, correspondientes a los recursos provenientes de aseguramientos en procesos penales federales, en moneda nacional, dólares americanos y euros, bajo la administración del INDEP:

**Numerario asegurado depositado en TESOFE y Bancos**

Moneda	31 Diciembre 2019
Pesos Mexicanos	\$2,676,966,657



Dólares americanos	\$166,347,512
Eurós	\$563,592

**Numerario Asegurado depositado en Bóveda**

Moneda	31 Diciembre 2019
Pesos Mexicanos	\$18,907
Dólares americanos	\$18,794
Euros	\$12,199
Otras divisas (en pesos)	\$5,755,932

**Valores Asegurados depositados en Bóveda**

Moneda	31 Diciembre 2019
Pesos Mexicanos	\$2,873,207
Dólares americanos	\$3,515,983
Otras divisas (en pesos)	\$6,496

Cabe señalar que dichos recursos permanecen en administración del INDEP, hasta en tantos se instruye su devolución o destino (decomiso, abandono o extinción de dominio) por parte de las autoridades judiciales, ministeriales o del Gabinete Social.

*(Información proporcionada por SHCP e INDEP)*

En relación a *¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en administraciones anteriores y terminados en este gobierno?, ¿Qué proporción de dichos recursos se ha recuperado del crimen organizado y delitos de corrupción a través de resoluciones firmes de decomiso, extinción de dominio y abandono en procesos iniciados en y terminados en este gobierno?; así como, ¿Proporción del origen ilícito por delitos precedentes de los recursos recuperados bajo resolución judicial firme en lo que va de esta administración?, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 102 inciso A Constitucionales y a los artículos 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, hoy en día es autónoma competencia del*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



Ministerio Público conducir la investigación y resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

**Pregunta:**

***"7. Policía Federal y Guardia Nacional***

*Uno de los aspectos fundamentales para combatir la impunidad es el desarrollo de investigación del delito con estándares que garanticen eficacia. La creación de la Guardia Nacional fue realizada bajo la premisa de desarrollar dicha tarea.*

*¿Cuántos son en promedio los años de experiencia de los miembros de Policía Federal y Guardia Nacional concentrados en tareas de investigación del delito?*

*¿En lo que va de este gobierno cuál es la cantidad de agentes de Policía Federal y miembros de la Guardia Nacional que han participado en este gobierno en investigaciones de delitos federales?*

*¿Cuál es la fuerza de tarea tanto de Policía Federal como de Guardia Nacional que se concentra en funciones de investigación del delito?*

*¿Cuál es la fuerza de tarea tanto de Policía Federal como de Guardia Nacional que se concentra en funciones de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso?*

*¿Qué proporción de agentes de la Policía Federal y de la Guardia Nacional QUE SE CONCENTRAN EN FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ya tienen certificado policial y control de confianza con resultado de aptos, cuántos han resultado no aptos y cuántos tienen examen pendiente?*

*¿En lo que va de este gobierno cuál es la cantidad de agentes de Policía Federal y miembros de la Guardia Nacional que han fungido como testigos en juicios orales en materia de delitos federales?*

*¿Cuántas órdenes de aprehensión tienen pendientes de cumplimentar la Guardia Nacional y/o la Policía Federal por casos de delitos de delincuencia organizada?*



*¿De las órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar cuántas datan de administraciones anteriores y cuántas fueron gestionadas durante este gobierno?*

*¿De la Estrategia contra el llamado "huachicol", robo de hidrocarburos, cuántas carpetas de investigación se han abierto, cuántas vinculaciones a proceso, cuántas órdenes de aprehensión se han tenido cumplimentadas?"*

**Respuesta:**

El promedio de años de experiencia de los miembros de la Policía Federal y Guardia Nacional concentrados en áreas de investigación es de **9.8** años.

Cantidad de agentes que han participado en este gobierno en investigaciones de delitos federales: **10,564**.

Fuerza de tarea que se concentra en funciones de investigación del delito: **10,546**.

El estado de fuerza en funciones de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso es de **163** elementos.

Derivado del proceso de transición y de incorporación de manera permanente del personal, no es posible dar una proporción exacta con relación al estado de fuerza; sin embargo, a la fecha se cuenta con **2,515** aptos, **106** no aptos y **514** exámenes pendientes.

A la fecha se encuentran **457** órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar por delincuencia organizada. Así como, **603** órdenes de aprehensión pendientes de administraciones anteriores.

En cuanto al combate al huachicol, se proporcionan los siguientes datos:

- Carpetas de investigación: 798
- Vinculaciones a proceso: 5
- Personas puestas a disposición: 491



(Información proporcionada por SSPC)

**Política Exterior:**

**Pregunta:**

**"8. Relación México - Estados Unidos**

*La relación que nuestro país tiene con Estados Unidos es una de las relaciones bilaterales más importantes que tenemos. Como países que compartimos una frontera, existen retos a los que nos debemos enfrentar de manera conjunta. La inseguridad es uno de esos retos. El tráfico de armas de Estados Unidos hacia nuestro país contribuye y guarda gran responsabilidad del problema de violencia que se vive en nuestro país. Más debe hacerse para combatirlo. Por la importancia del tema y porque en conferencias de prensa el Canciller ha abordado el tema, esperábamos que hubiera más que una mención del mismo en el subtema de Fronteras del tema de Relaciones Bilaterales, en el apartado de Política exterior: recuperación de los principios, del punto 1. Política y Gobierno del Primer Informe de Gobierno. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno Federal, si es que la hay, o una estructura como grupos de trabajo, comisiones, áreas de gobierno para abordar el tema del tráfico de armas que ingresan a nuestro país desde Estados Unidos de manera ilegal y de contar con ellos, cuáles son?"*

**Respuesta:**

Los gobiernos de México y Estados Unidos abordan diversas cuestiones de seguridad, como el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, el tráfico y la trata de personas, la seguridad fronteriza y la seguridad cibernética, entre otros temas. Ambos países basan la colaboración en seguridad en los principios de responsabilidad compartida, confianza mutua y respeto a la soberanía, jurisdicción y legislaciones de ambos países.



En el marco del Grupo de Alto Nivel en Seguridad, establecido el 27 de agosto de 2019, los gobiernos de México y Estados Unidos se han propuesto atender puntualmente las prioridades de ambos países en materia de seguridad, entre ellas el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y componentes de Estados Unidos hacia México. El GANSEG es el único mecanismo de diálogo y cooperación en seguridad entre México y Estados Unidos, con el propósito de cohesionar, coordinar y controlar la cooperación bilateral. El GANSEG está conformado por ocho subgrupos binacionales permanentes, y uno de ellos aborda el tráfico de armas.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

**"9. Agenda 2030"**

*En el contexto internacional, uno de los temas que ha cobrado gran relevancia para la mayoría de los países en los últimos años es el de desarrollo sustentable. Cada vez más crece la urgente necesidad de actuar y adoptar medidas que nos conduzcan a ello. En el caso de México, este tema parece no ser una prioridad a pesar de que la visión de este gobierno empata con aquella de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable que plantea la Organización de Naciones Unidas, conocida como Agenda 2030. La Agenda se adoptó en 2015 y a cuatro años de ello ha pasado tiempo suficiente para ver algún tipo de resultado. En el Primer Informe de Gobierno pareciera no ser así ya que son pocas las menciones al tema de la Agenda 2030 y solo para reiterar el compromiso del gobierno federal. Salvo las menciones de que se realizó una reunión del Consejo Nacional de la Agenda 2030 en junio de 2019, la asistencia de México al Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, celebrado en mayo en las oficinas de la CEPAL, en el apartado de Política exterior: recuperación de los principios y de colaboraciones y del acuerdo de la SE con el sector privado y sociedad civil que aparece en el apartado de Inversión Extranjera Directa. ¿Cuál es la estrategia, indicadores y acciones que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, planea a seguir respecto a la Agenda 2030 y cuáles han sido los avances que México y su Consejo*



Nacional de la Agenda 2030 han tenido para alcanzar los Objetivos planteados?"

**Respuesta:**

En relación a **“¿Cuál es la estrategia, indicadores y acciones que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador planea a seguir respecto a la Agenda 2030...”**, se informa lo siguiente:

**I. Estrategia:**

El Gobierno de México presentó a nivel nacional el pasado 26 de febrero de 2020 en la Secretaría de Gobernación, con la presencia del Secretario de Gobernación, Dr. Olga Sánchez Cordero, el Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, la Secretaria de Bienestar, Mtra. Maria Luisa Albores, el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Senadora Nancy de la Sierra, Presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México del Senado de la República y el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Ing. Alfonso Romo Garza; la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México la cual está alineada a las prioridades nacionales. así como bajo una visión de implementación local.

El documento antes citado, consta de cinco capítulos:

- I. El desarrollo sostenible y la Agenda 2030.
- II. La actual administración y la Estrategia Nacional de la Agenda 2030.
- III. El marco institucional de implementación de la Agenda 2030.
- IV. Los objetivos de desarrollo sostenible y la visión de país hacia 2030.
- V. Vigencia, monitoreo y rendición de cuentas.

Este documento marca una ruta muy clara sobre hacia dónde queremos transitar. Al mismo tiempo, es lo suficientemente general como para ser



tomada y apropiada por cualquier sector de interés y toma de decisiones a todos los niveles.

La estrategia es pública y puede ser consultada en:

[https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-  
implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-  
mexico](https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico)

## **II. Indicadores:**

De los 232 indicadores que la Agenda 2030 estipula, el Estado mexicano mide 125, divididos en 71 globales y 54 nacionales, La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México en su capítulo V Vigencia, monitoreo y rendición de cuentas, establece que la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional de Agenda 2030 presentará a sus miembros un informe cada dos años sobre el avance de la estrategia. Dicho informe deberá incluir el progreso en los indicadores globales y nacionales a los que da seguimiento el Consejo Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del INEGI. Los indicadores globales y nacionales que mide el Estado mexicano pueden consultarse en:

<http://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=O&lang=es#/ind>

## **III. Acciones:**

Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en su capítulo *III El marco institucional de implementación de la Agenda 2030* se establecen 6 ejes de trabajo, que se traducen en acciones concretas que promueven la coordinación intersectorial, la creación de alianzas multi-actor y la articulación de sinergias para lograr que los 17 ODS, sus metas y los principios que los rieguen sean una realidad en México. Los 6 ejes de trabajo son:

1. Incrementar la inversión para el desarrollo sostenible,





2. Diseñar programas sectoriales y derivados con base en la visión de la Agenda 2030,
3. Orientar el trabajo de los Consejos Estatales de la Agenda 2030,
4. Acompañar a las legislaturas para la creación de leyes sostenibles,
5. Afianzar los Comités de Trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030, y
6. Mantener un enfoque territorial e implementar en los municipios.

Respecto de: ***“...cuáles han los avances que México y su Consejo Nacional de la Agenda 2030 han tenido para alcanzar los Objetivos planteados?”***:

Desde la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la actual administración, realizada el 17 de junio de 2019<sup>12</sup> en la Secretaría de Relaciones Exteriores, los principales avances que ha tenido México y su Consejo son los siguientes:

1. 4º Capacitación Subnacional “Financiamiento y Movilización de Recursos para la Consecución de la Agenda 2030” realizado en Villahermosa, Tabasco, el 2 y 3 de diciembre de 2019, en donde también se hizo una presentación subnacional de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México.
2. Se brinda cooperación técnica a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión. Respecto del Senado de la República, la Dirección de Agenda 2030 brinda acompañamiento en el proceso de instalación de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México. Respecto de la Cámara de Diputados, la misma Dirección da acompañamiento técnico al Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el proceso de redacción de la Estrategia Legislativa rumbo al 2030 y en la implementación de capacitaciones de alto nivel para diputadas y diputados.

<sup>12</sup> <https://www.gob.mx/sre/articulos/sesiona-el-consejo-nacional-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>



3. Se trabaja en la redacción del Modelo de Aceleración en la Década de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en municipios, misma que se estima pueda ser publicada a lo largo del 2020.
4. Los Comités del Consejo Nacional de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sesionaron de forma ordinaria el pasado 14 de octubre de 2019 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mientras que el Comité de Seguimiento y Evaluación de forma extraordinaria el 17 de diciembre de 2019 en la sede de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.

En general, La Jefatura de la Oficina de la Presidencia, misma que funge como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; desde la primera sesión del Consejo Nacional de la actual administración, que tuvo lugar el 17 de junio de 2019 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ha centrado su trabajo en la consolidación de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México, misma que fue presentada a nivel nacional y nivel subnacional, la primera el pasado 27 de febrero de 2020 y la segunda el 2 de diciembre de 2019.

Dicha estrategia se compone de cinco capítulos en los que se detallan los ejes de trabajo del Consejo Nacional de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para el periodo 2019 - 2020, acciones específicas por objetivo de desarrollo sostenible, el marco institucional con el que cuenta el Estado mexicano para la implementación de la estrategia antes mencionada y la metodología para el seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en México.

Dicha estrategia es pública y puede ser consultada en:



<https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>

Si bien la coordinación de la implementación nacional de la Agenda 2030 está a cargo de la Dirección para la Agenda 2030 de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, se destaca que la Cancillería participó tanto en el Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, como en el Foro Político de Alto Nivel, celebrado en la sede de Naciones Unidas, NY para seguir promoviendo los intereses de la actual administración en la materia, por contarse con una gran similitud respecto a las prioridades del actual Gobierno en favor de erradicar las brechas de desigualdad, con el objetivo de la Agenda 2030.

En este último Foro global, se contó por cierto con la participación de representantes del poder legislativo como miembros de la delegación oficial de México.

En el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se invita a conocer todas las acciones que desde la Cancillería se han impulsado en favor de la Agenda 2030, en apoyo a las labores de la Oficina de la Presidencia

([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490401/SRE\\_Primer\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019\\_aconvertir\\_baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490401/SRE_Primer_Informe_de_Labores_2019_aconvertir_baja.pdf)). Dentro de las que se destacan, la participación de México en los mecanismos de seguimiento y examen anteriormente mencionados y diversos foros internacionales. Así como promover diversas iniciativas y programas prioritarios alineados a los principios de la Agenda 2030, así como ODS.

*(Información proporcionada por la OPR y SRE)*

**Pregunta:**

**"10. Migración**



*El fenómeno migratorio ha visto un aumento considerable en los últimos años. El gobierno federal inició su gestión adoptando una política migratoria de "puertas abiertas", sin embargo, hacia mediados de año vimos un cambio en la misma. La coordinación entre dependencias es fundamental para atender los retos y necesidades que el fenómeno migratorio reclama. En el Informe: en el apartado de Política Migratoria, se hace mención del Consejo Consultivo de Política Migratoria y de sus acciones respecto a la implementación alternativa de alojamiento para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad y para dar seguimiento a los objetivos del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular. La coyuntura actual tanto nacional como internacional es testigo de que el fenómeno migratorio exige estrategias sólidas y gobiernos comprometidos para atenderlo. No se puede actuar de manera irresponsable, sin tener claras las acciones a seguir. Toda estrategia es perfectible; sin embargo, un cambio drástico como el de pasar de las "puertas abiertas" a un "muro invisible" es de llamar la atención. Se hace mención en el Primer Informe de Gobierno de la participación de la Guardia Nacional en el tema de migración. La Guardia Nacional fue creada para proteger a los mexicanos, sin embargo, se desplegó un gran número de elementos para atender el tema migratorio en la frontera sur de nuestro país. El Informe habla del número de elementos y las zonas a donde fueron desplegados, más no rinde cuentas de las actividades que realizaron. ¿Cuáles fueron las conclusiones del Consejo Consultivo de Política Migratoria respecto al seguimiento a los objetivos del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular y qué acciones ha llevado a cabo la Guardia Nacional, por su cuenta o junto a las autoridades migratorias para frenar los flujos migratorios, particularmente de centroamericanos hacia México?"*

**Respuesta:**

Frente a la coyuntura migratoria, México ha actuado de manera responsable. La actual administración estableció una política migratoria fundamentada en el respeto a los derechos humanos, tanto que las personas migrantes como el desarrollo social y económico son los ejes de la



movilidad humana segura, ordenada y regular. La gestión migratoria dejó de ser un tema nacional para colocarse al centro de la política exterior.

En territorio nacional se ha mejorado la infraestructura destinada a atender a la población migrante, agilizando los procesos administrativos y mejorando la calidad de su estancia, se gestionaron recursos del Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica para la rehabilitación de espacios para personas migrantes en Chiapas.

Destaca el fortalecimiento a la infraestructura destinada a atender a la población migrante, con la rehabilitación de cinco espacios de convivencia y el reacondicionamiento de doce estaciones migratorias en diversos estados del territorio nacional.

De igual manera, se instrumentó un plan de desarrollo para ofrecer empleos y bienestar a migrantes en el sureste mexicano, así como un programa de atención integral para migrantes que esperan en nuestro país la resolución de asilo ante los Estados Unidos de América.

En el centro de estos esfuerzos destaca la creación por decreto presidencial de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), que es presidida por el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y tiene como objetivo coordinar las políticas, programas y acciones que las dependencias de la administración pública federal tienen en materia migratoria y de refugio.

Se instaló formalmente el 25 de septiembre de 2019, la CIAIMM aprobó la estrategia de coordinación migratoria, conformada por seis grupos de trabajo orientados a atender de manera transversal los flujos migratorios mixtos presentes en las fronteras norte y sur del país, brindando atención especial a las poblaciones en mayor contexto de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, mujeres, desplazados, migrantes extra continentales, extra regionales, etc.



Como resultado de esta nueva política migratoria, se ha alcanzado una mayor y mejor coordinación entre las autoridades vinculadas al fenómeno migratorio y los gobiernos del Norte de Centroamérica. Datos relevantes al cierre de 2019:

1. 186,750 extranjeros fueron presentados ante las autoridades migratorias (82.6% provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica TNCA) 51,999 menores de edad.
2. 123,239 migrantes fueron reintegrados a sus países de origen. Esta cifra representa el 65.9% del total de migrantes que fueron presentados ante el INM en el mismo periodo.
3. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró 70,302 solicitudes de refugio (60.8% provenientes de países del (TNCA).
4. Se pusieron en marcha los Centros Integradores de Migrantes "Leona Vicario" y "Carmen Serdán" en Ciudad Juárez y Tijuana, respectivamente, en los que se ha atendido a más de 2,900 migrantes, y se han repartido más de 218 mil raciones de alimentos.
5. Se concluyó la rehabilitación y mejoramiento de las estaciones migratorias en Saltillo, Tapachula, Tenosique, el Ceibo y Acayucan (100%), así como en Iztapalapa, Mexicali, Torreón y Hermosillo.
6. En materia de salud, la Secretaría de Salud ofreció 12,958 consultas médicas gratuitas y su personal impartió más de 2,274 pláticas preventivas con recomendaciones en la materia. Por su parte, el IMSS ofreció 18,017 consultas médicas y realizó más de 11 mil pruebas para la detección de diabetes entre otras enfermedades.
7. 1,847 personas migrantes fueron vinculadas al Programa de Emergencia Social, así como a otros programas sociales; 2,617 personas realizan actividades de servicio comunitario. Existen 4,100 puestos laborales en la frontera sur y existen 22 albergues disponibles para migrantes en Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.
8. En materia de procuración de justicia, la FGR inició 98 averiguaciones previas relacionadas con delitos cometidos contra migrantes y mantiene abiertas 240 carpetas de investigación.



9. En el marco de las actividades de la CIAIMM, los grupos de trabajo se encuentran en el proceso de elaboración de sus Planes de Acción, que contemplan la generación de mecanismos de colaboración regional para agilizar procesos migratorios y la capacitación continua de funcionarios públicos, se trabaja en la creación de indicadores.

Cabe mencionar que, durante la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM), celebrada el 28 de marzo de 2019, se trató el tema "Adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular", del que se derivó el acuerdo número 3. "La Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Política Migratoria, generará un mecanismo de seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración (PMM) creando un grupo de trabajo para tal efecto". Asimismo, en cumplimiento a éste acuerdo se tuvo como resultado lo siguiente:

- El 4 de junio de 2019 se llevó a cabo la instalación del Mecanismo para el seguimiento de los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). De igual forma el 11 de junio se solicitó a las dependencias de la APF la información sobre los programas, acciones y buenas prácticas que implementa la dependencia.<sup>13</sup>

En relación a la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del CCPM, llevada a cabo el 6 de agosto de 2019, se tuvo como acuerdo número 2. "Compartir con los integrantes del Consejo Consultivo de Política Migratoria, los resultados del Mecanismo de Seguimiento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular".

En este sentido se tuvo como resultado lo siguiente:

- Con relación al cumplimiento del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), se realizó un primer ejercicio el 4

<sup>13</sup> La información puede ser consultada en la liga [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/CCM\\_28\\_mar\\_2019.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/CCM_28_mar_2019.pdf)



de junio de 2019 para la instalación de un Mecanismo de Seguimiento a los 23 Objetivos del PMM con las dependencias de la Administración Pública Federal involucradas en el tema. Así mismo el 10 de septiembre de 2019 se llevó a cabo una reunión de seguimiento incluyendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia. Como resultado final 35 dependencias del Gobierno de México contribuyeron con información y se contabilizó un total de 177 programas y/o acciones que atienden a los 23 objetivos del PMM.<sup>14</sup>

Adicional a lo previamente presentado, se brindan algunos datos sobre los resultados que se han obtenido a partir de la adopción del PMM en el país:

- El "Informe Ejecutivo sobre el Seguimiento a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular" y el "Compendio General con los Programas, Acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, alineadas a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular" se elaborarán de manera anual, por lo que la coordinación con los diferentes actores en el tema migratorio será continua.
- Se contó con la contribución de 35 dependencias y órganos de gobierno, para la elaboración del Informe y Compendio.
- Se reportó un total de 177 programas y/o acciones en materia migratoria, por las dependencias y órganos de gobierno.
- Los 5 objetivos con mayor número de programas y/o acciones son 1, 7, 10, 15 y 16.
- Los objetivos con menor número de programas y/o acciones son 6, 1, 18, 20 y 22.
- De los 23 objetivos del PMM, solo el 19 no contó con reporte de programas y/o acciones.

Asimismo, en referencia al PMM, se identificaron los siguientes retos:

<sup>14</sup> La información se puede consultar en la minuta de la sesión en mención, en la liga:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/CCM\\_6\\_ago\\_2019.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/CCM_6_ago_2019.pdf)





- La falta de coordinación para la articulación de políticas y programas dirigidos a la población migrante.
- La falta de presupuesto para la atención de las distintas necesidades para la implementación de programas y acciones.
- Acceso a bases de datos actualizadas.
- Simplificación de trámites y la reducción en los tiempos.
- Modificación de la normatividad para hacer los procesos más ágiles.
- Dificultad para mantener comunicación y coordinación con autoridades consulares de otros países para la atención de sus nacionales.
- Mayor capacitación a los servidores públicos, para su profesionalización y sensibilización.
- Dificultad para concientizar a la sociedad en general y evitar actos de discriminación y xenofobia.
- Generar conciencia en la población migrante para que dé seguimiento a los trámites iniciados en México.<sup>15</sup>

Igualmente, de conformidad a las Atribuciones y obligaciones de la Guardia Nacional, estipuladas en el artículo 9, párrafos XXXV y XXXVI de la Ley de la Guardia Nacional, el personal de esa Institución de Seguridad Pública (Guardia Nacional), ha proporcionado apoyo y auxilio a las autoridades del Instituto Nacional de Migración, con el fin de que las referidas autoridades puedan instrumentar y ejecutar la Política Migratoria de manera integral bajo el marco normativo establecido en la Ley y Reglamento de Migración, rigiéndose el eventual uso de la fuerza por los principios de absoluta necesidad, prevención y proporcionalidad, actuando en todo momento bajo la premisa del respeto irrestricto a los derechos humanos, la Guardia Nacional participa en el Plan de Migración y Desarrollo de la Frontera Sur y Norte en apoyo al Instituto Nacional de Migración y en coordinación con las

<sup>15</sup> Dicha información puede ser consultada en las ligas:  
[http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/CompendiogratiObjPMM\\_2019\\_11\\_10\\_2019.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/CompendiogratiObjPMM_2019_11_10_2019.pdf) y  
[http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Informe%20Ejecutivo%20PMM%2015\\_10\\_2019.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Informe%20Ejecutivo%20PMM%2015_10_2019.pdf)



demás autoridades que tienen competencia en el ámbito migratorio. En este sentido esta Institución de Seguridad Pública ha contribuido al rescate de 77,967 migrantes con corte al 31 de diciembre de 2019.

La Guardia Nacional también ha participado en el rescate de migrantes en vías férreas, monitoreado 1,452 operaciones ferroviarias en donde se rescataron 11,752 migrantes de no usar los trenes.

Asimismo, se participa en diferentes foros sobre la atención de Flujos Migratorios Irregulares, siendo estos:

1. Mecanismo de Coordinación entre instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio y las Embajadas de El Salvador, Guatemala y Honduras en México.
2. Participación en la planeación e implementación de la Estrategia sobre el control de flujos migratorios irregulares.
3. Participación en la planeación e implementación de la Estrategia denominada Plan de Desarrollo Migratorio en Frontera Sur y Norte, así como de supervisar su operación y resultados.
4. Participación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en los 23 Objetivos del Pacto Mundial de Migración (PMM).
5. Participación técnica en el Subgrupo de Migración del GANSEG, México – Estados Unidos de América.

*(Información proporcionada por SEGOB, SRE y SSPC)*

### **Política Social:**

#### **Pregunta:**

#### **"11. Estrategias gubernamentales prioritarias**

*El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019 es el mismo documento que aprobó la Cámara de Diputados el pasado 27 de junio -por 305 votos en pro, 3 abstenciones y 139 votos en contra- el cual no establece estrategias,*



*metas, indicadores ni programas nacionales prioritarios de acuerdo a lo que mandatan los artículos 21 ter y 22 de la Ley de Planeación. Asimismo, el Primer Informe de Gobierno tampoco establece nada al respecto que nos permita conocer cómo la Secretaría de Hacienda dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuáles son las estrategias, metas, indicadores y programas nacionales prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, conforme a lo que establece el quinto transitorio del decreto que reformó la Ley de Planeación en febrero de 2018, cuál es la alineación de dichas metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?"*

**Respuesta:**

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 5 y 21 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal sometió a aprobación de la H. Cámara de Diputados el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo. Dicho proyecto fue aprobado sin observaciones en tanto contenía los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fue publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez disponibles los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, la SHCP publicará la vinculación puntual de los programas prioritarios con elementos de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

En la tabla a continuación, se enlistan los Programas presupuestarios para el ciclo presupuestario 2020 que se tienen identificados para llevar a cabo los programas prioritarios del Gobierno de México con su vinculación a los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



1. 100 universidades públicas.
2. Programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras
3. Beca Bienestar Educación Básica
4. Beca Bienestar Educación Media Superior
5. Beca Bienestar Educación Superior
6. Producción para el bienestar
7. Caminos rurales
8. Canasta básica de alimentos
9. Construcción Refinería Dos Bocas
10. Crédito ganadero a la palabra
11. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec
12. Fertilizantes para el bienestar
13. Internet para tod@s
14. Jóvenes construyendo el futuro
15. Atención médica y medicamentos gratuitos
16. Mejoramiento urbano
17. Rehabilitación de refinerías
18. Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
19. Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
20. Pensión para personas con discapacidad
21. Pensión universal para personas adultas mayores
22. Precios de garantía a productores del campo
23. Plan nacional de energía eléctrica
24. Plan nacional de gas y petróleo
25. Reconstruyendo esperanza
26. Rescate del Lago de Texcoco
27. Sembrando vida
28. Tandas para el bienestar
29. Tren Maya
30. Zona libre de la frontera norte

*(Información proporcionada por la SHCP)*



**Pregunta:**

**"12. Reglas de operación de programas sociales**

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 10 establece como derechos y obligaciones de los beneficiarios de los programas de desarrollo social, entre otros, el acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura, así como recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada. Asimismo, el artículo 26 establece que el Gobierno Federal deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; mientras que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria mandata que los subsidios que se otorguen a programas deberán sujetarse a reglas de operación. Sin embargo, los nuevos programas sociales de esta administración no se rigen por reglas de operación, no hay certeza jurídica para la población objetivo, ni la obligación de inscribirse al padrón de beneficiarios. Por lo cual, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta lo siguiente: ¿Con qué criterios y bajo cuál fundamento jurídico se sustenta que los nuevos programas sociales de subsidios de esta administración que se reportan en el Primer Informe de Gobierno tengan lineamientos y no reglas de operación, cómo se da certeza jurídica a la población beneficiaria de los nuevos programas sociales para ejercer sus derechos y obligaciones como sucede por ejemplo con el Programa Jóvenes construyendo el Futuro toda vez que existen estudios que evidencian que algunas empresas vulneran y afectan a los jóvenes respecto a los objetivos que pretende el programa y, cómo se logrará asegurar que la aplicación de los recursos públicos de los nuevos programas sociales se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia?"



**Respuesta:**

De acuerdo al artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de dicho decreto. Todos los programas enlistados en tal anexo que corresponden a la Secretaría de Bienestar, contaron con Reglas de operación para el ejercicio fiscal del año anterior. El resto de programas a cargo de la Secretaría de Bienestar, funcionaron bajo Lineamientos de operación según la normatividad aplicable.

De acuerdo con el PEF 2019, aprobado por el H. Congreso de la Unión, algunos de los programas correspondientes al Ramo 8, se clasificaron en la modalidad presupuestal "U" Otros subsidios no sujetos a Reglas de Operación, además de tratarse de programas de nueva creación, conforme se establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2019.

De esta manera se da certeza jurídica en cuanto a derechos y obligaciones de los beneficiarios. En el mismo sentido, para la entrega de apoyos, los lineamientos contemplan los criterios de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, todos principios rectores de esta administración.

El artículo 3o. constitucional establece como principios de la educación, entre otros, que sea universal, pública y gratuita; estos elementos se traducen en una obligación del Estado para proporcionar las herramientas necesarias con el objetivo de que todas las personas puedan acceder a los diferentes niveles educativos.

Por su parte, la fracción II inciso e) del referido artículo, da cuenta del carácter de equidad en el que obliga al Estado a implementar medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Handwritten signature and initials.



En consecuencia, las políticas y programas que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal, dan cumplimiento a esa obligación constitucional, cuyo origen fueron las reformas a la Carta Magna aprobadas por el H. Congreso de la Unión.

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública cuenta con las becas: "Bienestar para las Familias" para educación básica; "Benito Juárez" para educación media superior; y "Jóvenes Escribiendo el Futuro" para educación superior, las cuales tiene como finalidad que los estudiantes den continuidad a sus estudios y, de esta forma, evitar la deserción escolar.

Los mencionados programas se encuentran en funcionamiento bajo los instrumentos normativos que se mandatan, por ejemplo, las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019.

En citados documentos establecen los instrumentos para contar con esquemas de transparencia y control de esos programas. No obstante, lo anterior, esas acciones del Estado se sujetan a la legislación vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización del gasto y evaluación de impacto que tienen los programas sociales instrumentados por la Administración Pública Federal, de los cuales se da puntual atención en los informes que se rinden ante las instancias competentes, en los tiempos y formas establecidos.

Igualmente, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Presupuesto de Egresos (PEF) aprobado cada año, es el documento en el que se señalan los programas a través de los cuales se otorgan subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación; y que se señalarán en el mismo los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas.



Aunque los lineamientos para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que rigieron la implementación del programa durante 2019, incluyen los apartados exigidos para la emisión de reglas de operación, el PEF 2020 señala al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro como sujeto a Reglas de Operación, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2020.

*(Información proporcionada por BIENESTRA, SADER, SEP Y STPS)*

**Pregunta:**

**"13. Salud**

*El Primer Informe de Gobierno, en la página 197, refiere que con el fin de proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados a la población carente de seguridad social, y en el contexto de creación del INSABI, se llevaron a cabo las siguientes acciones de diciembre de 2018 a junio de 2019:*

- 18 entidades federativas han firmado el Acuerdo para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de toda la Población y hacer Efectivo el Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a las Personas sin Seguridad Social. En la comparecencia ante la Cámara de Diputados del 16 de octubre, el Secretario de Salud declaró que ya son 20 entidades que han firmado dicho Acuerdo.*
- Supervisión de avances y seguimiento a la implementación de la estrategia del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar en 103 hospitales en 27 entidades federativas.*
- Se supervisaron las acciones en 30 hospitales rurales del IMSS-BIENESTAR en 12 entidades federativas.*

*Ante la aprobación de la reforma del INSABI por la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuáles son los avances puntuales en cobertura y calidad del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar en cada uno de los 103 hospitales de las 27 entidades federativas supervisadas para garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud de toda la población y la atención médica del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar; cuáles son los criterios de*





*progresividad del programa estratégico que definirá la cobertura de los servicios del INSABI; y, cuáles acciones ha emprendido el gobierno federal en cada una de las entidades federativas que han firmado el Acuerdo para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de toda Población y hacer Efectivo el Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a las Personas sin Seguridad Social en términos de nómina del personal, infraestructura y paquete de servicios?"*

**Respuesta:**

En relación a "*¿Cuáles son los avances puntuales en cobertura y calidad del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar en cada uno de los 103 hospitales de las 27 entidades federativas supervisadas para garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud de toda la población y la atención médica del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar?*", con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la protección de la salud y atención médica de la población, en lo que va del periodo 2019-2020 se han terminado 18 hospitales y quedan 52 en proceso, también se han terminado 70 centros de salud para atención a la población y quedan 50 en proceso. De igual manera, el IMSS BIENESTAR, en coordinación con el INSABI ha realizado avances en Hospitales Rurales para mejorar la calidad del servicio que se da a los pacientes. Dentro de las acciones que se han hecho están: remodelaciones integrales de Hospitales Rurales, albergues nuevos, albergues ampliados, sustitución de equipos electromecánicos, establecimiento de unidades médicas rurales con Centro de Atención rural al Adolescente, y rehabilitación de instalaciones.

En cuanto a "*¿Cuáles son los criterios de progresividad del programa estratégico que definirá la cobertura de los servicios del INSABI?*", la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud y establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.



Bajo ese tenor, la Ley General de Salud, cuya reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, establece en su artículo 77 bis 1 que las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la organización, secuencia, alcances y progresividad de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a que se refiere el TÍTULO TERCERO BIS "De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", por su parte el artículo 77 bis 5 inciso A. fracción I de la citada ley, señala que compete al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, desarrollar, coordinar, supervisar y establecer las bases conforme a las cuales las entidades federativas y, en su caso, la misma Federación, llevarán a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, a través de formular el programa estratégico que defina la progresividad, cobertura de servicios y el modelo de atención, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, así las cosas, resulta evidente que será a través de las disposiciones reglamentarias como se determinarán los programas estratégicos que definan la progresividad de la cobertura de servicios y el modelo de atención.

Por último, en cuanto a *"¿Cuáles acciones ha emprendido el gobierno federal en cada una de las entidades federativas que han firmado el Acuerdo para Garantizar el Derecho a la Protección de la Salud de toda la Población y hacer Efectivo el Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos a las Personas sin Seguridad Social en términos de nómina del personal, infraestructura y paquete de servicios?"*, la ley General de Salud, establece en su artículo 77 bis 6 que el Instituto de Salud para el Bienestar (en lo sucesivo INSABI) y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Para estos efectos, la Secretaría de Salud establecerá el



modelo nacional a que se sujetarán dichos acuerdos, tomando en consideración la opinión de las entidades federativas.

Ahora bien, por su parte, el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, establece que en el caso de las entidades federativas que acuerden con el Instituto de Salud para el Bienestar, que éste se haga cargo de organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios a que se refiere el TÍTULO TERCERO BIS, "De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", estas deberán transferir los recursos a que se refieren los artículos 77 bis 13 y 77 bis 14 de la citada Ley al INSABI, quien los ejercerá en términos de los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba con las entidades federativas, acorde a las disposiciones reglamentarias.

Como es evidente, los acuerdos de Coordinación surtirán efectos legales una vez suscritos por las entidades federativas y el Instituto de Salud para el Bienestar, sin embargo, al mismo tiempo, resulta indispensable que el INSABI reciba los recursos de infraestructura, materiales, humanos y financieros para estar en posibilidad de organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios que le sean transferidos por la entidad, en tal virtud, es necesario que se materialice la transferencia de los recursos mencionados para que el INSABI este en posibilidad de hacer frente a los compromisos pactados, lo que a la fecha no ha ocurrido, por tanto, son las mismas entidades federativas las encargadas de prestar los servicios de salud, pues la responsabilidad del INSABI, se gesta hasta en tanto reciba los aludidos recursos, de conformidad con el transitorio Décimo Segundo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, que señala que, hasta en tanto se dé cumplimiento en su totalidad a las obligaciones establecidas en los acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, las entidades federativas deberán establecer y operar un sistema en los mismos términos de la fracción XI del artículo 77 bis 35 de la misma Ley.



*(Información de proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

**"14. Educación**

*El 15 de mayo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional en materia educativa, la cual entre otros aspectos, mandata crear una ley sobre el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y que "La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones [...], los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos". El pasado 30 de septiembre se publicó en el DOF la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la cual desacata los preceptos constitucionales antes señalados, y en sus artículos 35, 39 fracción VIII y 40 instituye un pase automático al servicio docente a los egresados de las normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio. La ley debe dar prioridad al fortalecimiento de las escuelas normales, al tiempo de salvaguardar el interés superior de la niñez a una educación de calidad. Es por ello que el Grupo Parlamentario del PAN solicita mayor información sobre el Plan de apoyo a la calidad educativa y la transformación de las escuelas normales, dado que en el Primer Informe de Gobierno del Presidente López Obrador página 156, se señalan solo acciones generales a favor de las normales, pero nada se dice de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, aun cuando la Reforma constitucional publicada el 15 de mayo pasado, daba al Ejecutivo Federal 180 días contados a partir de tal fecha, para definirla. De ahí que se pregunte, ¿Cuáles son los objetivos, líneas de acción, criterios, metas e indicadores que sustentan la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales y para cuándo se tiene previsto instrumentarla?"*

*Handwritten initials/signature*



**Respuesta:**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se remitió el día 12 de noviembre al Senado de la República y el día 25 de noviembre a la Cámara de Diputados, la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales mediante oficios JOS/0242/2019 y JOS/0241/2019, respectivamente.

El objetivo de dicha Estrategia Nacional es el siguiente: desarrollar una política nacional que fortalezca a las Escuelas Normales, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos; el mejoramiento de la infraestructura, el desarrollo de sus programas curriculares y los procesos de administración y planeación de sus modelos de ingreso.

La Estrategia establece cinco ejes estratégicos:

1. La formación de docentes para transformar el país, lo que implica llevar a cabo esa acción considerando el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje; además se recuperará la formación inicial y reconocerá a las maestras y los maestros como profesionales de la educación.
2. La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro, que permitirá impulsar procesos en esas instituciones que respondan a las demandas actuales y futuras del entorno social, a partir de un proyecto humanista, equitativo y democrático.
3. Desarrollo profesional de los formadores de docentes a partir de cuatro categorías: actualización y profesionalización, perfil profesional, investigación e innovación y movilidad que permita mejorar la práctica en el aula.



4. Autogestión de las Escuelas Normales para fortalecer la gestión curricular, pedagógica y administrativa que atienda las necesidades a nivel local, regional y nacional.
5. Planteamiento de la ruta curricular con la cual se diseñarán los planes y programas de estudio de las EN desde la experiencia y conocimientos de los actores involucrados.

Este documento contiene el objetivo, los principios rectores, los ejes estratégicos, líneas de acción, metas, medición; así como los mecanismos de seguimiento, coordinación interinstitucional y corresponsabilidad social. Por lo que la Secretaría de Educación Pública cumplió en tiempo y forma con el mandato constitucional y a través de los mecanismos que esta misma Estrategia prevé es que se dará cuenta a esta Soberanía de su implementación y cumplimiento.

Para pronta referencia se adjuntan los acuses de recibido del H. Congreso de la Unión y el documento de la estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (anexo 3).

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

***"15. Derechos de niñas, niños y adolescentes***

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto noveno párrafo, mandata que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos". Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes instituye en su artículo 2 fracción I que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de*

*Handwritten initials*

*Handwritten number 71*



*gobierno. No obstante, lo anterior, de la lectura del texto del Primer Informe de Gobierno, no son claras las acciones, políticas, y presupuestos que se están operado por la actual administración para dar cumplimiento a tales preceptos. De su revisión, sólo se observa una descripción suscita de los objetivos, de los beneficiarios atendidos y los recursos destinados al Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras en las páginas 127 y 128; a la expansión de la educación inicial producto de la recién aprobada reforma educativa en sus páginas 148 y 149; y a la atención a la salud infantil páginas 173 y 174. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Qué metas, acciones concretas, indicadores de seguimiento y presupuesto está aplicando el gobierno federal para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno?"*

**Respuesta:**

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras pone como eje central al interés superior de este grupo poblacional, se pondera el derecho de los padres de elegir el sistema de cuidados de su preferencia para la mejor protección de los derechos de los menores, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 16 del Protocolo de San Salvador, que prevé que todo niño tiene el derecho a crecer bajo el amparo y responsabilidad de sus padres, adicionalmente, esto se armoniza en el marco constitucional mexicano, a través de su artículo 4º, que señala que los ascendientes, tutores y custodios tiene la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios del interés superior de la niñez.

En este orden de ideas, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, reconoce el derecho de los padres para decidir respecto al establecimiento o modalidad del cuidado de sus hijos, con ello se satisfacen los derechos de las madres, padres o tutores para acceder o permanecer en el mercado laboral y en los hechos se optimiza el empleo del recurso económico de forma directa y no a través de la



imposición de intermediarios como estaba previsto en el anterior programa. Cabe señalar, que el Programa no restringe la elección de los padres para que sus hijos continúen asistiendo a las estancias infantiles.

Por lo anterior, el beneficio de apoyo directo permite que los padres pueden elegir el modelo de cuidado que más se adapte a sus necesidades, sin embargo, con el anterior programa, los niños tenían que acudir a una estancia infantil determinada conforme a la disponibilidad de los espacios y no conforme a la cercanía a sus domicilios o los centros de trabajo de las madres, padres o tutores.

Por lo que corresponde al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, su fin es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina, de modo que, en caso de que fallezca la jefa de familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

Con este fin, el Programa apoya el fortalecimiento del derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes incorporados.

No obstante, lo anterior, debido a la falta de bienestar, que se manifiesta con el incumplimiento de la efectividad de los derechos humanos y sociales, e inspirados en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual es una medida ponderada de tres indicadores que aseguran tres dimensiones del bienestar de las personas: ingreso, salud y educación y basándose en la premisa de que el estado es garante de derechos, no solo gestor de oportunidades, el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, en congruencia con esta visión, consideró el realizar la implementación de la **"Cédula de Seguimiento a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"** y el **"Cuadernillo por tus Derechos"**, con el propósito de verificar fehacientemente que la población de las y los menores en orfandad se encuentren protegidos, y sus derechos elementales (humanos, sociales,





políticos y culturales) sean respetados, además que en caso de tener algún problema o sentirse vulnerados, tengan la certeza y seguridad de que el Gobierno Federal los protege.

A continuación, se presentan un cuadro que especifica las metas y acciones generales del programa.

<b>PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA (SVJF)</b>	
Periodo reportado:	Marzo de 2013 al 13 de junio de 2019
Presupuesto a ejercer en 2019 para gastos de operación	10,580,535 pesos
Porcentaje de Avance respecto a meta acumulada	92% de beneficiarios incorporados
Beneficiarios	7,048,048 familias con jefatura femenina afiliadas al Programa. 69,273 hijas e hijos en estado de orfandad materna que reciben apoyo para continuar con sus estudios. Meta 2019: 75,165 Beneficiarios incorporados
Apoyos otorgados	Los apoyos otorgados al beneficiario provienen de un Fideicomiso Público, denominado Fideicomiso 10235 Jefas de Familia, administrado por el Banco de Bienestar, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo antes BANSEFI. De 2013 a la fecha se han entregado 1,517 millones, 127 mil 856 pesos, para que la niñas y niños en condición de orfandad materna continúen con sus estudios.
<b>ASPECTOS IMPORTANTES</b>	
El programa cuenta con recursos dentro del Fideicomiso para cubrir los compromisos adquiridos para que los hijos e hijas en orfandad, beneficiarios incorporados en la actualidad al programa a fin de que continúen con sus estudios hasta por los siguientes 3 años.	
El programa es único en su tipo a nivel mundial, por otorgar seguridad social que protege el bienestar de familias con jefatura femenina, que se activa debido al lamentable fallecimiento de la madre de familia.	
Se tiene una cobertura total de la población objetivo de 7.048 millones de jefas de familia afiliadas.	
Se ha implementado la incorporación al sistema bancarizado con el uso de una tarjeta mejorando la atención en la entrega de apoyos a los beneficiarios.	



Finalmente se presentan los indicadores de seguimiento:

Tipo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Componente	Porcentaje de familias con jefatura femenina que se encuentren preferentemente en zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia afiliadas al Programa	$\frac{\text{Total de afiliaciones al SVJF entregados en el periodo.}}{\text{Total de población de jefas de familia que se encuentran preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el Programa	$\frac{\text{Número de hijas e hijos de hasta 23 años que se incorporaron al programa en el trimestre en t - 1}}{\text{Número de hijas e hijos de hasta 23 años incorporados en el trimestre t-1}} \times 100$	Porcentaje	Trimestral

(Información proporcionada por BIENESTAR)

**Política Económica:**

**Pregunta:**

**"16. Finanzas públicas**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019, señala en su apartado "Impulsar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



la reactivación económica, el mercado interno y el empleo" que una de las tareas del gobierno federal es reactivar la economía y lograr que crezca a tasas aceptables. En este sentido, en la Ley de Ingresos de la Federación 2019 se aprobó una estimación de crecimiento económico en un rango de 1.5 y 2.5% respecto al PIB, un tipo de cambio nominal de 20 pesos por dólar, una plataforma de producción de un millón 847 mil barriles de petróleo diarios con un precio de barril de petróleo de 55 dólares. En su conjunto, dichas estimaciones generarían ingresos totales por 5.3 billones de pesos (sin considerar los ingresos derivados de financiamiento) y de los cuales 3.3 billones de pesos corresponden a los ingresos tributarios que representan el 63% del total. Sin embargo, las estimaciones no se han cumplido en materia de crecimiento. La tasa anual observada en 2019 es de apenas 0.3% y la tasa trimestral de 0.0% con respecto al PIB. Además, de acuerdo con los indicadores de recaudación de enero- septiembre de este año, en el tercer trimestre se registró una caída en los ingresos tributarios de más de 68 mil millones de pesos, y de los ingresos totales de más de 267 mil millones de pesos con relación al mismo periodo de 2018. Este último monto rebasa por mucho las estimaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que ascendían a 251 mil mdp incluyendo los apoyos que el gobierno ha realizado a PEMEX. En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Qué estrategias ha implementado el gobierno federal para reducir el impacto negativo en la recaudación, qué implicaciones tiene en la estabilidad de las finanzas públicas para el próximo ejercicio fiscal la caída de los ingresos del sector público y, cuál es el monto total utilizado hasta ahora del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEOP) para subsanar el boquete fiscal generado por la caída de la recaudación en los dos últimos trimestres del año?"

**Respuesta:**

El presupuesto 2020 es responsable y equilibrado. Para 2020 se espera que la recuperación económica, las nuevas medidas fiscales y las acciones de la administración fortalezca la recaudación tributaria, con la implementación de las siguientes medidas:



- Las nuevas medidas impositivas sobre la economía digital, los cambios en los impuestos de la política de alquileres del arrendador y la actualización de los pagos del IEPS.
- El nuevo límite para la deducción de intereses de acuerdo con las pautas Erosión de la Base y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) y las medidas aprobadas contra el fraude fiscal.
- El límite de la deducción de intereses de acuerdo con la Acción 4 de BEPS es igual al 30% del EBITDA y evita el uso de deducciones de intereses excesivas.
- La cláusula contra el abuso permite a la autoridad revisar la sustancia económica de las operaciones cuando existe la sospecha de que un uso inadecuado y ventajoso de la ley permite al contribuyente reducir la carga tributaria.
- El esquema de operaciones reportables introduce requisitos obligatorios de información para asesores fiscales y contribuyentes. Las transacciones reportables ingresadas en 2020 serían reportables a partir de 2021.
- Con el fin de limitar el uso fraudulento de las facturas, esta práctica se clasifica como un delito de crimen organizado.
- La eliminación de la compensación universal es una medida que se aprobó para 2019, pero que durante 2020 madurará y seguirá combatiendo malas prácticas en materia de saldos a favor indebidos.

En general, se refuerza el marco de actuación de la administración tributaria para dotarlo de herramientas en el combate a la evasión y defraudación fiscal, que, aunado a las mejores perspectivas económicas, permitirán mantener finanzas públicas equilibradas y sanas.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

**"17. Subejercicios**

*En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 el presidente se comprometió a construir un gobierno austero, sin corrupción y disciplina fiscal, a partir de*



*cambios en la estructura administrativa del gobierno federal, la reorientación y reprogramación presupuestaria de programas federales, las compras consolidadas y el combate a la corrupción. Sin embargo las cifras no quedan claras. El presidente ha declarado que se ahorrarían poco más de 112 mil millones de pesos por el combate a la corrupción (incluido el combate al huachicoleo), pero también en entrevistas con los medios comentó un monto de 500 mil millones de pesos. En materia de compras consolidadas, las cifras tampoco han sido exactas, mientras que el Primer Informe de Gobierno en su página 195 señala en la compra de retrovirales ahorros por mil 600 millones de pesos, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la primera reunión el Consejo de Salubridad General refirió un ahorro general en la compra consolidada de medicamentos antirretrovirales por mil 700 millones de pesos. Por su parte, en la reforma a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos se dijo generaría ahorros por más de 153 mil millones de pesos para invertir en programas para jóvenes, adultos mayores, el campo, infraestructura ferroviaria, combate a la marginalidad, y el apoyo a zonas fronterizas, entre otros rubros. Finalmente, al cierre del tercer trimestre de 2019 se registra un subejercicio en el gasto público de poco más de 151 mil millones de pesos, resultado de un menor gasto programable de 81 mil millones de pesos y de un gasto no programable inferior en 70 mil 345 millones de pesos a lo previsto para el periodo, lo que permitió al gobierno federal registrar un balance primario de 279 mil 868 millones de pesos. En la suma, el monto de los ahorros que se estiman tan solo por estos conceptos, oscila la cifra entre 2 mil 200 y 2 mil 500 millones de pesos. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicita se especifique el monto exacto de ahorros y economías presupuestarios generados por el gobierno federal durante los primeros diez meses de 2019 así como los programas y/o proyectos a los que fueron destinados los recursos junto con el monto de su asignación."*

**Respuesta:**

A octubre de 2019, el monto de las economías derivadas de las medidas de austeridad republicana y combate a la corrupción ascendió a 206,958



millones de pesos.<sup>16</sup> Estas economías se explican por medidas de eficiencia administrativa, la implementación de esquemas de compras consolidadas, la cancelación de los seguros de gastos médicos mayores y de separación individualizada, la reducción de plazas de altos mandos, la eliminación de gastos superfluos que no generaban un valor agregado para el Estado Mexicano, así como el combate frontal y decidido a la corrupción.

Además, se tomaron medidas estratégicas para fortalecer a las Empresas Productivas del Estado, como la Estrategia Nacional para el Combate al Robo de Combustible "Huachicol" de Petróleos Mexicanos, o la reducción en el uso de combustible de la Comisión Federal de Electricidad.

Estas economías fueron utilizadas al interior de las dependencias y entidades para la optimización de su gasto corriente, el pago de pasivos de la administración anterior, entre otros conceptos.

Es importante destacar que el proyecto de presupuesto para 2019 fue presentado con criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, en congruencia con lo expresado en el programa de Gobierno de la actual administración.

De esta forma, destacan las acciones instrumentadas de origen en la estimación de gastos para 2019:

- Reducción de sueldos de altos funcionarios, comenzando por el Titular del Ejecutivo Federal. Esta acción se acredita con los tabuladores publicados en los anexos del decreto de presupuesto aprobado para 2019.
- Eliminación del gasto en pensiones para los ex presidentes. En el presupuesto aprobado a la oficina de la Presidencia de la República

<sup>16</sup> Estas economías fueron calculadas con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:  
<http://presto.hacienda.gob.mx/Estoporlayout/estadisticas.jsp>



para 2019, la partida correspondiente no cuenta con asignación. Esto representa de manera concreta un ahorro permanente.

- Supresión de las asignaciones para seguros privados como el de gastos médicos mayores y el de separación individualizada. En el primer caso, el contrato de seguro de gastos médicos mayores consolidado y administrado en su momento por la SHCP fue eliminado, por lo que no implicará la necesidad de provisiones presupuestarias en el futuro. En el segundo caso, se canceló el gasto originado por las aportaciones que realizaba el Gobierno en complemento a las de los trabajadores. Estas dos acciones representan ahorros permanentes para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- Reasignación de la adscripción y funciones del Estado Mayor Presidencial, en favor de la promoción de acciones para la protección de espacios públicos, cuidado de áreas estratégicas y en general seguridad de la población. El presupuesto de esta instancia dentro de la Oficina de la Presidencia implica una reducción de casi el 100% al cierre de 2019 respecto de su presupuesto aprobado, lo que se explica en buena medida por la eliminación de un conjunto amplio de partidas presupuestarias.
- Contención del gasto en comunicación social, que en el presupuesto aprobado para 2019 observó una disminución real equivalente a poco más de la mitad del gasto ejercido en 2018, y se estima que continuará esta tendencia.
- Reducción de gastos relacionados con energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, de internet, gasolina y otros de similar naturaleza.
- Prohibición de adquisición de autos para funcionarios públicos.
- Reducción de gastos para viáticos.
- Compactación de estructuras organizacionales.
- Promoción de las compras de gobierno de manera consolidada.
- Eliminación de programas duplicados.

A partir de los ahorros generados por las medidas, así como una revisión de los programas sociales existentes, fue posible financiar los programas



prioritarios de esta administración y otras acciones de gobierno contempladas en el presupuesto para 2019.

Finalmente, es importante destacar que los datos reportados en los informes periódicos sobre el ejercicio del gasto, se definen como preliminares para efectos de rendición de cuentas; la información final del comportamiento del gasto será reportada en la Cuenta Pública, que se presentará a más tardar el 30 de abril de 2020, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

**"18. Tren Maya**

*En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019 se establece que el Tren Maya representa un proyecto regional orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. El Tren Maya fue presentado como un proyecto prioritario de desarrollo del sur-sureste, al que se le aprobaron en 2019 un total de 180 millones de pesos para estudios de pre-inversión y se celebraron convenios con la iniciativa privada para la construcción y desarrollo del proyecto, e inició la caravana cultural informativa para apoyar la consulta indígena y el derecho de vía. En el Proyecto de Presupuesto para 2020 al Tren Maya se le programan 2,500 millones para su ejecución y se señalan las mismas acciones de 2019 para realizar estudios para su ejecución. Sin embargo, a la fecha el proyecto no cuenta con estudios técnicos y financieros, ni de derecho de vía, de impacto ambiental, ni consulta plena e informada a pueblos y comunidades indígenas. Entonces, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta lo siguiente: ¿Qué acciones se realizaron sobre el proyecto del Tren Maya durante 2019 con los recursos aprobados y por qué se pretende*





*se sigan destinando recursos a dicho proyecto cuando en más de diez meses se carece de los estudios integrales que validen su ejecución?"*

**Respuesta:**

**Acciones realizadas en 2019**

- El 30 de abril se publicaron las bases de licitación para la ingeniería básica, para la formulación del proyecto ejecutivo; en agosto, resultó como licitante ganador el consorcio integrado por SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Daniferrotools, S.A. de C.V., Geotecnia y Supervisión Técnica, S.A. de C.V. y Key Capital, S.A.P.I. de C.V.
- Se celebró el Acuerdo de Contribución con la Agencia de las Naciones Unidas ONU-Hábitat, con el objetivo de establecer las bases para el desarrollo del proyecto Tren Maya en materia de planeación urbana, y se suscribió un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), a fin de proporcionar asistencia técnica en la revisión, validación y certificación del proyecto.
- Se firmaron diversos convenios con dependencias, instituciones y entidades gubernamentales, a efecto de establecer compromisos, sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias para el desarrollo del proyecto Tren Maya.
- Se celebraron convenios con la iniciativa privada, para considerar e involucrar a los principales actores en la construcción y consultoría en México para el desarrollo de este proyecto.
- Se suscribieron convenios de colaboración con instituciones académicas, con el objetivo de contar con acompañamiento científico y tecnológico.
- Para contar con asesoría especializada, se suscribieron contratos en las siguientes materias: asesoría técnica para la estructuración del proyecto e ingeniería básica, asesoría técnica en el programa maestro y preselección de trazo, asesoría económica-financiera, y asesoría para la estructuración jurídica del proyecto.



- Se participó en el XVIII Congreso Exporail 2019, celebrado en la Ciudad de México los días 26 y 27 de marzo, en el que se abordaron los avances del Tren Maya, con la intervención de más de 800 especialistas de 17 países.
- Se cuenta con la definición del trazo para los tramos Palenque - Valladolid y Valladolid - Tulum - Cancún, además se iniciaron los trabajos para la liberación de derecho de vía en todos los tramos.
- Se realizó la caravana cultural-informativa "El Tren que nos une", cuyo objeto es acercar el proyecto a los pueblos y comunidades indígenas que vivan cerca del trazo del tren e informar su importancia para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de transporte en beneficio de la población.
- La Secretaría de Turismo ha participado, en el Grupo de Coordinación SECTUR-FONATUR en donde se ha abordado en 4 sesiones el Proyecto Tren Maya, para dar puntual seguimiento a las acciones.

### **Estudios integrales realizados**

En 2019 se realizó la primera fase de los estudios de ingeniería básica del Tren Maya que abarca de Palenque a Tulum, que consistieron en:

- Cartografía (estudio lidar)
- Geología,
- Geofísica y geotecnia;
- Estudio estructural (puentes y pasos vehiculares),
- Estudio hidrológico, de drenaje y geo hidrológico,
- Estudio de bancos de materiales,
- Estudio de operación y señalización,
- Estudio de definición de trazo, a partir de la información cartográfica,
- Estudio de material rodante y, estudio de programa de obra.

Por otro lado, se realizaron estudios de estudio oferta - demanda, estudio de liberación de derechos de vía primera etapa (que consistió en obtener las anuencias de paso) a lo largo de la ruta del tren.



(Información proporcionada por SECTUR)

**Pregunta:**

**"19. Infraestructura carretera**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2019 se establece que en Construcción de Caminos rurales se enfocará a comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración. Sin embargo, no menciona a nivel nacional cual es la estrategia de construcción de carreteras y caminos rurales. Los caminos rurales y las brechas mejoradas permiten conectar las poblaciones más necesitadas y alejadas, y deberían ser prioridad para esta administración, ya que representan vías de comunicación para combatir la marginación y la precariedad en las comunidades más alejadas y generar condiciones de crecimiento y desarrollo regional. La red nacional de caminos rurales en 2016 representaba 177,657 kilómetros, para 2018 registró un total de 154,409 kilómetros, mostrando una caída del 13% en su extensión. Por su parte, la inversión en 2018 al programa K031 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales se le aprobaron 1,853.6 millones de pesos, en 2019 no se le asignaron recursos y para 2020 se le programan 730 millones de pesos. Con relación al Programa K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras se le aprobaron en 2019 un total de 7,670.3 millones de pesos y para 2020 se le programan 7,005 millones de pesos, que representan una caída real de 11.8%. Con base en lo señalado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuál es la estrategia realizada en el Primer Año de Gobierno y la sexenal en materia de construcción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales para todas las entidades federativas, toda vez que las cifras evidencian una severa problemática de escasez de recursos para atender los requerimientos de ampliación y conservación en los municipios?"

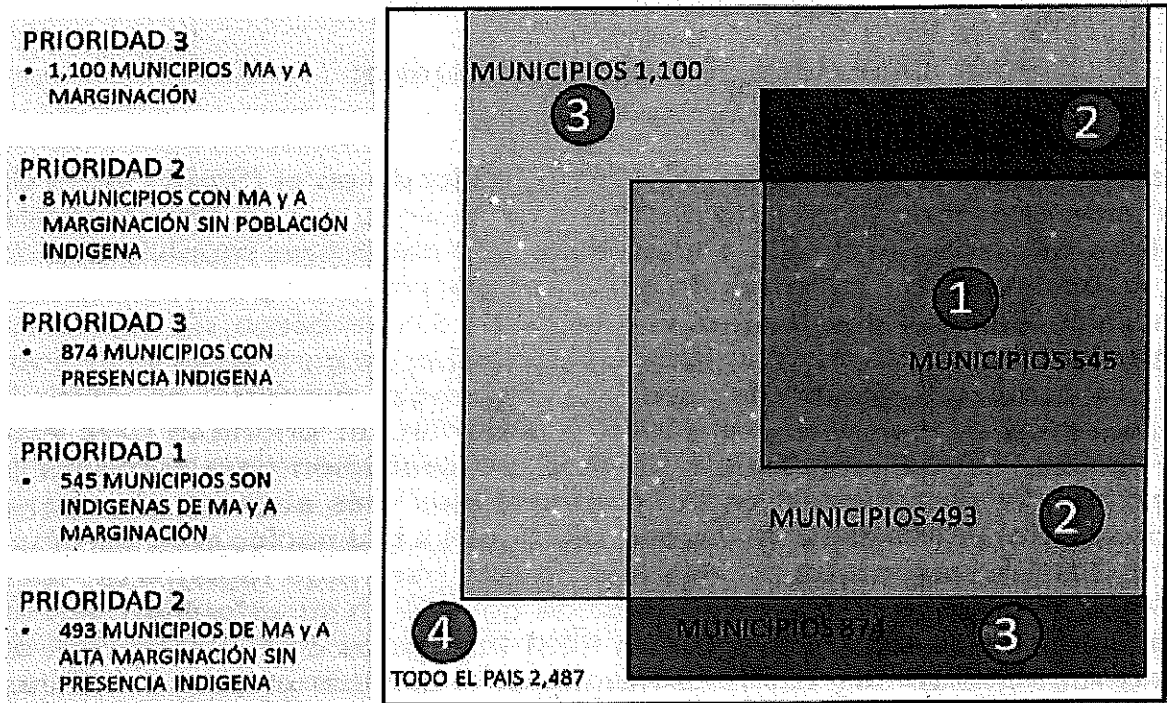


**Respuesta:**

A fin de dar atención a la red rural y alimentadora, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejecuta trabajos de conservación y reconstrucción, así como de construcción y modernización en apoyo a las acciones implementadas por los Gobiernos Estatales.

Derivado de que estas redes están descentralizadas, los criterios de priorización de las obras se basan en la conciliación con los estados para seleccionar los lugares donde se trabajará.

Dentro de estos criterios, también se valora el grado de marginación, población indígena y condiciones físicas del camino, los cuales están plasmados en la siguiente gráfica.



Por lo anterior, en primera instancia se consideró en el Plan Nacional de Desarrollo el programa de modernización de caminos rurales en Oaxaca, lo anterior, con el objetivo de incorporar a estos municipios en el desarrollo y



de equilibrar en todas las regiones del país las condiciones de bienestar y prosperidad de las que tanto han carecido; como en el caso del sureste mexicano.

En el marco de lo anterior, se han etiquetado recursos dentro del Programa de Conservación y Reconstrucción para estar en posibilidad de mantener en buenas condiciones físicas la red rural y alimentadora del país, de manera que la ciudadanía disponga de un adecuado nivel de servicio que derive en mayor seguridad de tránsito y en bajos costos de operación en el traslado de bienes y servicios.

No está por demás comentar que, en la presente administración en promedio anual en materia de conservación de caminos rurales y alimentadores, se destina 21% más respecto al promedio anual de la administración pasada.

Siguiendo esta tendencia, se busca que, en esta administración, la inversión que se destine a este rubro se incremente año con año.

*(Información proporcionada por SCT)*

**Pregunta:**

**"20. Cambio Climático**

*En el Primer Informe de Gobierno se menciona que el 5 de febrero de 2019, el Gobierno de México a través del INECC publicó en el DOF 28 recomendaciones resultado de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, las cuales tendrán que llevarse a cabo en los tres órdenes de gobierno con el propósito de afianzar a nuestro país en el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Contribución Nacionalmente Determinada en el marco del Acuerdo de París. Sin embargo no se reportó ningún avance. Por otro lado, en materia de financiamiento para la conservación de la biodiversidad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó en 2012 la Iniciativa Finanzas de la Biodiversidad*



*(BIOFIN) en respuesta a la urgente necesidad de movilizar recursos de todas las fuentes de financiamiento para apoyar el cumplimiento de los compromisos de las Metas de Aichi y el Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). México se unió a la Iniciativa BIOFIN en 2015, bajo el liderazgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Sin embargo, no se encontró información sobre el BIOFIN en el Primer Informe de Gobierno ni en el Informe de labores de Semarnat. Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Cuáles son los avances para cumplir las 28 recomendaciones por cada instancia, nivel de gobierno, impacto y aportación en el cumplimiento de las metas nacionales e internacionales en materia de Cambio Climático, Transición Energética y reducción de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y, respecto a la protección de la biodiversidad y el gasto destinado a este objetivo estratégico, cuáles son los avances del Componente 4 de la Fase I de BIOFIN referidas a la implementación de soluciones de financiamiento prioritarias para la conservación de la biodiversidad, dado que en el período 2015-2018 se concluyó con los resultados que comprende los componentes 1, 2 y 3 del proyecto?"*

**Respuesta:**

La Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), envió oficio con fecha 9 de mayo de 2019 a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, solicitando su posición institucional respecto a la evaluación, resultados y recomendaciones. En seguimiento, la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, dio respuesta a dicho oficio, misma que se hizo llegar a la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en respuesta, hizo notar la existencia de diferentes áreas de mejora.



Derivado de los resultados y recomendaciones de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, se elaboraron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los que se dará seguimiento en el tiempo, a fin de atender los resultados de dicha evaluación. De las 28 recomendaciones, solo se dará atención y seguimiento a 25, para lo cual se trabaja de manera coordinada entre SEMARNAT, INECC, INEGI y los miembros de la CICC y del SINACC, a fin de realizar las actividades que den cabal cumplimiento a lo recomendado.

Cabe señalar que tanto la CICC como el SINACC fueron instalados, por la presente administración, en el mes de noviembre de 2019, motivo por el cual se dará atención a los ASM a partir de 2020. Entre las acciones que se están realizando para atender esto se encuentran:

- Diseño y puesta en marcha del sitio web: México ante el Cambio Climático (<https://cambioclimatico.gob.mx/>);
- Trabajo con estados y municipios para fortalecer capacidades en materia de cambio climático;
- Desarrollo de una plataforma informática para recabar información sobre el avance en la instrumentación de la política de cambio climático a niveles estatal y municipal;
- Consideración de las recomendaciones en la elaboración y desarrollo de los instrumentos de planeación mandatados por la Ley General de Cambio Climático.

Además de esto, se ha realizado un esfuerzo para integrar las metas e indicadores de los ODS en los instrumentos de política pública.

Específicamente, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024 se suma al compromiso del gobierno de México en la búsqueda del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030, por lo que se puede ver reflejado en la propuesta de PROMARNAT 2019-2024, que se comparten objetivos centrados en las



personas y el planeta que buscan fundamentalmente la erradicación de la pobreza, la protección del ambiente y la prosperidad de todos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. El cuadro de abajo muestra la contribución de los cinco Objetivos prioritarios del Programa sectorial al cumplimiento de las metas de los diecisiete ODS.

Agenda 2030	PROMARNAT 2019-2024. OBJETIVOS PRIORITARIOS				
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	1	2	3	4	5
1.- Fin de la pobreza	*	*	*		*
2.- Hambre cero	*	*	*	*	
3.- Salud y bienestar			*	*	*
4.- Educación de calidad		*			*
5.- Igualdad de género	*	*	*	*	*
6.- Agua limpia y saneamiento	*		*	*	*
7.- Energía asequible y no contaminante		*		*	
8.- Trabajo decente y crecimiento económico	*		*	*	
9.- Industria, innovación e Infraestructuras		*	*	*	
10.- Reducción de las desigualdades	*	*	*	*	*
11.- Ciudades y comunidades sostenibles	*	*		*	*
12.- Producción y consumo responsables	*	*	*	*	*
13.- Acción por el clima	*	*	*	*	*
14.- Vida submarina	*	*	*	*	*
15.- Vida de ecosistemas terrestres	*	*	*	*	*
16.- Paz, Justicia e instituciones sólidas	*			*	*
17.- Alianza para lograr los objetivos		*			*

Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el PECC -próximos a ser publicados- incluyen la integración de los ODS en las líneas de acción de las diferentes secretarías de la Administración Pública Federal, a las cuales se ven obligadas a su cumplimiento, ya que integran a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC). De acuerdo al artículo 47 de la LGCC, las secretarías parte de la CICC buscan formular e instrumentar políticas nacionales de mitigación, y adaptación al cambio climático, así como su incorporación a los programas y acciones sectoriales correspondientes.





*(Información proporcionada por SEMARNAT)*

**Pregunta:**

**"21. Turismo**

*Con la eliminación del Consejo de Promoción Turística de México, nuestro país se quedó sin una institución especializada en materia de promoción turística para posicionar y vender la marca de México en el mundo a fin de atraer visitantes extranjeros y hacer negocios. Ahora la postura del gobierno federal es que la promoción turística la realicen la propia Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las embajadas y consulados, cuando su especialización es representar los derechos de los mexicanos en el exterior. Por lo tanto, hay más dudas que certeza, toda vez que realizar promoción turística se requiere de experiencia, de recursos públicos y privados, conocimientos y habilidades y sobre todo tener un clima de seguridad para promover a nuestro país. Por lo cual, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta ¿Qué acciones concretas se han realizado en estos diez meses del gobierno para fomentar la promoción turística ante la falta de personal especializado en las embajadas y consulados, los insuficientes recursos públicos, la falta de confianza de los inversionistas privados y la creciente inseguridad en los destinos turísticos?"*

**Respuesta:**

En materia de promoción turística internacional se ha desarrollado un nuevo mecanismo basado en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, firmado el 3 de abril de 2019, mediante el cual 80 embajadas de México, 67 Consulados Mexicanos y 3 Misiones Permanentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación de todo el personal del Servicio Exterior Mexicano, ejecutan la agenda promocional del Sector Turismo de México en los mercados internacionales.



La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto Matías Romero continúan impartiendo cursos especializados en gestión y administración del turismo que han comenzado a cursar los Miembros del Servicio Exterior (SEM), lo que es permite un grado de especialización técnica para su eficaz desempeño en el mercado turístico internacional.

El Secretario de Turismo y el Secretario de Relaciones Exteriores son Co-Presidentes del Consejo de Diplomacia Turística (CDT) que fue instalado el 11 de julio de 2019, el cual está integrado por 33 Consejeros y realizó su Tercera Sesión Ordinaria el 18 de diciembre de 2019, con la instalación de seis comités que desarrollan planes para acciones estratégicas de promoción turística internacional y que son:

- I. Comité de Inteligencia Turística.
- II. Comité de Alianzas Estratégicas.
- III. Comité de Respuestas a Emergencias y Atención a Crisis.
- IV. Comité de Comunicación de Productos y Segmentos.
- V. Comité de Gestión de Imagen México.
- VI. Comité de Financiamiento.

A los embajadores y cónsules de México se les ha entregado un paquete con material audiovisual y documental para la promoción turística de México en los países de su adscripción.

Se mantiene estrecha comunicación con turoperadores, agencias de viaje, cámaras de comercio y de servicios turísticos y demás organizaciones empresariales y académicas relacionadas con la industria turística, con especial énfasis en el desarrollo de nuevos segmentos y consolidación de los destinos turísticos de México.

Por otro lado, se encuentra el Programa Toca Puertas, este se enfoca a diversificar los mercados y a posicionar a México como un destino preferente del turista internacional, especialmente de nichos de alto poder adquisitivo.



en Alemania, Canadá, China, Corea, Emiratos Árabes, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

Las acciones de comercialización cuentan con el apoyo de las embajadas y consulados del Gobierno de México en el extranjero que formulan directorios de turoperadores e inversionistas por país, además de que establecen canales de información estratégica y crean círculos de negocios para atraer flujos e inversiones.

En septiembre de 2019 la Secretaría de Turismo realizó la primera fase de la operación del programa, con una ruta hacia China, en la que se buscó atraer a un mayor número de turistas hacia nuestro país, principalmente de clientes con alto perfil de gasto, a través de una delegación mexicana conformada por funcionarios de la Secretaría de Turismo y de las Unidades de Turismo de los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, CDMX, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, Querétaro y Yucatán, así como empresarios y touroperadores del país.

Esta delegación sostuvo reuniones de trabajo con empresas touroperadoras y aerolíneas como Alifante, Caissa, Sichuan Air, Bgtits, Fancy Tours, China Eastern, Lamei, Gzi, Greenland y Air China, entre otras. Adicionalmente, sostuvieron intercambio de experiencias con actores relevantes del turismo, especialmente, de plataformas digitales como: Ctrip, Dragon trail, Mafengwo y Amstar DMC, entre otros.

También se puso en marcha la estrategia de promoción y digitalización turística del país que operará a través de la plataforma digital integral VisitMéxico. Misma que transformará a la industria turística del país con la participación de empresas, medios y organizaciones nacionales e internacionales.

Esta plataforma es completamente autofinanciable, bajo un esquema de inversión directa de la iniciativa privada, sin implicar ningún gasto para el gobierno federal. La plataforma se reposicionó adaptándola a las prácticas



internacionales que marcan el uso de estrategias digitales como punto clave para la promoción turística global.

Asimismo, en el 2019 la Secretaría de Turismo tuvo presencia en las principales ferias internacionales de turismo: Feria Internacional de Turismo (FITUR) y en Feria Internacional de Turismo de Berlín (ITB) y para el 2020, la Secretaría garantizó la presencia de México de 13 Ferias internacionales.

El 3 de abril del 2019 se firmó un convenio entre SECTUR y la SRE para trabajar sobre la capacitación de Embajadores y Cónsules. Se trabajó coordinadamente para diseñar un programa de 40 horas con el apoyo del Instituto Matías Romero y el Área de Capacitación de Turismo. Al mes de noviembre se hicieron Foros previos y posteriormente se tomó el curso por los aproximadamente 150 representantes en el exterior con el objetivo de Impulsar la Imagen de México en el exterior.

En el mes de junio se instaló el Consejo de Diplomacia Turística coordinado por las dos secretarías SECTUR y SRE. Dicho Consejo cuenta con 30 consejeros representantes todos ellos de las más diversas actividades dentro del sector turismo, entre ellos se encuentran: desarrolladores, empresarios, cámaras empresariales, tour operadores, libras aéreas, agencias de viajes entre otros. A la fecha el Consejo de Diplomacia Turística ha sesionado desde su instalación en tres ocasiones lo que ha permitido crear grupos de trabajo relacionado con la problemática más importante dentro del sector turismo.

*(Información proporcionada por SRE y SECTUR)*

### **Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:**

#### **Política Interior:**

##### **Pregunta:**

*"1. ¿Qué evidencia empírica se tiene que confirme que se ha reducido el robo de combustibles? ¿cuántos detenidos hay por este delito? ¿cuántas carpetas de investigación existen?"*



**Respuesta:**

En 2019 **Pemex** inhabilitó 35.66 tomas clandestinas por día y en 2018 este número se ubicó en 40.79 tomas inhabilitadas. Los trabajos incluyen el encapsulado y la hermetización de la toma para impedir que pueda ser usada por quienes se dedican a esta actividad.

Por lo que hace al número de detenidos por ese delito y a las carpetas de investigación existentes, la información que se encuentra registrada en los Sistemas Jurídicos Institucionales de PEMEX arroja lo siguiente:

- 12,272 carpetas de investigación y 1,633 personas detenidas del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

*(Información proporcionada por PEMEX)*

**Pregunta:**

*"2. ¿Qué acciones extraordinarias se tienen contempladas ante el incremento exponencial de la inseguridad y la violencia en la mayor parte del país?"*

**Respuesta:**

Uno de los objetivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es abatir los altos niveles de inseguridad y violencia, por lo que se tiene la siguiente estrategia:

- Depuración de las instituciones de seguridad.
- Colaboración internacional para erradicar los paraísos fiscales.
- Política transversal de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Todos los empleados de las áreas de Seguridad Pública tienen que acreditar sus exámenes de control y confianza.
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
- Implementación programas sociales para reducir la base social de la delincuencia.



- Fortalecimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Combate al narcotráfico desde una lógica económica, el desmantelamiento de las redes criminales sólo es posible a partir del combate a sus redes financieras.
- Fortalecimiento de la lucha contra los delitos de delincuencia organizada, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Consolidación del Sistema Nacional de Información en seguridad pública.
- Continuación a los trabajos realizados en las Mesas de Seguridad estatales y regionales.
- Reformular el combate a las drogas. Enfrentar la demanda de drogas desde una perspectiva de salud y la oferta como un tema de seguridad pública.
- Prevención y reducción del uso de sustancias psicoactivas.
- Atención terapéutica a las personas que sufren adicciones.
- Combate al autogobierno en los centros penitenciarios y mejora de sus condiciones.
- Impulso a los centros penitenciarios productivos.
- Fortalecimiento de las rutas de transporte de combustible.
- Cooperación internacional para combatir delincuencia transnacional.
- Fortalecimiento del Marco Jurídico

*(Información proporcionada por SSPC)*

**Pregunta:**

*"3. A cuánto asciende el número de efectivos de la Guardia Nacional, heridos y que lamentablemente han perdido la vida en enfrentamientos con organizaciones del crimen organizado, y particularmente, las acciones desarrolladas para garantizar el acceso a la justicia, la reparación integral del daño y el debido proceso."*

**Respuesta:**

El número de efectivos con los que cuenta la Guardia Nacional con corte al 31 de diciembre de 2019 es de 78,699.



Se tiene registro de 33 heridos y 8 fallecimientos del personal de la Guardia Nacional en enfrentamientos en los años 2019 y 2020.

Al mencionado personal o a sus familiares, se les proporciona el siguiente beneficio denominado: "Apoyo económico por única vez a las y los integrantes de la Guardia Nacional que se les determine incapacidad total o parcial y a sus dependientes económicos, así como de las o el integrante que haya perdido la vida, en tareas de vigilancia, custodia, investigación y de operación policial", el cual fue autorizado por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, se les proporcionan los beneficios establecido en sus instituciones de origen y aquellos existentes por parte de los gobiernos de los estados.

*(Información proporcionada por SSPC)*

### **Política Exterior:**

#### **Pregunta:**

*"4. ¿Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en materia energética? En especial con el compromiso adquirido por nuestro país para Energía asequible y no contaminante."*

#### **Respuesta:**

Adicionalmente a lo descrito, en cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible, denominado "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos" la Secretaría de Energía consolidó el Programa Sectorial de Energía 2019 - 2024, en el que se contempla, entre otros, el Objetivo prioritario 5 "Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo". El logro de este objetivo implica la ejecución de las siguientes estrategias con diversas acciones puntuales. Destacan entre estas:



Implementar mecanismos que permitan disminuir la pobreza energética de la población con rezago social y económico.

Garantizar el abastecimiento de petrolíferos, gas natural y petroquímicos; Incrementar la disponibilidad y cobertura del gas natural, así como optimizar su aprovechamiento y Promover la integración de poblaciones y comunidades en los proyectos del sector energético.

*(Información proporcionada por SENER)*

**Política Económica:**

**Pregunta:**

*"5. ¿Cuál es el comportamiento de los niveles de inversión pública y privada durante este gobierno? ¿con cuántos proyectos de infraestructura se cuenta y cuál es su avance?"*

**Respuesta:**

La cifra preliminar de inversión extranjera directa entre enero y septiembre de 2019 fue de 26,055.6 millones de dólares, cifra 7.8% mayor a los 24,174.3 millones de dólares registrados en el mismo periodo de 2018.

Los niveles de la inversión pública durante este gobierno han comenzado con un comportamiento positivo, registrando un incremento de 11% entre el PEF de 2018 de la administración anterior y el monto autorizado en el PEF 2019 que corresponde a la actual administración.

**Niveles de inversión pública 2018 - 2019**  
(millones de pesos corrientes)

Periodo	PEF 2018	PEF 2019 <sup>17</sup>	Comportamiento (tasa de crecimiento)
---------	----------	------------------------	---

<sup>17</sup> Fuente: SHCP: Información Presupuestaria Ramos e Información Presupuestaria, Empresas Productivas del Estado y Entidades de Control Directo 2018 y 2019: Análítico de Claves Consultado en: <https://www.pefhacienda.qob.mx/es/PEF2019/analiticos-presupuestarios> <https://www.pefhacienda.qob.mx/es/PEF2018/analiticos-presupuestarios>





<b>Inversión Pública Total</b>	<b>643,893</b>	<b>715,567</b>	<b>11%</b>
--------------------------------	----------------	----------------	------------

Destaca el impulso que se ha dado desde el inicio a las empresas productivas del estado, que incrementaron sus niveles hasta 35%, de donde PEMEX recibió una asignación del 31% y la CFE hasta 41% más, por su parte también incrementaron su nivel de inversión las entidades de control directo, IMSS e ISSSTE acumulando en su conjunto un 42% de incremento, destacando el IMSS que obtuvo una asignación del PEF 2019 49% superior a la del PEF 2018, estos recursos permitirían fortalecer estas empresas, cerrando las brechas en las diversas necesidades de recursos que necesitaban atención inmediata para mantener su funcionalidad.

**Niveles de inversión pública 2018 - 2019 / Comportamiento destacado**  
(millones de pesos corrientes)

<b>Entidades de Control Directo</b>		<b>10,045</b>	<b>14,256</b>	<b>42%</b>
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	8,485	12,649	49%
51	Instituto de Seguridad y servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1,560	1,607	3%
<b>Empresa Productivas del Estado</b>		<b>248,883</b>	<b>335,545</b>	<b>35%</b>
52	Petróleos Mexicanos	204,622	273,069	33%
53	Comisión Federal de Electricidad	44,261	62,476	41%

Fuente: SHCP: Información Presupuestaria Ramos e Información Presupuestaria, Empresas Productivas del Estado y Entidades de Control Directo 2018 y 2019: Análisis de Claves Consultado en:  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticos\\_presupuestarios](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticos_presupuestarios)  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/analiticos\\_presupuestarios](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/analiticos_presupuestarios)

El nivel del presupuesto de egresos de la federación (PEF) aprobado para la ejecución de inversión pública en 2020, continúa **comportándose positivamente**, debido a que se incrementa en 6%, respecto del PEF aprobado en 2019, destaca el incremento asignado a las "Entidades de Control Directo" que crecen en un 2%, y en particular el ISSSTE que crece en 13%.



Por otro lado, se fortalece la infraestructura de PEMEX que se incrementa en 22% en 2020, lo que permitirá continuar con el plan de desarrollo de la paraestatal.

Por otra parte, en los ramos generales destaca el **comportamiento** de 3% en incremento a las aportaciones federales a entidades federativas y municipios, lo que permitirá entre otros objetivos financiar y mantener la ejecución de los diferentes programas de los gobiernos locales.

Además, el **nivel** de la inversión pública total aprobada en el PEF 2020, sostiene su **comportamiento** como porcentaje del PIB, al pasar de 2.88% en 2019 a 2.90%, lo que implica que los niveles generales de la inversión pública se mantienen, persiguiendo una mejor distribución del gasto, conforme a las necesidades del país, al tiempo que se mantiene el impulso que la inversión da a la economía nacional.

Es importante destacar que el nivel del gasto de inversión al cierre preliminar, reportado en el "Informe sobre la situación económica de las finanzas públicas y la deuda pública" correspondiente al 4º trimestre enero-diciembre del ejercicio 2019, registró un crecimiento de 2% respecto al original 2019, al pasar de 715,628.9 millones de pesos a 731,062.8 millones de pesos, es decir un incremento de 15,433.9 millones de pesos. Este importe adicional se registró en gastos de capital.

Esta variación permitió entre otras acciones fortalecer el sector energético, y muestra que la inversión pública tiene un comportamiento que se enfoca en promover el desarrollo del país.

### **Comportamiento de los niveles de inversión privada:**

La inversión privada y pública en 2019 tuvieron que enfrentar diversos factores económicos, tales como el retraso en la aprobación del T-MEC; un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial,



principalmente entre Estados Unidos y China; una mayor desaceleración de la economía mundial, fundamentalmente en la producción industrial de Estados Unidos.

Sin embargo, los niveles de inversión total de la nación, se han mantenido entre el 21% y 23% del producto interno bruto, en los últimos 11 años, como registró INEGI para el periodo comprendido entre los años de 2009 a 2019, que son niveles aceptables, donde la inversión privada se ha sostenido en niveles de entre 17% a 20%. Cabe señalar que los movimientos de la inversión privada y pública en México se complementan, de manera que la contribución de ambos, ha resultado en mantener el mencionado porcentaje de participación en el PIB.

**NIVELES DE INVERSIÓN NACIONAL TOTAL**  
**Trimestral 2009 a 2019**

Millones de pesos / Inversión como porcentaje PIB

Año / Trimestre	Inversión total (Formación Bruta de Capital Fijo)	Inversión como porcentaje del PIB (FBCF/PIB)		
		Inversión Total	Inversión pública	Inversión privada
2009/03	2,690,814	22%	5.6%	16%
2010/03	2,859,819	21%	5.6%	16%
2011/03	3,305,364	23%	5.2%	17%
2012/03	3,663,796	23%	4.6%	19%
2013/03	3,675,045	21%	4.4%	17%
2014/03	3,415,756	21%	4.5%	17%
2015/03	4,369,835	23%	3.7%	20%
2016/03	4,665,921	23%	3.5%	20%
2017/03	4,808,995	22%	3.1%	19%
2018/03	5,230,931	22%	3.3%	19%
2019/03	5,013,114	21%	2.9%	18%

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Oferta y Utilización Trimestral. Año Base 2013. Serie del primer trimestre de 1993 al tercer trimestre de 2019.

Formación bruta de capital fijo por tipo de bien y de comprador / A precios corrientes.

Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/v3/default.aspx?pr=16&vr=1&in=12&tp=20&wr=1&cno=2>

Se pueden mencionar algunos ejemplos donde los proyectos públicos, impulsan también la inversión privada.



Para el Presupuesto de Egresos 2020, se continua con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, de manera que fomenta la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitirán el desarrollo de la actividad económica del país, así como el **impulso a la inversión privada y extranjera**, con menor cantidad de recursos públicos.

De esta manera la asignación de recursos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal, se efectuó a partir de analizar las obras y proyectos que se encuentran en etapa de ejecución y/o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vehículo para **impulsar la inversión privada y extranjera** en los sectores agrícola, ganadero, turístico, logístico, etc., buscando en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Entre los principales programas se encuentra la Conservación Periódica de Tramos y la Conservación Rutinaria de Tramos Carreteros, acciones que permitirán disminuir el índice de accidentes, incrementar las velocidades de operación vehicular, así como impulsar la actividad económica y productiva a lo largo del territorio nacional. Esta inversión se complementa con la realizada a través de proyectos bajo esquemas de APP autorizados hasta 2020, en los cuales se tiene previsto inversión privada para 2020.

Para el Programa de Construcción de Caminos Rurales y destacan los caminos; Los Herrera-Tamazula, Badiraguato-Parral y San Ignacio-Tayoltita, en los estados de Sinaloa y Durango, tramos carreteros que se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en la Sierra Madre Occidental, mismas que permitirán el impulso al desarrollo del sector minero de la región, incentivando a la inversión privada y extranjera, generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.



Como complemento a la inversión presupuestaria, y con el propósito de impulsar proyectos productivos con inversión privada, nacional y extranjera, la CFE obtiene recursos privados de inversión financiada bajo el esquema PIDIREGAS, mismos que para 2020 provienen de a modalidad de inversión directa y 8.7 mil millones de pesos de inversión condicionada.

La CFE propone para 2020, un nuevo proyecto PIDIREGAS de inversión directa que consiste en la construcción de una Central de Combustión Interna denominada Baja California Sur VI, cuyo propósito es contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el área Baja California Sur, estimándose un monto de inversión privada.

Asimismo, durante el Presupuesto de Egresos 2020 se realizará el proyecto Central de Ciclo Combinado San Luis Río Colorado 1, el cual incluye un incremento en la capacidad de la central, con el propósito de contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el Área Baja California, para mantener los márgenes de reserva regional en niveles que cumplan con los estándares requeridos por el sistema, para lo cual se tiene considerada la participación de la inversión privada.

Al cierre de 2019 se reportaron 1,324 Programas y Proyectos de Inversión (PPI) con un monto ejercido 300.5 mmdp (cifras preliminares).

*(Información proporcionada por SHCP y SE)*

**Pregunta:**

*"6. ¿A cuánto asciende el subejercicio del gasto público y cómo impactará la implementación de los proyectos económicos y sociales?"*

**Respuesta:**

La brecha entre el gasto programado y el pagado al periodo implica una diferencia transitoria, dado que se encuentra a razón del comportamiento de los ingresos presupuestarios disponibles y de las necesidades de gasto, las cuales son variables en el tiempo.



En este contexto, cabe apuntar que la diferencia señalada en el planteamiento corresponde a la del Gobierno Federal, que incluye 13,790.0 mdp de Ramos Autónomos (que se rigen con autonomía presupuestaria en términos de la norma aplicable), y 43,069.0 mdp de Ramos Generales (que contemplan recursos vinculados a obligaciones de ley). La diferencia se asocia al gasto de los Ramos Administrativos.

Por otra parte, y sujetándose a las disposiciones aplicables, los recursos no ejercidos durante el año se convierten en recursos por ejercer, en virtud que el subejercicio que se registra, a partir del primer trimestre, se subsana en los siguientes 90 días naturales, o se reasigna en programas y proyectos de inversión previstos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Los subejercicios no subsanados del primer trimestre, reportados en enero-junio, se reasignaron de la manera siguiente:

**SUBEJERCICIO REASIGNADO 2019**

**Enero-marzo**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe <sup>18</sup>
<b>Total</b>	<b>2,473.5</b>
Bienestar	2,473.5
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	1,800.0
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	673.5

Nota Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, el subejercicio no subsanado del segundo trimestre, reportado en enero-septiembre, se reasignó de la siguiente manera:

<sup>18</sup> Considera cifras revisadas del trimestre anterior.

55

7



**SUBEJERCICIO REASIGNADO 2019**

**Enero-junio**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe <sup>19</sup>
<b>Total</b>	<b>1,632.6</b>
Educación Pública	1,632.6
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	1,632.6

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

*"7. La producción pesquera y acuícola de peso vivo, presentó uno de sus decrementos más significativos en los últimos seis años, ¿qué medidas instrumentó la administración para aminorar sus impactos al sector y cómo se está apoyando a las pequeñas y medianas empresas?"*

**Respuesta:**

El fomento a la actividad pesquera y acuícola es prioritario para la presente administración. Por ello, en 2019, el programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola destinó 1,217 millones de pesos en la instrumentación de apoyos para el fortalecimiento de capacidades, adquisición y mejora de los activos productivos, infraestructura y reducción de gastos de operación de los productores. Al 30 de junio de 2019, se habían ejercido 323 millones de pesos entre 12 mil pescadores y acuicultores del país.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

*"8. En el Tercer Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, los ingresos no tributarios del Gobierno Federal*

<sup>19</sup> Considera cifras revisadas del trimestre anterior.



sumaron 203 mil 551 mdp, monto superior en 109 mil 566 mdp respecto a lo aprobado, los cuales estos se distribuyen de la manera siguiente:

- 27 mil 389 mdp en derechos,
- 78 mil 852 mdp por aprovechamientos, que incluye el entero del FEIP por 32 mil 347 mdp y,
- 3.3 mil mdp en productos y otros.

a. ¿Por qué utilizar 32.3 mil mdp del FEIP que ya fueron enterados a la TESOFE, si el gobierno tiene 77 mil mdp adicionales a los ingresos aprobados?"

**Respuesta:**

Los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico, observados al primer semestre del 2019 disminuyeron 43.1 mil millones de pesos.

Asimismo, se utilizaron recursos del FEIP por 32.3 mmp que corresponden al 75 por ciento de la disminución, en línea con lo señalado en el artículo 12 A del Reglamento de la LFPRH:

*"Las compensaciones con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se realizarán con base en la información preliminar que se presente en los informes trimestrales y a lo siguiente:*

*...II. La compensación correspondiente al segundo trimestre será hasta por el equivalente al 75 por ciento de la disminución que corresponda del monto total determinado para dicho periodo..."*

*Handwritten initials*

*Handwritten mark*





Ingresos del Gobierno Federal, enero-junio 2019 (Millones de pesos)			
	Programa	Observado	Diferencia
I. TOTAL (1+2+3)	2,029,655.1	2,041,765.5	12,110.4
II. TOTAL sin fin específico (1+2+3.A)	1,978,793.8	1,935,665.1	-43,128.7
1. Petroleros	240,959.5	212,807.1	-28,152.4
2. Tributarios	1,702,878.9	1,690,797.1	-12,081.8
3. No tributarios	85,816.7	138,161.3	52,344.6
A. Sin fin específico	34,955.4	32,060.9	-2,894.5
B. Con fin específico	50,861.3	106,100.4	55,239.1
Uso de recursos del FEIP al primer semestre (75% de II)			-32,346.5

(Información proporcionada por SHCP)

**Pregunta:**

"9. En el informe se observa que "Los ingresos presupuestarios en 2019 se prevé sean mayores en 61 mil 861 mdp a lo previsto." Los ingresos incluyen 149 mil 598 mdp de recursos provenientes del FEIP que, como establece la LFPRH, se utilizan para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico.

a. ¿Por qué utilizar estos 149 mil mdp del FEIP y no menos?"

**Respuesta:**

Los 149.6 mmp de recursos provenientes del FEIP corresponden a la estimación presentada en el Informe trimestral de finanzas públicas al tercer trimestre de 2019 y equivalen a la disminución estimada de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico para el cierre de 2019.

(Información proporcionada por SHCP)

**Pregunta:**

"10. De acuerdo con las estimaciones de cierre que la SHCP ha proyectado, sólo se necesitan 88 mil mdp de los 149 mil mdp. Esto implicaría que no existen excedentes en comparación al año previo.



- a. *¿A que se van a destinar los 61.8 mil mdp que se pronostican sean mayores a lo previsto?*
- b. *¿Por qué en lugar de utilizar el FEIP, no se hace un ajuste en el gasto?"*

**Respuesta:**

Precisamente, el FEIP está diseñado para tener una función compensatoria que permite ahorrar en años en que se presentan ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, para ser utilizados en años que se presenten reducciones de ingresos respecto a los estimados, permitiendo estabilizar el gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos ante cambios no esperados en los ingresos del Gobierno Federal.

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"11. ¿Cuántos empleos formales se han perdido en lo que va de la administración? ¿cómo se pretende fortalecer esta política pública medular?"*

**Respuesta:**

Respecto a "*¿Cuántos empleos formales se han perdido en lo que va de la administración? ...*": durante 2019, primer año de la presente Administración, se crearon 342,077 empleos, equivalente a una tasa anual de 1.7%. Dicha tasa contrasta con la variación de la actividad económica de -0.1% registrada en el mismo periodo (estimación oportuna del INEGI).

Asimismo, dicho resultado también es parte de la estacionalidad observada en los ciclos de cada Administración, donde tradicionalmente se observan los menores crecimientos durante los primeros años y los mayores crecimientos en los últimos años de cada Administración.

En cuanto a "*... ¿cómo se pretende fortalecer esta política pública medular?*": las prioridades de esta administración en materia laboral se



concentran en la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo; en el impulso al diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica según el nuevo modelo laboral que surge de la Reforma Laboral; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos; la dignificación del trabajo; y el logro en la inserción laboral de las personas en un empleo formal.

En este sentido, una política prioritaria la representa el **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**, a través del cual se brinda capacitación a las y los jóvenes que no estudian y no realizan una actividad laboral para mejorar sus posibilidades de insertarse en un empleo formal, a través de la generación de experiencia laboral y del desarrollo de habilidades socioemocionales. Esta alianza entre los sectores público, privado y social ha incidido en la vida de miles de jóvenes no solo en el ámbito productivo, sino también ha eliminado estigmas sociales sobre este grupo de población y los ha alejado de conductas antisociales.

En el mismo sentido, la política de vinculación laboral de este Gobierno se concentra en disminución de las limitantes de las personas buscadoras de empleo. Desde el Servicio Nacional de Empleo se impulsa la focalización de sus acciones en las personas desempleadas, personas ocupadas en condiciones críticas de ocupación, trabajadores informales que no están en condiciones críticas de ocupación y que buscan empleo, y población económicamente inactiva disponible.

Estos cambios permitirán que los beneficios de una mejor intermediación laboral lleguen a las personas que más lo requieran y, a la vez, propiciará un mejor funcionamiento del mercado laboral, al haber mejor información, transiciones laborales más rápidas, menores niveles de discriminación y menor subempleo e informalidad laboral.

También, se considera estratégico combatir la informalidad que existe dentro del sector formal de la economía, a través de una mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la inspección federal del trabajo.



El combate a la informalidad dentro de las empresas formales tiene como objetivo mejorar las condiciones del mercado laboral mexicano, especialmente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo y para el combate a la subcontratación y al subregistro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social busca que el trabajo digno sea una creciente realidad para un mayor número de trabajadores, en un amplio conjunto de ocupaciones. Es por ello que se acompañará al programa piloto de incorporación de las personas trabajadoras del hogar a la seguridad social del IMSS, a través de la realización de campañas como "El trabajo digno comienza en el hogar" en todo el país y del desarrollo de plataformas tecnológicas que apoyen su correcto funcionamiento.

No menos importante es el compromiso de este Gobierno con la implementación de la Reforma Laboral de 2019, mediante la que se instaura un modelo laboral con una relevancia histórica indiscutible, con nuevas reglas e instituciones que reivindican los derechos de libertad, representatividad y democracia en el mundo del trabajo, con instrumentos y mecanismos de acceso efectivo a la justicia, que fortalecen el Estado de Derecho, brindan certidumbre a las inversiones y devuelven al mercado de trabajo su definición de factor de inclusión social.

En la transformación que representa la aplicación de la reforma al sistema de justicia laboral, las y los trabajadores tienen una relevancia central, pues son ellos quienes hacen posible la transición hacia una nueva estrategia competitiva que se sustente en el incremento de la productividad y, a la vez, sea compatible con una representatividad sindical auténtica.

A la par de este tipo de programas, lo que sí está dentro del marco legal del Instituto Mexicano del Seguro Social es vigilar el cumplimiento de la Ley del Seguro Social evitando la evasión y elusión de las obligaciones de los patrones. Es por ello, que el Instituto ha implementado acciones para atacar la evasión y elusión, como son:



- Mejoras el modelo de inteligencia fiscal y la gestión interna.
- Coordinación de acciones con otras dependencias e intercambio de información en materia fiscal y administrativa, a efecto de ejercer facultades conjuntas en contra de patrones y esquemas que afectan derechos de los trabajadores y los ingresos del país.
- Se promueve la regularización patronal a través de medios persuasivos: cartas invitación y Centro de Contacto de Cobranza.

Asimismo, se espera que las medidas generen que la competencia entre empresas sea equitativa, y con ello se impulse el empleo bien remunerado, con prestaciones sociales y derive en el incremento de la productividad del país.

*(Información proporcionada por IMSS y STPS)*

**Pregunta:**

"12. ¿Qué acciones se han realizado para controlar, prevenir y atender el incremento de casos de Dengue en el país?"

**Respuesta:**

El combate del dengue, siguiendo las recomendaciones de OPS-OMS, requiere de acciones integrales que incluyen los siguientes grupos de grandes actividades:

- a) Promoción de la salud y participación comunitaria para la eliminación de criaderos en viviendas.
- b) Saneamiento básico en lugares públicos por parte de las autoridades municipales.
- c) Control del vector, con utilización de larvicidas, rociado residual en viviendas y nebulización espacial.
- d) Vigilancia epidemiológica activa para focalizar las acciones en lugares de mayor transmisión.



- e) Comunicación de riesgo a la población para la búsqueda de atención médica oportuna.
- f) Fortalecimiento de las capacidades clínicas para la atención oportuna y de calidad en los casos de dengue en los tres niveles de atención para disminuir su letalidad.

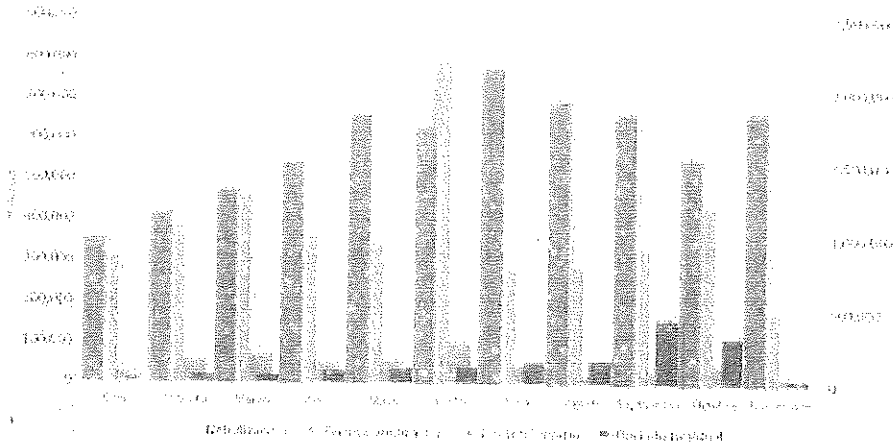
De enero a diciembre 2019, todas estas actividades se han realizado ininterrumpidamente en prácticamente todas las entidades federativas y dada la situación actual, continúan llevándose a cabo de manera focalizada en aquellos municipios y localidades de mayor transmisión para control de los brotes actuales, así como acciones tempranas que permitan contener el incremento en la transmisión.

Además de las acciones de promoción de la salud y saneamiento básico, específicamente para el control vectorial, desde el mes de enero se han llevado a cabo acciones de control del dengue para evitar mayor carga de enfermedad. Para ello, se ha dispuesto de 11, 751 trabajadores en todo el país, de los cuales, 6,428 son de base u homologados y 5,323 más, son personal eventual contratado en términos generales durante los primeros cuatro meses del año con recursos estatales y de mayo a noviembre con recursos federales del Ramo 12 y Anexo IV del Seguro Popular.

En 2019, esos trabajadores realizaron poco más de 17.9 millones de visitas a casas para llevar acciones de eliminación de criaderos y aplicación de larvicidas y eliminar las formas inmaduras del mosquito vector. Se aplicó insecticida de acción residual en 1.5 millones de hogares y se aplicó nebulización peri domiciliaria en 506 mil hectáreas. Como medida prioritaria para control del brote, se hicieron 4.1 millones de nebulizaciones, lo que equivale a haber nebulizado alrededor de un millón de hectáreas por cuatro semanas consecutivas de acuerdo al gráfico y cuadro anexos.



### Informe de actividades de control del Vector. enero-noviembre 2019



Fuente: Sistema Integral de Monitoreo de Vectores. CENAPRECE, Noviembre 2019.

### Informe de actividades de control del Vector. enero-noviembre 2019

*Handwritten initials/signature*



No.	Entidad Federativa	Control larvario	Nebulización espacial	Termo-nebulización	Rociado Residual
		Viviendas	Hectáreas	Hectáreas	Viviendas
1	Aguascalientes	2,940	923	0	98
2	Baja California	50,961	39,595	9,731	8,966
3	Baja California Sur	74,481	23,935	6,639	18,998
4	Campeche	148,845	95,453	10,568	27,300
5	Chiapas	755,976	250,543	41,432	82,076
6	Chihuahua	1,798	1,908	101	4,093
7	Coahuila	137,235	37,939	11,292	7,289
8	Colima	209,669	91,536	4,519	27,795
9	Distrito Federal	0	0	0	0
10	Durango	108,326	15,093	10,077	1,315
11	Estado de Mexico	474,758	7,870	13,221	6,280
12	Guanajuato	1,391,512	355,530	17,849	99,029
13	Guerrero	1,829,689	127,734	134,658	219,869
14	Hidalgo	785,383	61,339	840	14,223
15	Jalisco	433,946	338,055	27,126	132,952
16	Michoacan	1,017,193	396,151	797	67,344
17	Morelos	568,964	78,884	6,100	190,394
18	Nayarit	176,506	23,947	3,897	9,743
19	Nuevo Leon	358,429	275,369	3,860	24,068
20	Oaxaca	903,275	267,692	9,430	131,427
21	Puebla	641,852	164,290	42,013	32,448
22	Queretaro	36,186	98	22,005	18,112
23	Quintana Roo	457,557	116,157	48,285	25,271
24	San Luis Potosi	418,445	73,265	31,570	23,590
25	Sinaloa	676,163	109,029	468	16,266
26	Sonora	454,322	338,358	3,541	10,560
27	Tabasco	1,487,436	392,833	9,977	36,695
28	Tamaulipas	901,620	300,483	1,877	65,781
29	Tlaxcala	0	0	0	0
30	Veracruz	3,103,271	85,065	31,074	218,629
31	Yucatan	349,904	108,355	8,232	92,513
32	Zacatecas	8,084	6,895	0	4,548
<b>Total de acciones</b>		<b>17,964,726</b>	<b>4,184,236</b>	<b>506,179</b>	<b>1,577,670</b>

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo de Vectores. CENAPRECE noviembre 2019

Para cumplir con esas acciones, las entidades federativas echaron mano de la existencia de insecticidas de enero 2019. Esas existencias consistían en 21 insecticidas diferentes y en cantidades variables en cada estado, de larvicidas, reguladores de crecimiento, adulticidas para nebulización y aplicación de rociados residuales, pabellones y mallas mosquitero. Esta existencia de insecticidas en las entidades federativas estaba integrada por remanentes de las compras federales y estatales de 2018. Solamente Chiapas, Coahuila y Tabasco reportaron desde inicios del año no contar con existencias de ningún insecticida.

Los insecticidas disponibles en las entidades federativas a enero de 2019, según reporte de cada una de dichas entidades, ascendía a un costo total





estimado de 342.6 mdp; es decir, las entidades federativas tenían al inicio de este año, 150 mdp más en insecticidas que lo que está por adquirirse, lo que les permitió iniciar acciones y mantenerlas de manera ininterrumpida, de enero a la fecha.

La compra federal consolidada incluyó 10 insecticidas; fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la de la Secretaría de Salud, en su XIII Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 30 de julio de 2019, por lo que se procedió de inmediato a elaborar contratos con proveedores; el 100% de los productos adquiridos fueron entregados a los estados por los proveedores en el mes de agosto y está en proceso la compra de insecticidas en el marco de la compra adicional del 20% de la compra centralizada autorizada 2019.

La aplicación de todos esos insecticidas se ha llevado a cabo con 2,109 nebulizadoras pesadas o portátiles y 4,045 bombas manuales o motomochilas portátiles, estas últimas para aplicación de insecticidas de acción residual en paredes y otras superficies.

*(Información Proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

*"13. ¿Cómo ha impactado en términos de alumnos y escuelas atendidas, la reducción del presupuesto asignado al programa Escuelas de Tiempo Completo?"*

**Respuesta:**

El Programa Escuelas de Tiempo Completo, fortalece la equidad e inclusión educativa dando prioridad a escuelas indígenas o multigrado de todo el país, que atienden a la población más desfavorecida. En dicho programa participan escuelas públicas de educación básica de todos los niveles y servicios educativos; se prioriza para su atención a escuelas de educación indígena o multigrado, que generalmente atiendan a población en



contextos de riesgo social y presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

- En el 2019 operaron 25 mil 639 Escuelas de Tiempo Completo en todo el país y se atendieron más de 3.5 millones de alumnos.
- Uno de los principales objetivos del programa es dotar de alimentos a los alumnos más necesitados, éstos se ofrecen en las Escuelas de Tiempo Completo, con esto se beneficiaron a 1 millón 336 mil niñas, niños y jóvenes que acuden a 12 mil 891 escuelas, lo que representó el 50.3% del total.
- Las escuelas beneficiarias del programa se encuentran en contextos de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.
- El 68.4% son escuelas indígenas y/o rurales, que se encuentran ubicadas en comunidades rurales, esto es el 55% de total. El Programa atendió en ciclo escolar 2018-2019 a más de 1.1 millones de niñas, niños y jóvenes y a 3 mil 427 planteles de educación indígena.

Para el periodo que abarca el Primer Informe de Gobierno no se tuvo ningún impacto negativo en la cobertura o beneficios de los educandos que acudieron a las Escuelas de Tiempo Completo.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

*"14. ¿Qué acciones se han llevado a cabo a fin de identificar, sancionar y prevenir irregularidades en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre ellas, padrones de beneficiarios inexistentes, moches y bajas injustificadas, así como utilización de los recursos para fines distintos?"*



**Respuesta:**

El Padrón de Beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se registró en tiempo y forma ante la Secretaría de la Función Pública en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) para el primer y segundo semestres de 2019.

El Programa realiza verificación digital y verificación física sistemática de los centros de trabajo para constatar las condiciones en las que se llevan a cabo las capacitaciones y detectar irregularidades.

*(Información proporcionada por STPS)*

**Pregunta:**

*"15. ¿Cuál es el presupuesto que se requiere anualmente para dotar de servicios de salud y medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social y de dónde se prevén obtener estos recursos?"*

**Respuesta:**

El Instituto de Salud para el Bienestar cuenta con un presupuesto autorizado en el PEF 2020 por 74,411.8 mdp, para la prestación gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y otros insumos para las personas sin seguridad social. Adicionalmente, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 distribuirá en 2020 para la prestación gratuita de servicios de salud un total de 103,371.5 mdp entre las entidades federativas. Por su parte, el IMSS-Bienestar cuenta con un presupuesto de 13,185.7 mdp para atender a población sin seguridad social en zonas rurales. Y otros programas del Ramo 12 Salud ejercerán en 2020 más de 35,000 mdp en prestación gratuita de servicios de salud, así como en prevención y promoción de la salud.

Adicionalmente, en el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con una asignación adicional de recurso por 40,000 mdp, para mejorar progresivamente los servicios de salud que se otorgarán a la población sin seguridad social. Los recursos federales anteriores para la prestación gratuita de servicios



públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados son complementados por la aportación solidaria de las entidades federativas en los términos del art. 77 bis 11 de la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias. Las aportaciones estatales para 2020 se estiman en 41,335.1 mdp.

En virtud de lo anterior, el presupuesto asignado en 2020 para la prestación de servicios de salud y medicamentos gratuitos, es suficiente; lo único que se requiere es que el ejercicio de dicho presupuesto se haga con honestidad, sin corrupción, y de manera eficiente.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:**

**Política Exterior:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"1. Con respecto al programa "crédito ganadero a la palabra", nos gustaría conocer:*

*¿Cuál es el número de créditos entregados y a partir de ese dato, ¿cuál es el total de la población beneficiada y en qué sitio web se encuentra el padrón?"*

**Respuesta:**

El programa se basa en la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios, en este caso, principalmente de unidades animal de la especie bovina. Se le denomina crédito, porque el beneficiario se compromete a través de un instrumento de confianza, integración y corresponsabilidad con el gobierno a reintegrar el número de unidades animal recibidas para su entrega a



beneficiarios subsecuentes. Al 30 de junio de 2019, se habían entregado apoyos en especie a 5,938 productores.

Igualmente, se informa que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el programa solo cuenta con lineamientos de operación y en ellos no se especifica la obligatoriedad de publicarlos en algún sitio web.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

*"2. Ante un gran problema de carteras vencidas, ¿cuál será el apoyo mínimo de garantías ante los créditos de la Financiera Nacional del Desarrollo, y cómo va a manejarse el ingreso objetivo básico para el campo?"*

**Respuesta:**

Las garantías líquidas mutuales significan una gran palanca para incrementar el financiamiento al sector agropecuario y rural, toda vez que cubren temporalmente incumplimientos de crédito y generan alternativas de reactivación económica para proyectos, técnica y financieramente viables.

Los diversos esquemas de FND para el otorgamiento de crédito y requerimiento de garantías son:

- Créditos hasta por 500,000 UDI con riesgo bajo de acuerdo a evaluación paramétrica:
  - **Refaccionarios y avíos:** La garantía natural
  - **Simples y cuenta corriente:** 1.25 a 1.0 a valor comercial
- Créditos hasta por 500,000 UDI con riesgo medio de acuerdo a evaluación para métrica:



- **Refaccionarios y avíos:** La natural + 1.0:1.0 valor comercial
- **Simple y cuenta corriente:** 2.0 a 1.0 a valor comercial
- Créditos mayores a 500,000 UDI con riesgo bajo:
  - 1.0:1.0 **valor aceptación** (aforada)
- Créditos mayores a 500,000 UDI con riesgo medio:
  - 1.3:1.0 **valor aceptación** (aforada)

Con el ingreso objetivo básico para el campo, se busca dar certidumbre a los productores en sus ingresos y potencializar recursos fiscales, a través de esquemas de financiamiento para la compra oportuna de coberturas de precios, mediante garantías líquidas para el acceso a estos financiamientos.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

*"3. El gobierno de la Cuarta Transformación, ha señalado a la corrupción como uno de los principales ejes de trabajo. En el pasado sexenio, hay evidencia periodística sobre la utilización de diversas Universidades Públicas, que participaron en el desvío de recursos conocido como la Estafa Maestra. En ese contexto: ¿cuáles serán las medidas que tome el Gobierno Federal, para que el sector educativo, no sea usado para fraudes o cualquier ilícito?"*

**Respuesta:**

Para evitar que se repita un esquema así, estamos combatiendo a la impunidad de manera frontal. Siguen abiertas investigaciones sobre la "estafa maestra" en las que revisamos posibles desvíos por más de 35 mil millones de pesos en 27 instituciones de la Administración Pública Federal.



La mayor parte de estos contratos, ocurrieron en PEMEX, donde tenemos identificados alrededor de 70 involucrados. Le siguen la SEDATU, Bienestar (entonces SEDESOL), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras.

Por ello la Secretaría de la Función Pública formó un Grupo Interinstitucional de Trabajo para la prevención, investigación y sanción de este modus operandi. Además de estos cambios administrativos, también hemos judicializado muchos casos de potencial corrupción. Hasta el momento, se han presentado 108 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, más de una tercera parte por delitos vinculados con la "estafa maestra".

A partir de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, centralizamos la adquisición, arrendamiento y servicios, en un proceso compartido entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Hacienda será la responsable de la política de compras gubernamentales, así como el desarrollo y operaciones de sus nuevos sistemas, mientras que la Función Pública Conservará las facultades de control, inspección y vigilancia en la materia.

Hasta noviembre de 2019, las compras consolidadas y la renegociación de contratos habían generado ahorros por más de 150 mil millones de pesos por mejores condiciones de precio, de acuerdo con la Oficialía Mayor de la SHCP.

Estamos construyendo un Padrón de Integridad Empresarial, que conjunta a todas las empresas que demuestren su probidad y tengan intención de realizar contratos con el gobierno. Lo que nos permite tener mayor control sobre los proveedores.

*(Información proporcionada por la SFP)*



**Pregunta:**

*"4. La nueva política de salud se basa en los principios de universalidad y reducción de la desigualdad, en este sentido ¿Qué estrategia está llevando a cabo la Secretaría de Salud, para prevenir y reducir la tasa de muertes ocasionadas por enfermedades crónicas no transmisibles que son causa del 93% de las muertes en México?"*

**Respuesta:**

Se cuenta, con estrategias y acciones prioritarias orientadas hacia la prevención como pilar fundamental a través de la detección oportuna; además de considerar la atención de calidad para postergar o evitar la aparición de la enfermedad y/o sus complicaciones, la referencia a especialistas en caso necesario, en las unidades de primer nivel con la participación de equipos multidisciplinarios (médico, enfermera, nutriólogo, psicólogo, trabajador social, activador físico) que se encuentran en las 101 Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas (UNEME EC).

Estas estrategias y acciones son realizadas por las unidades de primer nivel de atención y las UNEME EC, de los Servicios Estatales de Salud en las 32 entidades federativas.

Durante 2019 se realizaron Detecciones para Diabetes mellitus 7,454,698, Hipertensión Arterial: 7,454,698 y de obesidad 7,395,686, en población de 20 años y más.

Se conformaron 1,553 Grupos de Ayuda Mutua de Enfermedades Crónicas, con más de 30 mil integrantes, los cuales tienen como propósito estimular la adopción de estilos de vida saludables, al considerar la educación, la actividad física y la alimentación del paciente como parte fundamental e indispensable del tratamiento, a través de la capacitación por parte del personal de salud en las unidades de primer nivel, y contribuyen a la adherencia al tratamiento e inciden de manera positiva en el control para retrasar las complicaciones. El equipo multidisciplinario de las UNEME EC,





atendió 5,162 pacientes referidos de las unidades de primer nivel de atención y formo 367 grupos preventivos, que tienen como propósito promover la sensibilización sobre la responsabilidad individual y colectiva de la población para la prevención de las enfermedades crónicas, en personas que presenten factores de riesgo para estos padecimientos con énfasis en diabetes mellitus tipo 2. Así como, fortalecer las capacidades resolutorias de los integrantes y la comunidad que coadyuven a lograr el cambio perdurable y permanente de hábitos y estilos de vida. Se insiste en la importancia de la práctica de la actividad física y la alimentación adecuada y coadyuvar en la desaceleración del aumento de enfermedades crónicas no transmisibles.

Se capacitó a 3,576 profesionales de salud del primer nivel de atención en materia de enfermedades crónicas, con propósito de actualizar al personal de salud para coadyuvar en la calidad de la atención y mejorar el control de los pacientes.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

*"5. Al respecto de la fragmentación que aqueja nuestro servicio de salud, y a sabiendas de que cada dependencia establece sus propios criterios de atención, lo cual no abona en la generación de condiciones que permitan tener igualdad en el acceso a los servicios médicos ¿La Secretaría de Salud está contemplando una expansión del cuadro básico de medicamentos así como de cirugías y atención hospitalaria?"*

**Respuesta:**

Acorde con las atribuciones contenidas en el artículo 17 fracción quinta de la Ley General de Salud y lo establecido en el artículo 9 fracción tercera del reglamento interior, corresponde al Consejo de Salubridad General la elaboración y difusión del Cuadro básico y Catálogo de insumos del sector salud, actividad que se realiza desde 1975 a través de la Comisión Interinstitucional del Cuadro básico integrada por la Secretaría de Salud, el



IMSS, el ISSSTE, los Servicios de Salud de Pemex y los servicios Médicos de SEDENA y SEMAR.

De conformidad con lo dispuesto con las políticas de gratuidad en medicamentos y en cumplimiento de los lineamientos de las modificaciones a la Ley General de Salud que entraron en vigor el 1 de enero del 2020, el cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud dejó de existir para transformarse en el denominado como Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el cual incorpora una visión integradora para incluir los mejores insumos para brindar la mejor atención posible a los pacientes.

En la Actualidad el Compendio Nacional cuenta con 14898 claves distribuidas en 10 tomos que son Medicamentos, instrumental y Equipo Médico, Material de Curación, Osteosíntesis y Endoprótesis, Auxiliares del Diagnóstico, Nutriología, Medicamentos Herbolarios, Medicamentos Homeopáticos, Acupuntura e Insumos para la Salud Pública.

El proceso de actualización del cuadro básico es continuo y permanente y depende de los avances registrados en la ciencia médica y en la posibilidad de incorporar las innovaciones más recientes para integrar un Compendio de Vanguardia que responda a las necesidades de Atención.

*(Información proporcionada por la SS)*

**Pregunta:**

*"6. El Gasto que representa para las familias sacar de su bolsillo el costeo de medicamentos para la atención de enfermedades crónico degenerativas implica afectar sus ingresos, gastos que en muchos casos son insostenibles, ante esto nos alarma que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 el Programa Presupuestario para la prevención y atención de VIH/SIDA presente una reducción de 19.3 mdp, y así mismo el programa para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes presenta baja en 13.2 mdp, es preocupante pensar que esta reducción pueda afectar a las familias, y si*



*no le apostamos a programas de prevención, ¿qué tan capaz será el Sector Salud de sostener a una sociedad con crecientes índices de enfermedades crónico degenerativas?, tenemos una epidemia de diabetes, hipertensión y obesidad tenemos que trabajar en las causas."*

**Respuesta:**

Sin duda el principal reto para el actual Sistema de Salud de nuestro país es el relacionado con las enfermedades crónico degenerativas tanto por su magnitud, incremento acelerado, así como por el impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida debido a complicaciones y los costos de atención que ello genera. Para enfrentar este problema de salud pública es necesaria la implementación de nuevas estrategias enfocadas no sólo en la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de los pacientes con enfermedades crónico degenerativas. Es de suma importancia que el sector salud sea visto, además del encargado de la atención médica, que cura y atiende las complicaciones; como el encargado de promover la salud, de crear políticas públicas efectivas, eficientes y con equidad para que sean entendidas por toda la población y lleguen a los más necesitados de información, en sus lenguas y en su cultura.

En el ámbito de las enfermedades cardiometabólicas, en esta administración nos corresponde impulsar nuevas acciones e innovar con otras herramientas. Es por esto que se está trabajando con todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud así como con la OPS/OMS en la implementación de estrategias como HEARTS que consiste en elaborar y difundir el uso de protocolos de atención trabajados con la OPS/OMS, grupos de expertos en Hipertensión arterial para asegurar la calidad y la continuidad de la atención en las redes integradas de servicios de salud; identificación oportuna del Infarto Agudo al Miocardio; Mejora de la calidad de los servicios de salud mediante la elaboración de Vías de Atención Integrada; Creación de Redes Integradas de Servicios de Salud para mejorar la referencia, contrareferencia, tiempos y distancias a unidades de primer nivel de atención; la creación del Grupo Interinstitucional de Salud, Alimentación y Medio Ambiente (GISAMA) para contribuir a mejorar la



alimentación y estilos de vida de la población; el reforzamiento de las UNEME EC como coordinadoras de atención en unidades de primer nivel para el adecuado control de pacientes con Enfermedades Cardiometabólicas (ECM); capacitación a los profesionales de la salud con la creación de un Plan Maestro en temas relacionados con Enfermedades Cardiometabólicas; incidir en el manejo de la información capturada en los diferentes sistemas de información para homologar los procesos, vincular los sistemas y contar con información más actualizada y confiable, entre otras acciones plasmadas en el Programa de Acción Específico de Enfermedades Cardiometabólicas (ECM), 2019-2024.

Además, se tiene el firme compromiso por parte del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano, perteneciente al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de apoyar a los Servicios Estatales de Salud y vigilar la adecuada transferencia y distribución de los recursos financieros destinados para atender estos padecimientos, a fin de que éstos sean utilizados de manera efectiva, eficiente y con equidad, favoreciendo a la población más vulnerable y asegurando el acceso a servicios integrales de salud con infraestructura; recursos humanos capacitados y equipos multidisciplinarios completos, así como el abasto de medicamentos que permitan asegurar una adecuada atención médica para toda la población y hacer frente al gran reto de brindar Salud para todos los mexicanos, independientemente de su condición laboral o socioeconómica.

*(Información proporcionada por SS)*

### **Política Económica:**

#### **Pregunta:**

*"7. A partir del presupuesto aprobado para el gasto 2019 en lo referente al apoyo a los organismos del sector social de la economía; ¿cuál es el gasto ejercido y cómo se está midiendo el impacto el apoyo a dicho sector social de la economía a nivel regional?"*



**Respuesta:**

El programa S017 Fomento a la Economía Social, está a cargo de la Dirección General de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de la Economía Social.

Por un lado, la Dirección General de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar reporta un gasto ejercido durante el ejercicio 2019 por \$222'248,956.00 pesos.

Respecto a la medición del impacto a nivel regional, se cuenta actualmente con indicadores de desempeño para el seguimiento al cumplimiento de sus metas anuales:

**Indicadores de propósito:**

1. Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo.

**Indicadores de componente:**

1. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos.
2. Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades.

**Indicadores de actividad:**

1. Porcentaje de solicitudes de apoyos para proyectos productivos con evaluación positiva para recibir el Proceso de Formulación de Proyectos.
2. Porcentaje de proyectos productivos autorizados por Comités para ser apoyados por la DGOP.
3. Porcentaje de Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Comité que firmaron convenios de colaboración con la DGOP para otorgar los apoyos para el desarrollo de capacidades.



4. Porcentaje de apoyos en efectivo ejercidos que comprobaron la aplicación de los recursos.
5. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) exclusivos a mayoritarios de mujeres.
6. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), integrados exclusivamente o mayoritariamente por personas habitantes de lenguas indígenas.
7. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), integrados exclusivamente por jóvenes.
8. Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de OSSE ubicados en los municipios con altos índices de violencia.

Dichos indicadores de desempeño, permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Por otro lado, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos por 366.5 millones de pesos en la operación del Programa Presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.

En materia de seguimiento, definido como la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa de Fomento a la Economía Social se basa en los siguientes indicadores:

- Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión.
- Porcentaje de personas efectivamente ocupadas.



- Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y préstamo, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyados por el INAES y autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los avances de los indicadores se reportan periódicamente en los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido para los programas presupuestarios del ramo.

*(Información proporcionada por BIENESTAR)*

**Pregunta:**

*"8. Jóvenes Construyendo el Futuro otorga una beca mensual a jóvenes aprendices para que se capaciten por un periodo de hasta 12 meses en empresas, instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar sus habilidades técnicas y hábitos de trabajo que les faciliten su inserción en el mercado laboral, en este sentido ¿Cuál es la meta en 2019 de la estrategia enfocada a los jóvenes en materia de empleo?"*

**Respuesta:**

El objetivo del Programa es que un millón de jóvenes que no estudian ni trabajan se capaciten en un centro de trabajo. Esto contribuye a alejarlos de conductas antisociales e incluirlos en los procesos productivos del país. Emplearlos escapa de los objetivos del mismo.

*(Información proporcionada por STPS)*

**Pregunta:**

*"9. El Primer Informe de Gobierno indica que a junio de 2019 el ahorro voluntario total en el sistema de pensiones (ahorro voluntario más ahorro solidario) sumó 80,575 millones de pesos, con un incremento de 20.3% en términos reales respecto al mismo mes de 2018.*



*Uno de los principales reclamos de la población trabajadora, es tener acceso y a niveles de bienestar y calidad de vida; por ello, las trabajadoras y trabajadores que están en edad de jubilarse y los que ya son jubilados solicitan que se les garanticen su derecho a una pensión, ya que es un logro que adquirieron tras años de trabajo, sin embargo es claro que existen grandes retos en este rubro para mantener un sistema financiero sostenible en materia de pensiones, en este sentido ¿Cómo se encuentra preparado financieramente el Sistema de Pensiones, para atender a la población que está en edad de jubilarse y los que ya son jubilados?"*

**Respuesta:**

El sistema público federal de pensiones en México se compone actualmente por los seguros de pensiones que corren a cargo de las dos principales instituciones públicas de seguridad social: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para trabajadores del sector privado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para empleados del sector público.

A estos dos sistemas públicos nacionales, se suman en la Administración Pública Federal (APF) los esquemas de pensiones de Empresas Productivas del Estado (EPE), como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), y otras dependencias y/o entidades de la APF que tienen su propio esquema de pensiones, como las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM), los pensionados que fueron empleados del IMSS, y los pensionados de las instituciones de la banca de desarrollo, órganos desconcentrados, entre otros.

La dinámica de gasto actual y futura de los distintos esquemas es resultado de distintos factores relevantes, tanto demográficos como jurídicos. En primer lugar, la dinámica la explican los procesos de reformas a los sistemas de pensiones que iniciaron en 1992, con la creación del SAR, que instituyó las cuentas individuales para recibir aportaciones patronales para el ahorro de largo plazo. En esta fase inicial, las cuentas individuales fueron un





complemento de la pensión que ofrecía el régimen de beneficio definido del IMSS, el cual se reformó posteriormente en 1997 y fue la base para las principales reformas a los sistemas de pensiones de México.

En los últimos 20 años, las distintas reformas han modificado los principales sistemas incorporando pilares similares: sistemas de ahorro en cuentas individuales con una contribución definida, cambios paramétricos (edad de retiro, cuotas obligatorias) y reglas de acumulación e inversión de los recursos.

Las reformas también establecieron procesos de gradualidad y de transición con horizontes de implementación de largo plazo (décadas). De esta forma, las reformas dieron lugar a que actualmente existan distintas generaciones, llamadas de transición. Estas generaciones determinan un proceso de mediano y largo plazo en el que el Gobierno Federal sigue siendo responsable del pago completo de las pensiones, sin contar ya con los recursos acumulados de toda la generación activa (que está ahorrando para su propio retiro).

Por lo anterior el pago de pensiones de las generaciones de transición, así como el de pensiones mínimas garantizadas previstas en las leyes reformadas, representan el principal factor del gasto en pensiones que repercute en el Gasto Público, y dada la trayectoria demográfica -proporción de adultos mayores alcanzando edad de retiro entre población activa- este gasto será importante durante los próximos años.

Las pensiones de los trabajadores que cotizan a los sistemas de pensiones reformados, esto es de contribución definida, se financiarán con el ahorro acumulado en su cuenta individual.

A continuación, se presenta una consolidación de las distintas fuentes de gasto en pensiones de la Administración Pública Federal (APF) y su trayectoria de largo plazo (50 años). El ejercicio es resultado de unificar diversos estudios actuariales e información de las distintas dependencias,

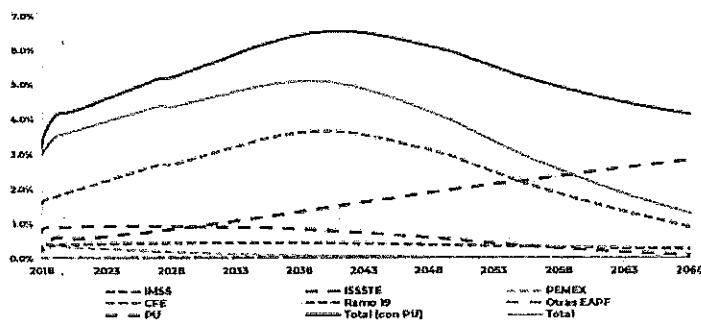


para presentar con hipótesis homogéneas una estimación indicativa y consolidada del gasto esperado.

Este ejercicio y sus resultados no representan un pasivo ineludible, debido a que su resultado depende del nivel de crecimiento económico, la edad de retiro actual, los niveles actuales de formalidad en la economía, y otros supuestos de los sistemas actuales de pensiones.

- Para el ejercicio 2020 se destinan 1.09 billones de pesos al pago de pensiones, lo cual representa el 17.9% del gasto neto total previsto en el PEF.
- Dicho presupuesto representa 2.75 veces el de 2012; es decir, se ha observado un crecimiento anual del 14%. Bajo este comportamiento, el gasto proyectado para 2025 será de 2.1 billones de pesos.
- Es importante señalar que, para el ejercicio 2019 se modificaron los lineamientos del Programa para el Bienestar de las personas las Adultas Mayores y con ello se incrementó 18% el presupuesto para el pago de pensiones (981.7 mmdp y 1.09 bdp para 2019 y 2020 respectivamente).
- En resumen, la presión fiscal del gasto alcanzará niveles del 6.6% del PIB en las próximas 2 décadas y el VP total de los próximos 50 años del pasivo pensionario se incrementa de 152% a 213% del PIB.

**Costo Fiscal como % del PIB 2019**



Pensión Universal considera el incremento poblacional de CONARO y aumento anual de los pensiones del 2% (104 22334 a 74 164) + 2 2044

**Costo Fiscal como proporción del PIB 2019**

	2019-2069 (50 años)
<b>Total</b>	<b>152.6%</b>
IMSS	102.6%
IMSS LYS	83.9%
IMSS ROP	11.7%
IMSS 97	7.0%
ISSSTE	26.6%
ISSSTE ED	26.3%
ISSSTE CI	0.3%
PEMEX	4.6%
CFE	1.0%
Ramo 19	16.3%
ISSFAM	5.3%
LyFC y FERROVIALES	2.3%
Aportación GF	0.9%
Otras EAPF	0.6%
Liquidadas	0.4%
Otras	0.2%
<b>Total (con PU)</b>	<b>213.0%</b>
PU	60.3%

*Handwritten signature*

*Handwritten number 7*



*(Información proporcionada por SHCP)*

### **Política Interior:**

#### **Pregunta:**

*"10. En el rubro de Seguridad se encuentra la Cooperación Internacional, es de interés la relación bilateral entre México y EUA; ¿qué estrategia se está implementando para disminuir el tráfico de armas y de armamento?"*

#### **Respuesta:**

El tráfico ilícito de armas de fuego amenaza la seguridad y los intereses de México y Estados Unidos. Esta actividad delictiva es uno de los factores que explican la violencia, el poder de fuego de las organizaciones del crimen organizado transnacional y los altos índices de homicidios dolosos en México. El trasiego de armas es encauzado primordialmente por los grupos dedicados al narcotráfico, ya sea para su propio uso, venta ilícita o medio de pago en especie.

El tráfico de armas es uno de los componentes del círculo vicioso del crimen organizado. Para proteger la vida, seguridad e integridad de los ciudadanos en ambos lados de la frontera, es fundamental atacar este fenómeno de forma integral, efectiva y conjunta.

México requiere el compromiso y acción de Estados Unidos con un sentido lógico y práctico: las armas de fuego fortalecen la capacidad de las organizaciones criminales transnacionales en términos operativos y financieros. Más armas en México se traducen en más drogas en Estados Unidos.

El tráfico ilícito de armas de fuego representa un reto a la cooperación bilateral entre México y Estados Unidos, toda vez que existen dos sistemas legales y ámbitos culturales distintos. Sin embargo, ambos países reconocen que esta actividad delictiva está estrechamente vinculada al tráfico de



drogas y que es uno de los factores que aumentan la capacidad operativa y de fuego de los grupos del narcotráfico. Se trata de un reto compartido que requiere del compromiso de ambos gobiernos.

Gran parte de las armas aseguradas a organizaciones criminales en México provienen de Estados Unidos. Es de gran importancia llevar a cabo acciones coordinadas e intercambio de información de inteligencia para impedir su ingreso a México.

Se estima que anualmente ingresan ilegalmente 250 mil armas de fuego a México, y que el 70% de las armas aseguradas en México provienen de EUA, primordialmente de Texas (27%), California (16%) y Arizona (9%).

El gobierno de México busca mantener una relación de respeto, diálogo franco y cooperación con el gobierno de Estados Unidos, con miras a desarrollar acciones concretas que permitan dismantelar los grupos del crimen organizado transnacional. La cooperación parte del entendimiento de que ambos países son corresponsables de atender las causas y efectos de grandes retos de seguridad, como el flujo de drogas de sur a norte y el tráfico ilícito de armas y de dinero de norte a sur.

En el marco de la creación y el fortalecimiento del Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG MEX-EUA) se ha establecido una agenda bilateral de temas prioritarios para ambos países, el tráfico de armas es uno de ellos, por lo que se ha acordado la realización de acciones y estrategias para abatir el flujo de armas que ingresa a México.

En el subgrupo binacional sobre tráfico de armas participan SSPC, SEGOB, SEDENA, SEMAR, SRE, SHCP y FGR.

Entre las estrategias implementadas destacan: el intercambio de información; las operaciones coordinadas y el establecimiento de puestos de revisión en seis puntos de la frontera; implementación de los mecanismos efectivos para el rastreo de armas; establecimiento de modelos



preventivos para anticipar amenazas, tendencias y escenarios de riesgo; cooperación para la investigación y judicialización de casos de corrupción, negligencia y descuido de servidores públicos relacionados con el tráfico de armas; apertura de la extradición para personas involucradas en el tráfico de armas y establecimiento de un modelo de cooperación para la incautación de bienes; visitas de campo en los puntos de inspección; intercambio de reportes de seguimiento y resultados obtenidos por los trabajos realizados en ambos países; elaboración de diagnóstico de la situación actual de este delito, entre otras.

*(Información proporcionada por la SRE y SSPC)*

**Pregunta:**

*"11. Nuestras fuerzas armadas, Guardia Nacional, la policía federal, las policías estatales y municipales están integradas por mujeres y hombres valientes, cuando no hay recursos, capacitación, insumos, equipo, ni uniformes, la valentía de poco sirve. Es imperativo que el gobierno federal apoye a la policía de cercanía y primeros respondientes. ¿De qué forma se piensa evitar el desplazamiento de las fuerzas locales por parte de la Guardia Nacional y la policía federal?"*

**Respuesta:**

La **Guardia Nacional**, aún en su consolidación, terminaría por ser ineficaz sino fuese acompañada del fortalecimiento de las policías estatales y municipales. Por ello, su despliegue es paralelo al fortalecimiento de estas, pues en ellas, recae la responsabilidad real de la seguridad estatal y municipal.

Por lo anterior, a través del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se busca fortalecer a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, por ello está centrado en garantizar estándares de capacitación, equipamiento y condiciones laborales competitivas para proporcionar en todo el país un servicio homologado y de calidad en materia de seguridad pública.



Asimismo, impulsa la Justicia Cívica a nivel municipal como vía institucional para evitar violencia en nuestras comunidades. Mediante la resolución rápida de los conflictos vecinales se busca evitar que estos escalen y deriven en conductas delictivas.

*(Información proporcionada por la SSPC)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:**

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"¿Señor Secretario, considera usted que los 800 millones de pesos presupuestados para los Centros de Desarrollo Infantil van a ser suficientes para brindar, a más niñas y niños, la educación inicial que hoy mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?"*

*"Como asegura la Secretaría de Educación Pública que el derecho fundamental a la educación inicial sea un eje prioritario de la política educativa nacional?"*

**Respuesta:**

En cumplimiento al Transitorio Décimo Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se entregó el día 12 de noviembre con oficio JOS/0242/2019 en el Senado de la República y el día 25 de noviembre con oficio JOS/0241/2019 en la Cámara de Diputados, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (anexo 4).

El objetivo de dicha Estrategia Nacional es desarrollar una política que garantice a niñas y niños de menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de



desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

La Estrategia parte de reconocer que los primeros años de una niña o un niño son trascendentales para su formación, por lo que busca una cultura institucional y social que eduque para la vida como una prioridad del modelo educativo de este Gobierno y se asume la responsabilidad de concientizar a la sociedad de su importancia, además de dotar de todos los mecanismos para garantizar un acceso efectivo a una educación inicial con este enfoque.

A la par de los cuatro ejes estratégicos, alineados a los mínimos vitales que requiere la primera infancia para su óptimo desarrollo como Salud y nutrición; Educación y cuidados; Protección, y Bienestar, se conjuga la corresponsabilidad de las madres, padres de familia o tutores para comenzar con la atención desde el desarrollo del embarazo, el cuidado en los primeros días de vida, el acompañamiento en su trayecto escolar y su desarrollo en los ámbitos laborales y profesionales.

Este documento contiene los ejes estratégicos, líneas de acción, resultados prioritarios e instituciones responsables, así como las métricas, esquemas de financiamiento, seguimiento y evaluación de la Estrategia. Por lo que la Secretaría de Educación Pública cumplió en tiempo y forma con el mandato constitucional y a través de los mecanismos que esta misma Estrategia prevé es que se dará cuenta a esta Soberanía de su implementación y cumplimiento (contenidos en el anexo 3).

Por lo que hace al tema presupuestal, la Secretaría de Educación Pública actúa conforme a los recursos que, en ejercicio de la facultad exclusiva de esa Soberanía, aprueba dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

*"Al Grupo Parlamentario del Trabajo, le preocupa en particular, Señor Secretario, el rechazo al día de hoy de miles de jóvenes por el examen de admisión a ingresar a Bachillerato y Universidad, situación que en los hechos solamente beneficia el proyecto privatizador de la educación superior. ¿Qué opinión le merece esta situación?"*

**Respuesta:**

Por mandato constitucional se debe garantizar el acceso a todas las personas que quieran ingresar al tipo de educación superior. En ese sentido la propia reforma al artículo 3o. constitucional prevé la emisión de la Ley General de Educación Superior, lo cual constituirá una herramienta para que el Estado cumpla con la obligación establecida en la fracción X de referido precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que hace a la Secretaría de Educación Pública se han realizado diversos esfuerzos para poder ofrecer oportunidades de acceso a las y los jóvenes para ingresar a este tipo educativo, como es el Programa Rechazo Cero.

Este programa tiene como finalidad de ofrecer oportunidades de acceso a instituciones de educación superior, por lo que se habilitó el portal [www.rechazocero.sep.gob.mx](http://www.rechazocero.sep.gob.mx), donde se contó con 34 mil espacios potenciales en instituciones públicas y particulares en la Ciudad de México, Estado de México, Morelos e Hidalgo.

Participaron 94 instituciones de educación superior públicas y 60 particulares, las cuales ofrecieron 66 ingenierías, 143 licenciaturas y 67 programas de Técnico Superior Universitario.

*(Información proporcionada por SEP)*





**Pregunta:**

*"Señor Secretario, quisiéramos preguntarle, sobre la política de otorgamiento de becas a jóvenes creadores, ¿Cómo se van a impulsar talleres de arte en las escuelas en donde se fomente en nuestros niños y jóvenes, la creación literaria, pintura, poesía y materiales y manualidades? y ¿Cómo vamos a salvaguardar nuestro patrimonio, que es nuestra identidad?"*

**Respuesta:**

Conforme a lo mandado en el artículo 30 y el Transitorio Décimo de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública está trabajando en la adecuación de los planes y programas para el ciclo escolar 2021-2022.

Los contenidos que se están elaborando contienen una visión humanista que desarrolla las habilidades socioemocionales del educando que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

Así también se generarán mecanismos para apoyar y promover la creación y difusión artística, propiciar el conocimiento crítico, así como la difusión del arte y las culturas.

La Secretaría de Educación Pública ha instalado diversos grupos de trabajo para avanzar en la construcción de dichos planes y programas que, a su vez, darán paso a los diversos materiales educativos con los cuales se orientará de manera integral al educando. Cabe mencionar que, como parte de la ruta de esos grupos, se tiene contemplado la realización de sesiones con especialistas, además de legisladoras y legisladores interesados, por lo que a la brevedad se convocará a las reuniones de trabajo.

*(Información proporcionada por SEP)*



**Pregunta:**

*"¿Cuáles son los principales avances de esta administración para democratizar el acceso a la cultura y lograr incluir a aquellos sectores que históricamente habían sido excluidos?"*

**Respuesta:**

En materia de cultura, por lo que corresponde a esta Secretaría, se han realizado las siguientes actividades:

- A partir de la reforma al Artículo 3o Constitucional, se señaló que las artes, en especial la música, deben estar presentes en los planes y programas de estudio como parte de una educación integral, por lo que esta área será obligatoria a nivel nacional en preescolar, primaria y secundaria, beneficiando a más de 25 millones de alumnos de educación básica.
- Se puso en marcha el proyecto para el "Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles", que contempla la creación de 120 orquestas a nivel nacional.
- En el primer grado de Telesecundaria, se elaboraron materiales educativos audiovisuales e informáticos para el ciclo escolar 2018-2019 sobre música, danza, teatro y artes visuales. En este ciclo escolar, el portal de Telesecundaria contó con 1.4 millones de visitas; mientras que el canal de *Youtube* logró 1.8 millones de visualizaciones.
- En la edición 2019 del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), se incrementó, de 125 en 2018, a 131 profesores participantes, quienes viajaron para el intercambio de experiencias académicas y culturales, con el objetivo de promover el conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones de México y EUA.



*(Información proporcionada por SEP)*

**Política Interior:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Política Económica:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Política Exterior:**

No se realizaron preguntas en esta materia.

**Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:**

**Política Interior:**

**Pregunta:**

*"1) ¿Cuáles son las consideraciones que tuvo la Fiscalía Anticorrupción y la ASF, para dar marcha atrás con los formatos de declaraciones patrimoniales, y de intereses?"*

**Respuesta:**

La **Secretaría de la Función Pública** sólo puede emitir opiniones sobre las consideraciones que llevaron a esa unidad a proponer nuevos formatos de declaración. Para la Secretaría de la Función Pública, las declaraciones patrimoniales y de intereses no sólo son un mecanismo de rendición de cuentas, sino un instrumento para prevenir, detectar y sancionar irregularidades de los servidores públicos.

Por ello, la Función Pública consideró indispensables que los formatos fueran funcionales, interoperables con otros sistemas y compatibles con la información que ya tiene registrada. De otra manera, se corre el riesgo de



burocratizar y dificultar el seguimiento a la evolución patrimonial y de intereses de los servidores públicos.

Ahora, los nuevos formatos requieren información útil para detectar el enriquecimiento ilícito y el conflicto de interés. Ahora vamos a perseguir realmente irregularidades y no errores o retrasos de los servidores públicos. Estos formatos fueron aprobados por unanimidad, el 21 de marzo; tanto la Auditoría Superior de la Federación como la Fiscalía Especializada en el Combate Corrupción, votaron a favor de esa propuesta.

*(Información proporcionada por la SFP)*

Asimismo, se informa que, en el considerando del **ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación**<sup>20</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, se indica:

*“Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”;*

*Que en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019<sup>21</sup>, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo transitorio del “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación*

<sup>20</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019)

<sup>21</sup> <https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Acta-1a-SE-CC-2019.pdf>



patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", en los siguientes términos:

"SEGUNDO. Se determina que los formatos aprobados mediante el presente Acuerdo, serán obligatorios para los Servidores Públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados, estén plenamente adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantice la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, situación que será formalmente informada a los involucrados mediante el Acuerdo correspondiente que, para tal efecto, emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publique en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación y observancia obligatoria, lo que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019";

Que la modificación anterior obedeció, principalmente a:

1. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción recibió varias consultas y cuestionamientos de diversas instituciones encargadas de la puesta en marcha y utilización del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses;
2. Que los integrantes del Comité Coordinador reconocieron la existencia de desafíos de carácter técnico, operativo y jurídico en los tres órdenes de gobierno que limitaban la implementación del formato en la fecha prevista, y
3. Que de un análisis exhaustivo realizado oficiosamente por la Secretaría de la Función Pública al multirreferido formato, concluyó



que era imperioso realizar algunas modificaciones para, entre otras cosas: i) Permitir la compatibilidad de determinada información que se solicitaba a través del formato aprobado por el Comité Coordinador en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 y el DeclaraNet Plus, con la finalidad de salvaguardar el historial registral de los servidores públicos que han realizado su declaración patrimonial a través de este sistema y facilitar el análisis de evolución patrimonial; ii) Establecer un formato para cada tipo de declaración: inicial, de modificación y de conclusión; iii) Incorporar una opción que indique la inaplicabilidad de rubros relacionados con datos patrimoniales y de conflicto de intereses y, iv) Establecer un mecanismo de interpretación;

Que producto del análisis de un grupo técnico de trabajo, conformado por especialistas representantes de cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a los Anexos Primero y Segundo del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", se identificaron áreas de oportunidad del formato anteriormente aprobado, así como de las normas e instructivo para su llenado y presentación, y

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día 7 de agosto de 2019<sup>22</sup>, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad, el... "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE EL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; Y EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN".

<sup>22</sup> <https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Acta-2a-SE-CC-2019-3.pdf>



**Pregunta:**

"2) ¿Cuál es la coordinación que la SFP ha dispuesto con la Fiscalía Anticorrupción para ejercer integralmente su dimensión sancionatoria?"

**Respuesta:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 constitucional párrafo último, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en concordancia con el 1º del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el desarrollo de las actividades inherentes al Control Interno del ejercicio de sus funciones de vigilancia, auditoría, vigilancia y control en la gestión pública, y se advierte la probable comisión de actos irregulares o hechos de corrupción que puedan ser constitutivos de delito, se presentan denuncias penales ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y se proporcionan los hechos y datos de prueba.

La coordinación con la citada Fiscalía Especializada radica en:

1. Asistir regularmente a la revisión de expedientes;
2. Intercambiar con los ministerios públicos diversos argumentos para coadyuvar;
3. Proporcionar los elementos de prueba y demás información requerida;
4. Sustener reuniones de trabajo para aportar toda la información posible;
5. Proponer acciones de investigación;
6. Presentar diversas argumentaciones para los asuntos;
7. Impugnar las determinaciones del "no ejercicio de la acción penal";
8. Poner a disposición los testigos que sean necesarios;
9. Elaborar dictámenes o notas informativas para mejor proveer;
10. Atender todos los requerimientos que sean necesarios.

*(Información proporcionada por la SFP)*



**Pregunta:**

"3) De las acciones y estrategias que en materia de seguridad pública se han realizado y en las que han participado la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Marina, el Ejército Mexicano y las autoridades locales, principalmente en los Estados de mayor índice delictivo, como es la Ciudad de México, los estados de Veracruz, Morelos y Sinaloa, así mismo el número de detenidos.

¿Cuántos detenidos, consignados y sentencias se han logrado realizar en las diferentes acciones donde han participado la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Marina, y el Ejército Mexicano en coordinación con las autoridades de las entidades federativas?"

**Respuesta:**

El número de personas detenidas por la **Secretaría de Marina**, del 1º de diciembre 2018 al 1º de septiembre 2019 en coordinación con las entidades federativas siguientes: CDMX (0), Morelos (0), Veracruz (22) y Sinaloa (31), dando una cantidad total de (53).

Se anexa tabla más detallada.

	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	1 sep-19	TOTAL
CDMX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	2	0	12	17	0	31
Veracruz	1	1	0	3	3	0	3	1	10	0	22
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>53</b>

Se informa, que en relación a los datos asentados en el Primer Informe de Gobierno que comprende del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, se tiene un registro de 6,729 personas detenidas por **Personal Militar**.

Asimismo, se hace saber que el **personal militar** únicamente lleva a cabo detenciones en casos de flagrancia delictiva, en aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como actividades de apoyo a las





autoridades civiles encargadas de la seguridad pública, para reducir los índices de violencia en el país como la lucha permanente contra el narcotráfico (delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro); poniendo a las personas detenidas de forma inmediata a disposición del Agente del Ministerio Público correspondiente (del Fuero Común o Federal), siendo dicha autoridad civil, a quien le compete realizar las investigaciones pertinentes y determinar su situación jurídica.

La **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** a través del **Centro Nacional de Inteligencia y Guardia Nacional**, la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y autoridades locales han implementado acciones y estrategias para la reducción en la incidencia delictiva.

Principalmente en los estados de mayor índice delictivo como lo es: la Ciudad de México, Veracruz, Guanajuato y Sinaloa, mediante:

Implementación de Mesas de Construcción de Paz Estatales y Regionales, para coordinar acciones interinstitucionales y favorecer la reducción de la incidencia delictiva en las entidades como eje operativo de la Estrategia de Seguridad Pública.

Combate al crimen organizado como un ente económico, mediante el bloqueo de cuentas bancarias con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Unidad de Inteligencia Financiera.

Despliegue de más 72 mil elementos de la Guardia Nacional, fortalecido con el reclutamiento de nuevos integrantes.

Mejorar las condiciones socioeconómicas de todos los mexicanos, a través de la entrega de apoyo de programas sociales del gobierno de México.

Se realizaron acciones relacionadas con investigación, inteligencia y cooperación, funciones de la Coordinación Operativa Interinstitucional, Plan



Carretera Segura y operativo contra el robo a autotransporte de carga, ciberseguridad, protocolo de secuestro y coordinación con las 32 Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro y la creación del Registro Nacional de Detenciones.

Las detenciones que se lograron hacer de manera conjunta entre las Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa Nacional con corte al 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

- Ciudad de México: 117
- Veracruz: 160
- Morelos: 26
- Sinaloa: 59

*(Información proporcionada por SEMAR, SSPC y SEDENA)*

**Pregunta:**

"4) ¿Cuántos han sido los beneficiarios y el presupuesto ejercido de los programas de reinserción social y apoyo a las personas que hayan cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad?"

**Respuesta:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, egresaron 8,374 personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios Federales, quienes fueron beneficiados por los programas de reinserción social, erogándose un total de \$327,711,883.91 pesos, de conformidad a lo siguiente:

Eje de reinserción (1)	Presupuesto ejercido
Salud (atención médica y medicamentos)	16,687,586.96
Deporte, lúdica y laboral	187,181.15
Cultura	587,060.50



Otros programas que apoyan la reinserción (2)	Presupuesto ejercido
Gastos para comunicación con el exterior (servicio telefónico y postal)	640,901.71
Gastos de recursos humanos para actividades de reinserción	309,609,153.59
<b>Total (1)+(2)</b>	<b>327,711,883.91</b>

(Información proporcionada por SEGOB y SSPC)

### Política Exterior:

#### **Pregunta:**

"1) Con el envío de 6 mil elementos de la Guardia Nacional; y atendiendo a los propios señalamientos de Humans Rights Watch, ¿Cuáles son las diferencias entre las medidas a las que se comprometieron con la Declaración Conjunta del 7 de junio de 2019 entre México y Estado Unidos, y el Plan Frontera Sur?"

#### **Respuesta:**

El Plan Frontera Sur, implementado entre julio de 2014 y octubre de 2018, así como la Declaración Conjunta México-Estados Unidos del 7 de junio de 2019, contemplaron el ordenamiento de los flujos migratorios en la frontera sur de México, así como el combate a las redes de tráfico y trata de personas; sin embargo, difieren en aspectos relevantes que vale la pena destacar.

La estrategia de 2014 fue una iniciativa unilateral de México, que enfocó esfuerzos en el ordenamiento de los flujos migratorios, mientras que la Declaración Conjunta del 7 de junio de 2019 es una declaración política bilateral en la que México y Estados Unidos coinciden en la importancia de fortalecer la cooperación entre ambos países para fomentar el desarrollo en el sur del país y Centroamérica, reconociendo el Plan de Desarrollo Integral impulsado por México y los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala, como una iniciativa de cooperación regional y multilateral para atender las causas y efectos adyacentes a la migración.



A diferencia del Plan Frontera Sur, la Declaración Conjunta establece el compromiso de Estados Unidos para agilizar la resolución de solicitudes de asilo en ese país, mientras que México, por razones humanitarias y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, autoriza la entrada de personas solicitantes de asilo en este país para esperar la resolución de sus solicitudes, ofreciéndoles, de acuerdo con sus principios de justicia y fraternidad universales, oportunidades laborales y acceso a la salud y educación.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

*"2) Se ha señalado que la retórica y amenazas de Trump contra México serán cada vez mayores de cara al proceso electoral presidencial que tendrá lugar en 2020 en el país vecino ¿Podría explicar la estrategia para hacer frente a esta tensión política que se prevé escale en los próximos meses, así como los escenarios planteados?"*

**Respuesta:**

Se mantiene una relación de respeto con Estados Unidos, con un espíritu de beneficio mutuo y buena vecindad.

La SRE ha sostenido, mediante la Subsecretaría para América del Norte (SSAN), su Embajada y su red consular, una constante interlocución política con las autoridades de EUA en todos los niveles, así como con actores relevantes como instituciones educativas, *think tanks*, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Dará seguimiento al proceso electoral en Estados Unidos, a fin de detectar a tiempo cualquier escalamiento retórico.

Se ha fortalecido la interlocución con las contrapartes estadounidenses en diferentes ámbitos, y a nivel tanto político como técnico. En esta línea se ha impulsado la cooperación en temas como el de infraestructura fronteriza,



recursos hídricos compartidos, innovación y competitividad, seguridad, entre otros.

*(Información proporcionada por SRE)*

**Pregunta:**

*"3) ¿Existieron en el gasto público de 2019, recursos provenientes de fondos ofrecidos por Estados Unidos para la deportación de migrantes desde el territorio mexicano?"*

**Respuesta:**

De acuerdo con la información que esta Secretaría posee, no existen recursos provenientes de fondos ofrecidos por el Gobierno de Estados Unidos en el gasto público 2019 con la finalidad de deportar migrantes desde el territorio nacional.

*(Respuesta proporcionada por SRE)*

**Política Económica:**

**Pregunta:**

*"1) ¿Porque ante la insuficiencia hacendaría crónica, se espera hasta el año 2021, entre en vigor una reforma fiscal que permita mejorar sustancialmente la capacidad de financiamiento público?"*

**Respuesta:**

En los primeros años de este Gobierno se ha priorizado mejorar la administración tributaria mediante acciones como:

- La eliminación de las condonaciones fiscales,
- El cobro de los impuestos vigentes en la economía digital,
- La implementación de las acciones previstas en el Plan de Acción para combatir la Erosión de la Base y el Traslado de Beneficios (BEPS) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)



para combatir el fraude fiscal y el uso de deducciones de intereses excesivas,

- La eliminación de la compensación universal,
- Los cambios en los impuestos de la política de alquileres del arrendador; y
- La actualización de los pagos del IEPS.

En general, se refuerza el marco de actuación de la administración tributaria para dotarlo de herramientas en el combate a la evasión y defraudación fiscal, como el combate a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) mediante el fortalecimiento del marco jurídico aplicable.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Pregunta:**

*"2) ¿A qué se deben las contradicciones entre el Plan Nacional de Desarrollo, y el Primer Informe de Gobierno en torno al crecimiento económico, toda vez que el primero apela a que el modelo neoliberal centrado en el crecimiento económico no resolvió las crisis del desarrollo estabilizador, mientras el Primer Informe, señala que la clave está del desarrollo, es la creación de la riqueza y distribución de ingreso?"*

**Respuesta:**

No existe contradicción entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y el Primer Informe de Gobierno. El PND señala que el modelo neoliberal centrado exclusivamente en el crecimiento económico, permitió que el bajo crecimiento económico se concentrara en pocos actores impidiendo un verdadero desarrollo económico. En tal sentido, el Primer Informe reconoce la importancia no solo de crear riqueza sino de que esta se distribuya de manera justa entre la población y mejorará su bienestar.

*(Información proporcionada por la SHCP)*



**Pregunta:**

"3) ¿Qué determinaciones se tomaron para constituir el Fondo mandatado por el Decimoquinto transitorio de la reforma constitucional en materia educativa promulgada el 15 de mayo de 2019, en materia de recursos destinados a garantizar la educación pública superior?"

**Respuesta:**

El Transitorio Decimoquinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, impuso la obligación de establecer un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos crecientes para la prestación de estos servicios y la plurianualidad en la infraestructura.

El marco legal faculta de manera exclusiva a la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. En uso de esa atribución, para el ejercicio fiscal 2020, esa Soberanía tuvo a bien asignar 350 millones pesos para dar cumplimiento a ese mandato constitucional. Dicha asignación forma parte del "ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, cuyas determinaciones que en su momento tomó la Cámara de Diputados están sustentadas en el dictamen que el pleno de esa Soberanía aprobó a propuesta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Política Social:**

**Pregunta:**

"1) ¿Qué estrategias plantea la Secretaría para cumplir con el Objetivo 2, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que planeta duplicar la productividad agrícola y los Ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala?"



**Respuesta:**

Los programas prioritarios a cargo de la SADER contribuyen al incremento de la productividad agropecuaria, sea a través del fomento a las actividades primarias, el repoblamiento de los hatos ganaderos, la compra a precios de garantía de los volúmenes de producción agrícola y el incremento en la producción y productividad de granos básicos, así como de cultivos industriales como la caña de azúcar y el café. En ese sentido, la estrategia institucional contempla instrumentos para incidir tanto en la productividad del sector, como en la mejora de los ingresos de los productores del campo mexicano.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Pregunta:**

*"2) ¿Cuáles son las previsiones de transparencia y fiscalización para el uso de los recursos destinados al programa "La Escuela es Nuestra", que cuenta con más de 7 mil millones de pesos?"*

**Respuesta:**

El programa la Escuela es Nuestra es una propuesta de la actual administración, que tiene por objetivo la dignificación de las escuelas, su mantenimiento y equipamiento, de manera particular, aquellas situadas en regiones rurales y urbanas marginadas, y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país.

Esta política está basada en un modelo de confianza directa en la comunidad escolar como una muestra clara de que los cambios se deben hacer con la participación comunitaria.

Los esquemas de transparencia están enunciados en los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra publicados el día 3 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.





Los recursos que reciban los Comités en todo momento serán fiscalizados por parte de las autoridades correspondientes y deberán estar debidamente comprobados bajo mecanismos transparentes entre los que destacan:

- Los Comités son los responsables del manejo directo de los recursos, impulsando la organización social en la toma de decisiones, administración de recursos y rendición de cuentas a la comunidad.
- El Comité recibe los recursos de manera directa, los cuales serán administrados por la Tesorera junto con el Presidente del Comité. La comprobación de los recursos se hará a través de: facturas, recibo simple o lista de raya.
- Al final de las acciones el Comité entregará al Director del Plantel un expediente con la documentación original comprobatoria con el fin de que se resguarde en el plantel por un plazo de cinco años e informará de los resultados a la Comunidad Escolar y a la Instancia Responsable.

*(Información proporcionada por SEP)*

**Pregunta:**

"3) ¿Cómo se implementarán los 12 mil 594 millones de pesos, de subejercicio de la SEP en 2019?"

**Respuesta:**

Los recursos no ejercidos durante el año se convierten en recursos por ejercer, en virtud que el subejercicio que se registra, a partir del primer trimestre, se subsana en los siguientes 90 días naturales, o se reasigna en programas y proyectos de inversión previstos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Bajo el contexto anterior, conforme a lo reportado en los Informes Trimestrales al periodo enero-diciembre, los recursos no ejercidos de la SEP durante el ejercicio fiscal 2019 fueron subsanados o reasignados en los términos de las disposiciones aplicables.



Por otra parte, el monto referido en la pregunta (12,594.0 mdp), deriva de un menor gasto pagado respecto al programado originalmente, al término del primer semestre. Con cifras actualizadas al cierre del año, el gasto pagado fue mayor al programa original en 23,636.0 mdp, lo que se explica por las ampliaciones autorizadas al presupuesto de la dependencia por 25,951.0 millones de pesos.

Con lo anterior, se ha fortalecido la suficiencia presupuestaria de la dependencia, a efecto de que dé cumplimiento a las obligaciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y aquellas que emanan de lo dispuesto en la Ley General de Educación.

*(Información proporcionada por SHCP)*

**Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:**

**Política Interior:**

**Pregunta:**

*"1. El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; Alfonso Durazo Moreno informó en su comparecencia ante el Pleno que, para este año, la Guardia Nacional contará con un presupuesto de 70 mil millones de pesos, mismos que se obtendrán de recursos de la Policía Federal y del Ejército Mexicano.*

*Acorde a las cifras del Primer Informe de Gobierno en materia de Seguridad Pública, los efectivos de la Guardia Nacional se componen de policía militar (SEDENA), policía naval (SEMAR), los integrantes de la Policía Federal.*

*Es por ello que solicito explique mediante un informe pormenorizado lo siguiente:*

*¿De qué programas presupuestarios del ejercicio 2019 salieron los 70 mil millones de pesos referidos por el Secretario Durazo y a qué objetivo(s) de*



*gasto de la Guardia Nacional se reasignaron durante el actual ejercicio fiscal?*

*Los últimos datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los recientes asesinatos colectivos, y el buen sentido común advierten que la violencia crece en intensidad, en crueldad, en frecuencia, y en afectados.*

*Una visión estratégica de estado indicaría que es hora de identificar a los grupos de narcotraficantes como los verdaderos enemigos de México. Con ellos no hay amnistía que valga, ni palabras conciliadoras que los convenza de dejar de delinquir.*

*Una estrategia de seguridad de estado exige que el jefe del poder Ejecutivo abandone su discurso de discordia contra los que llama conservadores y mafia del poder, para que pueda centrar su atención en la solución de la inseguridad como el principal problema nacional.*

*El buen sentido común indica que es urgente revisar la estrategia de seguridad pública y que es necesaria la unidad nacional para enfrentar entre todos a los delincuentes.*

*Por eso, se pregunta,*

*¿Cuál es la razón por la cual no se hace un llamado a la unidad nacional para enfrentar entre todos la violencia de las bandas criminales? ¿Por qué el poder ejecutivo federal se niega reconocer que la actual estrategia de seguridad ha fracasado? y ¿Hasta cuándo se esperará para cambiar dicha estrategia?"*

**Respuesta:**

Para garantizar la vida y operación de la Guardia Nacional, las Policías Militar y Naval de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, respectivamente, así como de la entonces Policía Federal, la dotaron de recursos financieros y materiales para hacer posible el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones comprendidas en la normatividad aplicable vigente, lo anterior debido a que esta institución no contó con presupuesto asignado durante el ejercicio 2019.



Asimismo, se informa que las contrataciones y servicios adquiridos por la Guardia Nacional se llevaron a cabo a través de los recursos presupuestarios asignados a la Policía Federal.

Por otro lado, el Titular del Ejecutivo Federal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, han reiterado la disposición de establecer, en la seguridad, un espacio de neutralidad política. Por ello, el Gobierno de México se encuentra en un constante llamado a la unidad, solo en la medida que la lucha contra la inseguridad permanezca ajena a intereses coyunturales y consideraciones ideológicas podremos combatirla con mayor eficacia y contundencia.

La Estrategia no ha fracasado; reconocemos que algún operativo puede fallar, pero esto no supone que todos los esfuerzos son en vano. Las estadísticas de los delitos prioritarios así lo sostienen.

Afirmamos que la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública está dando frutos paulatinamente, un ejemplo de ellos son los avances significativos que se han obtenido en algunos delitos como es el robo a vehículos de carga, el robo de hidrocarburos, el robo a transeúnte, y el punto de inflexión en homicidios dolosos.

Asimismo, se está terminando de construir la estructura de esta estrategia (la Guardia Nacional, la nueva policía municipal y la nueva inteligencia para la seguridad) que nos permitirá, junto con la atención de las causas que generan la violencia, la pacificación del país.

La Estrategia se ha ido modificando y aterrizando por regiones de acuerdo con las necesidades particulares de estas y seguirá adaptándose a la realidad de todo momento y a las herramientas con las que cuenta el Estado Mexicano.

*(Información proporcionada por SSPC)*



**Pregunta:**

*"2. En su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Territorial, Urbano y Movilidad, Vivienda y Frontera Sur, el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Román Meyer Falcón, omitió responder a la pregunta de cómo justifica el que los llamados "Servidores de la Nación" integren los padrones de los programas sociales a cargo de dicha Secretaría, particularmente el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa Nacional de Reconstrucción, y hagan entrega de los correspondientes apoyos económicos a los beneficiarios. Dicho funcionario también ignoró responder por la omisión en la publicidad de los padrones de beneficiarios de dichos programas sociales.*

*Es por ello que se proponen la siguiente pregunta:*

*¿Cómo justifica la irregular intervención de los llamados "Servidores de la Nación" en los programas sociales que son competencia de la SEDATU?*

*¿Por qué no se han hecho públicos los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano y del Programa Nacional de Reconstrucción?"*

**Respuesta:**

En relación a "¿Cómo justifica la irregular intervención de los llamados "Servidores de la Nación" en los programas sociales que son competencia de la SEDATU?", de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.3.1, 4.4.1, 4.5 y 4.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, la implementación de este programa se lleva a cabo con la colaboración de las Instancias Ejecutoras, como son la propia SEDATU, municipios, entre otros, que son las responsables de llevar a cabo las obras y acciones apoyadas con recursos del programa; las Instancias Solicitantes, que son los gobiernos locales, y las Instancias Auxiliares, que son las oficinas de representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en las entidades federativas.



Respecto de: *"¿Por qué no se han hecho públicos los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano y del Programa Nacional de Reconstrucción?"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los artículos 21 y 26 del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como en disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Bienestar, en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se definen atribuciones y funciones para la captura de los instrumentos de información, integración y registro de los padrones de beneficiarios.

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 13, fracción IX, del Reglamento Interior de la SEDATU, los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano, con información al cuarto trimestre de 2019, se entregaron a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU, a fin de su integración y posterior remisión a la Secretaría de la Función Pública.

La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional publicó en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) los padrones de beneficiarios del Programa de Mejoramiento Urbano.

*(Información proporcionada por SEDATU)*

### **Política Exterior:**

#### **Pregunta:**

*"3. En cuanto a los donativos internacionales dirigidos a la reconstrucción por los sismos de 2017, la SRE no llevó a cabo un registro de los mismos, aun cuando la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo dispone que en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) deberán quedar inscritos los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, donaciones y las aportaciones en especie*



provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, dichas donaciones ascienden a 3,234,169.5 dólares americanos, 48,494.0 euros, 20.16 mdp y 600,000.0 dólares canadienses. Le pregunto por lo tanto secretario:

¿Cuál fue el destino de estos recursos?

¿Qué ha hecho esta administración para utilizar y resolver con estos recursos la reconstrucción?

¿Cuánto se ha gastado por la anterior y la presente administración?

¿Qué mecanismos han implementado para garantizar el efectivo gasto de recursos, establecimiento de metas y resultados?"

**Respuesta:**

En materia de reconstrucción, la SEDATU coordina desde el ejercicio fiscal 2019 el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), siendo éste uno de los programas prioritarios del Gobierno de México. El PNR se opera en conjunto con el sector Salud, Educación y Cultura, con el objetivo de "Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos". Al ser el PNR un programa presupuestario, su operación se cubre únicamente con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trate y los subsecuentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas. En este tenor, se aclara que el PNR no cuenta con recursos financieros, donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

Sin embargo; se hace la siguiente aclaración:



En relación a “¿Cuál fue el destino de estos recursos?”: respecto a los recursos financieros, tal y como fue informado al Senado de la República durante la comparecencia del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray, en 2017, la Secretaría de Relaciones Exteriores recibió al personal técnico y donaciones en especie.

El personal técnico se puso a disposición de las autoridades de la Coordinación Nacional de Protección Civil. Respecto a los insumos en especie, se entregaron a las instancias que la citada Coordinación Nacional determinó.

En algunos casos a las Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal e incluso a la propia Coordinación Nacional.

El desglose de la información se integró en la base de datos diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instancia que solicitó usar dicho esquema para el registro. La información se encuentra disponible en la página:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

La misma información se encuentra registrada en el RENCID, actualmente.

La Cancillería, por conducto de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), registró en su base de datos interna la información sobre la Ayuda Humanitaria Oficial recibida por México por causa de los sismos registrados en septiembre de 2017.

Para poder realizar el registro de esta información en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), se habilitó un módulo sobre recepción de Ayuda Humanitaria en dicha plataforma, el cual ya contiene los 137 datos desagregados, de conformidad con la información de recepción de ayuda en ocasión de los sismos de 2017.





Respecto a las donaciones financieras, aunque el Gobierno Federal no recibió ni participó en su gestión, se tuvo conocimiento de las siguientes aportaciones financieras a organizaciones no gubernamentales: 2'900,000 Dólares Americanos, 550,000 Dólares Canadienses, 25,000 Euros y 500,000 Pesos Filipinos Incluye apoyos a la Cruz Roja Mexicana por 100 mil dólares canadienses, tanto del Gobierno de Ontario como del Gobierno de Québec; incluye apoyo al Fideicomiso Fuerza México por 50 mil dólares americanos del Gobierno Metropolitano de la Ciudad de Seúl; además de las aportaciones oficiales, la Secretaría de Relaciones Exteriores tuvo conocimiento que organizaciones de: Alemania, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Guatemala, República de Corea y Turquía colaboraron de manera independiente al Gobierno Federal, realizando aportaciones a organizaciones de la sociedad civil.

En relación a *"¿Qué ha hecho esta administración para utilizar y resolver con estos recursos la reconstrucción?"*:

Como ya se informó en la pregunta anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores no recibió recursos para la reconstrucción.

Por cuanto hace a *"¿Cuánto se ha gastado por la anterior y la presente administración?"*:

No se han realizado gasto alguno, ya que no se cuenta con ningún recurso monetario para atender temas de reconstrucción, proveniente de aportaciones de gobiernos y organismos.

Por último, en relación a *"¿Qué mecanismos han implementado para garantizar el efectivo gasto de recursos, establecimiento de metas y resultados?"*:

Al no contar con recursos (donativos) no se ha implementado procesos de seguimiento.



(Información proporcionada por SRE y SEDATU)

**Política Económica:**

**Pregunta:**

"4. Actualmente contamos con un Plan Nacional de Desarrollo que carece de los elementos que exige la Ley de Planeación, NO EXISTE UN DIAGNÓSTICO, ni general ni de cada uno de los ejes prioritarios del país, por lo tanto no existe una declaración clara de los resultados, plazos, población o área de enfoque, atribuciones de dependencias, proyecciones económicas anuales y sexenales, indicadores de medición, , que permita dilucidar los fines del proyecto nacional y la congruencia de objetivos y prioridades del Plan con el presupuesto, tal como se establece en el Artículo 40 de la Ley de Planeación.

Razón por la cual al carecer de un instrumento jurídico que marque un rumbo claro y preciso, que establezca las estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, no existe una correlación presupuestal, tanto de ingresos como de egresos, que aunado a los subejercicios de hasta el 100% en la mayoría de los programas, subejercicio en primer semestre de 174 mil millones, y que al tener indicadores que solo señalan metas administrativas y no de resultados, pregunto:

Por lo tanto,

¿Qué criterio de prelación de derechos, población, desarrollo social y sectores económicos, se utilizó, si no se cuenta con un diagnóstico en el PND como punto de partida?

¿Si se observó que el paquete económico 2019, representó un crecimiento del 0% por qué se presenta un modelo asistencialista y de inversión igual para este 2020?

*[Handwritten initials]*



*¿Porque si se señaló que con las acciones de austeridad y la promesa de no incrementar impuestos, se están creando e incrementando impuestos que repercutirán directamente a los bolsillos de los Mexicanos, en lugar de afinar los programas de desarrollo social con reglas de operación deficientes y que no están dando resultados?"*

**Respuesta:**

En cuanto a "*¿Qué criterio de prelación de derechos, población, desarrollo social y sectores económicos, se utilizó, si no se cuenta con un diagnóstico en el PND como punto de partida?*", el análisis de la situación previa al PND en materia de derechos, población, desarrollo social y sectores económicos se encuentra contenida tanto en los Principios Rectores como en las secciones de los tres ejes del PND 2019-2024.

En relación a "*¿Si se observó que el paquete económico 2019, representó un crecimiento del 0% por qué se presenta un modelo asistencialista y de inversión igual para este 2020?*", los paquetes económicos correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020 no representan un modelo asistencialista. Para potenciar la inversión, en 2020 hay una colaboración con el sector privado y con gobiernos locales para invertir de manera conjunta o encontrar los mecanismos de inversión idóneos para cada proyecto. De igual forma, se están promoviendo inversiones en actividades estratégicas, generando políticas claras que permitan a los inversionistas definir los proyectos en los que podrán participar.

Finalmente, respecto de "*¿Por qué si se señaló que con las acciones de austeridad y la promesa de no incrementar impuestos, se están creando e incrementando impuestos que repercutirán directamente a los bolsillos de los Mexicanos, en lugar de afinar los programas de desarrollo social con reglas de operación deficientes y que no están dando resultados?*", no se han creado nuevos impuestos. En lo que respecta a la economía digital se han tomado acciones para facilitar el pago del IVA asociado a las importaciones de bienes intangibles. Actualmente más de 50 países han establecido medidas similares en materia del IVA para la importación de



contenidos digitales, entre los que destacan los 27 países miembros de la Unión Europea y, en América Latina, Argentina, Chile, Colombia y Uruguay

*(Información proporcionada por la SHCP)*

**Pregunta:**

*"5. El Aeropuerto Internacional Benito Juárez, el costo de la cancelación del NAIM en Texcoco por más de 100 mil millones de pesos a pagar por los mexicanos por 21 años (supuestamente por corrupción pero solo de palabra por que no existen pruebas) un aeropuerto en Santa Lucía que seguramente no terminarán en el sexenio, la realización de una refinaría sin evaluación de costo beneficio, lo que parece que serán elefantes blancos como el tren México Toluca y la Línea 12, el pésimo desempeño de los Súper Delegados en los Estados, un Gasto Social asistencialista jamás antes visto, entre otros, han logrado que la economía en el país este decayendo más de lo que ya estaba.*

*Está predestinado que estas obras nunca se concluirán, porque el voluntarismo a ultranza del presidente impide que se hagan estudios serios de viabilidad técnica, ambiental y financiera. Hoy en día no se cuenta con estudios ambientales, no se tienen proyectos ejecutivos, ni tampoco una licencia social legítima, pues las "consultas" a modo que se hicieron por ejemplo a la madre tierra que se hizo a las comunidades indígenas no cumple con los criterios básicos para ser considerada una consulta amplia, informada y de buena fe, por ejemplo; en el caso del elefante de Dos Bocas, que carece de permisos ambientales y se realiza en una zona de manglar, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre.*

*Por lo tanto,*

*¿Qué acciones están llevando a cabo de manera coordinada las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Transportes para evitar los elefantes blancos que evitan el crecimiento económico del país?*



*Partiendo de la premisa que señala que para ver resultados distintos hay que hacer cosas distintas, ¿qué se realizará para tener resultados positivos en materia económica?*

*En el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Turismo se menciona que el Tren Maya contribuirá a la recomposición del tejido social y que por la localización del trazo, se difundirá la cultura maya ancestral. Se menciona también que se respetarán las tradiciones y diversidad de los pueblos y comunidades indígenas. En este sentido se pregunta ¿qué acciones en específico se han realizado o se están realizando en favor de los pueblos originarios, para preservar sus tradiciones, que se verán afectados con el Tren Maya y dar a conocer las mismas?*

*Es importante señalar que el Informe de Labores únicamente se menciona como una acción realizada la Caravana Cultural-informativa "Tren que nos une", la cual tuvo como fin "informar de la importancia del Tren para el desarrollo y mejoramiento de sus comunidades", pero no se hace mención de ninguna acción para cumplir con lo señalado con respecto a las obligaciones que se tienen con los pueblos originarios de la región.*

*En el Informe de Labores de la Secretaría de Turismo se menciona que con el fin de multiplicar los beneficios generados por el turismo se inició una reingeniería de los lineamientos de incorporación y permanencia del Programa Pueblos Mágicos. Menciona una acción a favor de los pueblos mágicos es la realización del Primer Tianguis de Pueblos Mágicos. Con base en lo anterior se pregunta:*

*¿Qué avances se tiene en la reingeniería de lineamientos y cuando se darán a conocer estos? ¿Cuándo se podrán reconocer nuevas entidades dentro de la categoría de pueblo mágico? ¿Qué acciones en concreto se están realizando en favor de los 121 pueblos mágicos del país, más allá del Primer Tianguis de Pueblos Mágicos al que hace mención el Informe de Labores?"*



**Respuesta:**

En relación a *"¿Qué acciones están llevando a cabo de manera coordinada las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Transportes para evitar elefantes blancos que evitan el crecimiento económico del país?"*, la SHCP colabora de manera conjunta con la SCT para que, en el marco de sus respectivas atribuciones, se revisen y agilicen los permisos, autorizaciones y dictámenes requeridos por el marco normativo vigente para que se puedan desarrollar los proyectos de infraestructura de alto impacto regional en tiempo y forma. Asimismo, la SHCP busca optimizar los procesos de evaluación para los proyectos de infraestructura, favoreciendo que los proyectos tengan una preparación adecuada en todas sus dimensiones: alcance, costo, tiempo y calidad.

Respecto de *"¿...qué se realizará para tener resultados positivos en materia económica?"*, la SHCP tiene 5 compromisos para propiciar el crecimiento económico nacional y regional: (1) mantener finanzas públicas sanas mediante la responsabilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica; (2) respetar de manera irrestricta la autonomía del Banco de México; (3) llevar a cabo un manejo oportuno de los pasivos financieros del gobierno; (4) detonar la infraestructura pública y su complementariedad con a inversión privada; y (5) aprovechar de la mejor forma posible las oportunidades que deriven de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Referente al Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), desde el anuncio sobre la terminación anticipada de contratos, en diciembre de 2018, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, ha realizado diversas acciones para el cierre del proyecto en Texcoco.

Entre estas destacan las relacionadas con la terminación de contratos, el pago de compromisos financieros, avances en materia ambiental y jurídica, así como la transferencia de material y equipo a otros proyectos de infraestructura.

7-

68



Prueba de lo anterior es la conclusión del 98% de los contratos asociados a este proyecto, en los que se ha promovido la conciliación con las empresas. Al cierre de 2019, se ha pagado un total de 70,395 millones de pesos, cifra menor a los 75,000.00 millones, que se estimaban en octubre, por haber cancelado algunos contratos en montos menores a los estimados.

De manera paralela, se realizó la recompra de bonos por 1,850.7 millones de dólares, equivalente al 30% de la deuda emitida, recursos que originalmente tenían el propósito de pagar la construcción del NAICM. Asimismo, se efectuó la amortización anticipada de la Fibra-E, equivalente a un monto de 34 mil millones de pesos, cantidad que incluye los rendimientos pactados; es decir, se reintegró el 100% del recurso que había sido previsto para contribuir al pago de la construcción del NAICM.

Adicional a estas acciones, en diciembre de 2019 dieron inicio las actividades para transferir los materiales y equipos recibidos de los contratistas previamente destinados al Proyecto en Texcoco (materiales pétreos, campamentos de obra, subestaciones, equipos diversos, entre otros), en beneficio de uno de los proyectos prioritarios de la presente administración, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), en Santa Lucía.

En materia ambiental, se acreditó el cumplimiento para la fase de construcción de las condicionantes y medidas de mitigación y compensación en los rubros de agua, aire, suelo, residuos, biodiversidad y arqueología, derivadas del resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Actualmente se está atendiendo la fase de cierre del proyecto ante dicha Autoridad.

En el ámbito jurídico, derivado de la cancelación, se promovieron 78 amparos, de los cuales 38 han resultado en desistimiento y los otros 40 se encuentran en proceso de audiencia constitucional.



En cuanto al polígono en el cual se desarrollaba el proyecto del NAICM, se realizará el proyecto del Parque Ecológico del Lago de Texcoco (PELT), a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Para ello, se actualizó el Plan de Cierre Ambiental, que incluye las actividades para el retiro de materiales y equipos que realiza la SEDENA para aprovechamiento de éstos en el AIFA.

Finalmente, en relación a: *"Qué avances tiene en la reingeniería de Lineamientos y cuando se darán a conocer estos? ¿Cuándo se podrán reconocer nuevas entidades dentro de la categoría de Pueblo Mágico? ¿Qué acciones en concreto se están realizando en favor de los 121 pueblos mágicos del país, más allá del Primer Tianguis de Pueblos Mágicos al que hace mención el informe de labores?"*, con la visión de Nación enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la política nacional de turismo tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto a los derechos humanos, acción que conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, un desarrollo más equilibrado que contribuya en mejor medida al bienestar de los mexicanos, e impulsa la diversificación de mercados y ampliación de la oferta turística nacional; lo anterior con base en principios de sostenibilidad, haciendo del turismo, el medio ideal para la conservación y regeneración del patrimonio cultural y natural.

Esta visión hace necesaria la reestructura de la política turística que permita establecer nuevas directrices para el bienestar de los destinos turísticos, como es caso de los Pueblos Mágicos.

En ese sentido, conforme lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación y la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo realiza el redimensionamiento de los alcances de los Lineamientos de incorporación y permanencia de los Pueblos Mágicos, mismos que estarán alineados a las directrices que sean establecidas en el Programa Sectorial de Turismo 2019-2024.





Los lineamientos generales de incorporación y permanencia de los Pueblos Mágicos, deberán estar alineados al Programa Sectorial de Turismo 2019-2024 y los tiempos se determinarán, una vez que dicho documento rector sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Bajo una nueva visión de Nación, el turismo se orienta a consolidar a México como una potencia turística, que logre el bienestar y el desarrollo justo entre individuos, comunidades y regiones, a través del aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.

En ese sentido, el desarrollo de los Pueblos Mágicos es un eje fundamental de la política nacional turística; para lo cual el Programa Sectorial de Turismo contempla una visión transversal que permitirá impulsar el bienestar social en dichas localidades.

En este contexto, se trabaja para hacer de los Pueblos Mágicos un pilar que detone el turismo interno a través de la realización del Primer Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos, celebrado en la ciudad de Pachuca, Hidalgo en el mes de octubre de 2019, contando con la asistencia de 151 mil personas, una derrama económica que superó las expectativas, alcanzando más de 147 millones de pesos, la celebración de 2 mil 789 citas de negocio, un gasto promedio del visitante de 799 pesos, y la participación de los 121 Pueblos Mágicos de México, siendo Reino Unido el país invitado.

Asimismo, se trabaja en el desarrollo del programa piloto de turismo social que permitirá fortalecer los flujos turísticos hacia los Pueblos Mágicos, y normalizar los niveles de ocupación en temporadas bajas y entre semana; en este sentido durante el primer año, 16 ciudades del país orientarán las corrientes turísticas a Pueblos Mágicos mediante viajes sin costo para personas vulnerables.

Como resultado de las alianzas estratégicas que se impulsan desde la Secretaría de Turismo, durante el año 2020 se estarán detonando mecanismos que no solo permitirán fortalecer la actividad turística en los



Pueblos Mágicos sino mejorar el tejido social en dichas localidades. Para tal efecto en alianza con la iniciativa privada, se intervendrán polígonos en los municipios, a través de la realización de macromurales, pintura de fachadas con colores que reflejen la identidad de la comunidad, así como la impartición de cursos y talleres de capacitación en valores cívicos y turismo.

Aunado a lo anterior, se pondrá en marcha una importante estrategia de promoción de los Pueblos Mágicos a través de una alianza estratégica con México Desconocido. Como resultado de esta cooperación, los Pueblos Mágicos tendrán por primera vez en la historia, una plataforma electrónica de información, promoción y comercialización de su oferta, convirtiéndose en la principal ventana de los Pueblos Mágicos ante el mundo.

Durante 2019, como resultado de la alianza estratégica con Nascar México, se logró que en la celebración de cada fecha del serial automovilístico, se invitaran a los Pueblos Mágicos a promocionar su oferta y atractivos turísticos en los autódromos sin costo alguno para las localidades; asimismo, se logró que 37 mil personas de escasos recursos, entre ellos originarios de Pueblos Mágicos asistieran por primera vez a un evento automovilístico de calidad mundial.

Aunado a lo anterior, a través de la gran plataforma de comunicación de Nascar México, se logró que los Pueblos Mágicos promocionaran su oferta en el canal Fox Sports y redes sociales, lo cual permitió alcanzar una teleaudiencia de más de 48 millones de personas en 17 países y se alcanzaron más de 700 millones de impactos en redes sociales. Estas acciones se realizaron sin costo alguno para la federación, estados y municipios.

Consecuencia de la coordinación establecida por la Secretaría de Turismo y la Carrera Panamericana, se logró que los destinos turísticos aprovecharán la gran plataforma mediática de este evento, permitiendo a las 8 entidades contempladas en la ruta 2019 y sus Pueblos Mágicos promocionar sus atractivos sin costo alguno.

Handwritten initials and a signature.



En coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se avanza en la formalización de una alianza que permitirá fomentar el empleo y la inclusión de los jóvenes que viven en los Pueblos Mágicos en actividades turísticas, fortaleciendo así el dinamismo de la actividad, el empleo y el bienestar en dichas localidades.

Atendiendo al Compromiso Presidencial número 67. "Se fomentará el turismo para impulsar el desarrollo y crear empleos...", se celebró un convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a efecto de destinar recursos que permitan mejorar las condiciones de vida en los destinos turísticos. En marco de esta colaboración implicará destinar acciones a favor de los Pueblos Mágicos, para lo cual se están explorando destinos prioritarios a intervenir en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano.

*(Información proporcionada por SHCP, SCT y SECTUR)*

**Pregunta:**

*"6. Mucho se ha hecho referencia a uno de los objetivos de la actual administración, el cual está plasmado en el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al cual se refirió durante su comparecencia ante el Pleno de la Cámara de Diputados.*

*Este objetivo es la intención de disminuir la dependencia alimentaria que experimenta el país desde hace varios años, debido al constante incremento de la importación de granos, cárnicos y otros alimentos.*

*En ese marco, y luego de revisar la asignación presupuestal planteada para un tema fundamental como lo es la producción agropecuaria, misma que resulta a todas luces insuficiente para el logro de tal propósito, se pregunta:*

*¿Cuáles son las metas propuestas para alcanzar dicho objetivo y los plazos trazados durante la presente administración, así como los productos en*



que se alcanzarán los primeros objetivos, además de las estimaciones del número de productores que resultarán beneficiados, y a cuánto ascendería aproximadamente el ahorro en términos económicos con dichas medidas?"

**Respuesta:**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establecen las metas para alcanzar la autosuficiencia alimentaria en productos agropecuarios seleccionados. Los pequeños productores agropecuarios, aquellos que han sido tradicionalmente excluidos de los apoyos al campo se habrán integrado por completo con beneficios tanto en sus ingresos como en su calidad de vida. Con la consecuente disminución en las importaciones de alimentos básicos, se espera mantener el superávit en la balanza comercial, en beneficio de todos los mexicanos.

*(Información proporcionada por SADER)*

**Política Social:**

**Pregunta:**

*"7. ¿Se ha hecho alguna evaluación de impacto respecto al Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, que permita saber cómo ha mejorado la dinámica social y económica en los hogares de las madres y padres beneficiados por este programa en comparación con los beneficios que ofrecían las Estancias Infantiles?"*

*¿Cuál ha sido el impacto de la implementación de las Tandas del Bienestar (Microcréditos para el Bienestar) durante 2019, en la economía regional y cuál su impacto en la economía nacional?"*

*Si al mes de junio de 2019 se dispersaron 598.9 millones de pesos que representan un avance del 21% de la meta anual y 19.7% del avance del presupuesto, ¿cuál será el cierre de este programa para finales de noviembre de 2019?, y ¿qué inconsistencias se han identificado en los*



*Lineamientos de Operación de este programa que expliquen el avance lento en la consecución de su meta anual?"*

**Respuesta:**

En relación a: *"Se ha hecho alguna evaluación de impacto respecto al Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, que permita saber cómo ha mejorado la dinámica social y económica en los hogares de las madres y padres beneficiados por este programa en comparación con los beneficios que ofrecían las Estancias Infantiles"*, actualmente, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) está llevando a cabo una evaluación de diseño, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido en abril de 2019. Dicha evaluación concluirá en julio 2020.

Por último, respecto de *"¿Cuál ha sido el impacto de la implementación de las Tandas del Bienestar (Microcréditos para el Bienestar) durante 2019, en la economía regional y cuál su impacto en la economía nacional?, y si al mes de junio de 2019 se dispersaron 598.9 millones de pesos que representan un avance del 21% de la meta anual y 19.7% del avance del presupuesto, ¿cuál será el cierre de este programa para finales de noviembre de 2019?, y ¿qué inconsistencias se han identificado en los Lineamientos de Operación de este programa que expliquen el avance lento en la consecución de su meta anual"*, a continuación, se detalla los créditos distribuidos en las entidades federativas a finales de agosto de 2019. El impacto del Programa de Microcréditos para el Bienestar se relaciona con la entrega de recursos a micro-negocios para la compra de insumos y garantizar su operación.



**PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR  
BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AL 31 DE AGOSTO DE 2019**

Entidad	Número de Beneficiarios
AGUASCALIENTES	4,633
BAJA CALIFORNIA	5,794
BAJA CALIFORNIA SUR	1,457
CAMPECHE	6,033
CHIAPAS	39,208
CHIHUAHUA	1,986
COAHUILA	704
COLIMA	1,588
CIUDAD DE MÉXICO	7,398
DURANGO	2,260
ESTADO DE MÉXICO	29,180
GUANAJUATO	4,150
GUERRERO	28,987
HIDALGO	8,642
JALISCO	4,891
MICHOACÁN	10,289

Entidad	Número de Beneficiarios
MORELOS	7,136
NAYARIT	3,422
NUEVO LEÓN	4,654
OAXACA	36,397
PUEBLA	24,624
QUERÉTARO	1,543
QUINTANA ROO	3,322
SAN LUIS POTOSÍ	6,678
SINALOA	3,797
SONORA	3,236
TABASCO	15,159
TAMAULIPAS	7,215
TLAXCALA	7,669
VERACRUZ	33,580
YUCATÁN	4,717
ZACATECAS	1,508
<b>Total general</b>	<b>321,857</b>

Por tratarse de un crédito, los beneficiarios tienen que aceptar recibir el crédito y comprometerse a pagarlo en los plazos establecidos. Por ello, el arranque del programa fue lento, sin embargo, a partir del segundo semestre de 2019 la dispersión avanzó más rápido. Para noviembre del mismo año, la entrega de microcréditos alcanzó los 349,573 beneficiarios, una dispersión total de recursos de 2,097,438 pesos. A continuación, se presenta la información con un desglose por entidad.



**PROGRAMA DE MICROCRÉDTOS PARA EL BIENESTAR  
BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Entidad	Beneficiarios
AGUASCALIENTES	4,935
BAJA CALIFORNIA	5,987
BAJA CALIFORNIA SUR	1,555
CAMPECHE	6,424
CHIAPAS	41,657
CHIHUAHUA	2,153
COAHUILA	1,405
COLIMA	1,647
CIUDAD DE MÉXICO	8,089
DURANGO	3,850
ESTADO DE MÉXICO	31,455
GUANAJUATO	4,380
GUERRERO	33,356
HIDALGO	9,291
JALISCO	5,008
MICHOACÁN	10,797

Entidad	Beneficiarios
MORELOS	7,536
NAYARIT	3,692
NUEVO LEÓN	5,624
OAXACA	38,003
PUEBLA	25,860
QUERÉTARO	1,694
QUINTANA ROO	3,517
SAN LUIS POTOSÍ	6,912
SINALOA	4,166
SONORA	3,451
TABASCO	15,530
TAMAULIPAS	7,522
TLAXCALA	8,031
VERACRUZ	35,088
YUCATÁN	4,990
ZACATECAS	5,968
<b>Total general</b>	<b>349,573</b>

*(Información proporcionada por BIENESTAR y SE)*

**Del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México:**

**En materia Ambiental:**

**Pregunta:**

"1. En los tres niveles en los que se considera a la biodiversidad -genes, especies y ecosistemas-, México se posiciona como uno de los países más importantes a escala mundial; aproximadamente 10% de las especies



existentes en el planeta se encuentran en su territorio, convirtiéndolo en uno de los llamados países "megadiversos"; razón por la cual, parte importante de las acciones gubernamentales se han centrado en la consolidación de políticas públicas para su protección.

En este sentido, del primer informe de labores en el rubro ambiental se desprende que una vía para la protección y preservación de las especies silvestres son las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); las cuales funcionan como centros productores de pies de cría, bancos de germoplasma, educación ambiental, investigación, unidades de producción de ejemplares, partes y derivados y, entre otros, para cubrir las demandas del mercado nacional e internacional de ejemplares de flora y fauna.

Pese a su importancia, existen diversas denuncias que señalan que, en dichas Unidades, especialmente las destinadas a criaderos (UMAS intensivas) existe maltrato animal, quedando en evidencia la violación a legislación ambiental en materia de trato digno y respetuoso. En función de ello quisiéramos saber si, dado el interés prioritario que se tiene para proteger la biodiversidad de nuestro país, ¿se tiene proyectada la ejecución de un programa de inspección y vigilancia a las UMA, para con ello garantizar el bienestar de las especies que las habitan?"

**Respuesta:**

La Dirección General de Vida Silvestre, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre en su artículo 43, establece que, el personal de esa área realiza visitas de supervisión técnica a las Unidades de Manejo para la conservación de vida silvestre. Esas visitas se hacen de forma aleatoria, o cuando se detecte alguna inconsistencia en el plan de manejo; la supervisión técnica no incluye actividades de inspección y solo tendrá por objeto constatar que la infraestructura y las actividades que se desarrollan, corresponden con las descritas en el plan de manejo y de conformidad con las autorizaciones respectivas.





En el mismo sentido, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se establece que la Semarnat, comunicará al particular, mediante oficio, el objeto de la visita de supervisión técnica, con diez días de anticipación a la fecha que se establezca para tal efecto, señalando las razones técnicas que lo justifiquen y el nombre de los servidores públicos que la realizan.

Igualmente, existen algunos casos de éxito en el manejo de algunas UMA que se encuentran dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

El reporte menciona los siguientes aspectos:

### **Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Dentro de ANP federales)**

- 596 UMA
- 1,965,161 ha dentro de ANP
- 111,946 ha dentro de ADVC

### **Beneficios de las UMA dentro de ANP**

#### **Económicos**

- Fuente importante de ingresos mediante el Uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales.
- Aprovechamiento cinegético
- Ecoturismo
- Observación de fauna

#### **Sociales**

- Actividades productivas alternativas para las comunidades rurales.
- La aplicación del conocimiento biológico tradicional.
- Fuentes de empleo.

#### **Ambientales**



- Formación de corredores biológicos que interconecten las UMA entre sí y con las Áreas Naturales Protegidas.
- Revertir los procesos de deterioro ambiental
- Recuperación de Servicios Ambientales

*(Información proporcionada por SEMARNAT)*

**Pregunta:**

*"2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales refiere que la producción y el consumo de bienes y servicios generan inevitablemente algún tipo de residuo; éstos, en función de su composición, tasa de generación y manejo pueden tener efectos muy diversos en la población y el ambiente.*

*La gestión integral de los residuos, además de procurar reducir su generación y conseguir su adecuada disposición final, también puede dar como resultado colateral la reducción, tanto de la extracción de recursos - evitando su agotamiento-, como de energía y agua que se utilizan para producirlos, así como la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, lo que invariablemente se acompaña de importantes beneficios económicos, sociales y ambientales.*

*Como parte de los proyectos y programas prioritarios para el sector ambiental se señala el apartado: "Otros 76 Programas Prioritarios del Presidente", dentro de los cuales encabeza la lista el rubro de "basureros".*

*Es sabido que la materia de residuos se atiende de acuerdo a las competencias de los diferentes órdenes de gobierno; en ese entendido nos gustaría saber si desde el Gobierno Federal ¿se tiene contemplado diseñar e implementar alguna política pública que defina directrices que permitan homologar a las entidades federativas, garantizando con ello la atención prioritaria de la problemática ambiental provocada por la mala disposición final de dichos residuos?"*



**Respuesta:**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la SEMARNAT se encuentra elaborando el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial, los cuales establecen la política en materia de residuos a nivel nacional.

Estos programas contemplan en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las entidades federativas y municipios, a través de capacitaciones para el mejoramiento de las prácticas del manejo integral de los residuos y el desarrollo de instrumentos de fomento ambiental que ayuden a reconocer e identificar las problemáticas, así como a buscar sus posibles soluciones de acuerdo con el contexto territorial.

Asimismo, se considera necesario promover la creación de infraestructura y su equipamiento para el aprovechamiento de los residuos y su disposición final adecuada, a partir del uso de tecnologías apropiadas a la demanda de generación de residuos, acorde tanto a los requerimientos como a la disponibilidad de recursos financieros y técnicos en cada uno de los estados y municipios.

Ambos programas consideran como aspecto modular el fomento de una cultura de la separación de los residuos en fuente, con la cual se pretende la valorización de estos, lo que implica la disminución de residuos ingresados a los sitios de disposición final y aumentar así su vida útil, al mismo tiempo que se reduce la contaminación de suelos y cuerpos de agua generada por la producción de lixiviados y biogás.

Además de lo anterior, se tiene previsto actualizar la NOM-083-SEMARNAT-2003, "Especificaciones de protección ambiental para la selección de sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos



y de manejo especial", con el propósito de contar con un instrumento actualizado y de observancia en todo el territorio nacional, que regule las actividades relacionadas a la disposición final de estos.

*(Información proporcionada por SEMARNAT)*

**En materia de Salud:**

**Pregunta:**

*"3. Según lo señalado en el rubro del sector salud, dentro de las estrategias para el fortalecimiento al sistema de salud, los cambios prioritarios abarcaron la orientación de la política hacia el reforzamiento del primer nivel de atención en el sistema de salud, la planeación del modelo de Atención primaria a la salud integral y la conformación de Redes integradas de servicios de salud. Dichas acciones son fundamentales para sentar las bases de la integración y articulación de las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud.*

*El informe afirma que, como parte de la redefinición de redes de servicios de salud, se desarrolló una metodología de construcción de redes de atención de servicio geo-referencias desde el primer nivel hasta los hospitales de alta especialidad basadas en datos demográficos, búsqueda de servicios habituales, perfiles de morbilidad, distancias y vialidad, ¿De qué manera se prevé que la implementación de estas redes sirvan para ayudar a la detección temprana del cáncer infantil?"*

**Respuesta:**

Las redes de atención que facilitan el acceso entre los distintos niveles de atención, favorecen que las personas que requieran ser atendidas por distinto personal de salud, accedan de manera más oportuna y eficiente a la misma.

En el caso de cáncer infantil, se fortalecen las habilidades del personal de primer nivel de atención para considerar la probable aparición de un caso



de cáncer, una vez observado, se refiere a un segundo nivel de atención en donde se confirma o descarta el caso y si este fuera positivo para cáncer, iniciaría tratamiento en un tercer nivel de atención. Con la creación de las redes el transitar de las niñas, niños y adolescentes con cáncer será más fluido y por lo tanto benéfico para su detección temprana y manejo oportuno.

*(Información proporcionada por SS)*

**Pregunta:**

*"4. De acuerdo con el informe, el actual gobierno otorgó servicios de salud y coadyuvó a revertir la situación de desigualdad social del país, con acciones de salud dirigidas a las localidades con mayor dificultad de acceso a servicios y con enfoque intercultural donde habita población indígena.*

*Se señala que a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica a través de 739 unidades médicas móviles se dio cobertura a 11,049 localidades de 706 municipios de las 32 entidades federativas El programa benefició a más de 1.5 millones de personas con el otorgamiento de 6 millones de acciones en materia de salud, de las cuales 1.2 millones correspondieron a atención médica y 4.8 millones a acciones de promoción y prevención a la salud, bajo ese contexto quisiéramos saber ¿Qué enfermedades se atendieron en estas unidades médicas móviles, estaba entre ellas el cáncer en niños y adolescentes?"*

**Respuesta:**

En el año 2019<sup>23</sup> se otorgaron casi un 1,800,000 consultas en unidades médicas móviles de Fortalecimiento a la Atención Médica (Federal), a sanos (vigilancia del estado de nutrición, embarazos normo-evolutivos, etc.) 669,918; otras enfermedades 416,713; crónico degenerativas 246,932; enfermedades transmisibles 227,306; atención odontológica 148,975; consultas de planificación familiar 81,505; consultas de Salud mental 995.

<sup>23</sup> Información preliminar 2019, Subsistema de Prestación de Servicios.



De 286,147 menores de 18 años que acudieron a las Unidades FAM<sup>24</sup> se aplicaron 119,186 (41.7%) cédulas de detección oportuna de cáncer en menores de 18 años, y se realizó la referencia de 61 personas por sospecha de cáncer en menores de 18 años.

Aclarando que la atención en las FAM, es únicamente para detección de casos probables de cáncer, la confirmación se realiza por parte del Hospital al cual fueron referidos y es en éstos donde se brinda la atención médica para su tratamiento.

A continuación, se presentan las principales causas de atención en la consulta externa de las 220 FAM que han reportado de manera nominal al Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios.

Principales causas de atención en consulta externa FAM	Total
104 Infecciones respiratorias agudas excepto neumonía e influenza	24,178
174 Control de salud de rutina del niño	15,154
001 Enfermedades infecciosas intestinales	4,152
066 Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	3,241
179 Supervisión de embarazo normal	3,093
129 Dermatitis y eczema	2,138
184 Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención a la salud.	2,004
058 Anemias	1,703
180 Supervisión de embarazo de alto riesgo	1,285
063 Obesidad	898
Las demás causas de atención	85,400
<b>Total de consultas nominales</b>	<b>143,255</b>

(Información proporcionada por SS)

**Política Económica:**

<sup>24</sup> Corresponde a la población usuaria de la consulta externa en menores de 20 años.



**Pregunta:**

*"5. Dentro de los programas prioritarios del Gobierno Federal, en su primer año resalta, en materia económica, la COBERTURA DE INTERNET PARA TODO EL PAÍS, para la cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) crea la empresa productiva subsidiaria "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos" con el objetivo de conformar una red pública de telecomunicaciones sin fines de lucro; promover y facilitar el desarrollo social y económico de la población mediante la prestación de servicio de telecomunicaciones, además de maximizar en forma coordinada y centralizada la infraestructura aplicable a servicios de telecomunicaciones, usando las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica, la infraestructura activa y pasiva, de las que dispone la CFE.*

*¿A cuánto ha ascendido la inversión en materia de telecomunicaciones para llegar a la meta de cubrir al 100% el país? ¿Cuáles han sido los avances en el primer año respecto de número de beneficiarios y localidades atendidas? ¿Cuántos usuarios nuevos se han generado? ¿Qué estrategias y contratos ha llevado a cabo el gobierno con empresas particulares? ¿Cuántos recursos se han destinado a esta nueva empresa productiva y en qué se han aplicado?"*

**Respuesta:**

En relación a *"¿A cuánto ha ascendido la inversión en materia de telecomunicaciones para llegar a la meta de cubrir al 100% el país?"*, es de suma importancia manifestar que, la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, es de nueva creación, pues se creó el 02 de agosto de 2019, mediante la publicación en el diario oficial de la federación del acuerdo de creación respectivo. Posteriormente su Consejo de Administración quedó instalado en fecha 14 de octubre de 2019, asimismo, a la fecha de contestación de la presente solicitud no se han ejercido recursos.

En cuanto a *"¿Cuáles han sido los avances en el primer año respecto del número de beneficiarios y localidades atendidas?"*, no obstante que no se



han ejercido recursos, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos se encuentra en un ambiente de pruebas de verificación de la capacidad de conexión y/o cobertura de servicio de internet en algunos puntos prioritarios, como lo son:

- 363 Centros Integradores para el Bienestar.
- 33 Unidades Médicas Rurales.
- 4 Centros de Salud.

Lo anterior se realiza en 400 localidades, entendiendo beneficiarios como puntos prioritarios ya que el número real de personas usuarias es variable, toda vez que quienes acuden a estos puntos o se encuentran dentro de la cobertura de las pruebas antes referidas tienen acceso al servicio de internet.

Por cuanto hace a *"¿Qué estrategias y contratos ha llevado a cabo con empresas particulares?"*, Realización de pruebas de verificación de la capacidad de conexión y/o cobertura de servicio de internet en algunos puntos prioritarios. Por el momento no existen contratos celebrados por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

Por último, respecto de *"¿Cuántos recursos se han destinado a esta nueva empresa productiva y en qué se han aplicado?"*, a la fecha se tienen autorizados \$1,095,000,000.00 (mil noventa y cinco millones de pesos), ello de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, los cuales aún no se han aplicado por diversos trámites administrativos en curso.

*(Información proporcionada por CFE)*

**Política Interior:**





**Pregunta:**

*"6. Para los regímenes democráticos es fundamental proteger y garantizar la libertad de expresión, así como el derecho de defender los derechos de las demás personas. Lamentablemente, en diversas partes del mundo se han intensificado las agresiones, bajo distintas formas, en contra de periodistas y de personas que defienden los derechos de los demás, generando un ambiente hostil que inhibe el ejercicio periodístico y obstaculiza la defensa adecuada de los derechos humanos.*

*Por diversos factores, como la violencia ejercida por grupos del crimen organizado, México se ha convertido en un país peligroso para el ejercicio del periodismo y para el activismo en pro de los derechos humanos, por ello resulta fundamental atender esta crisis y ofrecer garantías para que quienes se dedican a informar a la sociedad y a defender los derechos de los demás puedan hacer su labor sin temor a represalias, amenazas, violencia e intimidaciones.*

*Ante la incertidumbre que actualmente enfrentan tanto periodistas como personas defensoras de derechos humanos para realizar su labor en nuestro país ¿Qué mecanismos de protección especial se han implementado y fortalecido para proteger su vida y garantizar que el desempeño de su labor no implique un riesgo para su integridad?"*

**Respuesta:**

El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se crea a partir de una exigencia de Sociedad Civil en julio del 2012 para dar cumplimiento al artículo 1º de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Las medidas de protección que se otorgan establecen la cooperación entre la Federación y Entidades Federativas por medio de este Mecanismo, y dependen de la decisión conjunta de las autoridades y personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que conforman su Junta de Gobierno.



La Junta de Gobierno, integrada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB); la Fiscalía General de la República (FGR); la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC); la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y un Consejo Consultivo Ciudadano, es el órgano máximo para la toma de decisiones. Sesiona de manera ordinaria una vez por mes y sus decisiones son tomadas conjuntamente con las personas beneficiarias, mediante un proceso deliberativo, transparente y por mayoría de votos.

De diciembre de 2019 a la fecha, se han implementado una serie de acciones para el fortalecimiento y mejor funcionamiento del Mecanismo Federal en mención. Entre las cuales destacan:

- Solicitud de Evaluación del Mecanismo a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación del fideicomiso que maneja los fondos del Mecanismo.
- Sustitución de escoltas privadas por el Servicio de Protección Federal. Generación de mapas de riesgo y análisis de contexto a partir del monitoreo focalizado de redes abiertas.
- Se promueve la cooperación internacional para fortalecer la operación del Mecanismo mediante actores como: La Embajada Británica, Unión Europea, Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID), Embajada Sueca, la Organización de las Naciones Unidas y otros Mecanismos de Protección en el continente.
- Convenios de colaboración con las entidades federativas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

*(Información proporcionada por SEGOB)*



### Política Social:

#### **Pregunta:**

*"7. Con la finalidad de reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores a partir de 2019, el Gobierno de la República creó el programa universal "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", a través del cual se entrega un apoyo de 1,275 pesos mensuales a cada adulto mayor. Este apoyo representa una mejora respecto al entregado hasta el año 2018, pero también ha implicado cambios relativos a la unificación de los padrones de la pensión para adultos mayores del gobierno federal y de las entidades, como es el caso de la Ciudad de México, en la forma de recibir el dinero y en la edad requerida para ser beneficiario. Para muchos de los beneficiarios las modificaciones en este programa social han representado dudas que no les han sido respondidas satisfactoriamente tanto en las instancias locales como federales, además de que en algunos casos se han presentado retrasos en el pago de las tarjetas a través de las cuales los adultos mayores reciben su apoyo.*

*Derivado de los cambios en la implementación del programa por el cual se otorga a las personas adultas mayores una pensión mensual ¿qué se ha hecho para garantizar el pago puntual de esa pensión a sus beneficiarios?"*

#### **Respuesta:**

Este programa, junto con los demás Programas Integrales de Bienestar están siendo dispersados con ayuda del Banco de Bienestar, antes Bansefi.

La Secretaría se ha sumado a la estrategia de bancarización del país para incluir a todas las personas, en especial, a aquellas que viven en zonas aisladas. Además, se han realizado operativos para identificar a las personas que no cuentan con su tarjeta para que les sea entregada a la brevedad.



### En materia Energética:

#### **Pregunta:**

*"8. ¿Qué está haciendo el gobierno federal para eliminar las barreras burocráticas que impiden a los pequeños consumidores de energía, como hogares y microempresas, instalar paneles solares en sus techos para generar energía eléctrica y además mantenerse conectados a la red eléctrica nacional por las noches?"*

#### **Respuesta:**

Actualmente **Comisión Federal de Electricidad** da mantenimiento al portal: <http://app.distribucion.cfe.mx/Aplicaciones/GeneracionDistribuida/>, el cual, pone a disposición de los usuarios una herramienta tecnológica para la elaboración, recepción, seguimiento, atención de las solicitudes de interconexión de centrales eléctricas de generación distribuida.

A través del Laboratorio de Pruebas a Equipos y Materiales (LAPEM), la CFE brinda certeza técnica en la calidad de los elementos que conforman un sistema fotovoltaico, lo que propicia seguridad del usuario al adquirir equipos. El mismo laboratorio analiza los equipos y emite dictámenes de cumplimiento con el fin de determinar si estos cubren los requisitos normativos vigentes en tema de calidad, eficiencia y seguridad.

La CFE a través de FIDE fomenta la instalación de sistemas fotovoltaicos en el sector doméstico y de pequeña industria a través de financiamiento con tasa preferencial, además, se brinda asesoría técnica en el desarrollo de los proyectos y para ciertos equipos se emite un sello FIDE que da certeza en la calidad de los equipos.

Por su parte el programa de recuperación de capacidad y aumento de la generación eléctrica que ha implementado la CFE, aportan elementos que dan respaldo al Sistema Eléctrico Nacional, lo cual, es indispensable para que los hogares y empresas que instalan un sistema fotovoltaico de generación distribuida dispongan del servicio eléctrico las 24 horas del día.



*(Información proporcionada por CFE)*

**Sin Partido:**

**Pregunta:**

*"Pregunta 1*

*Secretaria y Secretarios de Gobernación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, de Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval y de Marina Almirante José Rafael Ojeda Durán.*

*La estrategia de seguridad durante este año ha tenido acciones concretas destinadas a resolver problemáticas coyunturales y permanentes, pero esta administración no cuenta con un mecanismo para presentar los resultados de los despliegues de tropa y de operativos específicos*

*Por lo que solicitamos informes sobre los siguientes operativos, acciones y despliegues de cuerpos de seguridad:*

- *Enfrentamiento en Tepochica, Guerrero - 16 de octubre, 2019.*
- *Despliegue de la guardia Nacional en Guerrero en los municipios Chilpancingo, Tlapa, Pungarabato y Ayutla de los Libre - 2 de julio, 2019.*
- *Despliegue de la guardia nacional en 11 municipios de Puebla por el huachicol - 2 de Julio, 2019.*
- *Aprehensión de Ovidio Guzmán López en Culiacán, Sinaloa, 17 de octubre, 2019.*
- *Despliegue en Guanajuato de Guardia Nacional - 9 de octubre, 2019.*
- *Despliegue de la Guardia Nacional en Tamaulipas, 1 de julio 2019.*
- *Despliegue de Guardia Nacional, Michoacán, 1 de julio, 2019.*
- *Ciudad de México, despliegue de la Guardia Nacional en linderos con el Estado de México - 2 de Julio, 2019.*



*De esta manera, hacemos llegar la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los resultados de estos operativos? Solicitamos la información desagregada en número de personas desplegadas en cada uno, los recursos económicos, personas fallecidas, tanto civiles, como personal de seguridad."*

**Respuesta:**

La **Secretaría de Marina**, mantiene actualmente un despliegue operativo con personal de esta institución, **asignado a la Guardia Nacional** en dos de los estados mencionados en las preguntas, como son el estado de **Tamaulipas** y el estado de **Michoacán**.

**A. Tamaulipas.**

**1. Despliegue de la Guardia Nacional en Tamaulipas del 1° de diciembre 2018 al 1 de julio del 2019.**

Cubrió en esa fecha los Municipios de Matamoros con 82 elementos, Soto la Marina con 82 elementos y Ciudad Madero con 82 elementos haciendo un total de 246 elementos.

**2. Recursos económicos destinados: \$876, 578.55**

**3. Personas fallecidas: Ninguna.**

**B. Michoacán.**

**1. Despliegue de la Guardia Nacional en Michoacán del 1° de diciembre 2018 al 1 de julio del 2019.**

Cubrió en esa fecha el municipio de Lázaro Cárdenas con 82 elementos.

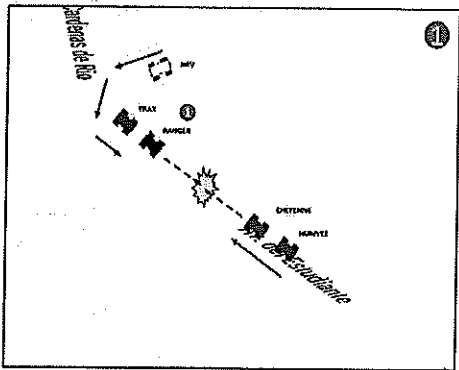
**2. Recursos económicos destinados: \$163,978.85**

**3. Personas fallecidas: Ninguna.**

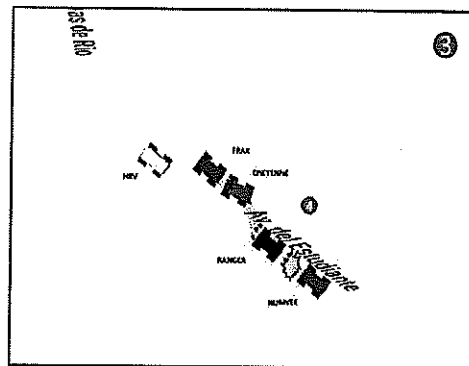
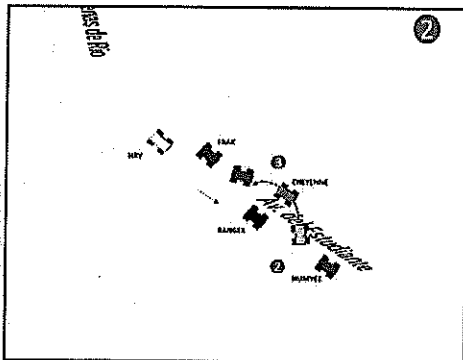
En relación al **Enfrentamiento en Tepochica, Guerrero - 16 de octubre, 2019**, la **Secretaría de la Defensa Nacional** informa que en el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, personal militar adscrito a la 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Guerrero) aplicó la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza el 15 de octubre de 2019, como respuesta a una agresión con armas



de fuego, en la comunidad de Tepochica, perteneciente al municipio de Iguala, Guerrero.



- 1645, Personal Militar se encuentra de frente con tres vehículos en los cuales se transportaban personas civiles armadas agrediéndolos (1).
- Personal militar repele la agresión.
- Los agresores tratan de envestir con un vehículo a la camioneta Pick Up (2) logrando evadir el impacto por el costado derecho del camino (3),
- La camioneta de los agresores se impacta de frente contra el vehículo humvee (4).

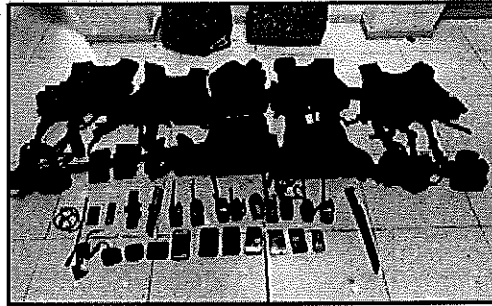
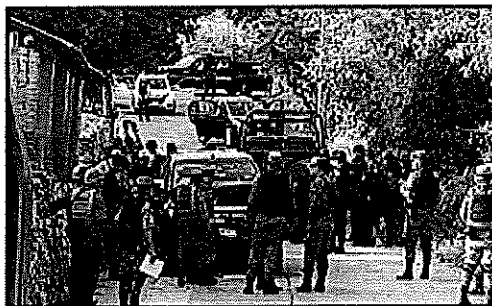
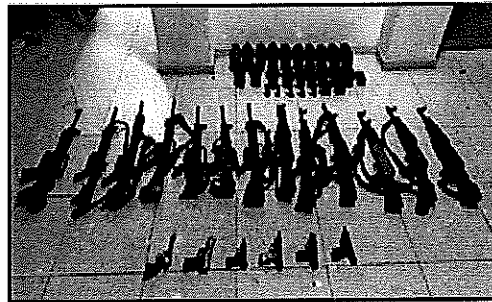


Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 1645 horas de esa fecha, cuando elementos del **Ejército Mexicano**, al realizar reconocimientos terrestres en las inmediaciones de la población Tepochica, encontraron de frente a un convoy de civiles armados, quienes al detectar la presencia del personal militar iniciaron la agresión con disparos de arma de fuego, con los resultados siguientes:

- Un militar que resultó herido y que fue trasladado al Hospital General "Jorge Soberón Acevedo", en el municipio de Iguala para su atención médica, quien desafortunadamente falleció a causa de las lesiones recibidas.
- 14 presuntos delincuentes armados fallecidos.



- 13 armas largas (seis fusiles AK-47, seis fusiles AR-15 y un fusil galil) y seis armas cortas (cinco pistolas y un revolver).
- Una granada de mano y diversas municiones y cargadores.
- Tres vehículos (dos con reporte de robo).
- Equipo táctico, de radiocomunicación y teléfonos celulares.



Simultáneamente, un número indeterminado de agresores armados logró huir a pie del lugar de los hechos, con rumbo desconocido.

Es importante señalar que el personal militar, para su protección y seguridad, aplicó su disciplina y adiestramiento especializado para reaccionar ante agresiones de este tipo, de manera oportuna y contundente, empleando su equipamiento y material con que están dotados.

Cabe mencionar que el militar fallecido se desempeñaba como tirador y elemento de seguridad del primer vehículo, su función principal era proteger a sus compañeros y permitir que adoptaran un dispositivo de





seguridad, poniendo de manifiesto con este hecho su valor, lealtad institucional, celo profesional y entereza, así como su elevado nivel de adiestramiento, evitando con esto que se suscitara más bajas.

De manera inmediata, se llevó a cabo el despliegue de tropas adicionales al lugar, con el fin de apoyar al personal militar involucrado, así como establecer coordinación con las autoridades correspondientes para realizar las diligencias debidas y el esclarecimiento de los hechos.<sup>25</sup>

Asimismo, en relación a la respuesta anterior, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por conducto del Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala de la Independencia, Guerrero, inició la carpeta de investigación No. 12060380101561151019 para el debido esclarecimiento de los hechos y dentro de la jurisdicción militar se inició la carpeta de investigación No. CI/FGJM/CHILPANCINGO/90/2019, para determinar si se infringió o no la disciplina militar.

En relación a *"Despliegue de la guardia Nacional en Guerrero en los municipios Chilpancingo, Tlapa, Pungarabato y Ayutla de los Libres - 2 de julio, 2019"*, el 2 de julio del 2019, se desplegaron 1,506 elementos de la Guardia Nacional en los municipios de Chilpancingo de los Bravos, Tlapa de Comonfort, Pungarabato y Ayutla de los Libres, Guerrero, con el objeto de dar cumplimiento a los fines y principios de la Guardia Nacional.

Respecto de *"El despliegue de la Guardia Nacional que se realizó el 2 de julio del 2019"*, en cumplimiento a los fines y principios de la Guardia Nacional, desplegándose 1,942 elementos de la Guardia Nacional en los municipios de Acatlán, Ajalpán, Tehuacán, Chalchicolula de Sesma, Atlixco, Puebla, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Teziutlán, Huauchinango y Zacatlán, Puebla.

<sup>25</sup> <https://www.gob.mx/sedena/prensa/personal-militar-aplico-la-ley-nacional-sobre-el-uso-de-la-fuerza-en-su-proteccion-defensa-como-respuesta-a-una-agresion-por-integrantes-de-un-grupo-armado-en-iguala-gro-223395>



En cuanto a "Aprehensión de Ovidio Guzmán López en Culiacán, Sinaloa, 17 de octubre, 2019", el 17 de octubre de 2019, el personal de la **Guardia Nacional** que se encontraba desplegado en el Estado de Sinaloa, como parte de las actividades de coordinación y colaboración de manera institucional, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia, lo cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, tal y como lo establece el artículo 21 Constitucional, arribaron al Fraccionamiento "La Joya", de la Colonia Gabriel Leyva, del Sector Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, 9 elementos de la División Antidrogas de la Policía Federal, en proceso de transición a la Guardia Nacional, en dos vehículos oficiales, sin que hayan detenido a ninguna persona, ni tuvieran conocimiento de personas fallecidas.

En la misma fecha, personal de la Guardia Nacional, al momento de realizar acciones para resguardar el orden, fue agredido cuando transitaba en la Avenida Universitarios en cruce con Avenida Enrique Sánchez Alonso (a la altura de la tienda con denominación social "City Club") de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, donde participó 1 Inspector General, 3 Oficiales y 62 elementos de Escala Básica a bordo de 3 (tres) Camionetas tipo Pick-Up 4x4 marca Chevrolet Cheyenne, año 2019; resultando a consecuencia de citada agresión 9 heridos y 1 elemento fallecido.

Por tal motivo, el personal de la Guardia Nacional de conformidad con lo establecido en la "Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, el "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley" y los "Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y Armas de Fuego", así como, el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, hicieron uso de la fuerza estrictamente necesaria, proporcional y apegado a derecho con base en lo siguiente:

- Que la resistencia era real; los hechos se apreciaban por los sentidos, sin ser
- hipotética, ni imaginaria.



- Actual, fueron agredidos con disparos de armas de fuego, se llevó a cabo en el momento de los hechos no antes ni después.
- Se repelió la agresión real, actual e inminente, en protección de la vida e integridad física propia y de terceras personas, existiendo la imperiosa necesidad de la defensa y utilización racional de los medios empleados.
- La actuación de la Guardia Nacional fue oportuna para salvaguardar los derechos humanos de la población, privilegiando la vida de las personas ajenas a los hechos.

El operativo realizado el día 17 de octubre 2019, en Culiacán, Sinaloa, se realizó en coordinación y apoyo a las autoridades ministeriales y policiales, específicamente a los agentes de la entonces División Antidrogas de la Policía Federal (actualmente Guardia Nacional), quienes se encontraban realizando actos de investigación en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, para llevar a cabo la aprehensión de Ovidio Guzmán López, sin haberse concretado su detención formal por los hechos acontecidos.

Ahora bien, por lo que respecta al personal de seguridad desplegado, es de señalarse que tal como se informó en la conferencia matutina del C. Presidente de la República el día 30 de octubre de 2019, el efectivo general fue el siguiente:

- 42 elementos de la Guardia Nacional.
- 103 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 27 vehículos militares.
- 2 patrullas de la Policía Federal.
- 4 vehículos de la Guardia Nacional
- 14 helicópteros de las Fuerzas Armadas y Autoridades Civiles.

Asimismo, resultó el fallecimiento de un elemento militar perteneciente a la Guardia Nacional.

Asimismo, se adjunta "Versión gráfica y estenográfica Culiacán, Sinaloa, 17 octubre 2019", información gráfica que fue presentada a los medios de



comunicación en la sesión de prensa del día 30 de octubre de 2019 (anexo 5).

En relación a *"Despliegue en Guanajuato de Guardia Nacional - 9 de octubre, 2019"*:

3,385 elementos desplegados.

Se detuvo a 194 probables responsables de la comisión de algún delito. Cabe destacar que en cumplimiento al Protocolo Nacional de Primer Respondiente les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención.

Así como el aseguramiento de: 30 armas largas, 132 armas cortas, 10 granadas de fragmentación, 2 aditamentos lanza granadas, 8 granadas Calibre 40 mm, 6,468 cartuchos de diferentes calibres, 273 cargadores, 18 armas de manufactura casera, 43 chalecos antibalas, droga con características propias de marihuana 258.220 kilogramos, cocaína 2.562 kilogramos; cristal 53.659 kilogramos así como 226 vehículos asegurados, 126 motocicletas aseguradas.

Asimismo, se aseguraron dos artefactos explosivos y fueron rescatados 47 migrantes.

Por cuanto hace a *"Despliegue de la Guardia Nacional en Tamaulipas, 1 de julio 2019"*:

2,785 elementos desplegados.

Se detuvo a 15 probables responsables de la comisión de algún delito. Cabe destacar que en cumplimiento al Protocolo Nacional de Primer Respondiente les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención.



Se rescataron 111 migrantes, se llevó a cabo el aseguramiento de: 4 armas largas, 3 armas cortas, 695 cartuchos, 29 cargadores; así como droga con las características propias de marihuana 166.02 kilogramos, 0.500 gramos de cocaína en polvo, 116 kilogramos de cristal, y 12 vehículos fueron puestos a disposición por diversos motivos.

Referente a "*Despliegue de Guardia Nacional, Michoacán, 1 de julio, 2019*":

2,814 elementos desplegados.

Se detuvo a 5 probables responsables de la comisión de algún delito. Cabe destacar que en cumplimiento al Protocolo Nacional de Primer Respondiente les fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención.

Así como el aseguramiento de: 1 fusil Barret, 34 armas largas, 40 armas cortas, 4,488 cartuchos, 218 cargadores, 3 armas de manufactura casera; droga con las características propias de: marihuana 7.426 kilogramos, 0.359 gramos de cocaína en piedra, metanfetamina ICE 73 kilogramos, se puso a disposición 88 vehículos por diferentes motivos, 13 motocicletas; se localizó y aseguró una toma clandestina.

En cuanto a "*Ciudad de México, despliegue de la Guardia Nacional en linderos con el Estado de México - 2 de Julio, 2019*": 2,704 elementos desplegados.

El número de personas desplegadas se atendió en la pregunta anterior, en cuanto a los recursos no se destinó alguna **partida especial**, sino se ejercieron recursos del gasto corriente.

Se tiene registro de **33** heridos y **8** fallecimientos del personal de la Guardia Nacional en enfrentamientos en los años **2019** y **2020**.

68  
2



Por otra parte, e independientemente de las preguntas citadas, es menester hacer de su conocimiento que la **Secretaría de la Defensa Nacional**, coadyuva en la realización de acciones y estrategias en materia de Seguridad Pública, principalmente en los estados del país que presentan mayor índice de inseguridad en el marco del **“Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”**, en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia, con especial atención a la observancia de los derechos humanos, la integridad y el patrimonio de las personas, sin abandonar sus misiones constitucionales de velar por la seguridad nacional y la integridad territorial, la preservación de la soberanía nacional y la asistencia a la población en caso de desastre.

El **“Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”** constituye en su conjunto, una serie de directrices que han sido establecidas por la actual administración, el cual señala que:

*“... La seguridad de la gente, es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público. El pacto básico entre éste y la población consiste en que los mexicanos, delegan su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.*

*Para ello, están dotadas de facultades e instrumentos como Leyes y Reglamentos, Organismos de procuración e impartición de justicia y el uso exclusivo de la Fuerza Pública ...”*

Para lograr esa premisa fundamental de seguridad y bienestar de los ciudadanos, el mencionado plan contempla la realización de múltiples actividades, enmarcadas en ocho ejes fundamentales, que son:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
- Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.
- Regeneración ética de la sociedad.



- Reformular el combate a las drogas.
- Empezar la construcción de la paz.
- Recuperación y dignificación de las cárceles.
- Seguridad pública, seguridad nacional y paz, también denominado "Plan de Seguridad Pública".

Así, se tiene que en materia de seguridad y defensa nacional, el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos toman como directriz el eje relativo a **"seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz"**, pero además auxilia al poder ejecutivo en la planeación y coordinación de los asuntos relativos a los demás ejes en los cuales se decida incluir la participación de las Fuerzas Armadas mediante acciones específicas, como es el caso de los ejes relativos a **"Garantizar empleo, educación, salud y bienestar"** y el **"Pleno respeto y promoción de los derechos humanos"**.

Ahora bien, el eje de **"Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz"**, se encuentra conformado por cuatro líneas de acción fundamentales:

- Repensar la Seguridad Nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.
- Creación de la Guardia Nacional.
- Coordinaciones Nacional, Estatales y Regionales.
- Lineamientos de operación de la Guardia Nacional.

Referente a la línea de acción **"Repensar la Seguridad Nacional y Reorientar a las Fuerzas Armadas"**:

El plan publicado por el Titular del Ejecutivo Federal, destaca la lealtad, disciplina y vocación de servicio de las Fuerzas Armadas Mexicanas; Sin embargo, hace énfasis en el desgaste que han experimentado, debido fundamentalmente a su participación en funciones policiales para las cuales no se encontraban facultadas.

Lo anterior, no obstante, de que su participación en estas tareas había sido concebida únicamente como una medida temporal, en tanto se lograba el



saneamiento, la capacitación y la profesionalización de las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno.

Por ello, el actual gobierno concluyó que, ante la carencia de una institución policial profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, era necesario seguir disponiendo de las instituciones militares en la preservación y recuperación de la Seguridad Pública y el combate a la delincuencia.

Esto como resultado de que las fuerzas armadas constituyen las instituciones más confiables para mantener la seguridad pública, no obstante, de no haber sido concebidas para la constante exposición a la crítica, información distorsionada y el desgaste institucional que experimentan en las calles.

Es aquí donde se encuadran las acciones que el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos desarrollan de manera cotidiana para coadyuvar al logro de la paz y seguridad nacionales, como son:

- El combate al mercado ilícito de combustibles y el plan de transporte terrestre de combustible.
- Actividades de erradicación e intercepción de enervantes y aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Auxilio a la población civil en casos de desastre, mediante la aplicación del Plan DN-III-E.

Describiéndose a continuación, de manera breve cada una de las actividades mencionadas

El 7 de enero de 2019, el Ejecutivo Federal implementó el **“Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos en PEMEX”**, con la participación, entre otras de las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Seguridad y Protección Ciudadana. Lo anterior, para contener las grandes pérdidas generadas por el robo de hidrocarburos,





dándose a conocer en noviembre del 2018 que estas ascendían a 81,400 barriles diarios, con un costo aproximado de 245 millones de pesos.

Con la implementación de dicho Plan, la Secretaría de la Defensa Nacional reforzó la seguridad en 4 Refinerías, 30 Terminales de Abastecimiento y Distribución y 12 Estaciones de Rebombear; implemento medidas de seguridad en los accesos, cuartos de control y de supervisión en el control volumétrico; y se intervino el "Centro de Control México", llevando a cabo la verificación y monitoreo del Sistema SCADA y verificación de respuesta a las alertas por pérdida de presión (tomas clandestinas), empuñando en citado plan un total de 757 efectivos.

Aunado a lo anterior, desde el 11 de enero de 2019, la Secretaría de la Defensa Nacional participa en la protección a 11 ductos estratégicos de PEMEX: 6 SEDENA, 2 SEDENA-SEMAR y 3 la Guardia Nacional, desplegando la SEDENA: 5,243 efectivos, 12 aeronaves y 48 mini drones; manteniendo en la actualidad un despliegue de 2,896 efectivos en 6 ductos, lográndose hasta la fecha la inhabilitación de 5,827 tomas clandestinas y el aseguramiento de 3'662,729 litros de combustible, 1,446 vehículos y 5,876 contenedores; estos efectivos han ido variando atendiendo a la coordinación con la Dirección de la Paraestatal, señalando que hasta el 16 Febrero de 2020, se tiene el despliegue siguiente:

OPERACIÓN.	EFFECTIVOS.
Seguridad a 73 Instalaciones bajo convenio.	1,546
Otros Sistemas de Distribución bajo convenio.	324
Compañía de ingeniero en apoyo a PEMEX bajo convenio.	116
Reforzamiento a 47 Instalaciones.	757
Seguridad a 6 ductos de PEMEX.	2,896
<b>Total</b>	<b>5,639</b>

Como una acción complementaria a las antes descritas, del 8 de febrero al 4 de mayo de 2019, se llevó a cabo la adquisición de 612 autotankers y la contratación de 1,681 conductores para materializar el "**Plan Terrestre de Transporte de Combustible**", el cual, hasta el 17 de febrero 2020, ha



materializado 12,763 convoyes y transportando 2,113 millones de litros de combustible.<sup>26</sup>

En lo referente a las actividades de erradicación e intercepción de enervantes y aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Secretaría de la Defensa Nacional realiza la erradicación por mano de obra y por fumigación para reducir el acceso a la mariguana y amapola a los narcotraficantes, mediante la destrucción permanente de estos plantíos ilícitos.

Derivado de estas **operaciones de erradicación**, se han identificado a nivel nacional las áreas siguientes:

**Alta incidencia:** Guerrero, Chihuahua, Durango y Sinaloa (incluyendo el "Triángulo Dorado"), en donde despliega en permanencia el Mando Especial "Badiraguato", que dispone regularmente con 1,279 efectivos.

**Mediana incidencia:** Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Sonora.

**Baja incidencia:** el resto de los estados del país.

Determinándose para su destrucción, dos períodos de alta incidencia: 5 meses (enero - mayo) y 3 meses (octubre - diciembre) y un periodo de baja incidencia (junio- septiembre).

Estas **operaciones** se materializan bajo 2 conceptos operativos:

**Intensiva**, en los períodos y áreas de mayor incidencia, contemplando el apoyo de tropas de otros estados del país y de aeronaves para el traslado del personal, vuelos de reconocimiento y erradicación por fumigación. Para el presente año se tiene previsto realizar 13 operaciones de este tipo.

<sup>26</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-7-de-enero-2020?idiom=es>



**Regional**, se lleva a cabo en las áreas de mediana y baja incidencia, exclusivamente con tropas y medios locales.

Paralelamente a estas operaciones, se realizan acciones para inhibir el tráfico de drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, armas, municiones, explosivos y numerario, mediante la materialización de la intercepción terrestre y aérea a través de un sistema de vigilancia aérea integrado por radares, plataformas aéreas, aeronaves de intercepción y de transporte, que complementan su acción con tropas en tierra, para evitar el tráfico ilícito de drogas.

La **Intercepción Terrestre**, se materializa con el establecimiento de "tres barreras" en áreas críticas del territorio nacional: la "Frontera Norte", "Línea Transversal Pacífico-Golfo" y el "Istmo de Tehuantepec" (que, por su ubicación geográfica y morfología, canaliza las vías de comunicación), por medio del establecimiento de una red de 59 servicios de intercepción, denominados Puestos Militares de Seguridad, como sigue: 10 estratégicos, 12 estratégicos móviles y 37 regionales.

Por lo que respecta a la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, se materializa durante las actividades de intercepción, erradicación y aquellas que tengan como finalidad garantizar la seguridad y tranquilidad de la población, asegurando armas y cartuchos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas a personas civiles que carezcan de la licencia respectiva.

Aunado a lo anterior, se mantiene un registro de armas de fuego, mediante el cual se lleva un estricto control de las que se encuentran en posesión de personas civiles, del que ingresa y se comercializa lícitamente a particulares, corporaciones de seguridad pública y dependencias federales, así como del otorgado a empresas de seguridad privada.

Como una medida adicional para reducir los índices de violencia y la posesión de armas de fuego en el país, se implementa en coordinación con



los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada, la "Campaña de Canje de Armas de Fuego", buscando disminuir su posesión en la población civil, mediante su entrega voluntaria a cambio de incentivos económicos y/o artículos electrodomésticos.

<b>Resultados durante la presente administración</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Cortas</b>	<b>Largas</b>	<b>Total</b>
Registradas ante la D.G.R.F.A.F. y C.E.	26,472	38,903	<b>65,375</b>
Aseguradas en operaciones	2,813	3,911	<b>6,724</b>
Recibidas en la Campaña de Canje de Armas	5,867	1,839	<b>7,706</b>
<b>Total general</b>			<b>79,805</b>

Durante la aplicación de las operaciones antes descritas, en la presente administración, se han registrado 297 agresiones contra personal militar, resultando 13 militares muertos y 101 heridos; así como, 184 agresores detenidos.



Rubro	1/o. Dic. 2018 al 20 Feb. 2020
Plantíos de marihuana.	23,543
Has. Marihuana.	3,050
Plantíos de amapola.	101,521
Has. Amapola.	14,894
Kgs. Marihuana.	187,110
Kgs. Semilla de marihuana.	162
Kgs. Semilla de amapola.	126
Kgs. Cocaína.	15,107
Kgs. Heroína.	316
Kgs. Goma de opio.	361
Kgs. Metanfetamina (cristal).	15,355
Kgs. Fentanilo.	171.48
Pastillas de fentanilo.	403,875
Ampolletas de fentanilo.	777
Laboratorios.	42
Pistas de aterrizaje.	65
Túneles.	2
Secaderos.	155
Detenidos	10,783
Aeronaves.	34
Vehículos terrestres.	10,007
Embarcaciones.	11
Armas cortas.	2,813
Armas largas.	3,911
Cartuchos.	939,561
Cargadores.	23,389
Granadas.	388
Moneda nacional.	\$24'769,008
Dólares estadounidenses.	6'772,390

Por lo que hace a las actividades que desempeña la Secretaría de la Defensa Nacional en **auxilio a la población civil en caso de desastres** en nuestro territorio, así como las de ayuda humanitaria en países amigos, se cuenta en todo momento con la **"Fuerza de Auxilio para Casos de Desastre"** contingente en situación de alerta, para aplicar **el Plan DN-III-E**.

Respecto a la línea de acción de la creación de la Guardia Nacional:

*[Handwritten signature]*



El 26 de marzo de 2019, se publica el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, señalando que ésta se constituye con los efectivos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval, haciendo un total de 75,040. elementos. Institución de Seguridad Pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Como una contribución a lo anterior a partir del 1 Julio del 2019, la SEDENA asignó **35,484** elementos pertenecientes a la Policía Militar para conformar la Guardia Nacional; Además, **proporciona apoyo a la Guardia Nacional** con **12,056** elementos de las unidades orgánicas del Ejército Mexicano, desplegados en 45 Coordinaciones Regionales ubicadas en los Estados de México, Querétaro, Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Ciudad de México.

Referente a las **“Coordinaciones Nacional, Estatales y Regionales”**:

La Secretaría de la Defensa Nacional coadyuva, en la integración de las coordinaciones regionales, con la asistencia de los comandantes de unidades y servicios desplegados, bajo el mando de la autoridad civil, permitido desplegar **150** Coordinaciones Regionales de las **266** programadas.

Aunado a la presencia en las coordinaciones regionales, el Ejército, Fuerza Aérea y Armada también tienen participación activa en los consejos estatales de coordinación, con la asistencia de los comandantes de las zonas militares y navales, de manera similar a como se realiza a nivel federal en el Gabinete de Seguridad, con la participación de los Secretarios de Marina, Defensa y Comandante de la Guardia Nacional.

Dentro del marco de estas Coordinaciones Regionales, las tropas del Ejército y Fuerza Aérea implementan la **“Estrategia de Protección Ciudadana”**,



mediante el despliegue de Puestos Militares de Seguridad, Patrullas de Reconocimiento y Fuerzas de Reacción, en coordinación con las Corporaciones Policiales, a fin de alcanzar los principios siguientes:

- Proteger a la población civil.
- Evitar la confrontación.
- Reducir las agresiones a las Fuerzas Armadas. Incrementar las actividades de inteligencia.
- Aplicar el principio de concentración y economía de fuerzas.

Cabe destacar que la **“Estrategia de Protección Ciudadana”**, se materializa en las ciudades, que presentan los mayores índices delictivos, como son: Tijuana, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Irapuato, Minatitlán, Acapulco, Guadalupe Zacatecas, Fresnillo y Culiacán.

*(Información enviada por SEGOB, SEDENA, SEMAR, y SSPC)*

**Pregunta:**

*“Pregunta 2”*

*Secretario de Educación Pública*

*Señor Secretario, en virtud de lo que establece el Artículo 202 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en razón de su Comparecencia ante el pleno de esta Cámara de Diputados, realizada el pasado 03 de octubre de 2019, tengo a bien plantearle una lista que contiene los cuestionamientos que a través de mi intervención realicé y no fueron contestadas. Por lo que le solicito de la manera más atenta, tenga a bien contestar por esta misma vía.*

*En materia de Reconstrucción me gustaría comentarle lo siguiente: Derivado de los sismos de 2017 y 2018, Se creó desde el primer año (2017), un Fideicomiso con recursos del FONDEN por 9,116 millones de pesos (según datos de SEDATU). Al corte realizado por la presente administración, se obtuvieron los siguientes datos:*



- Monto ya ejecutado: 4,101 millones de pesos
- Monto por ejecutar: 5,015 millones de pesos

*(Cabe aclarar que estos 5,015 millones de pesos ya están comprometidos en 1,213 Planteles que están en proceso o pendientes de rehabilitar, según datos de INIFED)*

*Respecto a la Cobertura de Seguros de Escuelas, el monto total asegurado es de 1,800 millones de pesos, de los cuales, ya se ejercieron o actualmente se encuentra en ejecución el equivale al 74% del monto total, quedando en la bolsa de los Seguros 471 millones de pesos pendientes por destinarse a planteles dañados.*

*De acuerdo a la presentación "Informe de Avances del Programa Nacional de Reconstrucción" realizada por la "Comisión intersecretarial para la Reconstrucción" dependiente de la SEDATU realizada el 17 de septiembre en Palacio Nacional, se mencionó que desde que ocurrieron los sismos se han invertido 16,868 millones de pesos para reconstruir 17,354 planteles, lo que nos da un gasto promedio de 972 mil pesos por plantel. En esta misma presentación, se mencionó en la columna "Sin Recursos" que existen hasta la fecha 1,891 planteles que no cuentan con los recursos necesarios para atender sus demandas en materia de reconstrucción. Siguiendo la lógica que en promedio se requirió 972 mil pesos por plantel, entonces se necesitarían 1,838 millones de pesos para atender a esos planteles sin recursos. Si descontamos los 471 millones de pesos que aún queda en el fondo de los Seguros, estaríamos hablando que en realidad se necesitan 1,367 millones de pesos para cubrir la totalidad de los planteles dañados desde hace más de 2 años.*

*En el tema de infraestructura, el 30 de octubre pasado fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley General de Educación la cual en su artículo 106 señala que operarán Comités Escolares de Administración Participativa en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior. Estos Comités recibirán directamente recursos a través del programa "La Escuela es Nuestra", por un monto de 7 mil 200 millones de*





pesos según el PEF 2020. Ahora bien, según datos de su secretaría existen 190,036 Planteles a nivel Nacional, si hacemos cuentas, se le estaría destinando únicamente 38 mil pesos a cada plantel para mejorarlo, equiparlo y realizar construcciones.

Tras lo anterior la pregunta sería:

*¿De dónde piensa obtener los 1,400 MDP que aproximadamente hace falta para poder atender los 1,891 planteles que hace falta de reparar, tras los sismos de 2017 y 2018, siendo que únicamente se destinó 9 MDP para el Programa Nacional de Reconstrucción para este año; quedando también la duda de quién fiscalizará o vigilará la correcta utilización de los recursos que serán entregados directamente a los Comités escolares de Administración Participativas, que de hecho se ven insuficientes para poder atender las necesidades Físicas Educativas de los planteles a nivel Nacional?"*

**Respuesta:**

La Secretaría de Educación Pública actúa con base a los recursos que son autorizados por la propia Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2020; no obstante, de la decisión que tomó ese órgano legislativo de asignar solamente 9 millones de pesos para el Programa de Nacional Reconstrucción, el compromiso del Gobierno de la República es buscar los mecanismos financieros y presupuestales, dentro del marco legal respectivo, para obtener los recursos necesarios para llevar a cabo dicho Programa.

En el caso de que dichos recursos sean asignados vía reasignación del gasto público, esa Dependencia dará cuenta de manera puntual a través de las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del gasto que le obliga la legislación en la materia.

Cabe destacar que gracias a las gestiones que se han realizado con fundaciones e instituciones particulares se ha logrado canalizar 1 mil 292



millones de pesos beneficiando a más de 406 planteles que contaban con asignación presupuestal.

Respecto a los recursos que reciben los Comités Escolares de Administración Participativa se remite a la respuesta dada a la pregunta 2, de la temática de Política Social, realizada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

*(Información proporcionada por SEP)*



**MÉXICO**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**2020**  
LEONA VICARIO  
DEFENSORA MAJER DE LA CAUSA

# ANEXOS

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>